



**ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020 N° de Encuesta: 144

L44

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
<b>Promotor</b>	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	Hilario Santizo	Nº de Cédula	3-713-1861
Edad	36	Sexo	M
Corregimiento	Nuevo Chagres		
Dirección			
Cargo/Actividad Económica	Albañil		

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja	<input checked="" type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
				<input type="checkbox"/> Otros usos
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	



299  
H45

## ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Fecha: 30-1-20 N° de Encuesta: 145

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre	<u>Celia Chifundo</u>	Nº de Cédula	<u>3-110-424</u>
Edad	<u>42</u>	Sexo	<u>F</u>
Corregimiento	<u>Nuevo Chagres</u>	Educación	<u>Universitario</u>
Dirección	<u>Nuevo Chagres casa n° 53</u>		
Cargo/Actividad Económica	<u>Secretaría Judicial, Personería de Chagres</u>		

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	

Luis Chifundo



**ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA II**

H46

Fecha: 30-1-20 N° de Encuesta: 146

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
<b>Promotor</b>	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

<b>Nombre</b>	<i>Bianliss Theth Rodríguez S</i>		<b>Nº de Cédula</b>	<u>3-714-1016</u>	
<b>Edad</b>	<u>35 años</u>	<b>Sexo</b>	<u>F</u>	<b>Escolaridad</b>	<u>VI AÑO</u>
<b>Corregimiento</b>	<i>Nuevo Chagres</i>				
<b>Dirección</b>	<i>Nuevo chagres, Calle Principal Carr #86</i>				
<b>Cargo/Actividad Económica</b>	<i>Litadora</i>				

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
	<input type="checkbox"/> Otros usos			
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	

*Bianliss Rodríguez*



**ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020 N° de Encuesta: 147

147

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<i>Custodios de Guengou</i>		Nº de Cédula	<i>3-54-160</i>
Edad	<i>75</i>		Sexo	<i>F</i>
Corregimiento	<i>Nuevo Chagres</i>		Escolaridad	<i>5to Sec.</i>
Dirección	<i>Nuevo Chagres, Ruta del Medio</i>			
Cargo/Actividad Económica	<i>Artesano / Jubilado</i>			

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
				<input type="checkbox"/> Otros usos
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	

\* *Rdeg.*



294  
14Q

ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA II

Fecha: 30/01/2020

Nº de Encuesta: 140

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre	Sorajra González de Rivera		Nº de Cédula	3-86-2141
Edad	55		Sexo	F
Corregimiento	Palmas Bellas		Escolaridad	6to año
Dirección	Palmas Bellas, Ruta del Medio			
Cargo/Actividad Económica	Señora - Oficina de Correos			

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
				<input type="checkbox"/> Otros usos
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	(Para los Comunidades que no tienen agua de abajo)

\* Sorajra



**ENCUESTA DE OPINIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020 N° de Encuesta: 149

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Crispino Matto</u>		Nº de Cédula	<u>8-831-270</u>
Edad	<u>30</u>		Sexo	<u>M</u>
Corregimiento	<u>Palmas Bellas</u>		Escolaridad	<u>6to año</u>
Dirección	<u>Palmas Bellas - Ruta del Delfín</u>			
Cargo/Actividad Económica	<u>Conociente</u>			

1.	Considera Usted que el abastecimiento del agua en su comunidad es de atención prioritaria?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No sabe	
2.	Cómo calificaría Usted la calidad del servicio de agua potable brindado hasta el momento en su comunidad?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente
3.	En cuanto a la tarifa del pago por el servicio del agua suministrada es:			
	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se paga de acuerdo al consumo	
4.	Con relación a la frecuencia del servicio de abastecimiento de agua es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Se interrumpe siempre
5.	Qué uso le da Usted al agua?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Agropecuario
6.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No		
7.	Considera Usted que el proyecto es:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Malo	<input type="checkbox"/> No Opino	
8.	Cree que este Proyecto le puede causar alguna afectación a Usted o a su propiedad?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
9.	Considera Usted que este Proyecto puede afectar el Medio Ambiente?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	
10.	Está Usted de acuerdo que se realice este Proyecto?			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Opino	

x Crispino Matto



## PROYECTO: MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

Ping it

## **LISTADO DE ACTORES CLAVES/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

Piña

## **LISTADO DE ACTORES CLAVES/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



## **PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

Piña

LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	NOMBRE	Nº DE CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
1	Juanita Montañez	3-44687		Juanita Montañez.
2	Luisa De la Espina	3-74-1421		Luisa De la Espina
3	Deyanira M.	3-58-35		Deyanira
4	Ana. Chiriquí Flores	3-712-2064		Ana. Chiriquí Flores
5	Miguel Verdijo Pérez	3-63-431		Miguel Verdijo Pérez
6	Aurelia Valencia	8-524-2482		Aurelia Valencia
7	Magdalena Delcolla	8-713-1014		Magdalena Delcolla
8	Luisito Carrasco Pérez	3-62-802	69056722	Luisito Carrasco Pérez
9	Dayra Pimentel	3-735-2463	6902-6536	Dayra Pimentel
10	angel batista maria	3-38-596		angel batista maria
11	Nelva Solis M	3-108-60		Nelva Solis
12	Florina Vivero	3-99-231	6849 2472	Florina Vivero
13	Sandra E. Llerie	3-76-18	6374-7221	Sandra E. Llerie
14	Grace Porteja	3-72-664		Grace Porteja
-	Belmas Bello			
15	Dulphina Dugado	3-95-133	65256014	Dulphina Dugado
16	Patricia Jura	3-714-253		Patricia Jura
17	Brunilda Abrego	9-140-892	6945-7011	Brunilda Abrego
18	Teddyng Silvano	3-86-671	66903562	Teddyng Silvano
19	Elizabeth Olivete	3-733-139	66563081	Elizabeth Olivete
20	Zoraida Corra	3-115-523		Zoraida Corra
21	Migdalina Rocheo	3-728-1804		Migdalina Rocheo
22	Tanya Rodriguez	3-77-77		Tanya Rodriguez
23	Herrera Salazar	3-74-1009		Herrera Salazar
24	Magdalena Rosales	3-517-448		Magdalena Rosales
25	Guz Catarino	3-702-1214		Guz Catarino
26	Silvano Valencia	3-53-17		Silvano Valencia



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

Piña

LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	Nº DE CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
27 NARCISO CHITIENDA B.	3-100-738	6524 2577	Chitienda B.
28 DAISY SOLÍS	3-112-748	67-64-4252	Daisy Solís
29 Ivethka Leguía	3-712-894	6793 4159	Ivethka Leguía
30 (Damaris) Solís	3-737-749	68738560	Damaris Solís
31 Zulanda Valdés	3-702-780	6779-0908	Zulanda Valdés L.
32 Muriel Cunningham	3-737-749	6762-4604	Muriel Cunningham
33 Olga Beltrón O.	3-48-647	6805 7180	Olga Beltrón O.
34 José Cedeño	3-105-3737	6886-7466	José Cedeño
35 Vilente Martínez	3-85-306	67657585	Vilente Martínez
36 (Tania) Pérez	3-724-1692	6919-5560	Tania Pérez
37 José Villa verde	3-72-644		Jose Villa verde
38 Jader Vitorin	3-91-636	6713-1233	Jader Vitorin
39 (José) Pérez	3-66-1432	6916-1312	José Pérez
40 (José) Pérez	3-108-199		José Pérez
41 Gabris Matos	3-714-1913	6711-1521	Gabris Matos
42 Yezminas delgado	3-77-155		Yezminas delgado
43 Verenys Hoy	3-89-644	6344-5593	Verenys Hoy
44 José José de la Torre	3-86-1016	67263663	José José de la Torre
45 Karolyn Barrios	3-715-175	6765-3843	Karolyn Barrios
46 IRVIN González	3-735-1595	6713-3893	IRVIN González

Palmas Bellas

47 María J. Beltrón	2-3-24-32	—	WJ Beltrón
48 Maira Rumi	3-91-329	691731-71	Maira Rumi
49 Julito Pérez	3-86849	66026704	Julito Pérez
50 María Justiniari	2-104-2230	—	María Justiniari
51 Mabel Montoya	3-727-1834	—	Mabel Montoya
52 Blanca Ortíz	8-858-4493	—	Blanca Ortiz
53 Mirtha Leguía B.	3-732-543	6319-3433	Mirtha Leguía B.
54 Edilys Pérez	3-707-669	6965 2882	Edilys Pérez



## **PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

# Palmas Bellas

## **LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

## Palms Belbs

## LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PROYECTO: MEJORA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

# Palmas Bellas

## **LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



## **PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

286

Palmas Bellis

## **LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

## LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
NOMBRE	Nº DE CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
80 Lourne Anderson Tunón	3-74-982	442-0379	Lourne Anderson Tunón
81 Angélica Recuera M.	3-51-326	3397033	Angélica Recuera M.
82 Ana Lilia Mendoza	3-711-1992	6952-5054	Ana Lilia Mendoza
83 Antonio Cuentas	3710-617	6844-4243	Antonio Cuentas
84 Bárbara de Berdala	3-61-681	-	Bárbara de Berdala
85 Lucía Hidalgo Varela	3-50-900	6875-5258	Lucía H. V.
86 Mc Dadeo Rosario	3-125-423	6945-0664	Mc Dadeo Rosario
87 Yamini Gabrys	3-95-612	6967-0616	Yamini Gabrys
88 Melissa Ceballos	3-71-754		Melissa Ceballos
<b>Dalete</b>			
89 India Espinosa	3-731-1409	6612-4397	India Espinosa
90 Sebastián Maloba	3-53-49		Sebastián Maloba
91 Alejandra Barrios	7-71-1310		Alejandra Barrios
92 Nicuella Maldonado	3-732057		Nicuella Maldonado
93 Marta Maldonado	3-118-559	6956-2274	Marta Maldonado
94 Javier Maldonado	3-99-970	69871553	Javier Maldonado
95 Yaelin Morán	3-730-570	6722-8571	Yaelin Morán
96 Ernesto A. Rosario	3-727-1159	67701483	Ernesto A. Rosario



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.



**PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS  
COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

Salud

## **LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.

## Nuevo Cheque

## LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**

## **LISTADO DE ENCUESTADOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.



279

**PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PIÑA, NUEVO CHAGRES, PALMAS BELLAS Y SALUD, COSTA ABAJO DE COLÓN.**



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29 enero de 2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

<b>DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO</b>			
Nombre	<u>Tomas Mejia</u>	Nº de Cédula	<u>3-120-699</u>
Edad	<u>45</u>	Sexo	<u>M</u>
Corregimiento	<u>Piña</u>		
Dirección	<u>Piña</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa		<u>Junta Comunal Piña</u>	
Cargo que Ocupa		<u>Representante</u>	

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto	
2.	Considera Usted que el proyecto será:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?			
	Impactos Negativos <input checked="" type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:   	
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?			
	<u>Que se tome en cuenta la mano de obra de las comunidades</u>			

Firma del entrevistado:



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29 de enero de 2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO			
Nombre	Jorge Delgado	Nº de Cédula	3-86-704
Edad	59	Sexo	M
Corregimiento	Achiate		
Dirección	Achiate, calle principal		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	Organo Legislativo.		
Cargo que Ocupa	Prensa, Medio de comunicación.		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input checked="" type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: _____ _____ _____
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<hr/> <hr/>		

Firma del entrevistado:

Jorge Delgado



## ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Fecha: 30- 1- 2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO	
Nombre	<u>Carlos Darinel Domínguez</u>
Edad	<u>36 años</u>
	Sexo <u>M</u>
Corregimiento	<u>NUE. CHAGRES</u>
Dirección	<u>Alcaldía de chagres.</u>
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Municipio de chagres.</u>
Cargo que Ocupa	<u>ALCALDE</u>

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
			<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:   
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		

Firma del entrevistado: Carlos Darinel Domínguez



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 3/11/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

<b>DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO</b>			
Nombre	<u>Eugenio Delgado Pérez</u>		Nº de Cédula <u>3-112-349</u>
Edad	<u>54</u>	Sexo <u>M</u>	
Corregimiento	<u>Salud</u>		
Dirección	<u>Salud</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Junta Comunal</u>		
Cargo que Ocupa	<u>Honorable Representante</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
			<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <hr/> <hr/> <hr/>
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Informar a las comunidades de las actividades que se realizan</u>		

Firma del entrevistado:

Eugenio Delgado P.



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 31/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

<b>DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO</b>	
Nombre	<u>Maria Esther Estilzon</u>
Edad	<u>41</u> Sexo <u>F</u>
Corregimiento	<u>Nuevo Chagres</u>
Dirección	<u>Nuevo Chagres</u>
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Junta Comunal Nuevo Chagres</u>
Cargo que Ocupa	<u>Representante</u>

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input checked="" type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input checked="" type="checkbox"/> Polvo <input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input checked="" type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:   
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Hacer más tenor se reseña</u>		

Firma del entrevistado: Maria Esther Estilzon



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 31/11/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

<b>DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO</b>			
Nombre	<u>Kathy Costarelos</u>	Nº de Cédula	<u>3-124-196</u>
Edad	<u>45</u>	Sexo	<u>F</u>
Corregimiento	<u>Palma Bellas</u>		
Dirección	<u>Palma Bellas</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa		<u>Asamblea General de Palma Bellas</u>	
Cargo que Ocupa		<u>Representante</u>	

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.												
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto										
2.	Considera Usted que el proyecto será:												
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe										
			<input type="checkbox"/> No Opina										
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?												
	<table border="0"> <tr> <td>Impactos Negativos</td> <td>Impactos Positivos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Polvo</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras</td> <td></td> </tr> </table>	Impactos Negativos	Impactos Positivos	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable	<input checked="" type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos	<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local		<input checked="" type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	
Impactos Negativos	Impactos Positivos												
<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable												
<input checked="" type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos												
<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población												
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local													
<input checked="" type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras													
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?												
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <hr/> <hr/> <hr/>										
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?												
	<u>Que se conserven las Flores</u> <u>Centrales de manejo de osos de la</u> <u>Ciudad-E</u>												

Firma del entrevistado: Kathy E. Costarelos M.



## ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Fecha: 30/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)		
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón		

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre	<u>Ramón Sánchez</u>		Nº de Cédula	<u>B-700-1445</u>
Edad	<u>42</u>		Sexo	<u>M</u>
Corregimiento	<u>Nuevo Chagres</u>			
Dirección	<u>Nuevo Chagres</u>			
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Junta Comunal Nuevo Chagres</u>			
Cargo que Ocupa	<u>Suplente Representante</u>			

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto	
2.	Considera Usted que el proyecto será:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?			
	Impactos Negativos <input checked="" type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: _____ _____ _____	
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?			
	<u>Considerar la utilización de mano de obra local.</u>			

Firma del entrevistado:



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
<b>Promotor</b>	<b>Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</b>
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Hilda Sánchez</u>	Nº de Cédula	<u>3-705-329</u>
Edad	<u>41</u>	Sexo	<u>F</u>
Corregimiento	<u>Chagres</u>		
Dirección	<u>Chagres Costa abajo</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Municipio de Chagres</u>		
Cargo que Ocupa	<u>Educadora</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
			<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: _____ _____ _____
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	  _____ _____		

Firma del entrevistado:

Hilda Sánchez



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29/11/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.</b>		
<b>Promotor</b>	<b>Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</b>		
<b>Ubicación</b>	<b>Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón</b>		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Juanita Ríos Pérez</u>		Nº de Cédula	<u>3-48-373</u>
Edad	<u>74</u>		Sexo	<u>F</u>
Corregimiento	<u>Nuevo Chagres</u>			
Dirección	<u>Alcaldía de Chagres</u>			
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Municipio de Chagres</u>			
Cargo que Ocupa	<u>Secretaria General</u>			

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.												
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto										
2.	Considera Usted que el proyecto será:												
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina									
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?												
	<table border="0"> <tr> <td><b>Impactos Negativos</b></td> <td><b>Impactos Positivos</b></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Polvo</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Impactos Negativos</b>	<b>Impactos Positivos</b>	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable	<input type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos	<input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local		<input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	
<b>Impactos Negativos</b>	<b>Impactos Positivos</b>												
<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable												
<input type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos												
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población												
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local													
<input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras													
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?												
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <hr/> <hr/> <hr/>										
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?												
	<u>No tiene recomendación</u>												

Firma del entrevistado:

Rújena Ríos P



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

10

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
<b>Promotor</b>	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>José Forsay</u>	Nº de Cédula	<u>3-724-504</u>
Edad	<u>34</u>	Sexo	<u>M</u>
Corregimiento	<u>Piña</u>		
Dirección	<u>Piña</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Comité de Agua</u>		
Cargo que Ocupa	<u>Presidente</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto	
2.	Considera Usted que el proyecto será:			
	<input type="checkbox"/> Positivo	<input checked="" type="checkbox"/> Negativo <u>No se ha analizado</u>	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?			
	<b>Impactos Negativos</b> <input checked="" type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	<b>Impactos Positivos</b> <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: _____ _____ _____	
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?			
	<u>Ave se utilice el agua del Lago Gatún.</u>			

Firma del entrevistado:

José Forsay



## ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Fecha: 29/11/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO	
Nombre	<u>Rocio de la Espada</u>
Edad	<u>56</u>
Corregimiento	<u>Piña</u>
Dirección	<u>Piña, Colón Costa abajo</u>
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Municipio de Chagres</u>
Cargo que Ocupa	<u>Juez de Paz de Piña</u>

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos	Impactos Positivos	
	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:  <u>Porque se necesita agua potable</u> <u>Lo está bombeando todo</u> <u>mejoraría la calidad de vida</u> .
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Bueno que el proyecto llegue a su culminación</u> <u>que no quede inconcluso como a pasado con otros ya a la Vieja Agüada</u> <u>que sea importante para los habitantes de Piña y áreas aledañas.</u>		

Firma del entrevistado:

Rocio de la Espada H.



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
<b>Promotor</b>	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Gerardo Alvear</u>		Nº de Cédula	<u>3-719-1564</u>
Edad	<u>32</u>	Sexo	<u>Hombre</u>	
Corregimiento	<u>Palmas Bellas</u>			
Dirección	<u>Palmas Bellas La Loma</u>			
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Centro de Salud Miguel Angel Vargas</u>			
Cargo que Ocupa	<u>Administrador</u>			

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto	
2.	Considera Usted que el proyecto será:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?			
	Impactos Negativos	Impactos Positivos		
	<input checked="" type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable		
	<input type="checkbox"/> Polvo	<input type="checkbox"/> Generación de Empleos		
	<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población		
	<input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local			
	<input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras			
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:   	
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?			

Firma del entrevistado:

Gerardo Alvear



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 29/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

13

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
<b>Promotor</b>	<b>Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</b>
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Manuel Delgado</u>	Nº de Cédula	<u>3-713-2461</u>
Edad	<u>36</u>	Sexo	<u>M</u>
Corregimiento	<u>Palmas Bellas</u>		
Dirección	<u>Palmas Bellas La Loma</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>JAAE</u>		
Cargo que Ocupa	<u>Presidente</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
			<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos	Impactos Positivos	
	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable	
	<input type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos	
	<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <u>Por el peso de la tarifa</u>
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Hacer reuniones comunitarias</u>		

Firma del entrevistado: Manuel Delgado



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

14

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

<b>DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO</b>			
Nombre	<u>Cristina Moreno</u>	Nº de Cédula	<u>3-80-1692</u>
Edad	<u>62</u>	Sexo	<u>F</u>
Corregimiento	<u>Nuevo Chagres</u>		
Dirección	<u>Villa Nueva, Chagres</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa		<u>Ministerio Público - Personería</u>	
Cargo que Ocupa		<u>Personero</u>	

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input checked="" type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input checked="" type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input type="checkbox"/> Generación de Empleos <input type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones:   
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Que el costo del servicio sea bajo no sea alto</u> <u>que se hagan reuniones comunitarias</u>		

Firma del entrevistado:

Cristina Moreno



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

15

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.</b>		
<b>Promotor</b>	<b>Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</b>		
<b>Ubicación</b>	<b>Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón</b>		

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

<b>Nombre</b>	<u>Paulina Valencia</u>	<b>Nº de Cédula</b>	<u>3-18222</u>
<b>Edad</b>	<u>62</u>	<b>Sexo</b>	<u>M</u>
<b>Corregimiento</b>	<u>P. Nuevo Chagres</u>		
<b>Dirección</b>	<u>Palmas Bellas</u>		
<b>Nombre de la Institución u Organización que Representa</b>	<u>Tribunal Electoral Nuevo Chagres</u>		
<b>Cargo que Ocupa</b>	<u>Encargada</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe <input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos	Impactos Positivos	
	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable	
	<input type="checkbox"/> Polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de Empleos	
	<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
	<input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local		
	<input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <u>Por la temor</u>
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Bue se tener sociedad en el manejo del agua.</u>		

Firma del entrevistado: Paulina Valencia



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

16

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
<b>Promotor</b>	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
<b>Ubicación</b>	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

Nombre	<u>Manuel Serrano</u>	Nº de Cédula	<u>2-718-2261</u>
Edad	<u>33</u>	Sexo	<u>Hombre</u>
Corregimiento	<u>Palmas Bellas</u>		
Dirección	<u>Palmas Bellas</u>		
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Sub Sección Chagres Policia</u>		
Cargo que Ocupa	<u>Techo JE</u>		

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto
2.	Considera Usted que el proyecto será:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe
			<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?		
	Impactos Negativos	Impactos Positivos	
	<input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna	<input type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable	
	<input type="checkbox"/> Polvo	<input type="checkbox"/> Generación de Empleos	
	<input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población	
	<input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local		
	<input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: _____ _____ _____
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?		
	<u>Que haga la promoción a todo frío</u>		

Firma del entrevistado: Manuel Serrano



**ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA II**

Fecha: 30/01/2020

Objetivo de la Entrevista: Conocer la opinión de los Actores Claves con relación a los impactos del Proyecto.

17

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto	Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.
Promotor	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ubicación	Corregimientos de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO**

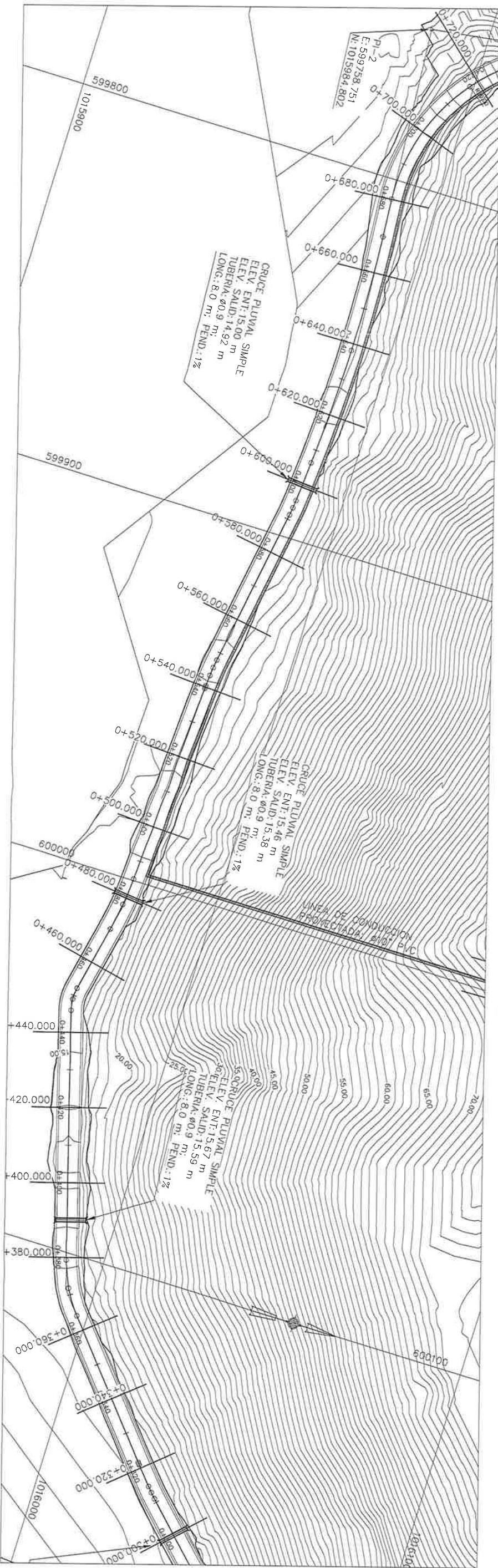
Nombre	<u>Luis Cesar Almeyda</u>		Nº de Cédula	<u>6-53-1573</u>
Edad	<u>60</u>	Sexo	<u>M</u>	
Corregimiento	<u>Selvad</u>			
Dirección	<u>Selvad local</u>			
Nombre de la Institución u Organización que Representa	<u>Comité de Jefes de Asascal</u>			
Cargo que Ocupa	<u>Vice Presidente</u>			

1.	Ha escuchado o leído alguna información sobre el Proyecto: Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Piña, Nuevo Chagres, Palmas Bellas y Salud, Costa Abajo de Colón.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	En caso que la respuesta sea NO, se procederá a informar sobre algunos aspectos claves del Proyecto	
2.	Considera Usted que el proyecto será:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Negativo	<input type="checkbox"/> No Sabe	<input type="checkbox"/> No Opina
3.	Con la construcción del Proyecto, ¿Qué Impactos pueden ocasionarse en?			
	Impactos Negativos <input type="checkbox"/> Afectación de la Flora y Fauna <input type="checkbox"/> Polvo <input type="checkbox"/> Ruido y vibraciones <input type="checkbox"/> Alteración del Tráfico Local <input type="checkbox"/> Afectaciones en las calles y aceras	Impactos Positivos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad y frecuencia del servicio del Agua Potable <input type="checkbox"/> Generación de Empleos <input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la Calidad de Vida de la Población		
4.	Considera Usted que la población del área presentará algún tipo de oposición al Proyecto?			
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es SI, mencione 3 posibles razones: <hr/> <hr/> <hr/>	
5.	Tiene Usted alguna recomendación al Promotor del Proyecto?			
	<u>Buen se si el servicio en general</u>			

Firma del entrevistado:

Luis C. Almeyda

*Anexo N°7. Planos de Movimiento de Tierra*



PLANTA PERFIL  
EST. 0K+240 @ EST. 0K+460  
ESC. 1:500

EST

LOW PT STA: 3+14.17	HIGH PT STA: 4+14.27
LOW PT ELEV: 14.30	HIGH PT ELEV: 18.17
PVI STA: 3+316.69	PVI STA: 0+413.10
PVI ELEV: 14.30	PVI ELEV: 18.21
K: 1.32	K: 1.00
LVC: 5.67	LVC: 5.76
34	34
32	32
30	30
28	28
26	26
24	CRUCE PLUVIAL SIMPLE
22	ELEV. ENT: 5.67 m
20	ELEV. SALD: 15.59
18	TUBERIA: Ø 0.9 m;
16	LONG.: 8.0 m; PEND.: 1%
14	4.06%
12	17.75
10	17.40
8	17.00
6	16.67
4	16.07
2	15.40
0	15.00
-2	15.22
-4	15.86
-6	16.05
-8	16.50
-10	16.86
-12	17.00
-14	17.40
-16	17.75
-18	18.09
-20	18.40
-22	18.75
-24	19.00
-26	19.25
-28	19.50
-30	19.75
-32	20.00
-34	20.25
-36	20.50
-38	20.75
-40	21.00
-42	21.25
-44	21.50
-46	21.75
-48	22.00
-50	22.25
-52	22.50
-54	22.75
-56	23.00
-58	23.25
-60	23.50
-62	23.75
-64	24.00
-66	24.25
-68	24.50
-70	24.75
-72	25.00
-74	25.25
-76	25.50
-78	25.75
-80	26.00
-82	26.25
-84	26.50
-86	26.75
-88	27.00
-90	27.25
-92	27.50
-94	27.75
-96	28.00
-98	28.25
-100	28.50
-102	28.75
-104	29.00
-106	29.25
-108	29.50
-110	29.75
-112	30.00
-114	30.25
-116	30.50
-118	30.75
-120	31.00
-122	31.25
-124	31.50
-126	31.75
-128	32.00
-130	32.25
-132	32.50
-134	32.75
-136	33.00
-138	33.25
-140	33.50
-142	33.75
-144	34.00
-146	34.25
-148	34.50
-150	34.75
-152	35.00
-154	35.25
-156	35.50
-158	35.75
-160	36.00
-162	36.25
-164	36.50
-166	36.75
-168	37.00
-170	37.25
-172	37.50
-174	37.75
-176	38.00
-178	38.25
-180	38.50
-182	38.75
-184	39.00
-186	39.25
-188	39.50
-190	39.75
-192	40.00
-194	40.25
-196	40.50
-198	40.75
-200	41.00

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillado SANITARIO (IDAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ALTERACION Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO

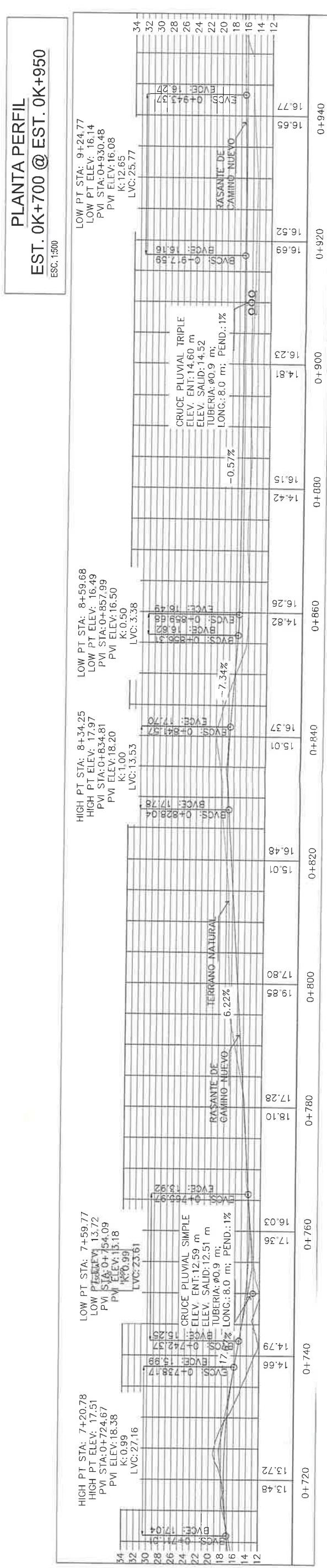
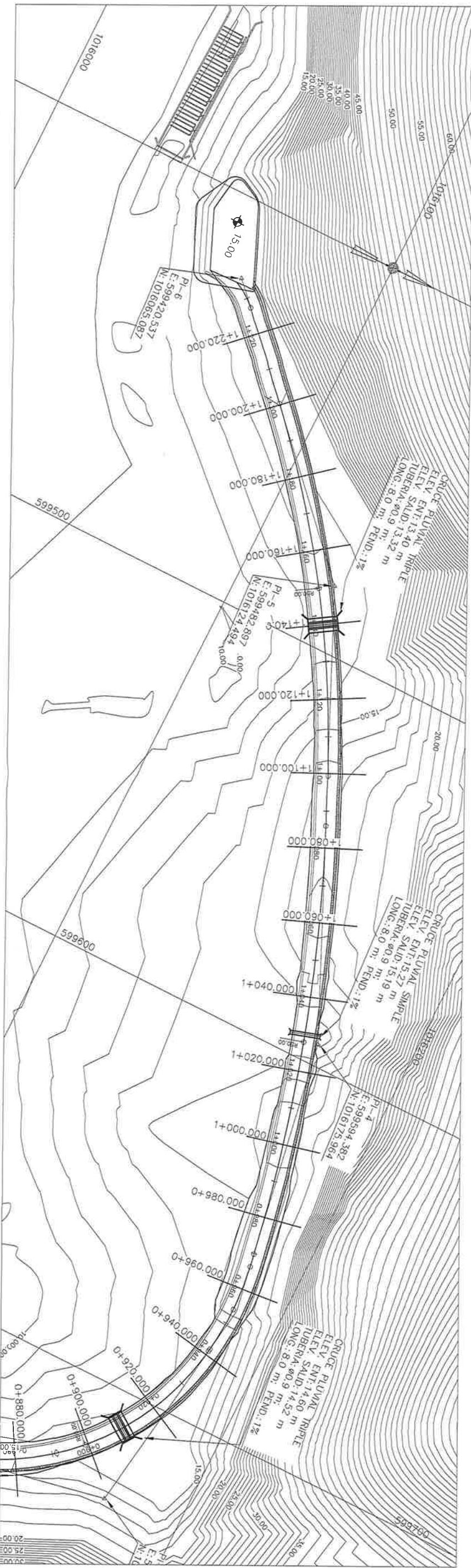


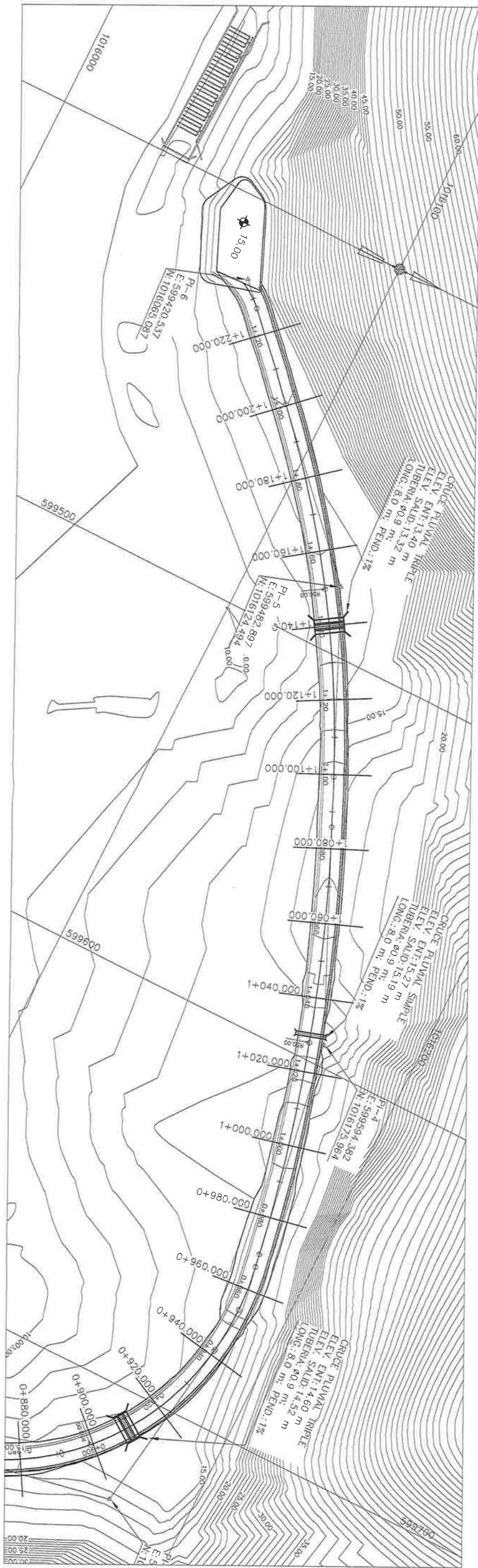
REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOMBRE DEL PROYECTO					
MEJORIAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHACRÉ, SALUD Y PIÑA, COSTA ABAJA, PROVINCIA DE COLÓN					
PANAMA - CA-#890-HDI-WWG-1169-130					
IDAN	ESTR.	TECN.	PROM.	ESEJO.	FECHA
	R.C.	D.V.	N.F.	N.F.	INDICADA
NOMBRE DE LA FASE					
PLANTA PERÍFL – CAMINO HACIA TONA					
FECHA					
31-1-2020					
ENFERMO NÚ.		FECHA DE REVISIÓN		PDI	
REV-001		D/10/2020		02	
				16	

---

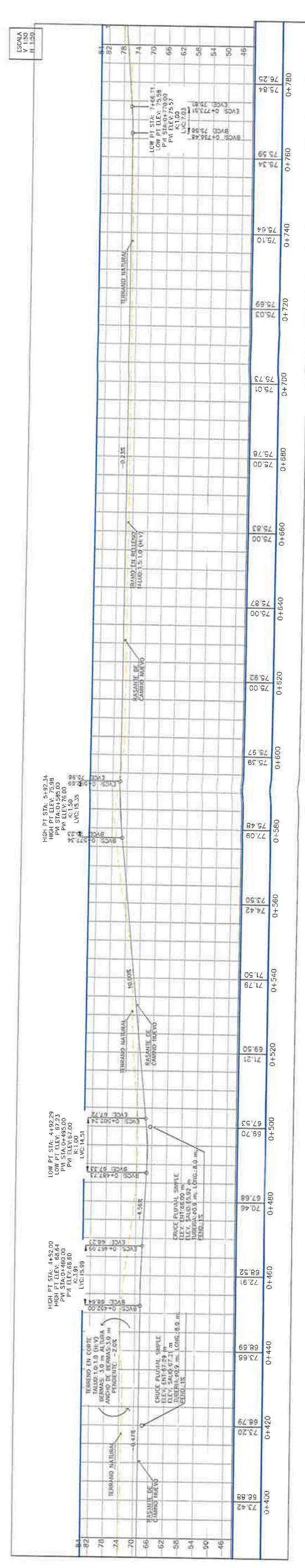
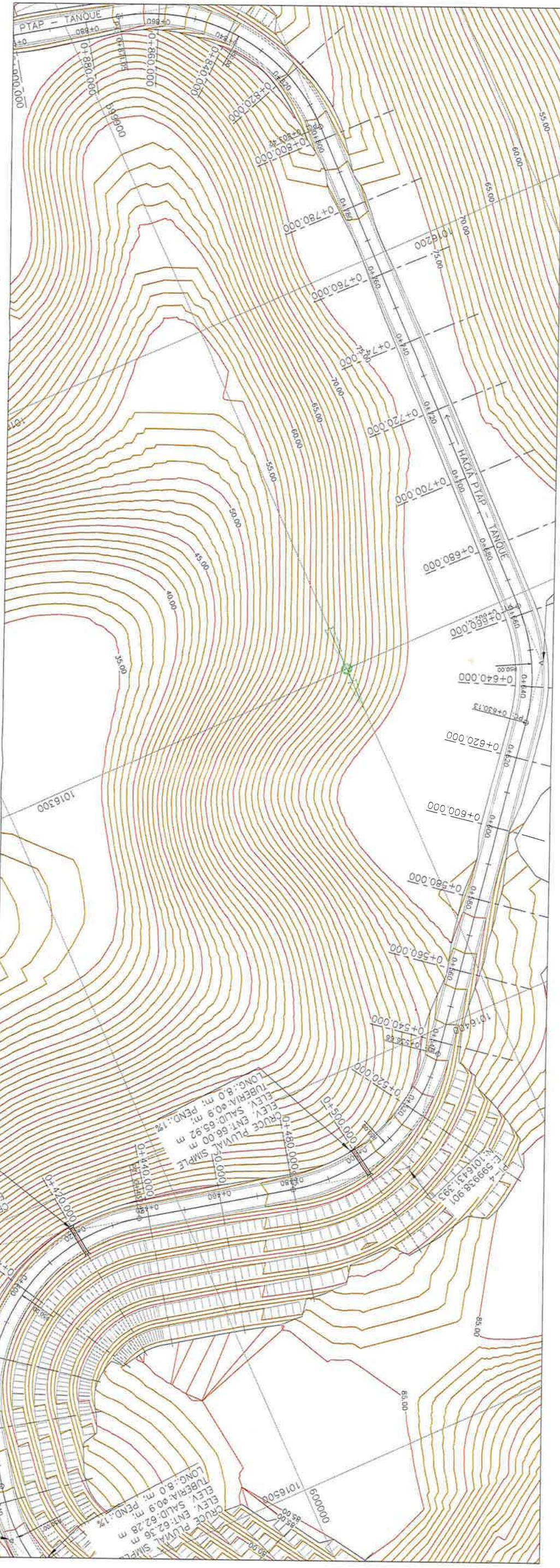
EDITOR NACIONAL





**PLANTA PERFIL**  
EST. 1K+200 @ EST. 1K+240  
ESC. 1:500

	14+160	14+180	14+200	14+220	14+240
15.00					
14.98					
14.96					
14.94					
14.92					
14.90					
14.88					
14.86					
14.84					
14.82					
14.80					
14.78					
14.76					
14.74					
14.72					
14.70					
14.68					
14.66					
14.64					
14.62					
14.60					
14.58					
14.56					
14.54					
14.52					
14.50					
14.48					
14.46					
14.44					
14.42					
14.40					
14.38					
14.36					
14.34					
14.32					
14.30					
14.28					
14.26					
14.24					
14.22					
14.20					
14.18					
14.16					
14.14					
14.12					
14.10					
14.08					
14.06					
14.04					
14.02					
14.00					
13.98					
13.96					
13.94					
13.92					
13.90					
13.88					
13.86					
13.84					
13.82					
13.80					
13.78					
13.76					
13.74					
13.72					
13.70					
13.68					
13.66					
13.64					
13.62					
13.60					
13.58					
13.56					
13.54					
13.52					
13.50					
13.48					
13.46					
13.44					
13.42					
13.40					
13.38					
13.36					
13.34					
13.32					
13.30					
13.28					
13.26					
13.24					
13.22					
13.20					
13.18					
13.16					
13.14					
13.12					
13.10					
13.08					
13.06					
13.04					
13.02					
13.00					
12.98					
12.96					
12.94					
12.92					
12.90					
12.88					
12.86					
12.84					
12.82					
12.80					
12.78					
12.76					
12.74					
12.72					
12.70					
12.68					
12.66					
12.64					
12.62					
12.60					
12.58					
12.56					
12.54					
12.52					
12.50					
12.48					
12.46					
12.44					
12.42					
12.40					
12.38					
12.36					
12.34					
12.32					
12.30					
12.28					
12.26					
12.24					
12.22					
12.20					
12.18					
12.16					
12.14					
12.12					
12.10					
12.08					
12.06					
12.04					
12.02					
12.00					
11.98					
11.96					
11.94					
11.92					
11.90					
11.88					
11.86					
11.84					
11.82					
11.80					
11.78					
11.76					
11.74					
11.72					
11.70					
11.68					
11.66					
11.64					
11.62					
11.60					
11.58					
11.56					
11.54					
11.52					
11.50					
11.48					
11.46					
11.44					
11.42					
11.40					
11.38					
11.36					
11.34					
11.32					
11.30					
11.28					
11.26					
11.24					
11.22					
11.20					
11.18					
11.16					
11.14					
11.12					
11.10					
11.08					
11.06					
11.04					
11.02					
11.00					
10.98					
10.96					
10.94					
10.92					
10.90					
10.88					
10.86					
10.84					
10.82					
10.80					
1					



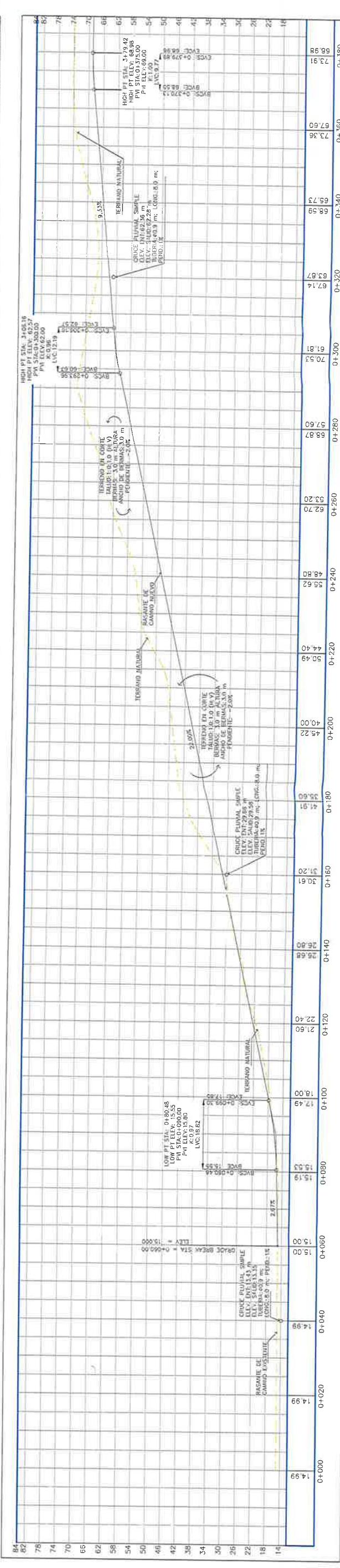
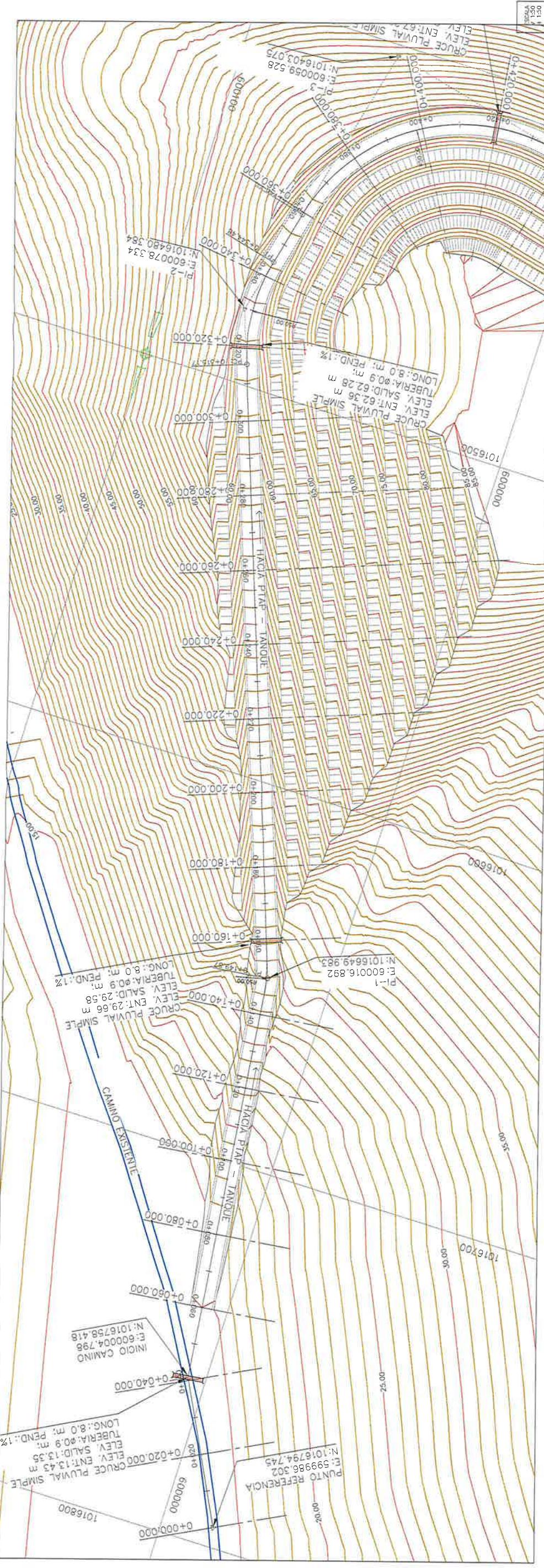
PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillado SANITARIO (IAAS) PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ACEPTACIÓN Y EL USO DE SU CONTENIDO.



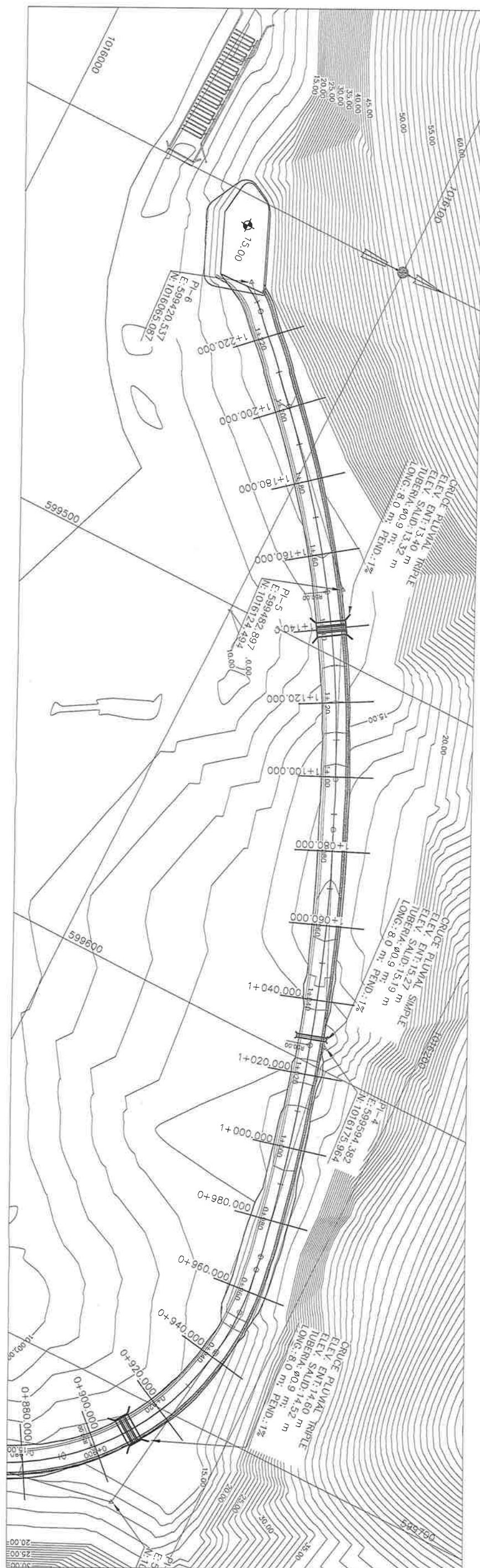
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

INFORME DEL PROYECTO			
MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHACES, SALUD Y PINA, COSTA ABAJO, PROVINCIA DE COLÓN			
PIANO NO.: IDAN – CA-000-BD-HD-000C-122019-19		PRESUPUESTO: 08	
DIRECCIÓN:	ESTR. 100	FECHA:	08/06/2016
R.C.:	D.V.	DESEÑO:	ESCOLA
NOMBRE DE MAN:		N.F.	INDICADA
PLANTA PERIFIL – CAMINO HACIA VANGIE			
TECHN:	REVISIÓN N.º:	EDAD DE PERSONAL:	IC.
31-3-2020	REV-001	04/MAR/2020	16

10



NOMBRE DEL PROYECTO MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHIASES, SALUD Y RÍA, COSTA ABAJO, PROVINCIA DE COLÓN									
PLANO NO.		LENGUAJE		ESTILO		TIPO		ESCALA	
IDAN		600-HD-DWG-12@10		DIBUJO:		N.F.		INDICADA	
R.C.	D.V.	LENGUAJE	ESTILO	TIPO	N.F.	ESCALA	INDICADA	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE INGRESO
PLANTA PERFILE - CAMINO HACIA TANQUE	REV-001	D/M/2020	REV-001	D/M/2020	07	16			
REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE INGRESO	REVISIÓN	FECHA DE INGRESO					

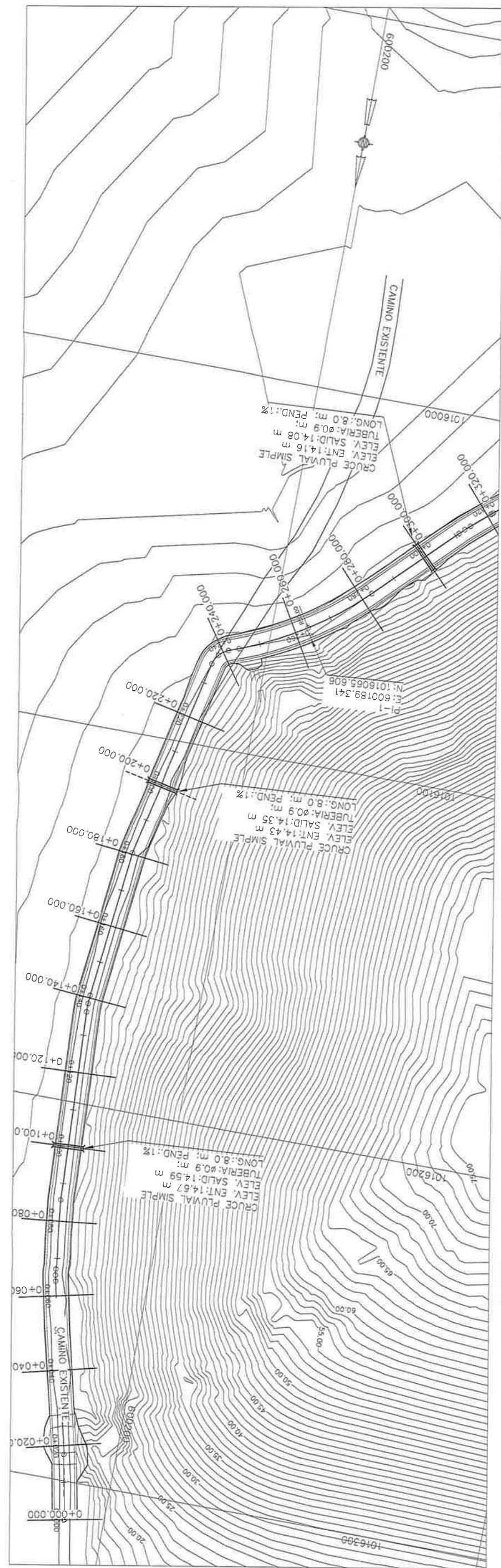


PLANTA PERFIL  
EST. 0K+950 @ EST. 1K+200  
ESC. 1:500

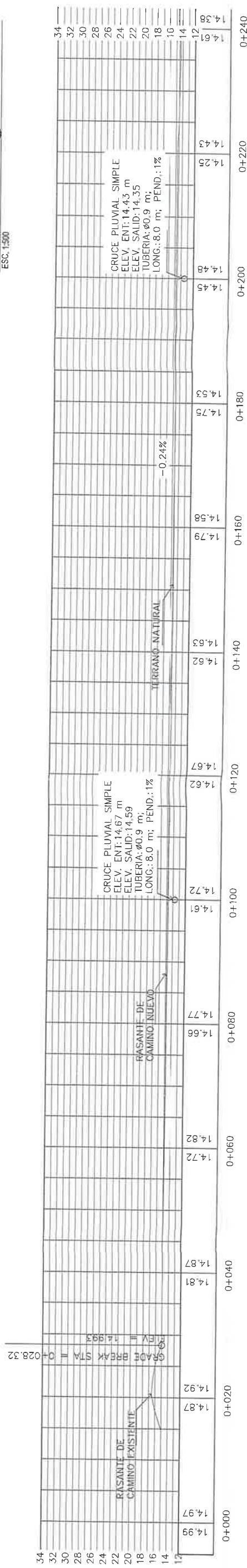
PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AGUEDUCTOS Y AL CANTARILLO SANITARIO (INAMAN) PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL AL TERCEROS SIN CONSENTIMIENTO.



 REPÚBLICA DE PANAMÁ

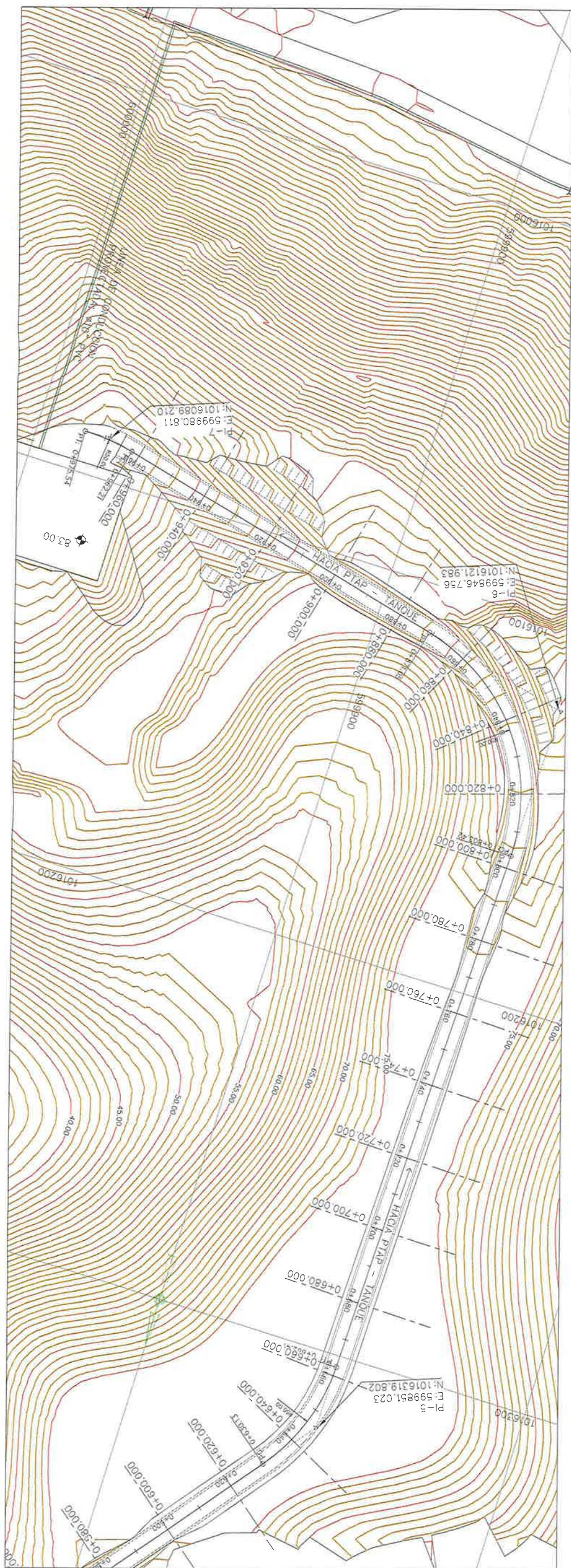


PLANTA PERFIL  
EST. 0K+000.00 @ EST. 0K+240  
ESG-500



 REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOMBRE DEL PROYECTO						
MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHACRES, SALUD Y PIRÁ, COSTA BRAVA, PROVINCIA DE CÓRDOBA						
PLANO NO:						
IDANH - CH-000-00-HD-DWIC-11591-10						
ESTR. R.C.	ESTR. D.V.	ELEC. A.P.	PUMP N.F.	BODEG. N.F.	ESPAZ. INDICADA	
NOMBRE DE PLANTA:						
PLANTA PIRÁ – CAMINO HACIA JOTANA						
FECH. REV.: 01-05-2020 FECHA DE REVISIÓN: 01-05-2020						
REV. 001						
K MENDIA						

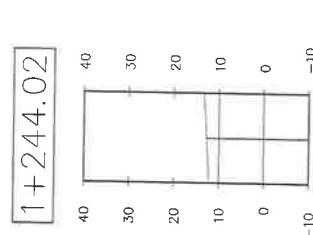
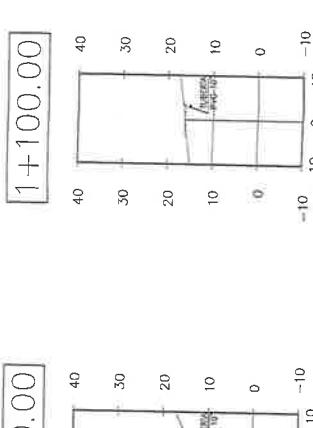
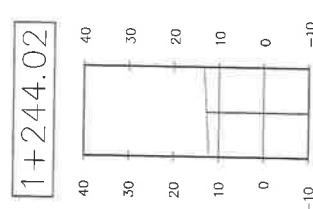
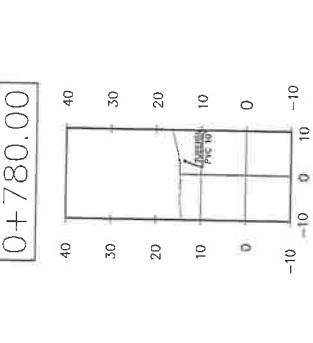
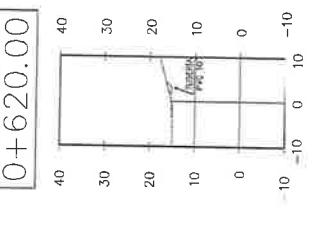
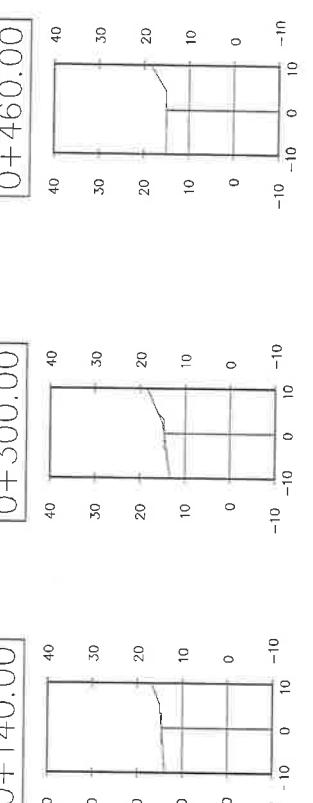
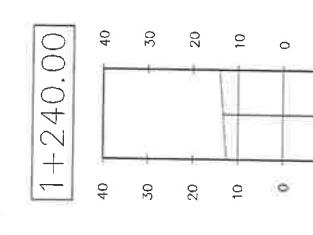
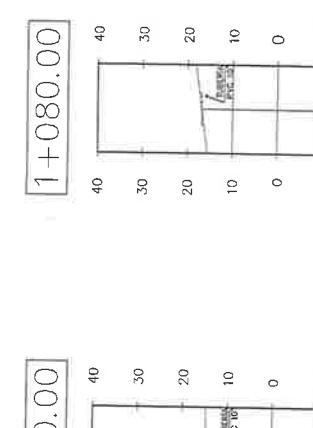
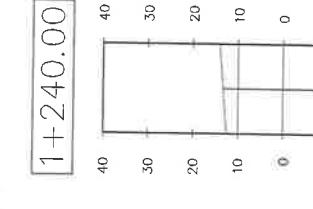
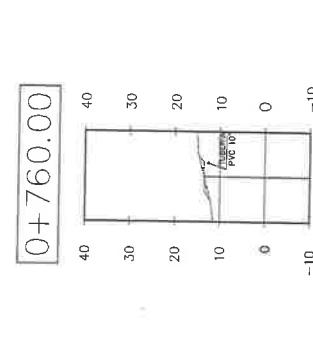
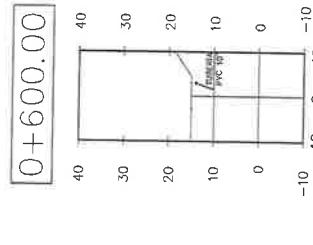
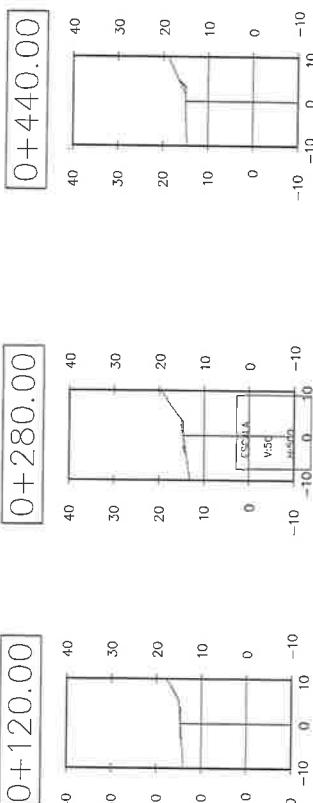
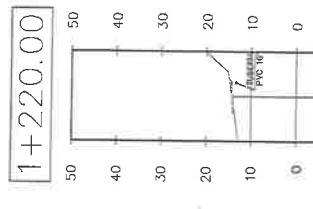
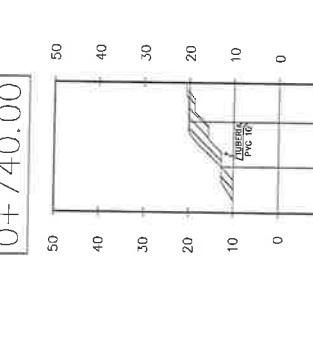
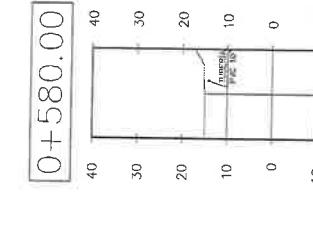
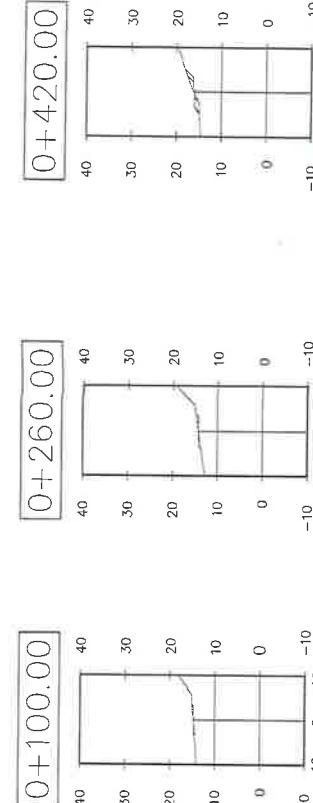
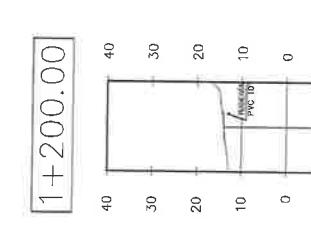
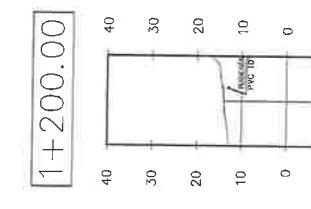
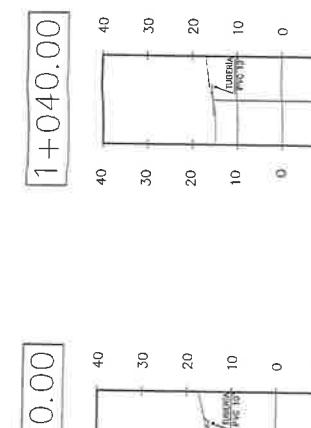
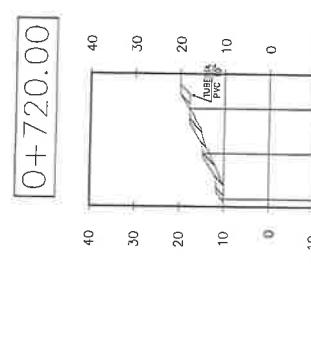
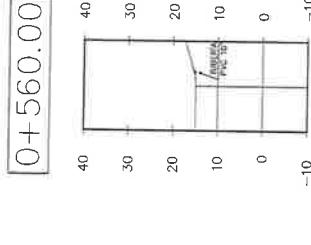
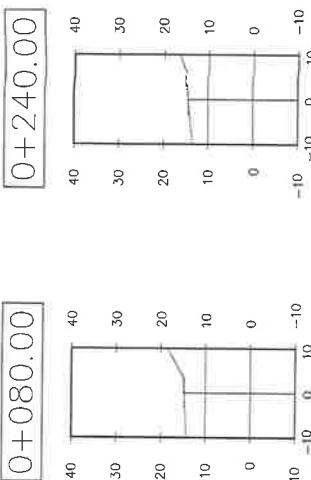


PLANO ORIGINAL INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AGUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SANTUARIO (IAAS). PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ALTERACIÓN Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL AUTOR.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**— GOBIERNO NACIONAL —**

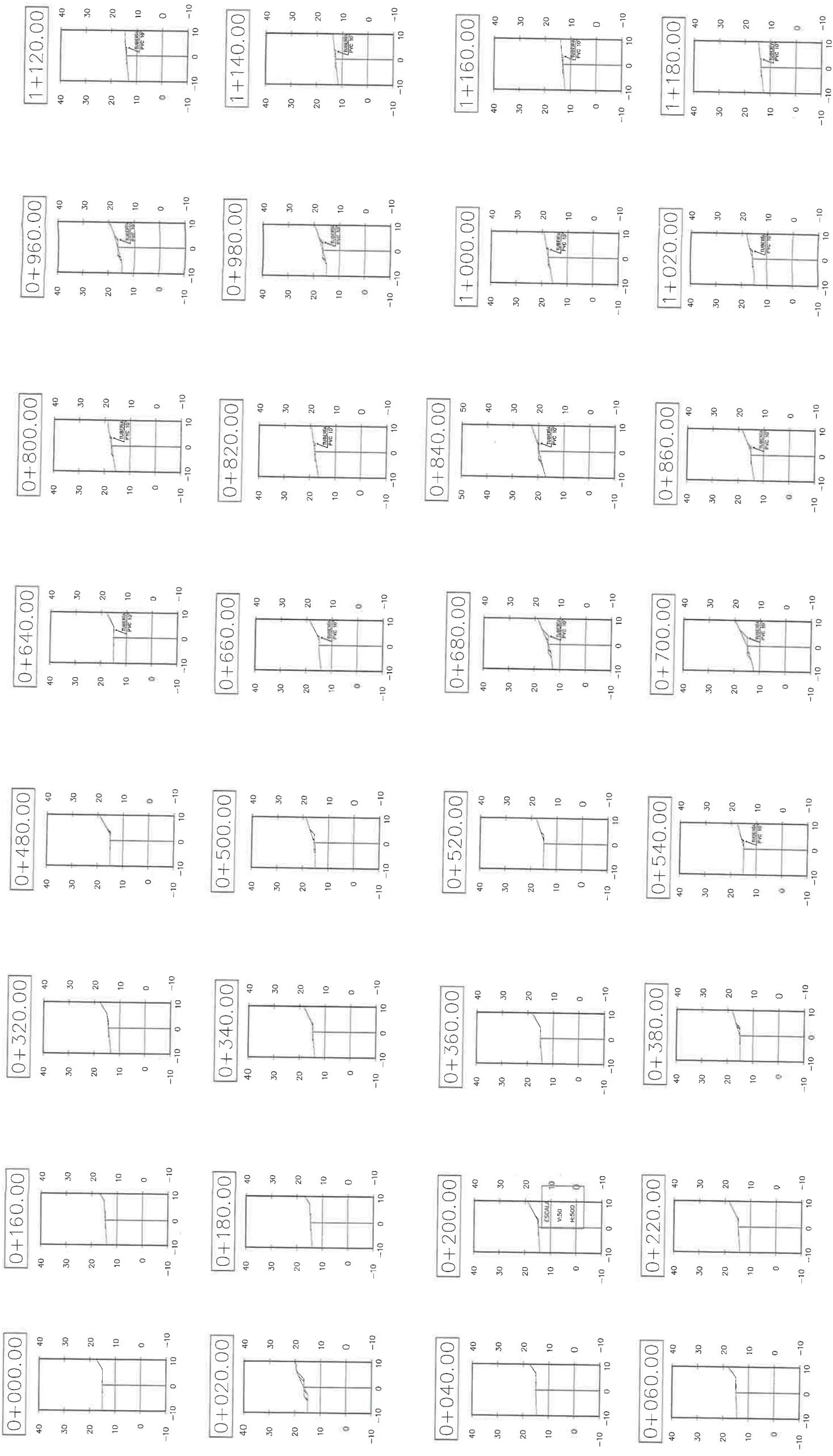
U+4UU.UU



PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillado SANTUARIO (IDAAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ALTERACION Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO

**IDAAN****REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

NOMBRE DEL PROYECTO			
MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PAMAS BELLOS, NUEVO TÁBOR, SAJU Y PATA, COSTA ABROJO, PROVINCIA DE COLÓN			
PLANO NO:	040-140-DWG-1259130	Escala:	
Diseño:	D.W.	Flor.	N.F.
R.C.	D.V.	Descripción:	
Nombre de obra:			
SECCIONES TRANSVERSALES - LAMINADO YACO TOMA			
FECHA DE REVISIÓN: 31-3-2020			
FOLIO: REV-001			
PERIODICIDAD DE MODIF.: 11			
FECHA DE MODIF.: 16-11-2020			

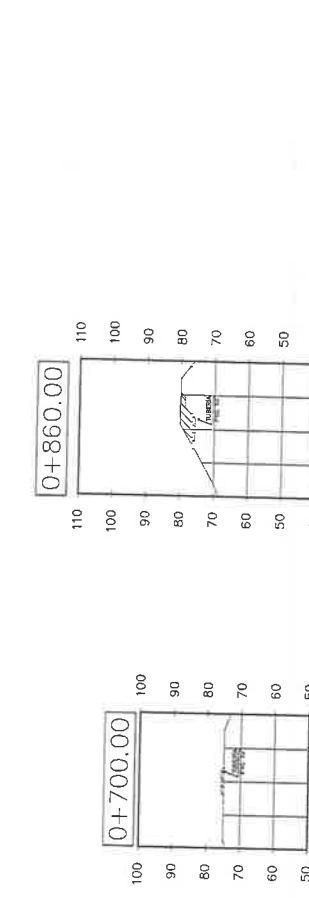
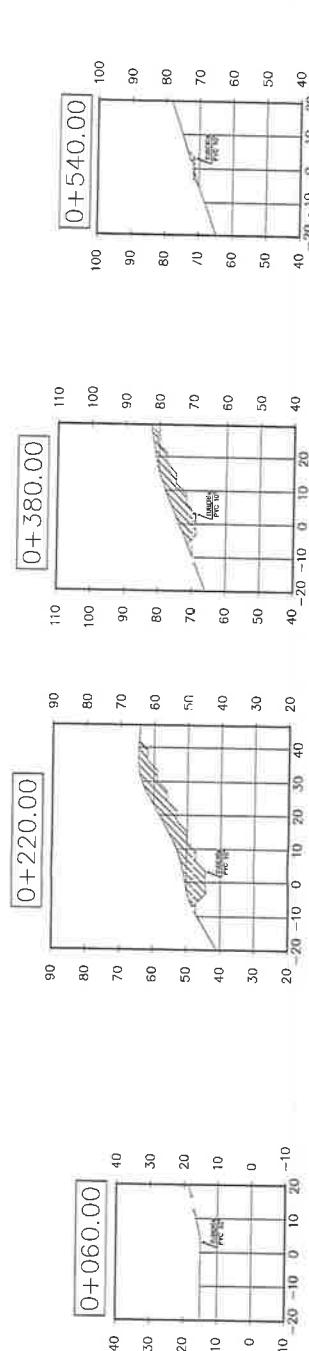
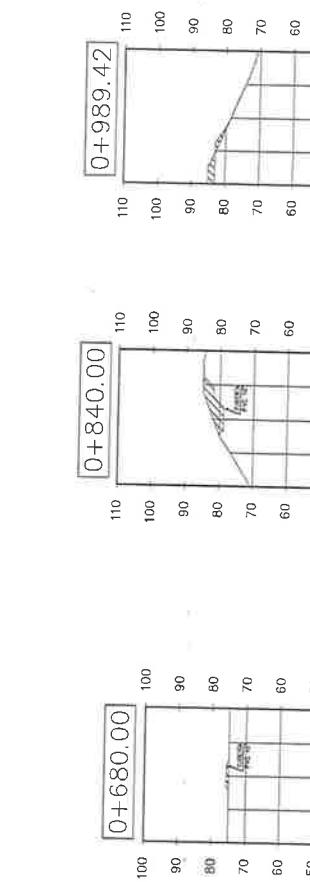
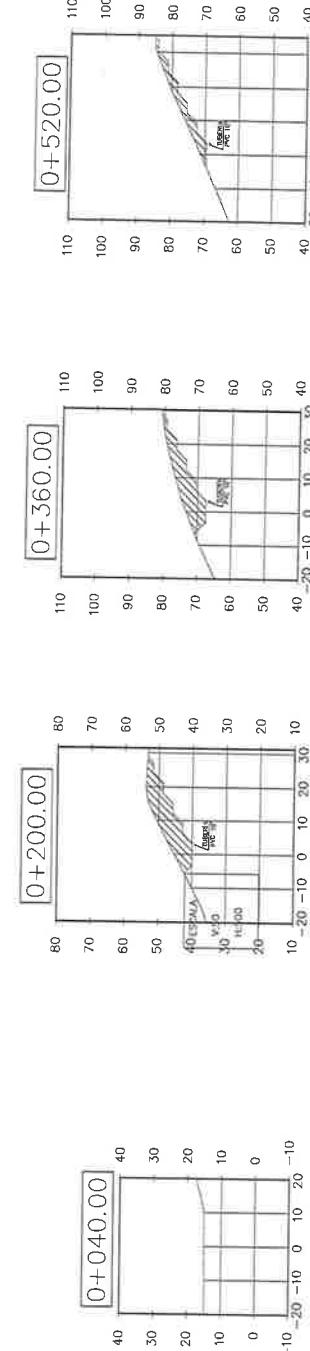
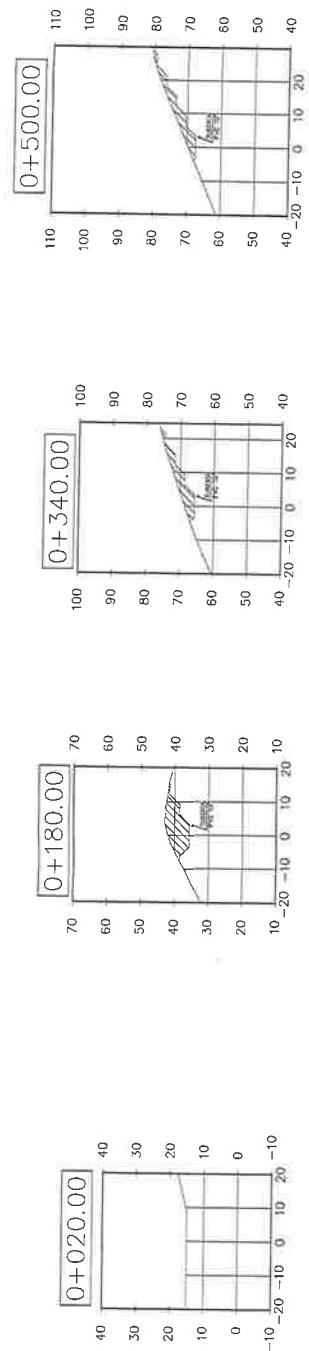
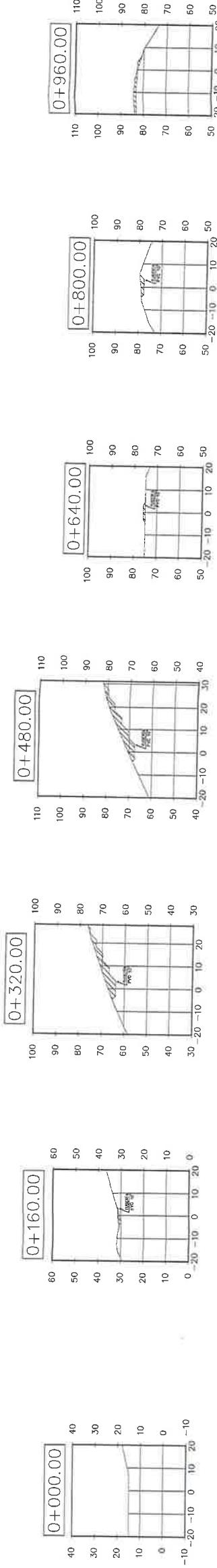


PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AGUEDUCTOS Y ALcantarillado SANITARIO (IDAAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ALTERACION Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO



MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS SELLAS, NUEVO CHARGAS					
PLANO NO.: CA-800-HD-010-124@1.50					
DETALLE:	ESTE:	ESTE:	TRAM:	DIRECCIÓN:	ESCALA:
R.C.:	D.Y.	A.P.	N.F.	N.E.	INDICADA
DETALLE DE INDICACIÓN:					
SECCIONES TRANSVERSALES - CAMINO HACIA TUMA					
FECHAS: NO.: FECHA DE REVISIÓN: NO.: FECHA DE					
REV-001 D/M/Y 2020 10/16					
DETALLE INDICACIÓN DE SECCIÓN:					

MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS SELLAS, NUEVO CHARGAS					
PLANO NO.: CA-800-HD-010-124@1.50					
DETALLE:	ESTE:	ESTE:	TRAM:	DIRECCIÓN:	ESCALA:
R.C.:	D.Y.	A.P.	N.F.	N.E.	INDICADA
DETALLE DE INDICACIÓN:					
SECCIONES TRANSVERSALES - CAMINO HACIA TUMA					
FECHAS: NO.: FECHA DE REVISIÓN: NO.: FECHA DE					
REV-001 D/M/Y 2020 10/16					
DETALLE INDICACIÓN DE SECCIÓN:					

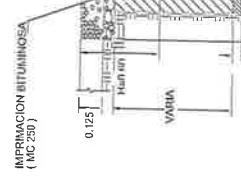
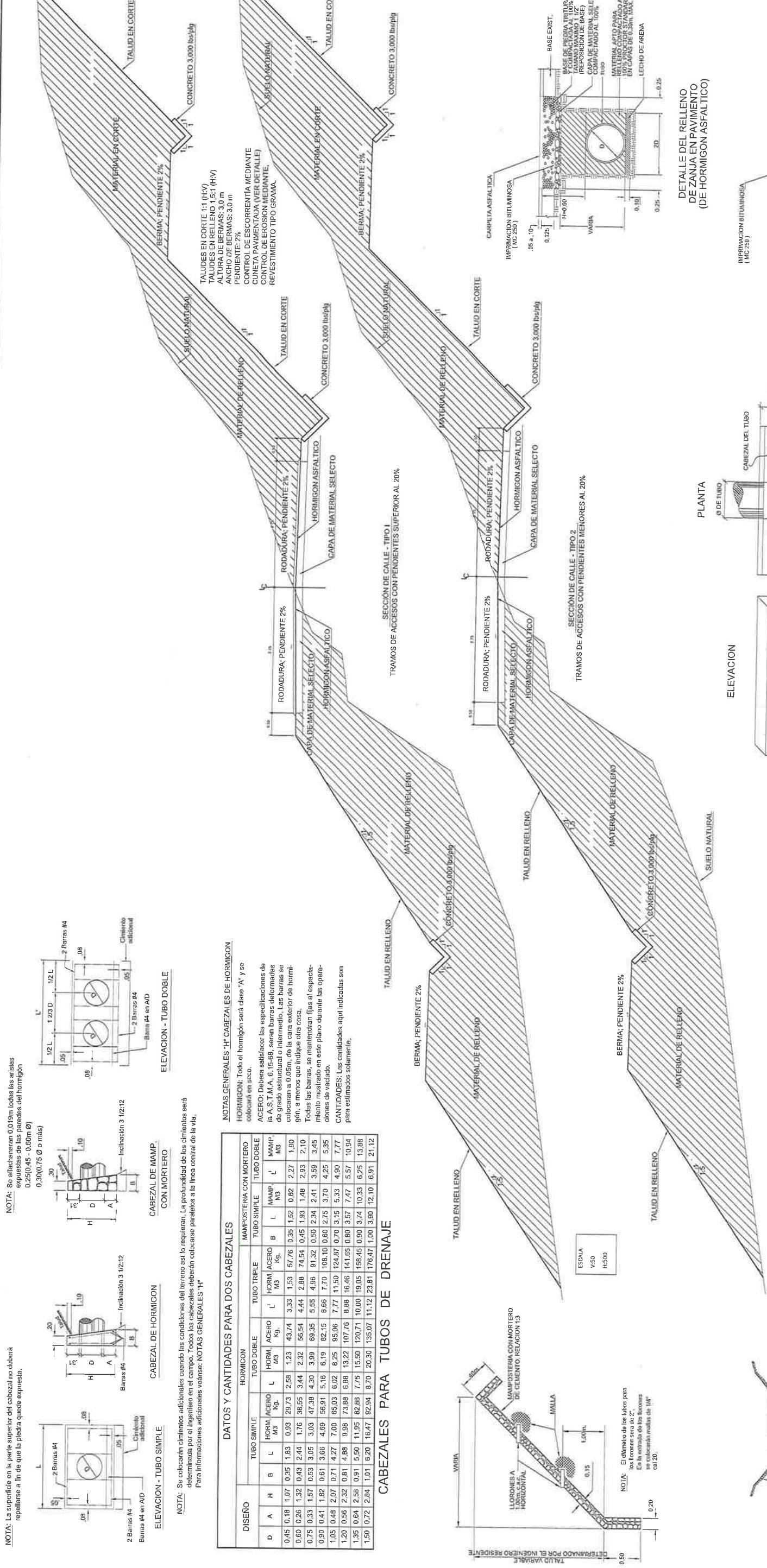


REPÚBLICA DE PANAMÁ

MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS DELIAS, NUEVO CHACAS, SALUD Y PIA COSTA ABajo, PROVINCIA DE COLON					
PLANOS REF.: CA-800-400-DWG-1270150					
FORMATO DE DIBUJO:					
R.C.	ESQUEMA D.Y.	TUDE AP.	TIPO INF.	ESCALA INF.	INDICADA
SECCIONES TRANSVERSALES: CABINAS IACIA, IANQUIE					
FECHA:	REVISION:	FECHA DE REVISION:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
11-03-2020	REV-001	04/03/2020	13-03-2020	16-03-2020	16-03-2020

EDICIÓN NACIONAL DE IDAAN

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —</p>	 <p><b>IDAAN</b></p>	
--	---	---



DATOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PRAMAS, BELIAS, MURO CHAGRES, SAUD Y PIRÁ, COSTA ABANDONADA, PROVINCIA DE COLÓN					
PLANO NO.:	CA-800-HD-T009-130	ESTRE:	100	INIC:	USO:
R.C.:	B.W.	A.P.	N.F.	N.F.	INDUSTRIAL
MARQUE DE AVAN:					
SISTEMA DE DRENAJE PARA CANALES					
FECHA:	11-3-2020	FECHA DE REVISOR:	16	FECHA:	16
DIRECTOR NACIONAL DE INGENIERIA					

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)					
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³
TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³	TIPO:	CONCRETO 3,000 lbs/pulg³

NOTA: Se alachanaran 0.019m todos los aristas excesivas de las paredes del hormigón 0.25(0.45 - 0.60m Ø) 0.30(0.75 Ø o más)		
---	--	--

Total Volume Table													
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol	Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol
0+000.00	0.00	0.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0+400.00	1.09	4.28	16.36	13.68	18.05	1363.83
0+020.00	3.97	5.09	39.40	53.40	39.40	53.40	0+420.00	2.96	3.36	40.48	76.40	231.04	405.15
0+040.00	0.07	0.11	40.32	52.03	79.72	105.42	0+440.00	0.00	1.51	29.65	48.72	301.17	481.55
0+060.00	0.14	0.36	2.04	4.70	81.76	110.12	0+460.00	0.00	0.22	0.05	16.13	301.22	530.26
0+080.00	0.20	0.43	3.41	7.79	85.17	117.91	0+480.00	0.00	0.90	0.00	11.26	301.22	546.39
0+100.00	0.27	0.51	4.75	9.32	89.92	127.23	0+500.00	1.26	2.89	12.51	38.12	313.72	557.66
0+120.00	0.31	0.54	5.82	10.53	95.74	137.76	0+520.00	0.00	1.48	12.58	43.63	326.30	595.77
0+140.00	0.32	0.55	6.37	10.79	102.11	148.54	0+540.00	0.00	1.55	0.00	30.25	326.30	639.40
0+160.00	0.28	0.51	6.00	10.61	108.11	159.16	0+560.00	0.00	0.76	0.00	22.82	326.30	669.65
0+180.00	0.30	0.54	5.85	10.55	113.96	169.71	0+580.00	0.00	0.21	0.00	9.69	326.30	692.47
0+200.00	0.31	0.82	6.21	13.42	120.17	183.13	0+600.00	0.00	0.21	0.00	4.22	326.30	702.16
0+220.00	0.31	0.56	6.18	13.78	126.35	196.91	0+620.00	0.62	2.05	6.16	22.66	326.30	706.38
0+240.00	0.41	0.65	7.86	11.03	134.21	207.94	0+640.00	0.00	0.22	6.16	22.74	332.47	729.05
0+260.00	0.82	1.04	12.41	16.75	146.62	224.69	0+660.00	0.07	0.60	0.65	8.17	338.62	751.78
0+280.00	0.87	0.97	16.39	20.61	163.01	245.30	0+680.00	2.93	3.96	29.84	45.70	339.27	759.95
0+300.00	0.72	1.36	15.83	23.44	178.83	268.75	0+700.00	2.52	5.27	57.61	369.11	369.11	805.65
0+320.00	0.55	0.80	12.78	21.45	191.62	290.20	0+720.00	26.34	5.81	344.38	104.03	771.09	996.21
0+340.00	0.40	0.62	9.46	14.20	201.07	304.39	0+740.00	10.28	43.13	427.52	417.28	1198.62	1413.49
0+360.00	0.19	0.12	5.91	7.38	206.98	311.78	0+760.00	2.03	2.05	129.28	399.22	1327.90	1812.71
0+380.00	0.55	2.54	7.70	25.17	214.68	336.95	0+780.00	0.19	0.45	22.26	24.99	1350.16	1837.70
													2315.29

Total Volume Table													
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol	Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol
1+200.00	0.62	0.86	11.91	16.96	1736.80	2332.25	1+220.00	0.78	1.00	14.05	18.64	1750.85	2350.89
1+240.00	0.00	0.00	7.20	10.80	1758.05	2361.69	1+244.02	0.00	0.00	0.00	1758.05	2361.69	

ESCALA  
V:50  
H:500

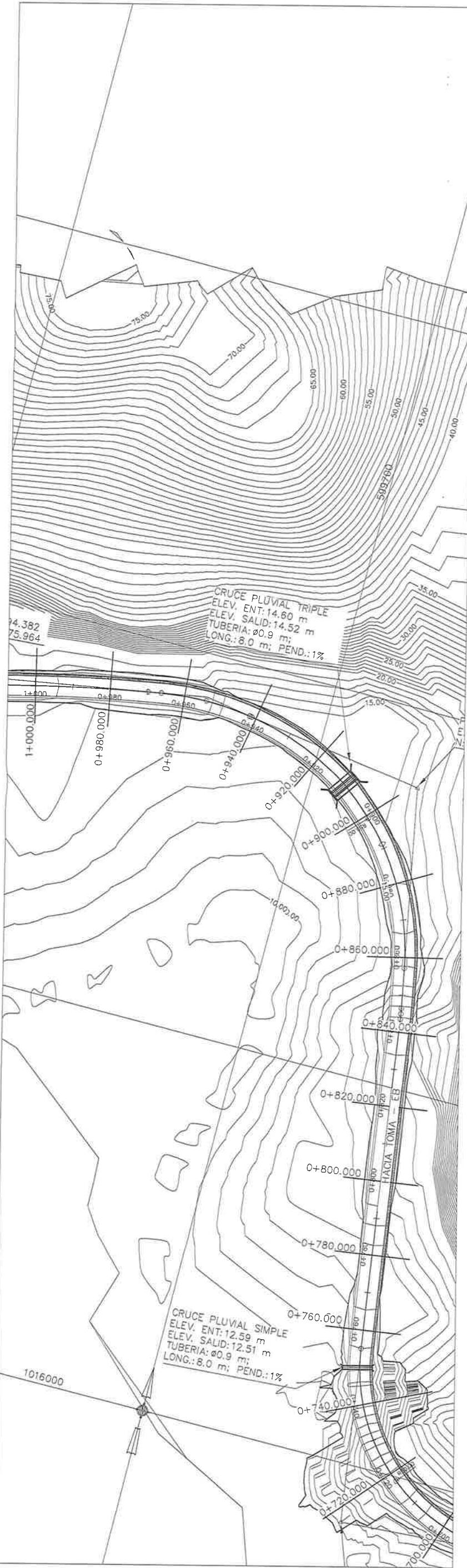
Total Volume Table													
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol	Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol
1+200.00	0.62	0.86	11.91	16.96	1736.80	2332.25	1+220.00	0.78	1.00	14.05	18.64	1750.85	2350.89
1+240.00	0.00	0.00	7.20	10.80	1758.05	2361.69	1+244.02	0.00	0.00	0.00	1758.05	2361.69	

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AGUEDUCOS Y ALCANTARRILLO SANTANDER (IDAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ALTERACION Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO


**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 GOBIERNO NACIONAL —


**IDAN**

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELIAS, NUEVO CHARGAS, SALUD Y PIA, COSTA ABBA, PROVINCIA DE COLÓN		
PLANO N°:	04-003-18D-DWG-12@30	
ESCALE:	1:500	
R.D.C.	D.Y.	
NOMBRE DE DISEÑO:	N.F.	
SECCIONES TRANSVERSALES:	SECCIONES TRANSVERSALES	
FECHA:	12/07/2020	
REV.: 001	REV.: 001	
FECHA DE REVISIÓN:	12/07/2020	
ÓRGANO NACIONAL DE MEDIDAS:	ÓRGANO NACIONAL DE MEDIDAS	



PLANTA PERFIL  
EST. 0K+460 @ EST. 0K+700  
ESC.: 1:500

PLANO ORIGINAL, PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AQUEDUCTOS Y ALcantarillado SANTUARIO (IAAS). PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ALTERACIÓN Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTO EXPRESO DEL DISEÑADOR.



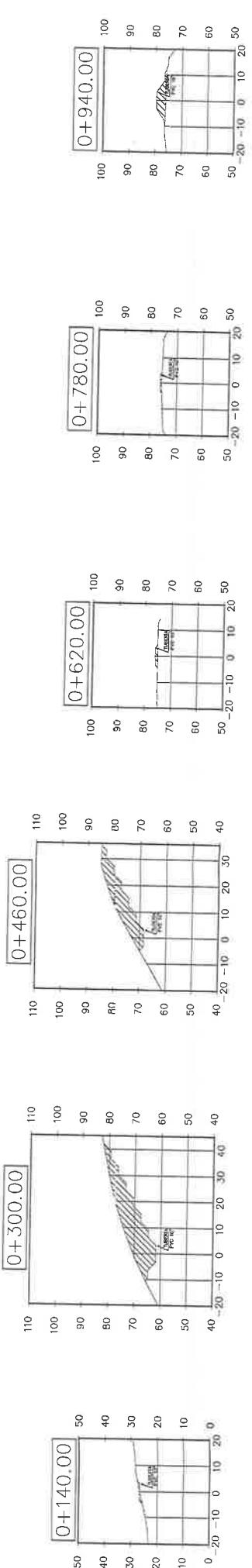
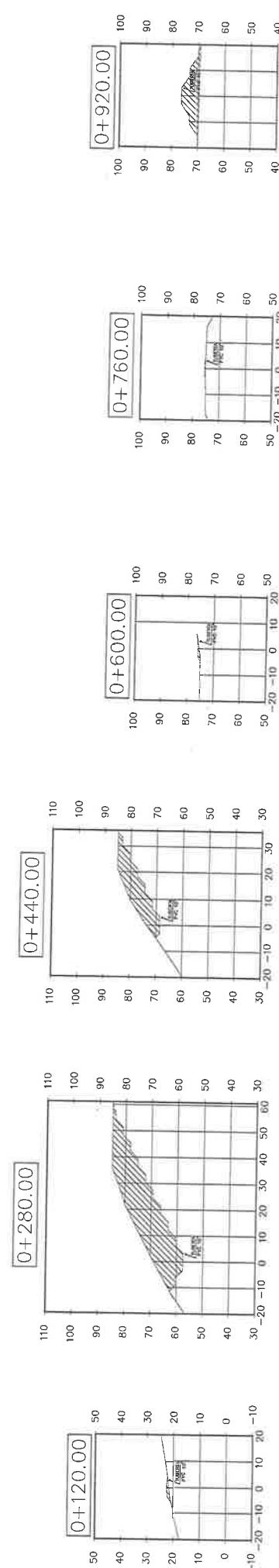
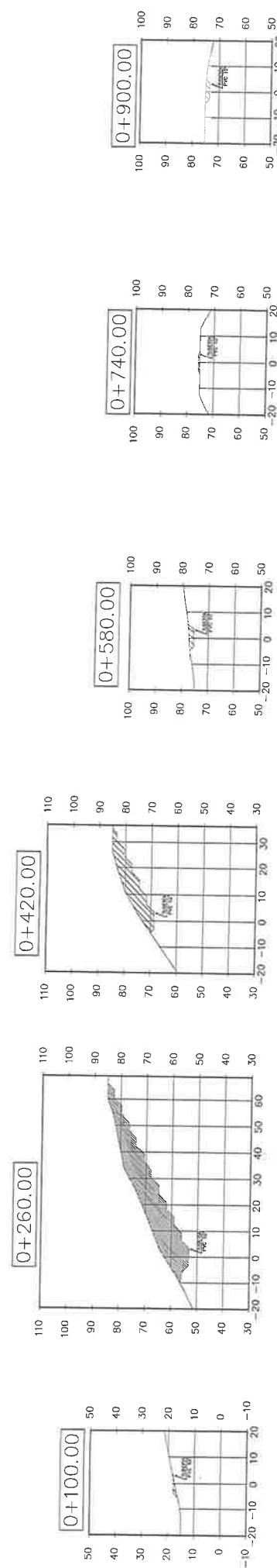
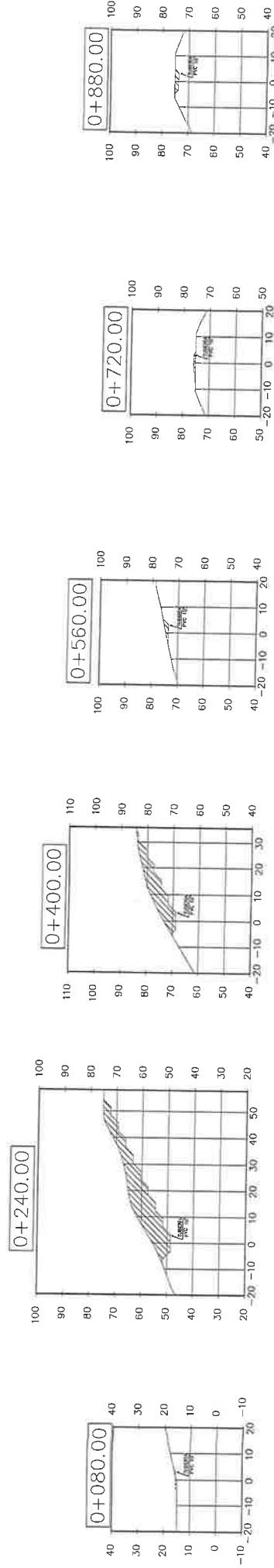
 REPÚBLICA DE PANAMÁ

INFORME DEL PROYECTO					
MEJORA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHARGE, SALUD Y PIRÁ, COSTA ABÚDJO, PROVINCIA DE COLÓN					
PLANO NO:		TIPO:		ESCALA:	
PLAN 04-000-000-000-DWG-1170-130		LÉG. AP.		1:5000	
INFORME DE DISEÑO		FIRMAS:		FECHA:	
PLANTA PERFIL - CANTERO HACIA TOMA		REVISOR: F. GARCIA		15/07/2020	
FECHA:		REVISOR NO:		FECHA DE REVISIÓN:	
31-3-2020		REV-001		03/07/2020	
R.C.	ESTR.	H.F.	N.F.		

---

WILTON WILSON & KENNEDY

---



PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE AGUEDUCTOS Y ALcantarillado SANITARIO (IDAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ALTERACIÓN Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO



NOMBRE DEL PROYECTO:  
MEJORES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA  
LAS COMUNIDADES DE PRAMAS, BELIAS, NUEVO CHAGRES,  
SALUD Y PIRÁ, COSTA BRAZO, PROVINCIA DE COLÓN

PLANO #: PLANO 02-000-100-DWG-12894130

DIRECCIÓN: R.C. D.V. L.D. I.D. N.F. I.N.F. I.S.C.R. I.D. I.M.D.A.

NOMBRE DE WORKS:

SECCIONES TRANSVERSALES - CAMINO HACHA VACHE

FECHA: 31-3-2020 FECHA DE REVISIÓN: 07/03/2020 Página: 14 de 16

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERIA

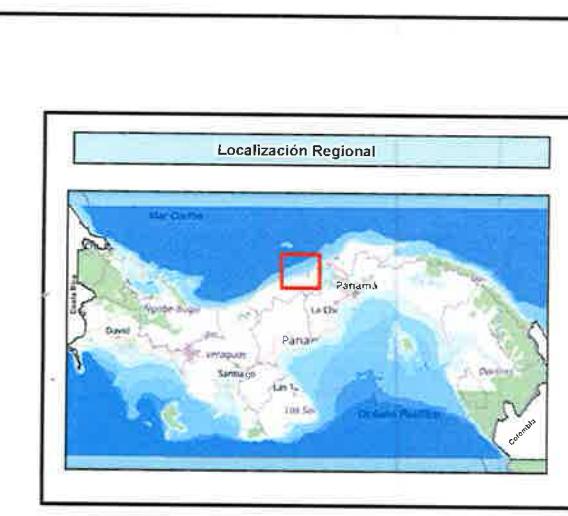
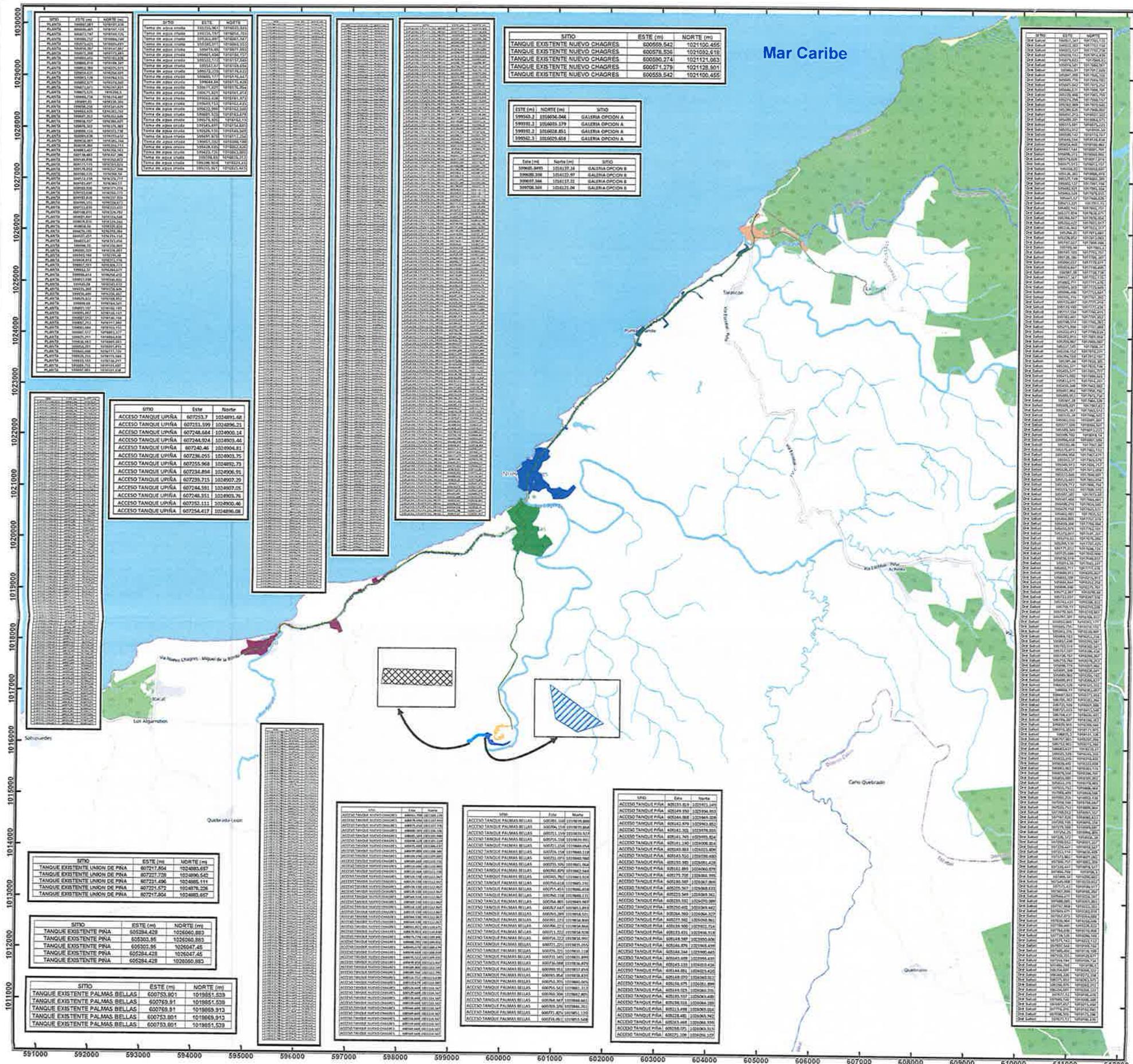
Total Volume Table					
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol
0+000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+060.00	0.24	0.19	2.15	1.91	1.91
0+080.00	1.95	0.65	21.87	8.38	24.03
0+100.00	4.84	0.22	67.86	8.68	91.89
0+120.00	6.31	0.15	111.50	3.71	203.38
0+140.00	2.45	1.35	87.56	14.95	290.94
0+160.00	3.48	0.33	57.97	17.18	343.92
0+180.00	0.00	88.09	34.82	884.17	383.73
0+200.00	0.00	165.39	0.00	2534.82	383.73
0+220.00	0.00	228.19	0.00	3935.82	383.73
0+240.00	0.00	341.89	0.00	5700.82	383.73
0+260.00	0.03	547.22	0.30	8891.07	384.03
0+280.00	0.00	623.24	0.30	11704.56	384.33
0+300.00	0.00	301.77	0.04	9250.11	384.37
0+320.00	0.00	73.96	0.06	3543.41	384.43
0+340.00	0.01	56.15	0.11	1104.57	384.53
0+360.00	0.00	136.08	0.08	1846.57	384.62
0+380.00	0.01	129.06	0.08	2196.12	384.70
				51646.85	
					70679.80

Total Volume Table					
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Cut Vol
0+000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+020.00	0.01	9.52	0.29	219.35	1485.45
0+040.00	0.00	46.43	0.12	597.07	1485.57
0+060.00	0.03	37.43	0.32	894.84	1485.89
0+080.00	0.00	11.52	0.34	500.09	1486.23
0+900.00	0.00	11.88	0.07	234.04	1486.30
0+920.00	127.37	0.00	1273.70	118.81	2760.00
0+940.00	43.75	0.00	1711.19	0.04	4471.19
0+960.00	2.49	15.89	462.45	158.97	4933.64
0+980.00	0.00	25.89	25.93	347.32	4959.57
0+989.42	5.59	14.58	26.36	190.71	4985.94
					74069.96

Total Volume Table					
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Cut Vol
0+800.00	0.02	12.28	32.99	128.94	1485.16
0+820.00	0.01	9.52	0.29	219.35	1485.45
0+840.00	0.00	46.43	0.12	597.07	1485.57
0+860.00	0.03	37.43	0.32	894.84	1485.89
0+880.00	0.00	11.52	0.34	500.09	1486.23
0+900.00	0.00	11.88	0.07	234.04	1486.30
0+920.00	127.37	0.00	1273.70	118.81	2760.00
0+940.00	43.75	0.00	1711.19	0.04	4471.19
0+960.00	2.49	15.89	462.45	158.97	4933.64
0+980.00	0.00	25.89	25.93	347.32	4959.57
0+989.42	5.59	14.58	26.36	190.71	4985.94
					74069.96

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillado SANITARIO (IDAAN), PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ALTERACION Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO

**UBICACION REGIONAL 1:50,000 PROYECTO NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS,  
NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**  
**PROMOTOR :INSTITUTO DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.**



Faseis 1:50 000

Scale 1:50,000

0 0.5 1

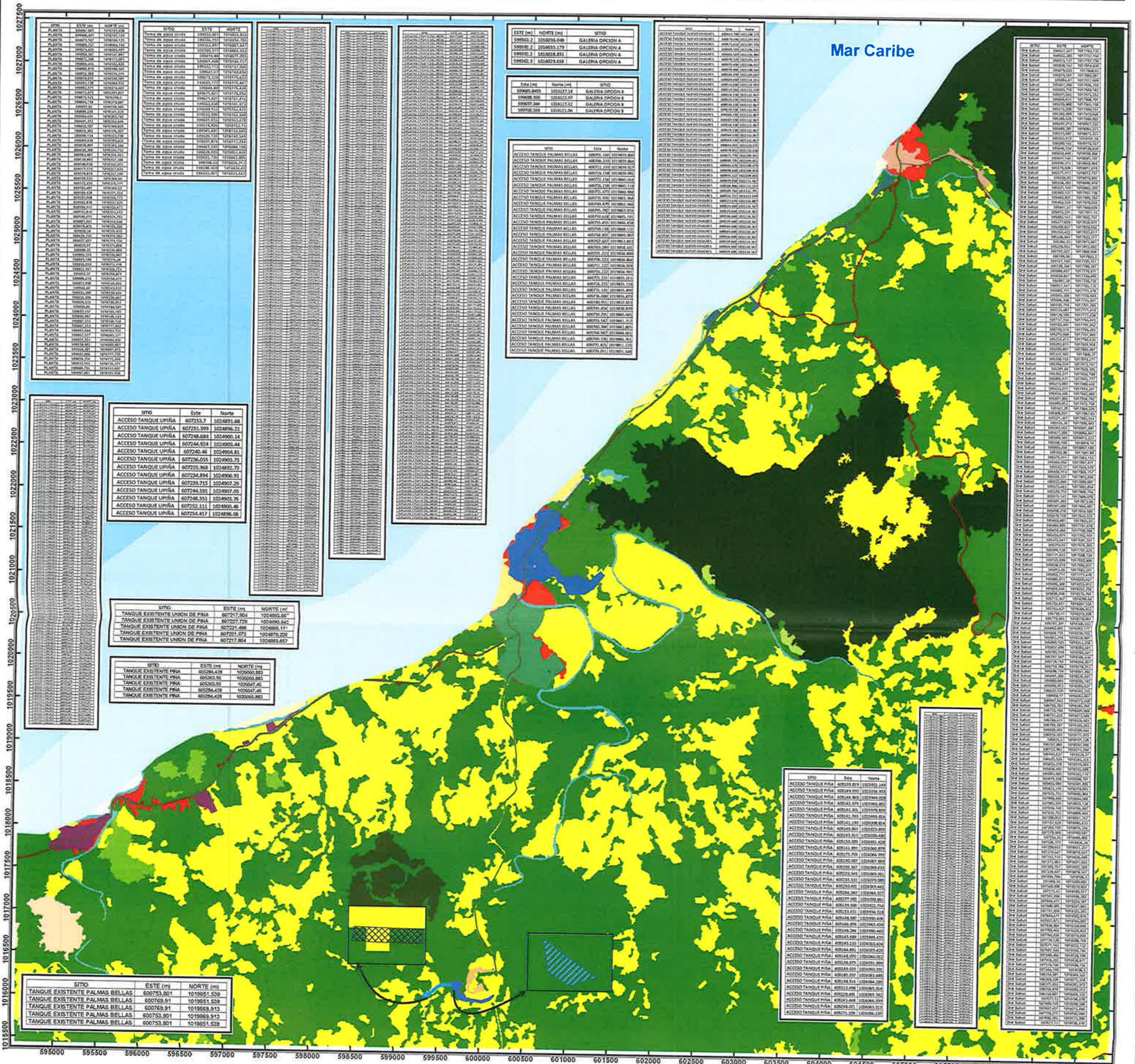
UTM

Datum WGS84  
Zent. Netz - 17

Levenda

	Galería opción A		Dist Playas puntas del medio
	Galería opción B		Dist Salud
	Acceso propuesto EBAC		Dist Unión Piña
	Área de Planta		Galería opción A
	Camino Tanque Nuevo Chagres		Galería opción B
	Camino Tanque Palmas Bellas		Servidumbre
	Camino Tanque Piña		Tanque existente Nuevo Chagres
	Camino Tanque Unión Piña		Tanque existente Piña
	Dist Nuevo Chagres		Tanque existente Palmas Bellas
	Dist Palmas Bellas		Tanque existente Unión Piña
	Dist Piña		Toma de agua cruda

**COBERTURA BOScosa Y USO DE SUELO 1:20,000 PROYECTO NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS,  
NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN  
PROMOTOR :INSTITUTO DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.**



Escala 1:20 000

1,000,000 Metros

0 250 500  
UTM  
Datum WGS84

## **Levenda**

	Galería opción A		Dist Playas puntos del med
	Galería opción B		Dist Salud
	Acceso propuesto EBAC		Dist Unión Piña
	Area de Planta		Galería opción A
	Camino Tanque Nuevo Chagres		Galería opción B
	Camino Tanque Palmas Bellas		Servidumbre
	Camino Tanque Piña		Tanque existente Nuevo Ch
	Camino Tanque Union Piña		Tanque existente Piña
	Dist Nuevo Chagres		Tanque existente Palmas Be
	Dist Palmas Bellas		Tanque existente Union Piña

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2004

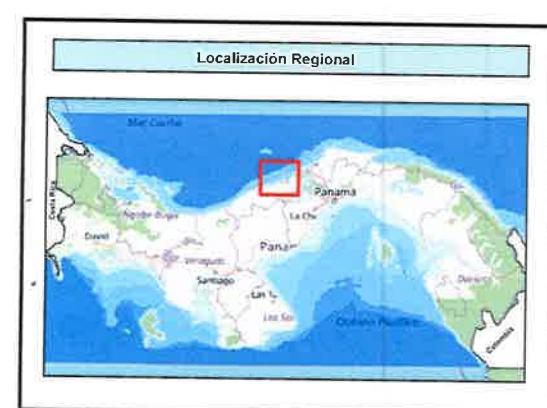
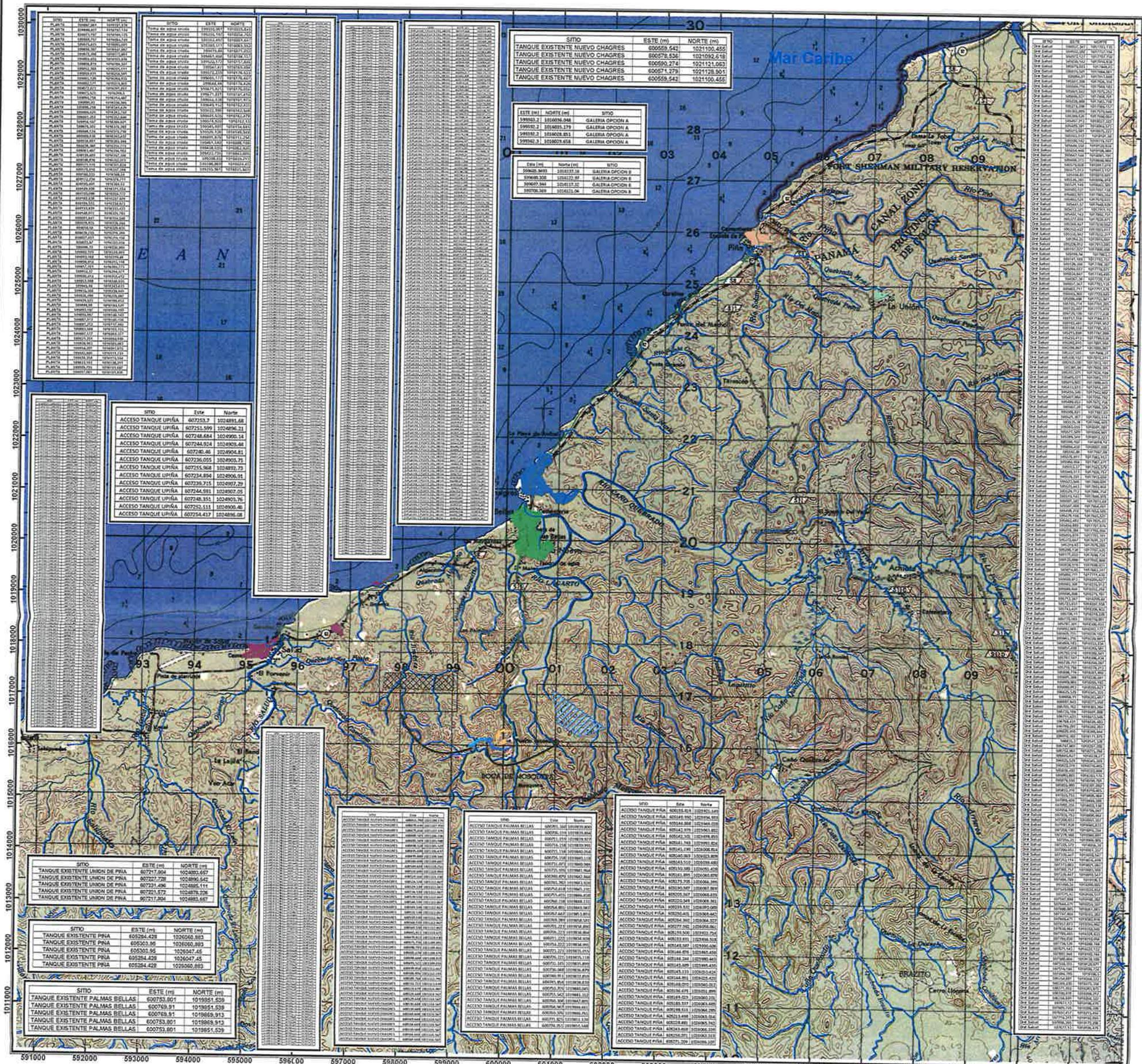
The legend consists of five colored squares with corresponding labels:

- Clases**
- Basque latifoliado mixto maduro** (Dark Green)
- Bosque latifoliado mixto secundaria** (Medium Green)
- Bosque plantado de latifoliados** (Light Green)
- Rastrojo y vegetación arbustiva** (Very Light Green)
- Vegetación herbácea** (Pale Yellow-Green)

-  Afloramiento rocoso y tierra desnuda
-  Playa y arenal natural
-  Otra cultivo permanente
-  Pasto
-  Superficie de agua
-  Áreas pobladas

2

**TOPOGRAFICO 1:50,000 PROYECTO NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS,  
NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN  
PROMOTOR :INSTITUTO DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.**



Escala 1:50 000

Escala 1:50,000

11

UTM

Datum WGS84  
Zona Norte 17

Evening

 Drenaje 50k		Dist Playas puntas del medio
 Galería opción A		Dist Salud
 Galería opción B		Dist Unión Piña
 Acceso propuesto EBAC		Galería opción A
 Área de Planta		Galería opción B
 Camino Tanque Nuevo Chagres		Servidumbre
 Camino Tanque Palmas Bellas		Tanque existente Nuevo Chagres
 Camino Tanque Piña		Tanque existente Piña
 Camino Tanque Union Piña		Tanque existente Palmas Bellas
 Dist Nuevo Chagres		Tanque existente Unión Piña
 Dist Palmas Bellas		Toma de agua cruda
 Dist Piña		

**Documento**

**en**

**formato**

**digital**

**(cd)**

MEMORANDO  
DSH- 0398-2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De : KARIMA LINCE  
Directora de Seguridad Hídrica.



IPR  
MHC

Asunto: respuesta al memorando DEEIA-0381-2504-2023 del EsIA.

Fecha: 10 de julio de 2023.

Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0281-2504-2023**, del EsIA categoría II, denominado **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”**. A desarrollarse en el corregimiento de Palmas bella, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colon, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

YG/JHP:

Adjunto: informe de revisión de documento. № DSH-065-2023.

**INFORME TÉCNICO No. DSH-065-2023**

De Evaluación del EsIA del proyecto denominado  
**“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.”**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre y categoría del proyecto:</b>	<b>NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN, Categoría II.”</b>
<b>Nombre del promotor:</b>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).
<b>Fecha del Informe:</b>	10 de julio de 2023
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Corregimiento de Palmas bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña distrito de Chagres, provincia de Colón.
<b>Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:</b>	Se localiza dentro de la Cuenca Hidrográfica N° 113, Río entre Indio y el Río Chagres.

**OBJETIVO**

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto denominado Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, provincia de Colón, consiste en construir una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de  $0.116 \text{ m}^3/\text{s}$ , tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; Construir una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta el sitio de implantación, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de  $0.0306 \text{ m}^3/\text{s}$  (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral. Para el acceso tanto de la futura planta potabilizadora como de la captación de agua cruda y estación de bombeo se construirán vías de acceso; en el caso de la vía de acceso a la planta potabilizadora esta se construirá de carpeta asfáltica con cunetas y drenajes de concreto; para la toma de agua cruda y estación

de bombeo la vía será de material selecto, con cunetas y drenajes de concreto para la desviación de escorrentía. Construcción de líneas de conducción desde el tanque de almacenamiento de la planta potabilizadora hasta los tanques existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y hasta la estación de bombeo de la Playa. Construcción de tendido eléctrico aéreo trifásico del punto de entrega en Palmas Bellas hasta el sitio de emplazamiento de las infraestructuras de Estación de Bombeo y Planta Potabilizadora. Así como la extensión de la línea primaria a las nuevas estaciones de bombeo (La Playa y Piña). Extender la red matriz o principal desde Nuevo Chagres hasta un punto en donde se construye una nueva estación de bombeo que elevará el fluido a un nuevo tanque de 25,000 galones a construir entre Piña y Punta del Medio. Construir un tanque de almacenamiento de estructura de concreto (Tanque La Playa), elevado sobre la cota de suelo 10.00 metros, sobre torres de concreto; con capacidad de 25,000 galones; equipado con toda su plomería, controles generales, controles de llenado y parada; válvulas con sus cajas y tapas de concreto, e interconexión a la red de distribución. Construir una estación de bombeo de agua que alberge las unidades de bombas que eleven el agua a los tanques de Piña y al tanque de la Playa. Construir una línea de impulsión de la nueva estación de bombeo hasta el tanque de las playas, en tubería de PVC-SDR-17. Esta línea será provista de válvulas de aire, válvulas de limpieza y los accesorios necesarios para garantizar el funcionamiento. Construir en cada comunidad (Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña) una red de distribución balanceada hidráulicamente, partiendo del tanque o de los tanques de almacenamiento existentes o nuevos tanques; construcción de mejoras civiles e hidráulicas en cada uno de los tanques existentes; instalar macro medidores a la salida de cada tanque y micro medidores en cada una de las viviendas en cada una de las comunidades. Construcción de conexiones domiciliarias completas para todas las casas que serán beneficiadas con el proyecto (cajas metálicas, medidores, collarín, tubería flexible de cobre, tubería de PVC SDR-13.5, llave de paso y cualquier otro elemento para el buen funcionamiento de este elemento.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.**

### **Geología**

La geología de la región se describe principalmente considerando la ubicación del Proyecto. La formación donde se ubica el proyecto corresponde al Terciario que pertenece al grupo Caimito y Gatún cuya composición litológica está compuesta por arenisca maciza (de grano fino), arenisca tobácea, lutita tobácea, caliza foraminífera, areniscas, tobas, conglomerados, arcillita arenosa. La actividad volcánica “Valle de Antón” influyó en la vertiente del Atlántico y el Pacífico, lo cual se comprueba por la presencia de tobas; También ayudaron los procesos químicos y físicos en la formación de las rocas sedimentarias del área las cuales son responsables de la conformación litológica del lugar.

### **Suelo**

Las áreas de impacto directo e influencia indirecta del proyecto se hallan en territorio marino costero del Caribe, dentro de la Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, el Gran Darién. El uso de Suelo de estas áreas corresponde a Bosques latifoliado mixto secundario, Pastos (herbazales), Áreas pobladas, Rastrojos y vegetación arbustiva. En el Área de drenaje de la Toma de Agua Cruda de Río Lagarto: según el código de clasificación QSWAT, se identificaron dos tipos de suelo, el primero corresponde a 5113 (23% de arcilla, 29% de limo, 47% de arena, de textura fina, pendiente montañosa) y 5283 (23% de arcilla, 39% de limo, 38% de arena, de textura media, pendiente ondulada montañosa).

### **Hidrología**

El área de desarrollo del proyecto se localiza dentro de la cuenca hidrográfica N° 113, cuenca que abarca los ríos desde Río Indio hasta Río Chagres. El río donde se realizará la toma de agua cruda para el sistema de abastecimiento es el Río Lagarto, donde se han realizado en base a datos de lluvia, cobertura boscosa, red hídrica y otros una serie de datos un estudio para conocer el comportamiento de la Sub-Cuenca del Río Lagarto, ubicado específicamente en la comunidad de Palmas Bellas. El Río Lagarto tiene una longitud de 27,288 km, y una red de 66 cauces entre ríos y quebradas con flujos permanentes o estacionarios que aportan y mantiene el caudal del río Lagarto. La cuenca mantiene altura que van desde los 142 metros en los puntos más altos, y de unos 24 en las zonas más bajas refiriéndose a las áreas donde se ubicará la TAC.

### **ANALISIS TÉCNICO**

Una vez revisada la documentación en nuestra área de competencia al Estudio Impacto Ambiental, Categoría II del Proyecto: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**” El contratista y el promotor debe de cumplir con el artículo 6 donde establece que en los casos en que se requiera realizar obras en cause por parte de algunas entidades estatales (MOP, MIDA, IDAAN, entre otras) o por parte de los Gobiernos Locales, con el objetivo de prevenir o solucionar problemas relacionados con desastres o abastecimientos de agua para consumo, se eximirán de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la resolución DM0431- 2021 de 16 de agosto de 2021, sin embargo deberá notificar a la Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente y proporcionar los detalles técnicos de la obra a realizar.

### **CONCLUSIONES**

El promotor deberá de cumplir con la resolución DM0431- 2021 de 16 de agosto de 2021, en donde se deberá notificar a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente y proporcionar los detalles técnicos de la obra a realizar, Proyecto: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**”.

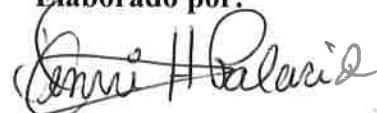
## RECOMENDACIONES

Cumplir con la distancia de tres metros (3m) de servidumbre hídrica, de acuerdo al Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, “Por el cual se reglamentan las servidumbres de aguas”, para evitar deterioro o afectaciones directa a los cauces.

Con la finalidad de manejar, mitigar, recuperar y compensar los impactos provocados por el proyecto, el promotor debe de cumplir con las diferentes medidas de mitigación y la implementación de permiso de tala, programa de protección de recursos hídricos, plan de manejo de los residuos líquidos, plan de manejo de materiales, programa de protección de suelos, plan de limpieza y desarraigue, plan de monitoreo, plan de rescate y reubicación de flora y fauna, plan de contingencia y plan de recuperación ambiental.

Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, acciones de contingencia ante los riesgos identificados en el proyecto donde: El contratista y el promotor debe solicitar a las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente), los permisos que sean necesarios para la operación del proyecto y a su vez cumplir con las normas y leyes vigentes para preservar el medio natural con una estrecha coordinación con el Ministerio de Ambiente y las autoridades locales, con la finalidad de proteger la toma de agua de la potabilizadora y la disponibilidad hídrica del Río Lagarto.

**Elaborado por:**



**JENRRI H. PALACIO**  
Técnico en Manejo  
Integrado de Cuencas.



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JENRRI H. PALACIO P.  
ING EN MANEJO DE  
CUENCAS Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 10,5-21 \*

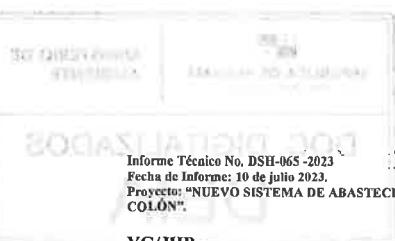
**Visto Bueno:**



**YARID GUEVARA**  
Jefa del Departamento Manejo  
Integrado de Cuencas.



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YARID V. GUEVARA R.  
LIC. EN ADMON. DE LA  
GESTION AMBIENTAL  
IDONEIDAD: 10,5-21 \*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de julio de 2023  
**DEIA-DEEIA-AC-0133-0707-2023**

**MIAMBIENTE**  
Hoy: 9 de Agosto de 2023  
Siendo las 3:01 de la Tarde  
notifique por escrito a Juan Cintorín  
Decreto: Nóna de la presente  
documentación Práctica int. Clorofotómetro  
Mauricio Moreno, Jaiseth González  
Notificador  Notificado

Señor  
**JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ**  
Representante Legal  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y AI**  
E. S. D.

## **Señor Ducruet:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En atención a la evaluación del EsIA, mediante Nota DIPA-128-2023 la Dirección de Política Ambiental señala:

*“Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Sin embargo, contiene deficiencias técnicas importantes en la valoración monetaria de impactos que requieren ser corregidas, las cuales se indican a continuación:*

1. En la valoración monetaria de los impactos "alteración de la calidad del agua superficial" y "perturbación a la fauna acuática", se aplicaron costos de medidas de mitigación. Esto conlleva a doble contabilidad de costos, ya que las medidas preventivas y de mitigación estás incluidas como "costos de gestión ambiental". Además, implica la subvaloración de los impactos ya que las medidas de mitigación solo mitigan los impactos y generalmente no los eliminan en su totalidad.

2. La valoración monetaria del impacto "afectación de moradores del área" debería estar basada en daños a la salud y la productividad laboral. La valoración basada en la desvalorización de propiedades puede ser inconsistente, ya que muchas propiedades pueden aumentar su valor con el proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

3. Los ingresos esperados del proyecto parecen estar sobreestimados, por lo que deben ser revisados y corregidos.
4. Existe un error metodológico en la valoración monetaria del impacto "erosión y aumento de sedimentación". La metodología utilizada en este caso es más apropiada para la valoración de pérdida de cobertura vegetal.
5. Además del valor de CO<sub>2</sub>, la valoración monetaria del impacto "pérdida de cobertura vegetal" debe incluir la pérdida de servicios ambientales.
6. Se recomienda que en el "año 0" del flujo de Fondos del análisis económico se incluya solo el costo de inversión."
2. En atención a la evaluación del EsIA, mediante MEMORANDO DAPB-M-0919-2023, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad señala:
- "...\* En el componente de Fauna, específicamente en el grupo de mamíferos se reportó la existencia o avistamiento en el área de la especie Tayassu pecari (puerco de monte), dato realmente cuestionable ya que la data actual de registro de esta especie para Panamá, en los últimos 10 años solo se tiene reportada para sitios de la cordillera central y áreas protegidas (Bosque Protector Palo Seco, PILA, PN Santa Fé, PN Chagres y PN Darién). Ampliar esta información y aclarar este reporte.
- \* En el proceso de ejecución de medidas como el PRRF, es importante realizar esfuerzos por reubicar la mayor cantidad de orquídeas del área de impacto directo, ya que en el registro de flora se observa una diversidad considerable, por lo tanto, el promotor deberá prestar atención a las acciones de salvaguarda de este grupo taxonómico...".
3. En Anexo 20 del EsIA impreso se presentan los planos del proyecto; sin embargo, no se adjuntan en el archivo digital, por lo que se solicita:
- Presentar Anexo 20. Planos del proyecto en digital.
4. En la página 10 del EsIA, punto **2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad: área a desarrollar, presupuesto aproximado** se indica "Construcción de conexiones domiciliarias completas para todas las casas que serán beneficiadas con el proyecto (cajas metálicas, medidores, collarín, tubería flexible de cobre, tubería de PVC SDR-13.5, llave de paso y cualquier otro elemento para el buen funcionamiento de este elemento.)". Sin embargo, no se presentan las coordenadas de dichas conexiones, por lo anterior, se solicita:
- Presentar las coordenadas de las conexiones domiciliarias e indicar la longitud.
5. En la página 71 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se indica "8. Construcción de Vía de acceso. Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las siguientes actividades mínimas: desmonte, remoción total de árboles, niveles de terracerías...Vía de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

acceso a Toma de Agua Cruda y Estación de Bombeo... Vía de acceso a Planta Potabilizadora-Tanque de Almacenamiento...”. En la página 79 se indica “Construcción de un tanque de Almacenamiento de 25,000.00 galones de Agua para La Playa Con la construcción del tanque se incluirá la construcción de la vía de acceso a un paño de la vía Piña-Chagres al nuevo tanque; la construcción obedecerá los criterios del MOP; a construir con material selecto (tosca) compactada, cunetas y desviación de agua de precipitación. Se colocará cerca perimetral en el predio. De ser necesaria la protección de taludes tanto para los accesos como para el perímetro del tanque, se considerará”. Dado lo anterior, se solicita:

- a. Presentar las coordenadas de los caminos de acceso a construir con el desarrollo del proyecto e indicar la longitud de los mismos.

De indicar que alguno de los caminos de acceso, pasa por una finca privada, deberá:

- b. Presentar autorización, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Registro de sociedad y cédula del representante legal, en caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca.
  - c. Presentar línea base del área propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.
6. En la página 84 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se indica “El Contratista adquirirá y mantendrá una oficina de campo cerca al sitio y durante todo el período de construcción. Será un local adecuado para el uso de los inspectores de la obra de por lo menos 18 m<sup>2</sup> así mismo, el Contratista proveerá y mantendrá facilidades aceptables de servicio higiénico para el uso exclusivo del Inspector, el cual pasará a manos de la Entidad Contratante...”. En las páginas 10 y 11, punto **2.3. Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad** se indica “Área de Influencia Directa (AID): Se definen como todas las áreas de construcción y usos definidas para las actividades propias del proyecto... Está conformada por los siguientes componentes especiales del proyecto: ... Sitios de obras provisionales o auxiliares del proyecto (campamento y patio)”. Dado lo anterior, se solicita:

- a. Aclarar si se requiere la instalación de un campamento y patio.

De requerir, deberá presentar:

- b. Presentar autorización, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Registro de sociedad y cédula del representante legal, en caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca.
- c. Presentar las coordenadas del área propuesta y superficie a utilizar.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

- d. Presentar línea base del área propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.
7. En la página 66 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución** se indica “*...La galería consistirá en la conformación del cauce en sección constante tanto longitudinal como transversal de aproximadamente 60 metros a una profundidad entre las cotas 10.00 msnm a la cota 11.00 msnm..., se remplazará el material del fondo del río por material pétreo limpio entre grava y arena a una profundidad de 0.90 metros debajo de la cota de fondo del río; para confinar el esfluente que puede ser infiltrado debajo de la cama del río o por el efecto de la dinámica del nivel freático; se instalará una malla de geotextil impermeabilizante que cubra total el área de fondo de la sección en la cual se colocará la red de tuberías o drenes esto influye hasta el dique (área útil de galería).*”. En la página 736 Anexo N°13. Estudio Hidrológico del área de drenaje para la toma de agua cruda en Río Lagarto se indica la construcción de un cajón para la zona de captación hasta dique propuesto. Sin embargo, no se presentan las coordenadas. Por lo que se solicita:
- Presentar las coordenadas del área donde se realizará la conformación del cauce.
  - Presentar las coordenadas de ubicación del dique a construir.
  - Presentar las coordenadas del cajón a construir en el área de toma de agua cruda.
  - Indicar la metodología a utilizar para realizar los trabajos sobre el cuerpo hídrico.
8. En las páginas 71 y 72 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución** se indica “*8. Construcción de Vía de acceso Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las siguientes actividades mínimas: desmonte, remoción total de árboles, niveles de terracerías, ..., excavación no clasificada (corte/relleno), limpieza y conformación de cauce... cajones pluviales...*”. Dado lo anterior:
- Indicar volumen de corte y relleno que se requiere para la realización del proyecto.
  - Presentar las coordenadas de los sitios donde se realizará conformación de cauce para la construcción de las vías de acceso.
  - Presentar las coordenadas de los cajones pluviales a construir.
9. En la página 75 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución** se indica “*Desinstalar los sistemas de abastecimiento existentes de los diferentes poblados a lo largo del alineamiento, en cuanto a redes, válvulas de control, accesorios y elementos obsoletos*”. En la página 99, punto **5.7.1. Sólidos** se indica “*...Botaderos: A fin de realizar un manejo adecuado de los desechos, producto de las actividades de limpieza y desrraigue (biomasa) y cualquier otro material resultante de la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable; irán a un botadero que cuente con todos los permisos requeridos*”. Dado esto:
- Presentar las coordenadas de los sitios propuestos para botadero.

10. En la página 143 del EsIA, punto **7.3.1. Representatividad de los ecosistemas**, se indica *"Igualmente se hace presente en las intervenciones menores sobre el cauce del Río Piña y quebradas menores"*. Dado esto:

- a. Indicar en qué consisten las intervenciones menores.
- b. Presentar las coordenadas de los sitios a intervenir.
- c. Presentar los impactos y medidas de mitigación que puedan generar estas intervenciones.

11. La Dirección Regional de Colón, a través del MEMORANDO-DRCL-SEEIA-029-2405-2023, emite su criterio de evaluación al EsIA, dentro del cual se destacan las siguientes observaciones:

a. En la página 51 de la sección JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, se destaca lo siguiente [...] Palmas Bellas v Salud poseen tomas de captación superficial. • Chagres se abastece a través de fuentes subterráneas (pozos), los cuales en verano disminuyen sus niveles en el cono de abatimiento y por su cercanía a la costa presentan intrusión salina. • Punta de Medio -Las Playas se abastece de un pozo que bombea a un tanque sobre torre y de allí se distribuye a la comunidad. • Las viviendas en el área de "La Playa" se abastecen de unidades independientes (pozos artesanales). Piña posee un sistema de captación por escorrentía superficial por gravedad. • La comunidad de Unión de Piña, al igual del resto de las poblaciones objeto del proyecto, se abastecen por agua superficial, obtenidas por pequeñas captaciones en las montañas. [...); sin embargo, pese a los planteamientos expuestos sobre la problemática en los distintos sectores involucrados; no se expresa a detalles cual es frecuencia del servicio de agua, a sabiendas que hay sectores que disponen del servicio todos los días y otros no. Este señalamiento es con el objetivo de garantizar las mejores condiciones durante la operación en caso de que haya posibles escases o desmejoramiento del servicio. Por lo antes expuesto:

- i. Agregar cada cuánto tiempo es la frecuencia del servicio de agua con el uso del acueducto rural en todas las comunidades a fin de establecer un antes con un después y de esta manera se garantice un cambio.
  - ii. A sabiendas que hay sectores donde la frecuencia del servicio es deficiente (escasea) y otras donde el servicio es puntual todos los días; que garantía propondrá el promotor para una igual condición en cada zona del área de influencia del proyecto.
- b. En la página 66 del EsIA subsección 5.4.2. CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, específicamente, CONSTRUCCIÓN DE LA TOMA DE AGUA CRUDA (GALERÍA

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

DE FILTRACIÓN) se describe lo siguiente [Se realizará la construcción de una toma de agua cruda sobre el Río Lagarto, con una capacidad de captación de 116 LPS (0.116 m<sup>3</sup> (s), incluyendo equipo de respaldo durante mantenimiento de rutina; La galería consistirá en la conformación del cauce en sección constante tanto longitudinal como transversal de aproximadamente 60 metros a una profundidad entre las cotas 10.00 msnm a la cota 11.00 msnm. La galería estará conformada de una red de tuberías o drenes perforados a ser emplazados transversalmente al flujo de río a una profundidad de 0.60 m. bajo la cota de fondo de río. Para garantizar la conductividad hidráulica o permeabilidad de medio y por ende la derivación del caudal de diseño, se remplazará el material del fondo del río por material pétreo limpio entre grava y arena a una profundidad de 0.90 metros debajo de la cota de fondo del río; para confinar el efluente que puede ser infiltrado debajo de la cama del río o por el efecto de la dinámica del nivel freático; se instalará una malla de geotextil impermeabilizante que cubra total el área de fondo [...]; sin embargo, a sabiendas que es un sitio altamente impactado por la constantemente actividad ganadera propia, tanto aguas arriba como en su cercanía y de igual manera a la falta de higiene de personas que viven a la orilla del río a aproximadamente unos 30 km, por otro lado por la presencia de tanques sépticos, letrinas y por último una disminución muy lenta en cuanto a su volumen y corriente en temporada seca hasta el punto de permanecer casi estática con presencia de exceso de materia orgánica, no se establece una notoriedad salubre en cuanto a la ubicación del sitio.

Aun a sabiendas que Palmas Bellas tiene una de las aguas más contaminadas y no aptas para consumo humano. Por lo antes expuesto:

- i. Aclarar y dejar en definitivo si las actividades ganaderas CIRCUNDANTES A la toma de agua se mantendrán iguales explique detalladamente.
- ii. En base a lo anterior aclare si existe algún procedimiento que se tenga contemplada para eliminar o reducir la actividad agrícola.
- iii. Que mecanismo tiene contemplado el promotor para minimizar, inhabilitar la presencia de letrinas y tanques sépticos, al área circundante las cuales aportan contaminantes por filtración a la toma de agua.
- iv. En caso de no haber alguna distancia para los mencionados elementos, aportar la misma y de haber normativas.
- v. Tomando como punto de partida la estación seca, el cual es donde el caudal del río en esa zona es demasiado lento y hasta con comportamiento estancado, que mecanismo tendrá el promotor para minimizar el impacto hacia el recurso hídrico.

- c. Construcción de la Estación de Bombeo de Agua Cruda (EBAC) se detalla lo siguiente [...] La infraestructura civil, eléctrica e hidráulica de la EBAC está diseñada para manejar el caudal proyectado al año 2050 de 1.40 MGD = 61.40 LPS; no obstante, el equipamiento de la estación tendrá capacidad para cubrir la demanda del año 2030 de 0.70 MGD = 30.70 LPS. Los equipos de bombeo constarán de tres (3) unidades para que trabajen en configuración (2+1R) para el caudal de la primera etapa del proyecto el [...]; por otro lado, y en **4. Línea de Aducción** [...] Se construirá una línea de aducción en PVC-SDR 17 o material a ser propuesto para aprobación de IDAAN, desde la estación de bombeo de agua cruda a la planta potabilizadora; el alineamiento y construcción de la línea impulsión sigue el trazado de la vía de acceso en un diámetro de 250 mm (10 pulg.), la misma contará con todas sus válvulas, accesorios, cuñas y otros elementos para el buen funcionamiento del sistema. [...] por ultimo en la página 252 del EslA, sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL se determina [...] No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que pueda represar las aguas de escorrentía. • No verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias. de modo que se evite el escurrimiento hasta el río. • No verter ni arrojar residuos sólidos al cuerpo de agua. • Evitar que ocurran pérdidas de combustible o lubricantes o de otro tipo de sustancias tóxicas en el suelo. que puedan filtrarse a las aguas. • Implementar el Plan de rescate y reubicación de Fauna. • Reubicación de Fauna Acuática: Traslado o relocalización de las poblaciones en peligro, esta translocación deberá evaluar los siguientes aspectos: la fauna involucrada. tomando en consideración las especies de interés. el estado sanitario de las mismas y su diversidad genética. • Señalización y delimitación de tomas de agua. • Implementación de métodos de conservación y recuperación de suelo, e áreas propensas a la erosión deslizamientos. [...] sin embargo, al establecer estos dos mecanismos que complementan una succión casi uniforme en la toma de agua del río lagarto, no se especifica a cabalidad si este proceso de principal de infraestructura afectará de una forma u otra a la fauna presente del lugar en etapa de operación, hasta el punto de posiblemente succionarlos, aturdirlos o afectarlos severamente con sedimentos. Por lo antes expuesto:
- Aclarar si el mecanismo de succión implementado en la parte de la toma de agua, afectará la fauna acuática del sitio como para no establecer medidas de mitigación por succión, aturdimiento o hasta muertes por sedimentación y levantamiento de partículas.
  - Determine en que posible porcentaje de efectividad, tiene la succión para no impactar la fauna acuática.

- iii. En caso de contar con el impacto, colocar robustas medidas que protejan la fauna de succión.
- d. En la página 68 del EslA, sub sección 5.4.2. CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, específicamente 5. PLANTA POTABILIZADORA O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) se determina lo siguiente [...]La planta por suministrar e instalar tendrá la capacidad en cualquier momento o estación del año de tratar el agua cruda con turbiedades de hasta 1,000 UNT a menos de 1 UNT; además de cumplir con todos los parámetros exigidos por el Reglamento COPANIT 21-2019 correspondientes.
- Planta de Tratamiento de Agua Potable será de tipo paquete para potabilización de aguas turbias de origen superficial, formada por elementos modulares, constituidos en dos líneas de tratamiento que pueden ser independizadas, incluyendo un proceso de tratamiento incluyendo las siguientes etapas: - Medida de caudal de agua bruta mediante caudalímetro con diámetro mínimo de 6 pulg. - Mezclador estático tipo Komax con diámetro mínimo de 6 pulg. -Cámara de floculación hidráulica (una por cada línea). - Cámara de decantación (una por cada línea), con paquete lamelar de alto [...]; sin embargo tomando como punto las actividades ganaderas de sus alrededores, complementado con los de varios kilómetros, la presencia de tanques sépticos, letrinas y demás que hacen que palmas bellas tenga una de las peores calidades de aguas del distrito no aptas para consumo; no se especifica cuan efectivo va a ser el proceso de potabilización de esta agua contaminada para luego ser distribuida en las comunidades de los corregimientos involucrados dentro del área de influencia directa, por lo antes señalado.
- i. Cuál será el porcentaje de efectividad para la potabilización del agua cruda para la distribución, que ofrecerá esta estructura en la etapa de operación a corto, mediano y largo plazo.
- ii. Que mecanismo continuo efectuará el promotor para filtraciones de organismos patógenos a las instalaciones por esta vía.
- e. En la página 86 del EsIA sección 5.4.4. ABANDONO, se define la siguiente suposición:
- [.. ]La planta ha sido diseñada a una primera etapa (año 2030), con una capacidad de producción neta (a la salida de la PTAP) de 700.000 GPD con la instalación de dos módulos de 350,000 GPD cada uno. Para abastecer la demanda al año 2050, está planta requeriría de una ampliación. En el caso de las conducciones y redes de distribución están diseñadas para abastecer la demanda a la etapa 2 del proyecto (año 2050),

considerando un Factor Máximo Horario de 1.9, lo cual no da un valor de  $Q = 1,248,608$  GPD. Ver Anexo N°10. Análisis de Población Oferta y Demanda [...] sin embargo, a sabiendas que el crecimiento demográfico del distrito a causa de la apertura del tercer puente sobre el canal en mayor proporción y de otros factores más, no se tiene establecido; si todas las mega obras que se ejecuten dentro de la jurisdicción del proyecto, una vez entren en operación, se conectarán al servicio de agua de la potabilizadora o si tendrán su propio sistema de agua. Por lo antes expuesto:

- i. Aclarar si la central potabilizadora solo abastecerá a las comunidades y sus instituciones o también tendrá capacidad suficiente para abastecer a cuanta mega obra que entren en operación en la zona del proyecto.
- ii. Aclarar si la capacidad de la potabilizadora solo tiene previsto las casas existentes en los corregimientos involucrados o se tiene premeditado la construcción de posibles proyectos urbanísticos y nuevas residencias.
- iii. Describa en base al principio precautorio y crecimiento demográfico demostrado, cuales son los estudios que realizará el promotor para contemplar una ampliación de la capacidad de estructura y uso del recurso (sustente en base a cada uno de ellos).
- f. En la página 119 del EsIA sección 6.6.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS se describe lo siguiente [...] La calidad química de las aguas es variable desde buena hasta aguas salobres. Donde se ubica el proyecto son áreas con acuíferos locales (intergranulares o fisurados) de productividad limitada o poco significativa, específicamente acuíferos de baja producción ( $Q=1-3 \text{ m}^3 /h$ ) ...; sin embargo al detallarse dicha aseveración levantada en campo, las mismas no se definen en base a su clasificación de basado en el decreto 123 del 14 de agosto de 2009, artículo 2 para efectos del siguiente reglamento, regirán los siguientes términos...acuífero... es decir: a sabiendas de su presencia, tampoco se especifica en que zonas del área de influencia del proyecto están las aguas subterráneas; y del resto de los establecidos en el artículo 2. Por otro lado, destacar que las presencias de acuíferos son de carga limitada, es totalmente contradictorio a lo observado en campo y conocimiento propio de la zona en todas las comunidades, debido a que la fluidez en cada sector de corregimiento, no se ha visto desmejorada a nivel natural. Por lo antes mencionado:
  - i. Basándonos en la clasificación detallada por el término acuífero, definir los tipos y su ubicación de cada uno dentro del área del proyecto que vayan a ser afectados.
  - ii. Tomando como referencia la presencia de aguas subterráneas en la toma de agua de Nuevo Chagres y puntos de palmas bellas centro y la proximidad a la

Paila; especificar si una vez el proyecto entre en operación estas aguas serán inhabilitadas permanentemente o de no ser así indicar cuál será su destino.

- g. En la página 167 del EslA, subsección IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (COMUNIDADES, AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, JUNTAS COMUNALES, CONSEJOS CONSULTIVOS AMBIENTALES, OTROS). Se establece lo siguiente [...] El plan de participación ciudadana consistió en una consulta a los residentes y colaboradores de las diferentes entidades públicas Palmas Bellas. Nuevo Chagres. Salud, La unión de Piña y Piña, distrito de Chagres. Provincia de Colón, donde se prevé desarrollar el proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas. Nuevo Chagres, Salud y Piña Costa Abajo de Colón", empresa promotora: Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). [...]; por otro lado, en la subsección TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN EMPLEADAS A LOS ACTORES CLAVES (ENCUESTAS, ENTREVISTAS TALLERES, ASAMBLEAS, REUNIONES DE TRABAJO, ETC.), LOS RESULTADOS Y ANALISIS. Se detalla que [...] Se aplicó un total de 237 encuestas incluyendo actores claves o líderes comunitarios del corregimiento. La aplicación de encuestas y búsqueda de actores claves como la son las autoridades y líderes comunitarios, así como la ubicación física de los dueños de las viviendas colindantes al proyecto o más cercanas, se realizó el día 20 de septiembre y 03 de octubre de 2022 a fin de darles a conocer las características del próximo desarrollo del proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento [...]"; no obstante a pesar de la cantidad de encuestas no se evidencia la presencia de diferentes los puntos de vista de los grupos organizados de acueductos de cada comunidad involucrada; ni mucho cual será el destino final de las mismas una vez la obra propuesta empiece a operar. Por lo antes mencionado es necesario que:
- i. Se involucre dentro de la percepción local de los actores claves, el enfoque y puntos de vista las diferentes juntas de acueductos rurales de todas las comunidades.
  - ii. Redactar cual será el mecanismo técnico legal, que se utilizará por parte del promotor para desplazar o inhabilitar estos grupos organizados; cual será el destino final.
  - iii. En caso de desaparecer tendrán algún tipo de indemnización, explique a detalles.

h. En la página 219 y 220 del EsIA sección 9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS, específicamente en TABLA N°52. RELACIÓN LÍNEA BASE-TRANSFORMACIONES AMBIENTALES ESPERADAS, se determina lo siguiente [...] Las oportunidades de empleo se basan en la operación de diversos comercios y empresas que se encuentran en el sector. Las Comunidades de Nuevo Chagres, Salud, Piña Unión de Piña y Palmas Bellas, se encuentran en la Costa Debajo de Colón. a una hora y Se elevarán las oportunidades de trabajo en el área donde será desarrollado el proyecto, otorgando así más sustento y apoyo a las familias de las comunidades en la que se desarrollará la obra. Así como también, se brindará un adecuado sistema de [...]; sin embargo, a sabiendas que en comunidades como Chagres, Salud y Punta El Medio, donde el suministro es más constante y puntual, existe un serio problema social de desempleo y pobreza que ha arraigado en sí, la baja taza del servicio de 2 dólares hasta incluso 3.00 dólares por mes, en cada residencia. Y pese a eso existen pobladores con alta tasa de morosidad de incluso hasta más de 30 años y del cual todavía gozan del servicio por distintas razones. Por lo antes expuesto:

- i. Identificar el impacto socioeconómico de lo descrito tomando como referencia EL ESTADO INICIAL Y EL CAMBIO FINAL ESPERADO realizando un desglose de cada comunidad.
- i. En la página 236 del EsIA sección 9.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS. Se contempla específicamente en los siguientes factores de valoración de impactos lo siguiente: (Carácter Intensidad Extensión Sinergia Persistencia Efecto Momento Acumulación Recuperabilidad Reversibilidad Periodicidad) [...] Uso del recurso natural Agua. - 1 2 1 1 1 4 1 1 4 4 24 Impacto Bajo [...]sin embargo tomando como referencia el dictamen del informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde se establece que el agua es un recurso cuya cantidad es limitada; y aunado a que a nivel nacional la calidad y cantidad del recurso hídrico a desmejorado a causa del desarrollo y el crecimiento demográfico incluso desordenado, junto al cambio climático y otros factores más sería contradictorio dictaminar que el uso de agua para los años venideros dentro del área de influencia directo con indirecto del proyecto, es un impacto ambiental BAJO, a sabiendas que el área de influencia directa como indirecta del proyecto está en vías de desarrollo. Por ende, es necesario que se explique:

Avda. Central, 1a etapa, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

- i. Bajo que sustento técnico se dio valoración BAJA de impacto con un total de 24, a la utilización del recurso hídrico.
  - ii. Utilice premisas de construcción como de operación (sustente).
  - iii. De haber cometido error de cálculo realice la valoración correspondiente.
- j. En la página 236 del EsIA sección 9.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARACTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS. No se tiene contemplado para la fase de operación, la afectación a la salud pública debido a la causa de un posible y deficiente sistema de potabilización en la captación de un cuerpo de agua fuertemente incidido por actividades ganaderas y otros factores más aguas cercanas y arriba. Por lo antes expuesto:
  - i. Realice la valoración correspondiente respecto a lo señalado.
  - ii. En caso de tener objeción sustente por qué no fue agregado.
- k. En la página 258 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL se detalla lo siguiente [...] Afectación a la salud de los trabajadores • Una vez en operación, se desarrollará e implementará un Plan de prevención y Gestión de riesgos profesionales en cumplimiento con el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de seguridad e higiene en el Trabajo, según la Resolución N°45588 - 2011 - J.D. Caja de Seguro Social: se deberá incluir todo lo relativo a medidas de bioseguridad respecto al COVID-19, atendiendo las regulaciones vigentes al inicio de su operación. [...]: sin embargo, no se contempló una posible afectación a la salud por la ingesta de agua ya sea por falta de mantenimiento y otros factores que puedan surgir. Por lo antes expuesto:
  - i. Sustentar dentro de las medidas de mitigación la posible afectación a la salud pública al momento de la distribución.
  - ii. Agregar medidas que sustenten o mitiguen el referido impacto.
- l. En la página 252 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL, específicamente construcción PERTURBACIÓN A LA FAUNA ACUÁTICA se establece lo siguiente [...] Reubicación de Fauna Acuática: Traslado o relocalización de las poblaciones en peligro. esta translocación deberá evaluar los siguientes aspectos:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 12 de 16  
REVISADO

la fauna involucrada, tomando en consideración las especies de interés, el estado sanitario de las mismas y su diversidad genética. [...]; sin embargo, establecer dicho planteamiento se da a entender que el plan de rescate será exclusivamente para especies en peligro y demás características descritas; por otro lado, en alcance del plan dentro de las medidas de mitigación en etapa de operación no están contempladas. Por lo antes mencionado:

- i. Aclarar si el plan de rescate de fauna es exclusivo para especies con las características mencionadas o también se incluyen el resto de los animales presentes del lugar (especifique).
  - ii. Explique a detalles el porqué de la no implementación del plan de rescate en la etapa de operación.
- m. En la página 252 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL específicamente fase CONSTRUCCIÓN, impacto PERTURBACIÓN A LA FAUNA ACUÁTICA se dictamina la siguiente medida de mitigación [...] Implementación de métodos de conservación y recuperación de suelo, en áreas propensas a la erosión y deslizamientos. [...]: sin embargo, al establecerse de manera muy general, no se especifica cuáles métodos, ni mucho en la literatura no se explica cómo aplicarlo como medida. Por lo antes expuesto:
- i. Explique a que método de conservación se refiere y como este, será aplicado como medida de mitigación para proteger la fauna acuática.
- n. En la página 257 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL, específicamente USO DEL RECURSO NATURAL se describe lo siguiente [...] Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019. Tecnología de los alimentos, agua potable, definiciones y requisitos generales. • Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-47-2000. Agua. Uso v disposición final de lodos. • Cumplir con lo establecido con la Ley 35 del 22 de septiembre de 1966. Ley de Aguas. Concesiones y permisos de Agua [...] al describir medidas que tales medidas en base al uso del recurso hídrico se obvia factores como la instalación de bombas de succión en residencias y comercios, lo cual a largo mediano plazo afecta la calidad del recurso incluso involucrando terceros; también la conexión de futuros proyectos y megaproyectos que entren en operación (posibles barriadas nuevas, posibles puertos, edificaciones) y lo más importante conexiones ilegales por invasiones y precaristas

Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

(ejemplo de ello se está dando actualmente en el proyecto Altos de Los Lagos) lo cual a desmejorado el servicio de la misma. Por lo antes expuesto:

- i. Dejar en claro y definitivo cual será la medida utilizada para evitar el uso ilegal de bombas de succión de vacío individuales en residencias y comercios.
  - ii. De igual manera aclarar la capacidad máxima de toda la instalación a fin de establecer cuantas residencias nuevas versus las existentes pueden conectarse involucrando también la conexión de futuras obras y mega obras.
  - iii. Qué medidas se tienen garantizadas para las conexiones ilegales por parte de precaristas y otros elementos, lo cual también desmejora el uso del recurso hídrico.
- o. En la página 259 del EsIA sección 10.3 MONITOREO, se determinan las diferentes acciones [...]Monitoreo de las Relaciones con la comunidad. o Monitoreos de la Capacitación impartida. o Monitoreo del Ruido ambiental. o Monitoreo de Calidad de Aire ambiental. o Monitoreo de la Calidad de Aguas superficiales. o Control de protección del suelo. o Control de sedimentación y erosión o Monitoreo el manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos. o Monitoreo de Salud de los trabajadores. o Monitoreo de Flora y Fauna [...]; sin embargo, en este conjunto de acciones no se contempló el monitoreo para la prevención de problemas de salud pública por captación de agua cruda si la toma y procesos de potabilización; ni monitoreo de factores indicadores de escases. Por lo antes expuesto;
- i. Agregar dentro del proceso de monitoreo el factor salud pública con todos sus detalles.
  - ii. Basándonos en el planteamiento anterior agregar el factor escases dentro de este plan.
- p. En la página 263 del EsIA sección 10.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SE DETERMINA LO SIGUIENTE LIEI alcance de este plan corresponde a las actividades descritas en el proyecto. Entre las actividades a ejecutar se pueden mencionar las siguientes. Construcción de vías de acceso a tanques, a planta potabilizadora y estación de bombeo de agua cruda y galería de infiltración. [...]; por otro lado, se mencionan los siguientes riesgos [...] Incendio, inundación, Sísmico, Mordedura v/o picaduras de animales e insectos. entre otros más [...]; sin embargo, no se ha contemplado en este conjunto de prevenciones, el riesgo a la salud pública a causa de deficiencia en los procesos de captación y potabilización de agua cruda del río

lagarto; ni mucho menos el posible riesgo de escases del vital líquido, lo cual a está afectando actualmente potabilizadores locales. Por lo antes expuesto:

- i. Contemplar el riesgo a la salud pública por deficiencia en procesos de captación y purificación y de igual manera colocar el plan de acción para su prevención
  - ii. Basándonos en la premisa anterior, hacer la misma acción para el riesgo de posibles escases del vital líquido.
12. En la página 10 del EsIA, punto 2.3 **Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad, se indica:** “*El área de influencia (AI) del proyecto corresponde al espacio donde se manifiestan los impactos ambientales, presentes y potenciales a ser generados como consecuencia del desarrollo de las actividades del proyecto. Se definen a continuación el Área de influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) [...]*”, no obstante, no se define cuál es la superficie correspondiente al AID. Por otra parte, en las páginas 47-50 del EsIA, **punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad,** se menciona, que parte de las principales obras por desarrollar durante la ejecución del proyecto son: Planta Potabilizadora, estación de bombeo de agua cruda (EBAC), línea de aducción, línea de impulsión, tendido eléctrico aéreo trifásico; no obstante, no se presentan las coordenadas de ubicación y el área a intervenir. Por lo antes descrito se solicita:
- a. Indicar cuál es la superficie y la longitud del alineamiento total de la huella del proyecto.
  - b. Presentar las coordenadas UTM de las obras antes señaladas y sus respectivas superficies.
13. En la nota No. 127-DE, aportada al expediente administrativo, se indica que para el desarrollo del proyecto se determinó como área efectiva y necesaria una superficie global dentro de las Fincas No. 359, 24451, 10117, 8358, 980, 11606, 8292 y terrenos nacionales, sin embargo, la Finca Folio Real No. 359, el registro público de propiedad señala que los propietarios son: Ángela María Marin, Antonia Mendoza, María del Carmen Mendoza, Remigia Mendoza, Eulalia Mendoza, Angélica Mendoza y Rolando Mendoza. Sin embargo, no se presenta anuencia por parte de la señora Antonia Mendoza. Por otra parte, no se presenta autorización de la Finca No. 11606. Por lo que se solicita:

- a. Presentar anuencia notariada por parte de la señora Antonia Mendoza, para el desarrollo del proyecto dentro de la finca con Folio Real No. 359.
- b. Indicar el estatus de donación de los terrenos nacionales, ocupado por Manuel Delgado y el ocupado por los señores Benjamín Grimaldo/ Eulogia Cunana

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

- c. Presentar autorización para el uso de la Finca Folio Real No.11606
- d. Indicar cuál es el estatus actual de donación de las fincas No. 8358 y No. 8292, propiedad del Municipio de Chagres.
- e. Indicar el estatus actual del trámite de expropiación parcial forzosa de la Finca No. 980, propiedad del señor Paul Gastón (aportar evidencias).
- f. Señalar el estatus de compra y venta parcial de la finca No. 24451

14. En las páginas 458 a la 472 del EsIA, sección Anexo 1, se presenta Memoria del Cálculo Hidráulico-Galería de Infiltración, con fecha de marzo 2020. Por lo que requerimos:

- a. Presentar Memoria del Cálculo Hidráulico-Galería de Infiltración, firmada por un profesional idóneo (original o notariada), actualizada.

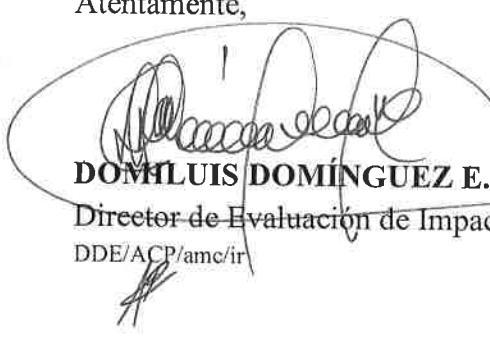
15. En la página 490 del EsIA, Anexo 1, se indica “*Línea de conducción por gravedad desde la comunidad de Nuevo Chagres hasta la nueva estación de bombeo denominada “EBAT Playa”; esta línea se construirá de 200 mm (8”) PVC-SDR-17; sobre servidumbre pública. La Línea de conducción por impulsión desde la Estación de Bombeo hasta el nuevo tanque de 25,000.00 galones, en un diámetro de 100 mm (4”) PVC-SDR-17, sobre servidumbre pública [...]*”. Por lo que se requiere:

- a. Presentar certificación para el uso de servidumbre pública, por la autoridad competente.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMÍNGLUE DOMÍNGUEZ E.**

Diretor de Evaluación de Impacto Ambiental.  
DDE/ACP/amc/ir



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

Panamá, 09 de agosto de 2023  
**Nota 743-2023-DNING-DEPROCA**

Ingeniero  
**Domiluis Dominguez**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

IDAAN  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO

Por: J. Dominguez  
Fecha: 9/8/2023  
Hora: 3:07 pm

**Ref. Contrato 75-2022:** Proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña - Costa Abajo de Colón".

**Asunto:** Notificación de la Primera Información Aclaratoria PTAP Palmas Bellas.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, Yo **JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **8-257-48**, en mi condición de Representante Legal del **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales** y promotor del proyecto **"NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN"**, a desarrollarse en las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, Provincia de Colón, me doy por notificado mediante esta vía de la Primera Información Aclaratoria, DEIA-DEEA-AC-0133-0707-2023. Autorizo a la Ing. **Jaisseth González** del Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, con cédula de identidad personal **8-835-2162**, para que retire dicha nota.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

  
**MSc. JUAN ANTONIO DUCRUET N.**

Director Ejecutivo





La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

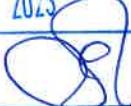
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

09 AGO 2023

  
Testigo

  
Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodecima

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio  
Ducruet Nuñez



8-257-48

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1968  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 27-OCT-2021 EXPIRA: 27-OCT-2036



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS JUNTO

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



E4293NI001B



8-257-48



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBERNACIÓN —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBERNACIÓN —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

2023

Fecha:

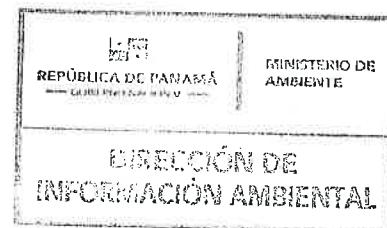
*C. Pineda*  
28/06/2023  
11:51

Hora

MEMORANDO – DIAM – 1099 –

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental  
ASUNTO: Ubicación de proyecto  
FECHA: 23 de junio 2023



Con atención al memorando DEEIA-0412-0505-2023, donde se solicita generar una cartografía que determine, la ubicación y superficie del proyecto, denominado: "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para Las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Debajo de Colón", cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Calidad de aire y ruido	Datos puntuales
Calidad de aire	Datos puntuales
Inventario de flora	Datos puntuales
Prospección arqueológica	Datos puntuales
Hallazgos arqueológicos	Datos puntuales
Trampeos realizados	Datos puntuales
Tanque de almacenamiento 25 gls La Playa	Datos puntuales
Hidrantes de columna	Datos puntuales
Nuevo Tanque de 25GLS	Datos puntuales
Tanque existente Piña	Datos puntuales
Tanque existente Unión de Piña	Datos puntuales
División Política Administrativa	Provincia: Colón Distrito: Chagres Corregimiento: Piña, Nuevo Chagres (cabecera), Palmas Bellas y Salud.
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Proyecto Pasto Bosque latifoliado mixto secundario
Calidad de aire y ruido	

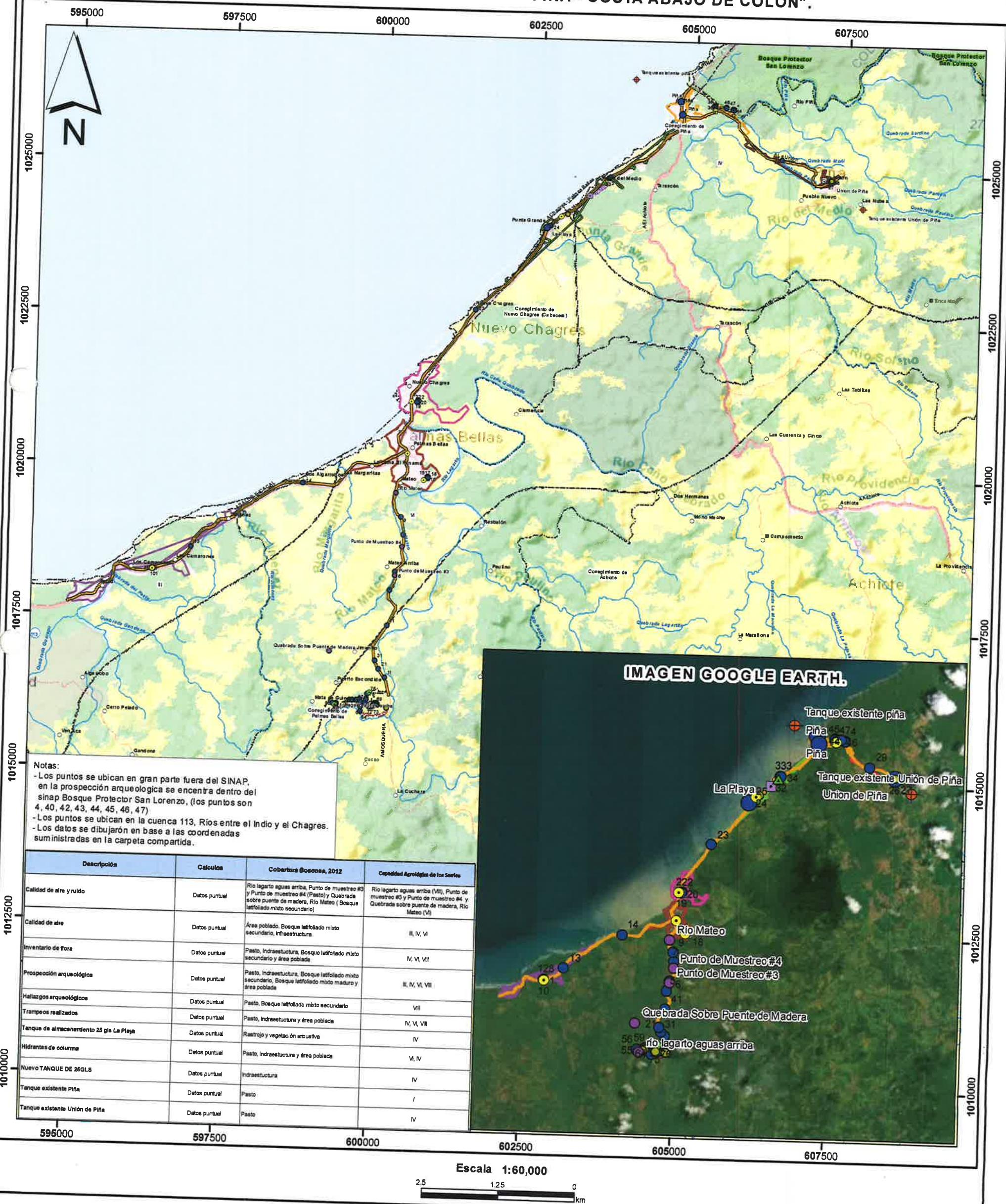
	<b>Calidad de aire</b>	Área poblada
		Bosque latifoliado mixto secundario
		Infraestructura
	<b>Inventario de flora</b>	Pasto
		Infraestructura
		Bosque latifoliado mixto secundario
		Área poblada
	<b>Prospección arqueológica</b>	Pasto
		Infraestructura
		Bosque latifoliado mixto secundario
		Área poblada
	<b>Hallazgos arqueológicos</b>	Bosque latifoliado mixto maduro
		Pasto
		Bosque latifoliado mixto secundario
	<b>Trampeos realizados</b>	Área poblada
		Infraestructura
		Pasto
	<b>Tanque de almacenamiento 25 gls La Playa</b>	Rastrojo y vegetación arbustiva
	<b>Hidrantes de columna</b>	Pasto
		Infraestructura
		Área poblada
	<b>Nuevo tanque de 25GLS</b>	Infraestructura
	<b>Tanque existente Piña</b>	Pasto
	<b>Tanque existente Unión de Piña</b>	Pasto
	<b>Capacidad Agrológica de los Suelos</b>	
	III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.	
	IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.	
	VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.	
	VIII-No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.	
	<b>Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)</b>	
	Los puntos de prospección arqueológica (4,40,42,43,44,45,46 y 47, se encuentra dentro del Bosque protector San Lorenzo. Los otros datos no se encuentran dentro del SINAP	

Atentamente:

Adj.: Mapa  
AODG/lsmlym  
CC: Departamento de Geomática

214

**PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE CHAGRES, CORREGIMIENTO  
PIÑA, NUEVO CHAGRES (CABECERA), PALMAS BELLAS Y SALUD - ESTUDIO  
DENOMINADO, "NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA  
LAS COMUNIDADES DE PLAMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y  
PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN".**



MIN. DE AMBIENTE  
SECRETARIA GENERAL  
HECHO EL 14/06/2023  
213

02 de junio de 2023

Nota 507-23 DNING

Su Excelencia

**Milciades Concepción**

Ministro de Ambiente

**MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**

E.S.D.

IR

**Referencia:** Contrato N° 75-2022 "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña-Costa Abajo de Colón" Contrato N°75-2022

**Asunto:** Seguimiento a Nota 276-23DNING-DEPROCA

Estimado Ministro Concepción:

Dando seguimiento a la Nota N°276-23-DNING-DEPROCA del IDAAN, recibida por el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el 19 de abril de 2023, con la cual se realiza la entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto de la Referencia, ingresado con PROVEIDO DEIA 071-2404-2023 del 24 de Abril de 2023 y número de expediente DEIA- II-F-069-2023; le solicitamos su amable gestión para obtener toda la celeridad posible del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Toda vez que es de su conocimiento, que nuestro Proyecto tiene un alto impacto de carácter social en el área de la Costa Abajo de Colón, provincia de Colón.

Entendemos que a la fecha el expediente se mantienen en el periodo de respuestas de las diferentes Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), de las cuales han surgido interrogantes ubicadas en el Sitio Web de MiAMBIENTE y con el objetivo de trabajar en conjunto, nos ponemos a disposición para atender las respuestas pertinentes, al momento que sean notificadas formalmente las observaciones realizadas por su Ministerio.

Sin más que agregar, agradecemos el apoyo acostumbrado que siempre nos ha brindado, con el objetivo de la consecución de los objetivos del Gobierno Nacional, siendo siempre MiAMBIENTE fundamental en el éxito obtenido por el IDAAN.

Atentamente,

J.A.D+

MSc. Juan Antonio Ducruet  
Director Ejecutivo

JW/AC/mt

CC' Ing. Julio Lasso Vaccaro – Director Nacional de Ingeniería.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayumi*  
Fecha: *19/6/2023*  
Hora: *8:46 am*

24 de marzo de 2023  
Nota 276-23-DNING-DEPROCA

Ingeniero  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
En su despacho

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Song
Fecha:	19/4/2023
Hora:	9:05 am



Respetado Ingeniero Concepción:

Por este medio yo, **JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal N° 8-257-48, actuando en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, creado por Ley N° 98 de 1961, reorganizado y estructurado por Ley N° 77 de 2001, concurro ante usted muy respetuosamente, a fin de entregar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**", el cual se desarrollará en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, provincia de Colón.

En adición a lo antes citado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento que contiene el presente Estudio de Impacto Ambiental consta de (15) Capítulos, tal cual como lo dispone el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, con un total de 1449 fojas, incluyendo anexos y separadores.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por:
  - Ing. Rosa Luque, Ingeniera Ambiental, registro de Consultor IRC-043-2009.
  - Ing. Ingris Chavarría, Bióloga, registro de Consultor IRC-097-2009.
  - Ing. Yamileth Best, Forestal, registro de Consultor IRC-001-2020.
  - Lic. Álvaro Brizuela, Arqueólogo registro de Consultor IRC-035-03.
  - Licda. Bernardina Pardo, Especialista Social, registro de Consultor IRC-035-2019.
  - Ing. Diana Caballero, Ingeniera Ambiental, registro de Consultor DEIA-IRC-033-2021.
  - Licda. Yessica Morán, Economista Ambiental, registro de Consultor DEIA-IRC-N°87-2021.



INSTITUTO DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
NACIONALES

24 de marzo de 2023  
Nota 276-23-DNING-DEPROCA



Nombre de la Empresa	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
Promotora	
Registro Público	8-NT-1-10284
Representante Legal	Juan Antonio Druquet Núñez
Número de Cédula	8-257-48
Número de teléfono	523-8570
Dirección Física	Vía Brasil, edificio del IDAAN
Página web	www.idaan.gob.pa
Persona a Contactar	Mariela Barrera
Correo electrónico	mbarrera@idaan.gob.pa
Nombres y Registros de los Consultores	Ing. Rosa Luque, Ingeniera Ambiental, IRC-043-2009. Ing. Ingris Chavarría, Bióloga, IRC-097-2009. Ing. Yamileth Best, Forestal, IRC-001-2020. Lic. Álvaro Brizuela, Arqueólogo, IRC-035-03. Licda. Bernardina Pardo, Especialista Social, IRC-035-2019. Ing. Diana Caballero, Ingeniera Ambiental, IRC-033-2021. Licda. Yessica Morán, Economista Ambiental, IRC- N°87-2021

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental para su respectiva evaluación, incluyendo los siguientes documentos:

- I. Paz y salvo expedido por el MINISTERIO DE AMBIENTE original y vigente.
- II. Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II.
- III. Copia de cédula notariada del Promotor.
- IV. Copia de la Ley N° 77 del 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza al IDAAN y dicta otras disposiciones.
- V. Copia autenticada del Decreto Ejecutivo N° 120 del 3 de marzo de 2021, que nombra al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- VI. Copia autenticada de la Resolución N° 36 del 22 de marzo de 2021, que aprueba el nombramiento del Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- VII. Y demás documentos técnicos y legales indicados en el contenido del EsIA.

Fundamento legal basado en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 (Ley General del Ambiente) y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo 123 de 2009.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

MSc. JUAN ANTONIO DRUQUET NÚÑEZ  
Director Ejecutivo

Solicitud De Evaluación Del Estudio De Impacto Ambiental "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón"



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Nº =127-2023

**PROYECTO:** NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN.

**PROMOTOR:** INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTOS DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 19 ES ABRIL AÑO 2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Rosa A. Luque A.

Cedula: 9-721-718

Correo: rosaluque17@gmail.com

Teléfono: 6987-9269

Firma: Rosa A. Luque A.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jorge I. Sanchez

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: José Luis Castillo

Firma: [Firma]

209

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) por la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de los firmante(s) y a mi parecer son similares. Por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

12 ABR 2023

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0412-0806-2023**

**PARA:** ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de Coordenadas

**FECHA:** 08 de junio de 2023



En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**, le solicitamos adicionar a la cartografía levantada, ubicación de los trampenos realizados, tanque de almacenamiento de 25 gal la Playa, hidrantes de columna y los análisis de calidad de agua, medición de calidad de aire, ruido ambiental, prospección arqueológica y los hallazgos arqueológicos, referente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA- COSTA ABAJO DE COLÓN**", ubicado en el corregimiento de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, promovido por el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, la cual incluya Cobertura Boscosa, fuentes hídricas, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Por otra parte, cabe mencionar que en el KMZ adjunto, se evidencia que parte del proyecto se encuentra dentro de un área protegida, sin embargo, el **MEMORANDO-DIAM-0879-2023**, señala que el proyecto se encuentra fuera del SINAP, por lo que solicitamos definir y aclarar si el mismo se encuentra o no dentro un área protegida.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida **DEEIA\_DIAM**.

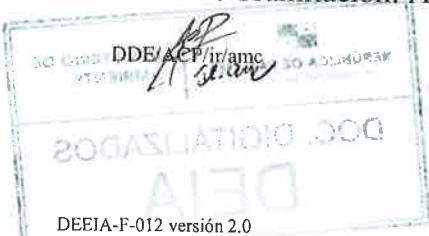
Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nº de expediente: DEIA-II-F-069-2023

Fecha de Tramitación: 2023

Fecha de Tramitación: ABRIL



YC) 39

## MEMORANDO-DRCL-SEEIA-033-3005-2023

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional de Colón

**ASUNTO:** Informe regional de inspección

**FECHA:** 30 de mayo de 2023



Como parte del proceso de evaluación le remitimos el informe técnico de inspección 028-2023 referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN” cuyo promotor es el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, (IDAAN) a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos [mgomez@mambiente.gob.pa](mailto:mgomez@mambiente.gob.pa)

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

FC/SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Por: 507/05/2023  
Fecha: 01/06/2023  
Hora: 12:01 pm

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 028-2023.**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”	<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)		
	CORREGIMIENTO DE SALUD, PALMAS BELLAS, CHAGRES, PIÑA, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.		
<b>Fecha de inspección:</b>	9 DE MAYO DE 2023.		
<b>Fecha del Informe:</b>	26 DE MAYO DE 2023.		
<b>Participantes:</b>	<b>MiAMBIENTE</b> Miguel Gómez/ SEEIA Yinette Velásquez/ SF Isabel González / SH  <b>INSTITUCIÓN PROMOTORA IDAAN</b> Larisette Tello/ IDANN Yamileth Best/ consultora David Velasco/ consultor Carlos Magallón/ Contratista  <b>SINAPROC</b> Jaime Ospino/ Director Rgional		

**II. OBJETIVO (S)**

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Se pretende desarrollar el proyecto denominado Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, donde se contemplan actividades de rehabilitación y adecuación al sistema de distribución de agua para consumo humano, líneas de conducción e aducción, construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Estación de Bombeo y Toma de Agua Cruda en el Río Lagarto, Camino de acceso donde se ubicarán las obras de toma de agua, Estación de Bombeo de Agua Cruda (EBAC), Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y tanque de almacenamiento de Agua de 200,000 gls, Rehabilitación y construcción de tanques de almacenamiento de agua en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Las Playas, Salud, Piña y Unión de Piña y Construcción de Estación de Bombeo en Las Playas y Piña .

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el 9 de mayo, donde se conversó con dos Representantes de la IDAAN y el equipo consultor, los cuales nos indicaron los puntos del

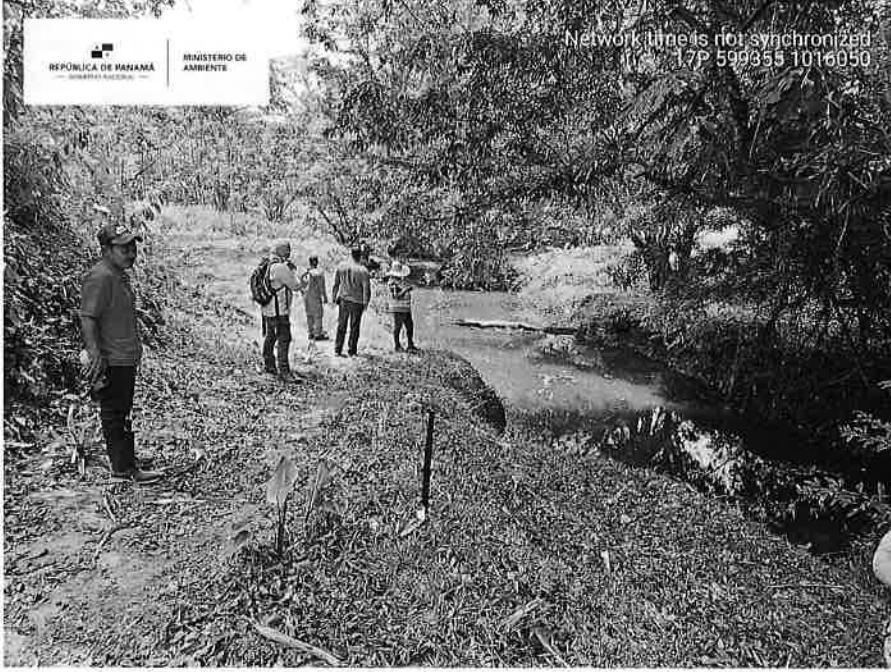
polígono del proyecto; Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 11:40 a.m.

## V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El área de influencia directa del estudio de impacto ambiental según lo observado tiene como punto de partida una parte del cauce del río Lagarto en el sector de Mateo, del corregimiento de palmas Bellas y del cual se extiende hacia el resto de los corregimientos de Salud, Chagres y Piña.
- Actualmente el proyecto está conformado en su mayoría por zonas intervenidas y otras en menor proporción se caracteriza por presencia de masa vegetal como lo es el caso del sector de Unión de Piña.
- Se recorrió el corregimiento de Palmas Bellas, específicamente el sector de Mateo, lugar donde se ubica el cauce del río Lagarto; se caracteriza por estar altamente incidido por actividades ganaderas de las fincas ubicadas en el área circundante.
- Siguiendo la ruta del corregimiento de Palmas Bellas, nos trasladamos al área de tanques de reservas en el sector de La Paila, caracterizado por las cercanías de residencias a aproximadamente 4 metros de distancias.
- Al terminar el corregimiento de Palmas Bellas, nos trasladamos al sector de Salud, corregimiento de Salud, lugar caracterizado por alta intervención ANTROPOGENICA. Su área de tanque se encuentra sobre la servidumbre pública de la vía Miguel de la Borda (*dentro de los 30.29 metros*).
- Proseguimos al sector de Nuevo Chagres, área donde se ubicará el tanque de reserva, se caracteriza por ser una zona de alto pendiente a la vez rodeado por masa boscosa y lejos de la presencia de residencia.
- En el sector de Punta El Medio, corregimiento de Chagres se observó el área donde se construirá el área de bombeo, se caracteriza por la presencia de zonas inundadas húmedal acuático, posiblemente se ubica en los terrenos de la Hacienda HERMACOR, su vegetación es densa.
- Avanzamos hasta el sector de Piña, corregimiento de Piña, área de tanque de almacenamiento, se observó la presencia de bosque secundario con alta pendiente, distante de la presencia humana.
- Por último llegamos al sector de Unión de Piña, corregimiento de Piña (área de tanques de almacenamiento), está caracterizado por ser una zona altamente intervenida donde el tanque actual colinda con residencias a una distancia aproximada de 3 a 4 metros.
- El alineamiento de la tubería se monitoreó paralelo a los lugares visitados y será visto más claro en la sección del mapa.

**VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN**

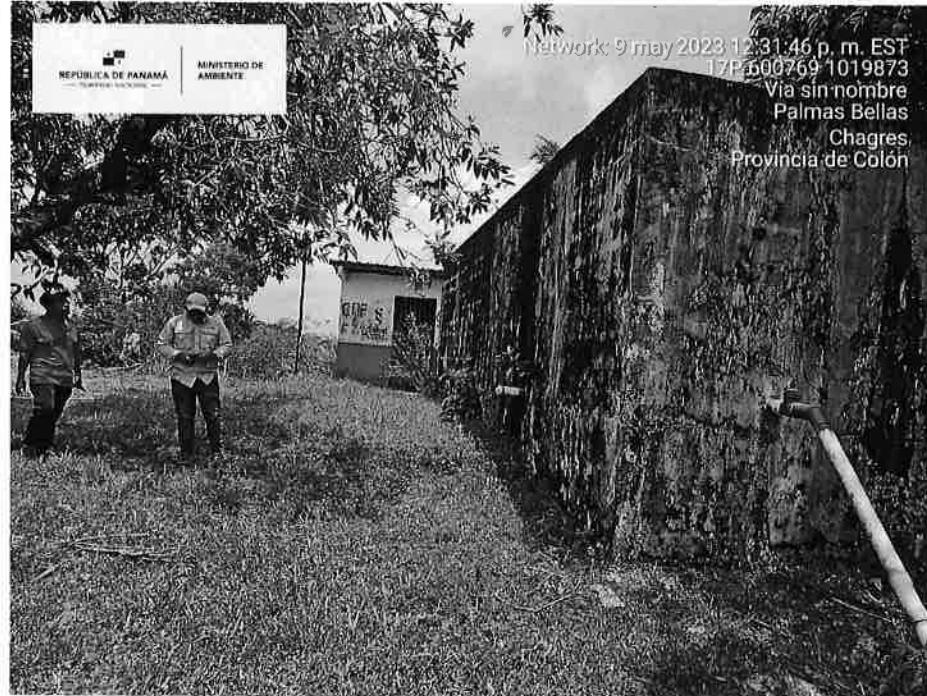
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<u>599335</u> m E <u>1016850</u> m N	 <p>Foto 1. Lugar donde se construirá la toma de agua; sobre el río Lagarto.</p>
<u>599451</u> m E <u>1016092</u> m N	 <p>Foto 2. La flecha indica la proximidad del alineamiento de las líneas de conducción, sobre la finca.</p>

599962 m E  
1015924 m N



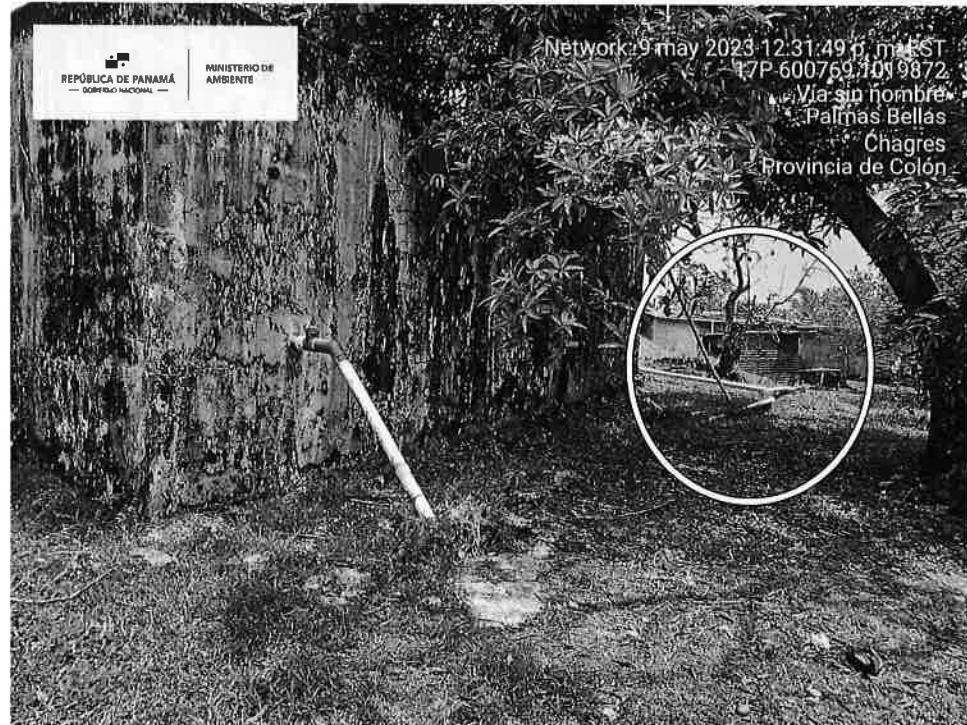
**Foto. 3.** Cerro donde estará ubicada la central potabilizadora, caracterizado por ser un sitio de alta pendiente.

600769 m E  
1019873 m N



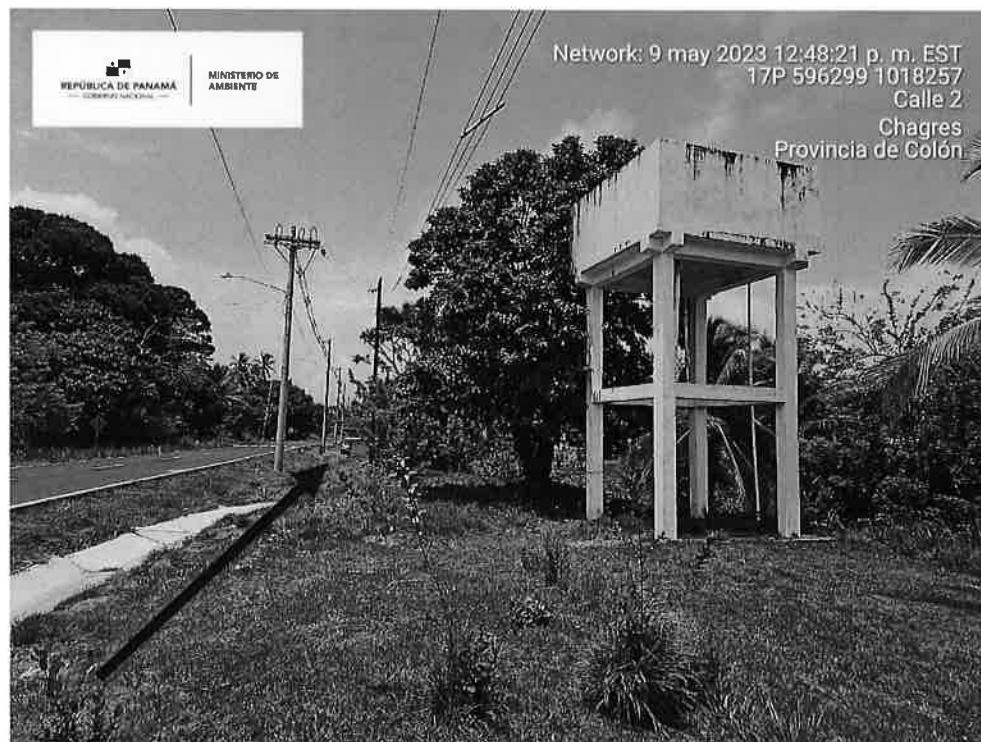
**Foto 4.** Área de tanques del sector de La Paila en el corregimiento de Palmas Bellas,

600769 m E  
1019872 m E



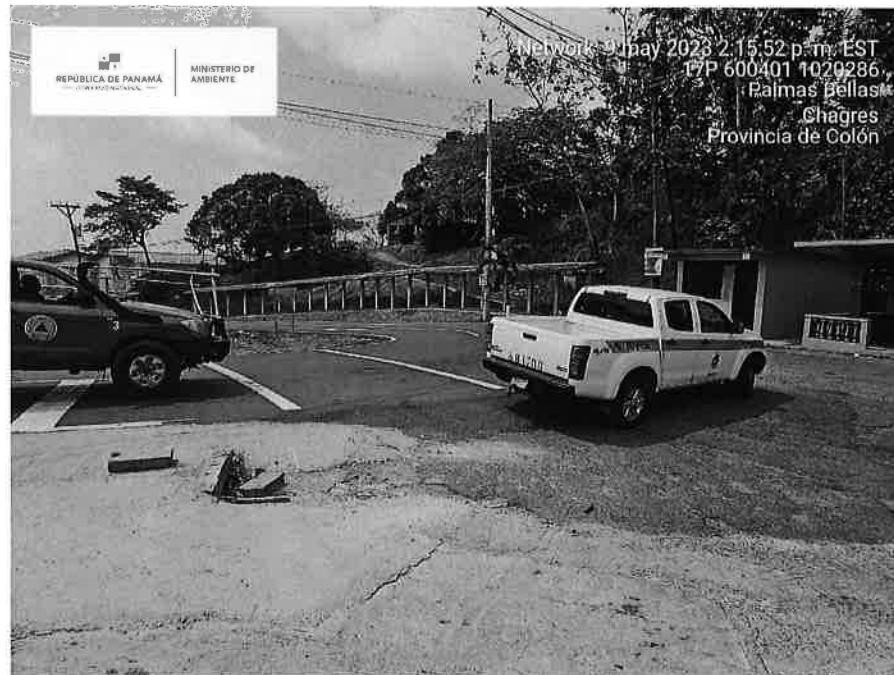
**Foto 5.** El círculo encierra una de las residencias más cercanas al área de tanques en el sector de La Paila.

596299 m E  
1018257 m N



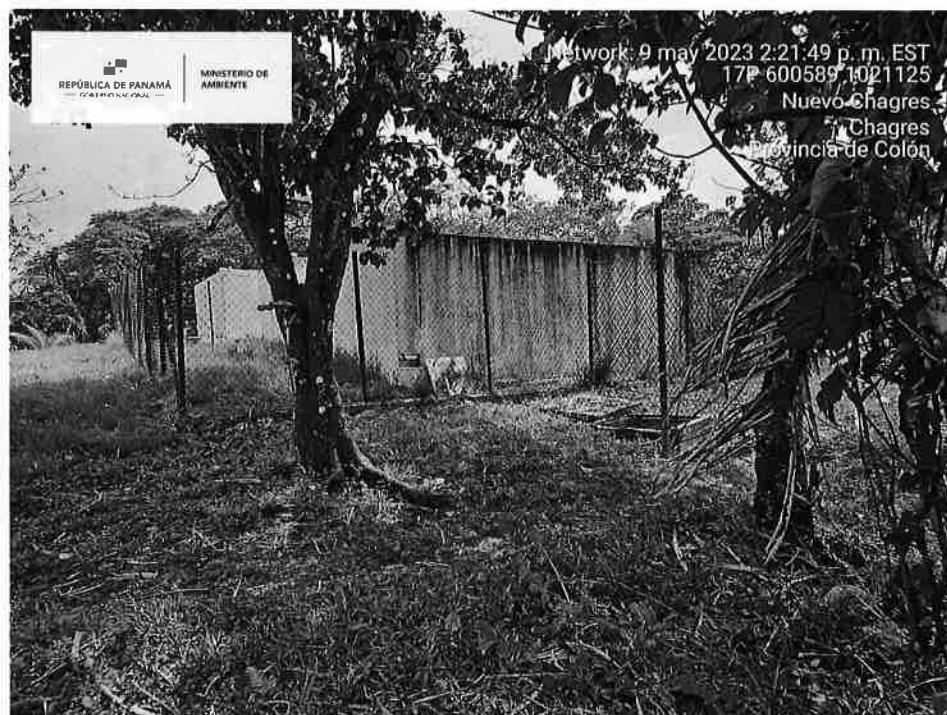
**Fotografía 6.** Tanque de almacenamiento del sector de Salud, corregimiento de Salud, ubicado en servidumbre pública. La flecha indica la trayectoria del posible alineamiento.

600401  
1020286 m N



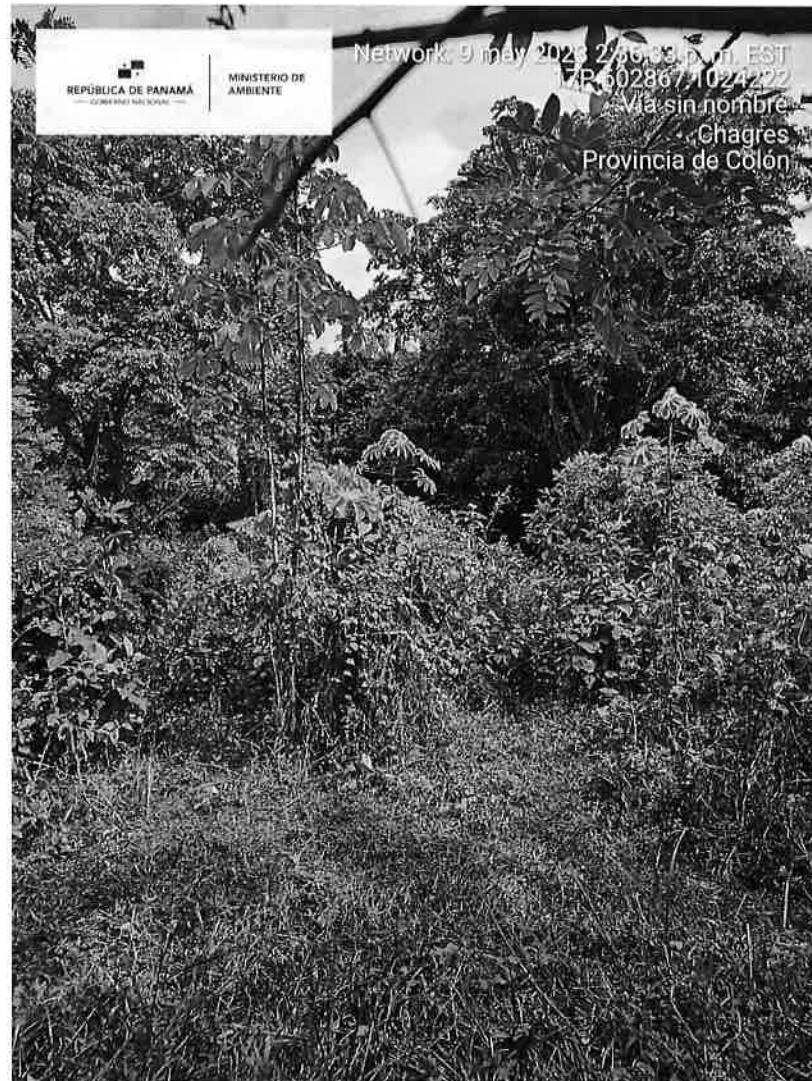
**Fotografía 7.** Punto medio del alineamiento entre los sectores de mateo, La Paila y el corregimiento de Salud.

600589 m E  
1021125 m N



**Figura 8.** Área de tanques de reserva del sector de Nuevo Chagres, lejos de la presencia humana.

600267 m E  
1024222 m N



**Figura 9.** Área donde se construirá la segunda estación de bombeo, caracterizada por ser una zona húmeda de alta densidad vegetal.

603604 m E  
1024843 m N



**Figura 10.** Área donde se construirá el nuevo tanque de reserva para el sector de Piña.

605300 m E  
1025987 m N



**Figura 11.** Área de tanques del sector de Piña, actualmente conformado por densa capa vegetal.

607218 m E  
1024885 m N



**Figura 102** Área de tanques de la comunidad de Unión de Piña, caracterizada por ser una zona de alta pendiente.

607216 m E  
1024887 m N



**Figura 13.** Residencias muy cercanas al área de tanques del sector de Unión de Piña.

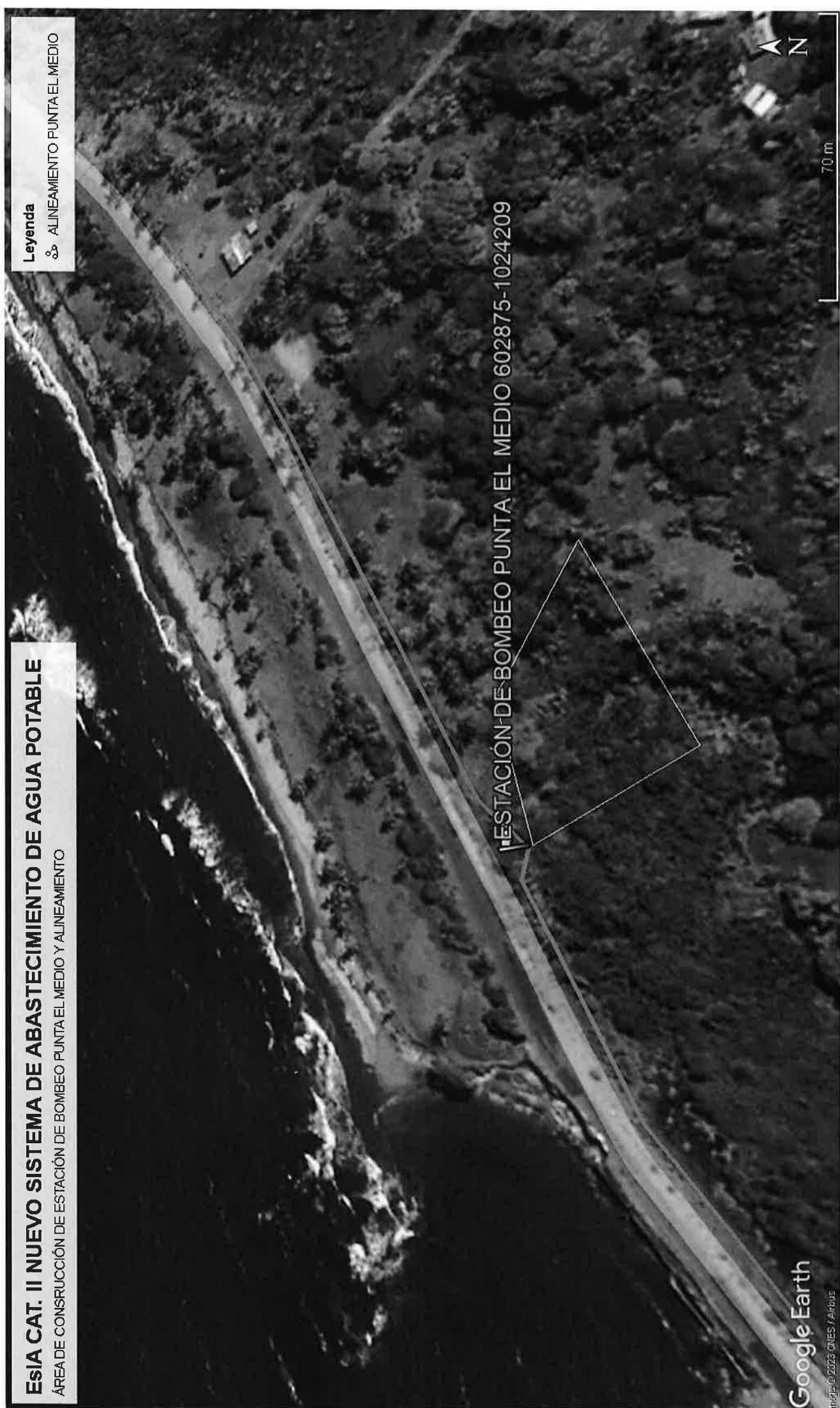


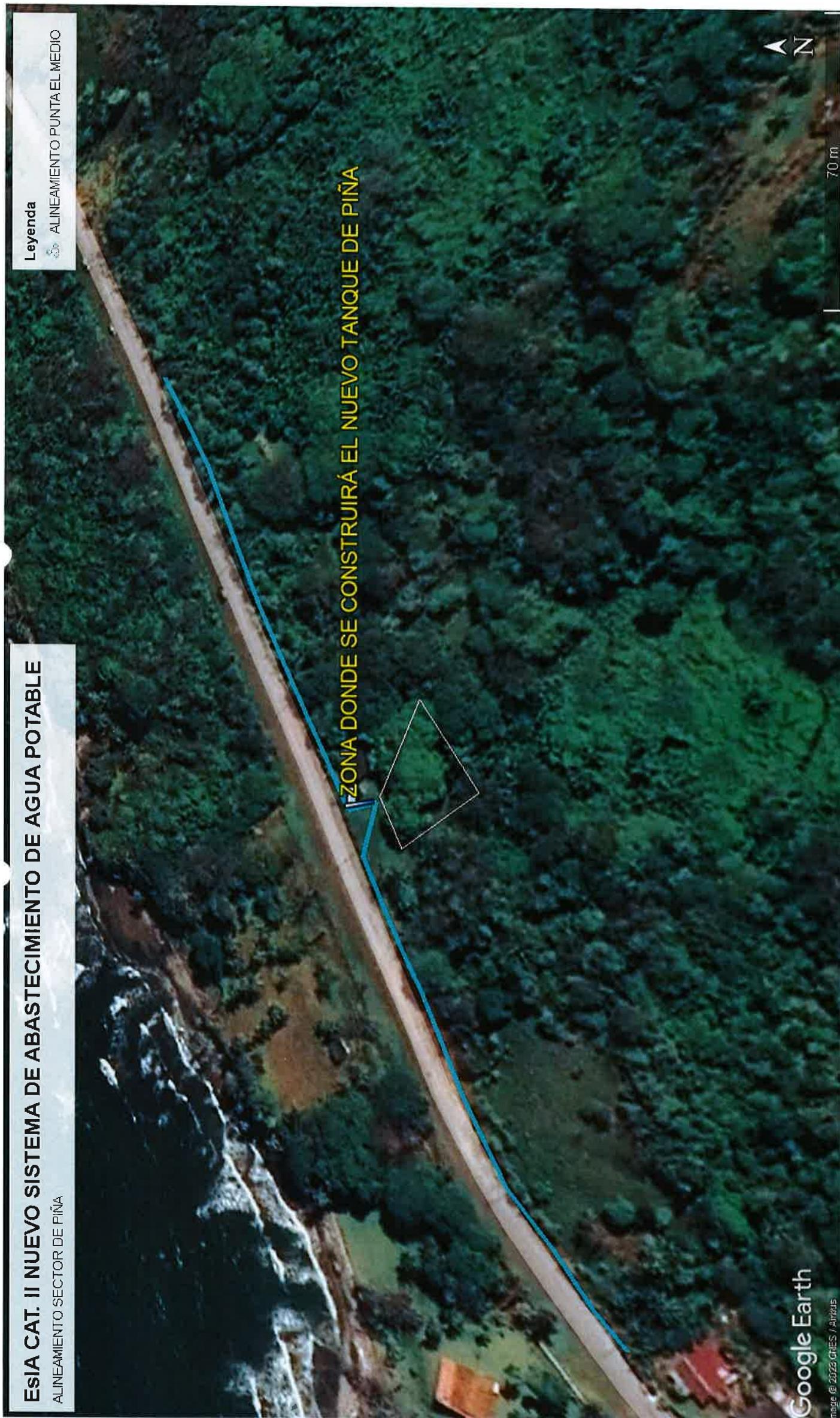
## EsIA CAT. II NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

ÁREA DE TANQUES, SECTOR DE LA PAILA CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS.









**EsIA CAT. II NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**  
ALINEAMIENTO SECTOR DE PIÑA-UNIÓN DE PIÑA

Leyenda

ZONA DE TANQUES SECTOR DE PIÑA 605291-1026015

Google Earth

Image © 2003 Mavtar Technologies  
Image © 2003 CNES / Airbus

N

100 m

## ESIA CAT. II NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

ALINEAMIENTO SECTOR DE PIÑA-UNIÓN DE PIÑA Y ZONA DE TANQUES

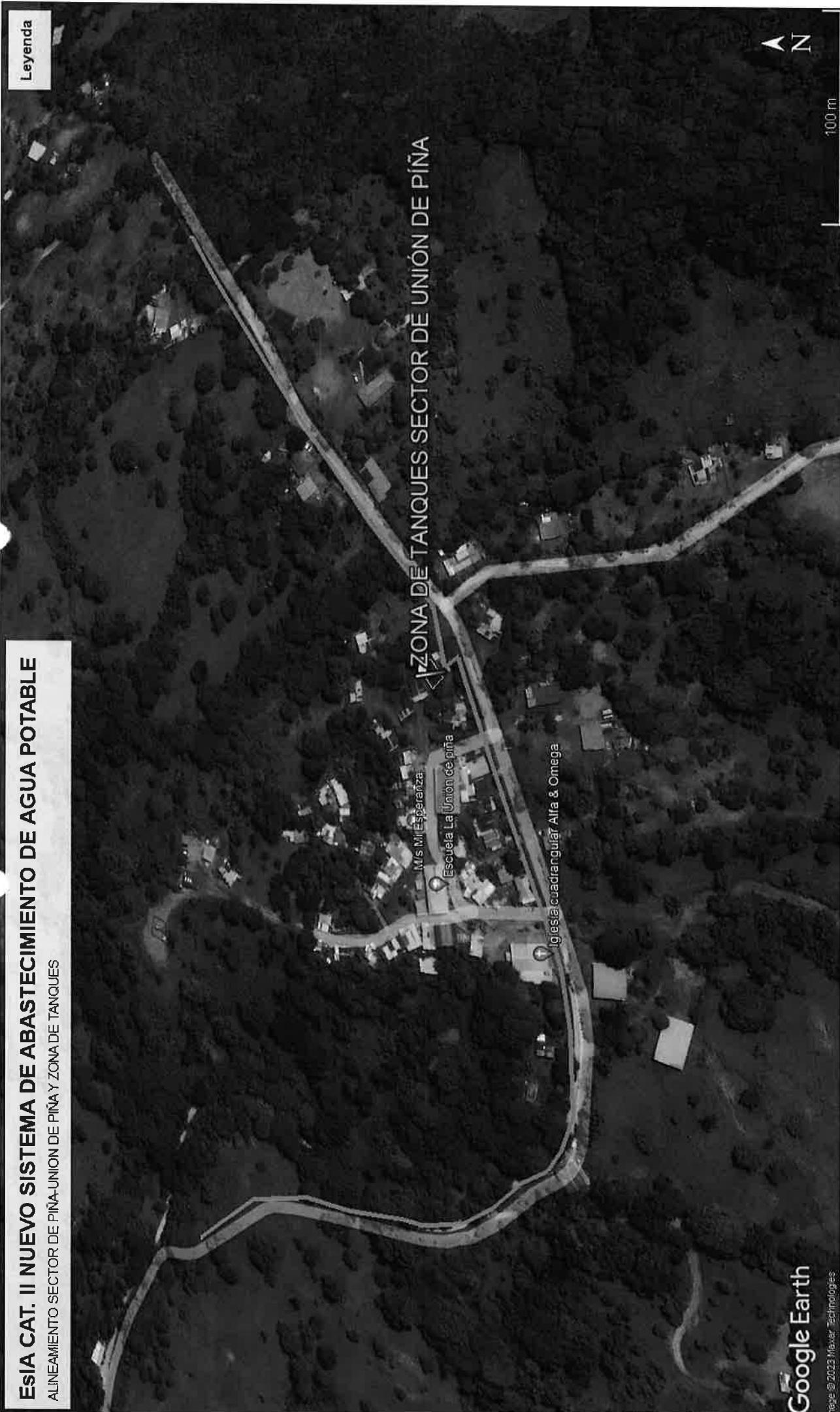
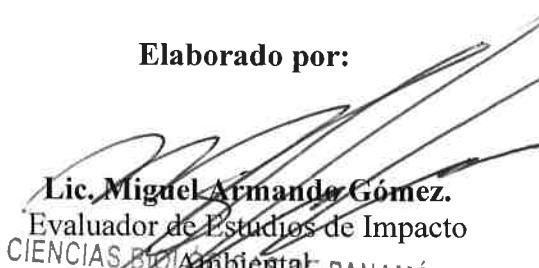


Image © 2023 Maxar Technologies

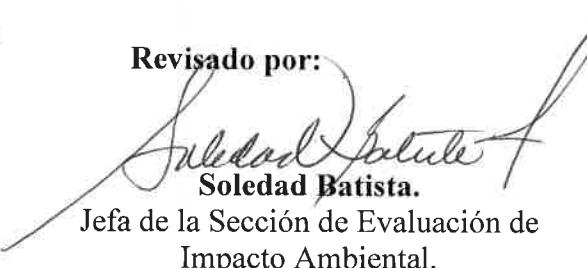
## VII. CONCLUSIONES

- El área de influencia directa corresponde en mayor proporción a entornos intervenidos donde interactúan los corregimientos de Palmas Bellas, Chagres, Salud y Piña.
- las zonas donde se concentrarán los impactos más significativos son la toma de agua de palmas bellas (*río Lagarto*) y la estación de bombeo de Punta El Medio (*entorno de humedal acuático*)
- El alineamiento es continuo y une de manera lineal a todos los corregimientos y sus estructuras.

Elaborado por:

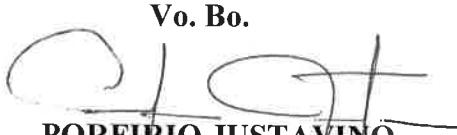
  
**Lic. Miguel Armando Gómez.**  
 Evaluador de Estudios de Impacto  
 CIENCIAS BIOMBIENTALES DE PANAMÁ  
*Licda. Miguel A. Gómez M.*  
 Biólogo Ambiental.  
 C. T. Idoneidad: 9765-17

Revisado por:

  
**Soledad Batista.**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental.



Vo. Bo.

  
**PORFIRIO JUSTAVINO**  
 Director Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente



SB/ mg

*AP/AMC*

*Salvarez*

*2023-04-28 10:00*

*ESTAMPA DE LA FIRMA*

*Despacho de la Administración General*

Panamá, 28 de abril de 2023  
AG-342-2023

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023, recibida en este despacho el 26 de abril de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN" a desarrollarse en Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, le remito informe de revisión elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental de ARAP.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

**FLOR TORRIJOS \***  
Administradora General

FT/rr/mg  
c.c. Expediente  
Archivos



## UNIDAD AMBIENTAL

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

#### **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN”**

#### **CATEGORÍA II**

<b>Ubicación:</b>	Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.
<b>Nº nota de Mi Ambiente:</b>	DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023
<b>Promotor:</b>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.
<b>No. de Expediente:</b>	DEIA-II-F-069-2023
<b>Fecha de Análisis:</b>	28 de abril de 2023
<b>Evaluadores:</b>	Ing. Agr. Manuel González.

#### **Objetivos**

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

#### **Metodología**

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Informe Técnico: No. 723 Unidad Ambiental-ARAP

Proyecto: “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN”

Promotor: IDAAN

Fecha de Elaboración: 28 de abril de 2023

No. Págs. 1-4



REPUBLICA DE PANAMA  
UNITAD AMBIENTAL  
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA

## Descripción General del Proyecto

El proyecto denominado Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, provincia de Colón, consiste en construir una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> /s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; Construir una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta el sitio de implantación, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> /s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral.

Para el acceso tanto de la futura planta potabilizadora como de la captación de agua cruda y estación de bombeo se construirán vías de acceso; en el caso de la vía de acceso a la planta potabilizadora esta se construirá de carpeta asfáltica con cunetas y drenajes de concreto; para la toma de agua cruda y estación de bombeo la vía será de material selecto, con cunetas y drenajes de concreto para la desviación de escorrentía. Construcción de líneas de conducción desde el tanque de almacenamiento de la planta potabilizadora hasta los tanques existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y hasta la estación de bombeo de la Playa.

Construcción de tendido eléctrico aéreo trifásico del punto de entrega en Palmas Bellas hasta el sitio de emplazamiento de las infraestructuras de Estación de Bombeo y Planta Potabilizadora. Así como la extensión de la línea primaria a las nuevas estaciones de bombeo (La Playa y Piña). Extender la red matriz o principal desde Nuevo Chagres hasta un punto en donde se construye una nueva estación de bombeo que elevará el fluido a un nuevo tanque de 25,000 galones a construir entre Piña y Punta del Medio. Construir un tanque de almacenamiento de

estructura de concreto (Tanque La Playa), elevado sobre la cota de suelo 10.00 metros, sobre torres de concreto; con capacidad de 25,000 galones; equipado con toda su plomería, controles generales, controles de llenado y parada; válvulas con sus cajas y tapas de concreto, e interconexión a la red de distribución. Construir una estación de bombeo de agua que alberge las unidades de bombas que eleven el agua a los tanques de Piña y al tanque de la Playa. Construir una línea de impulsión de la nueva estación de bombeo hasta el tanque de las playas, en tubería de PVC-SDR-17. Esta línea será provista de válvulas de aire, válvulas de limpieza y los accesorios necesarios para garantizar el funcionamiento.

Construir en cada comunidad (Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña) una red de distribución balanceada hidráulicamente, partiendo del tanque o de los tanques de almacenamiento existentes o nuevos tanques; construcción de mejoras civiles e hidráulicas en cada uno de los tanques existentes; instalar macro medidores a la salida de cada tanque y micromedidores en cada una de las viviendas en cada una de las comunidades.

Construcción de conexiones domiciliarias completas para todas las casas que serán beneficiadas con el proyecto (cajas metálicas, medidores, collarín, tubería flexible de cobre, tubería de PVC SDR-13.5, llave de paso y cualquier otro elemento para el buen funcionamiento de este elemento.

Suministro e instalación de válvulas y cajas de concreto para la optimización y control de la red hidráulica, Válvulas de aires y de limpiezas según se marque en los planos.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 20, 526,249.98 (Veinte Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve balboas con 98/100).

### Observaciones en campo

Se estará participando en la inspección próximamente.

## Consideraciones al estudio

El proyecto es muy acabado técnicamente, haciéndose incluso una caracterización de la fauna acuática del río Lagarto. Sin embargo, en las páginas 26, 251 y 252 no se hacen alusión a la prohibición de la pesca por parte de los colaboradores, lo cual debe estar incluida también en las jornadas de educación ambiental (mensuales) que deben incluir las normas de protección de salud y seguridad ocupacional con mucha insistencia para evitar actos que afecten al ambiente y a la salud de los colaboradores del proyecto.

## Solicitud de Ampliación

Se solicita que se incluya la prohibición de la pesca por los colaboradores en las medidas de mitigación del PMA y en las charlas de educación ambiental y de salud y seguridad ocupacional mensuales.

## Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

## Firmas

<b>Elaborado Por:</b>   Ing. Agr. Manuel González. Idoneidad: 858-82	<b>Revisado Por:</b>  Licda. Rozie Ramírez S. Jefa de Unidad Ambiental Encargada
--	---





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## MEMORANDO-DRCL-SEEIA-029-2405-2023

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

**DE:** PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

**ASUNTO:** Informe regional de evaluación

**FECHA:** 24 de mayo de 2023



En contestación al MEMORANDO-DEEIA-0281-2504- 2023, recibido ante nuestra sección el día 3 de mayo de 2023, le remitimos el informe técnico evaluación al EsIA Cat II denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” cuyo promotor es el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, (IDAAN) a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

Por otro lado se envía copia del informe de campo de la sección forestal y de seguridad hídrica.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gomez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

FC/SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Bertha</i>
Fecha:	<i>10:00 pm</i>
Hora:	<i>26-5-23</i>

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	22 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, (IDAAN)
CONSULTORES:	ROSA LUQUE IRC-043-2009 INGRIS CHAVARRÍA IRC-097-2009
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

### II. OBJETIVOS

Revisión y análisis del contenido de la documentación del Estudio de impacto Ambiental Categoría II denominado “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se pretende desarrollar el proyecto denominado Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, donde se contemplan actividades de rehabilitación y adecuación al sistema de distribución de agua para consumo humano, líneas de conducción e aducción, construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Estación de Bombeo y Toma de Agua Cruda en el Río Lagarto, Camino de acceso donde se ubicarán las obras de toma de agua, Estación de Bombeo de Agua Cruda (EBAC), Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y tanque de almacenamiento de Agua de 200,000 gls, Rehabilitación y construcción de tanques de almacenamiento de agua en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Las Playas, Salud, Piña y Unión de Piña y Construcción de Estación de Bombeo en Las Playas y Piña .

### IV. ANALISIS TECNICO

En revisión al documento del Presente EsIA Categoría II “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN” Se destacan algunas observaciones:

1. En la página 51 del sección JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, se destaca lo siguiente [...] *Palmas Bellas y Salud poseen tomas de captación superficial. • Chagres se abastece a través de fuentes subterráneas (pozos), los cuales en verano disminuyen sus niveles en el cono de abatimiento y por su cercanía a la costa presentan intrusión salina. • Punta de*

Medio -Las Playas se abastece de un pozo que bombea a un tanque sobre torre y de allí se distribuye a la comunidad. • Las viviendas en el área de "La Playa" se abastecen de unidades independientes (pozos artesanales)., Piña posee un sistema de captación por escorrentía superficial por gravedad. • La comunidad de Unión de Piña, al igual del resto de las poblaciones objeto del proyecto, se abastecen por agua superficial, obtenidas por pequeñas captaciones en las montañas[...]; sin embargo pese a los planteamientos expuestos sobre la problemática en los distintos sectores involucrados; no se expresa a detalles cual es frecuencia del servicio de agua, a sabiendas que hay sectores que disponen del servicio todos los días y otros no. Este señalamiento es con el objetivo de garantizar las mejores condiciones durante la operación en caso de que haya posibles escases o desmejoramiento del servicio. Por lo antes expuesto:

- a) Agregar cada cuanto tiempo es la frecuencia del servicio de agua con el uso del acueducto rural en todas las comunidades a fin de establecer un antes con un después y de esta manera se garantice un cambio.
  - b) A sabiendas que hay sectores donde la frecuencia del servicio es deficiente (escasea) y otras donde el servicio es puntual todos los días; que garantía propondrá el promotor para una igual condición en cada zona del área de influencia del proyecto.
2. En la página 66 del EsIA subsección 5.4.2. CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, específicamente CONSTRUCCIÓN DE LA TOMA DE AGUA CRUDA (GALERÍA DE FILTRACIÓN) se describe lo siguiente [...]Se realizará la construcción de una toma de agua cruda sobre el Río Lagarto, con una capacidad de captación de 116 LPS (0.116 m<sup>3</sup>/s), incluyendo equipo de respaldo durante mantenimiento de rutina; La galería consistirá en la conformación del cauce en sección constante tanto longitudinal como transversal de aproximadamente 60 metros a una profundidad entre las cotas 10.00 msnm a la cota 11.00 msnm. La galería estará conformada de una red de tuberías o drenes perforados a seremplazados transversalmente al flujo de río a una profundidad de 0.60 m, bajo la cota de fondo de río. Para garantizar la conductividad hidráulica o permeabilidad de medio y por ende la derivación del caudal de diseño, se remplazará el material del fondo del río por material pétreo limpio entre grava y arena a una profundidad de 0.90 metros debajo de la cota de fondo del río; para confinar el efluente que puede ser infiltrado debajo de la cama del río o por el efecto de la dinámica del nivel freático; se instalará una malla de geotextil impermeabilizante que cubra total el área de fondo [...]; sin embargo a sabiendas que es un sitio altamente impactado por la constantemente actividad ganadera propia, tanto aguas arriba como en su cercanía y de igual manera a la falta de higiene de personas que viven a la orilla del río a aproximadamente unos 30 km, por otro lado por la presencia de tanques sépticos, letrinas y por último una disminución muy lenta en cuanto a su volumen y corriente en temporada seca hasta el punto de permanecer casi estática con presencia de exceso de materia orgánica, no se establece una notoriedad salubre en cuanto a la ubicación del sitio; Aun a sabiendas que Palmas Bellas tiene una de las aguas más contaminadas y no aptas para consumo humano. Por lo antes expuesto:
- a) Aclarar y dejar en definitivo si las actividades ganaderas CIRCUNDANTES A la toma de agua se mantendrán iguales explique detalladamente.
  - b) En base a lo anterior aclare si existe algún procedimiento que se tenga contemplada para eliminar o reducir las actividad agrícola.

- c) Que mecanismo tiene contemplando el promotor para minimizar inhabilitar la presencia de letrinas y tanques sépticos, al área circundante las cuales aportan contaminantes por filtración a la toma de agua.
- d) En caso de haber alguna distancia para los mencionados elementos, aportar la misma y de haber normativas.
- e) Tomando como punto de partida la estación seca, el cual es donde el caudal del río en esa zona es demasiado lento y hasta con comportamiento estancado, que mecanismo tendrá el promotor para minimizar el impacto hacia el recurso hídrico.
3. En la página 67 del EsIA, sección 5.4.2. CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, específicamente **3. Construcción de la Estación de Bombeo de Agua Cruda (EBAC)** se detalla lo siguiente [...] *La infraestructura civil, eléctrica e hidráulica de la EBAC está diseñada para manejar el caudal proyectado al año 2050 de 1.40 MGD = 61.40 LPS; no obstante, el equipamiento de la estación tendrá capacidad para cubrir la demanda del año 2030 de 0.70 MGD = 30.70 LPS. Los equipos de bombeo constarán de tres (3) unidades para que trabajen en configuración [2+1R] para el caudal de la primera etapa del proyecto el [...]*; por otro lado y en **4. Línea de Aducción** [...] *Se construirá una línea de aducción en PVC-SDR 17 o material a ser propuesto para aprobación de IDAAN, desde la estación de bombeo de agua cruda a la planta potabilizadora; el alineamiento y construcción de la línea impulsión sigue el trazado de la vía de acceso en un diámetro de 250 mm (10pulg.), la misma contará con todas sus válvulas, accesorios, cuñas y otros elementos para el buen funcionamiento del sistema.* [...] ; por ultimo en la página 252 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL se determina [...] *No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que pueda represar las aguas de escorrentía. • No verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias, de modo que se evite el escorrimento hasta el río. • No verter, ni arrojar residuos sólidos al cuerpo de agua. • Evitar que ocurran pérdidas de combustible o lubricantes o de otro tipo de sustancias tóxicas en el suelo, que puedan filtrarse a las aguas. • Implementar el Plan de rescate y reubicación de Fauna. • Reubicación de Fauna Acuática: Traslado o relocalización de las poblaciones en peligro, esta translocación deberá evaluar los siguientes aspectos: la fauna involucrada, tomando en consideración las especies de interés, el estado sanitario de las mismas y su diversidad genética. • Señalización y delimitación de tomas de agua. • Implementación de métodos de conservación y recuperación de suelo, en áreas propensas a la erosión y deslizamientos.* [...] ; sin embargo al establecer estos dos mecanismos que complementan una succión casi uniforme en la toma de agua del río lagarto, no se especifica a cabalidad si este proceso de principal de infraestructura afectará de una forma u otra a la fauna presente del lugar en etapa de operación, hasta el punto de posiblemente succionarlos, aturdirlos o afectarlos severamente con sedimentos. Por lo antes expuesto:
- Aclarar si el mecanismo de succión implementado en la parte de la toma de agua, afectará la fauna acuática del sitio como para no establecer medidas de mitigación por succión, aturdimiento o hasta muertes por sedimentación y levantamiento de partículas.
  - Determine en que posible porcentaje de efectividad, tiene la succión para no impactar la fauna acuática.

- c. En caso de contar con el impacto, colocar robustas medidas que protejan la fauna de la succión.
4. En la página 68 del EsIA, sub sección 5.4.2. CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, específicamente 5. PLANTA POTABILIZADORA O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) se determina lo siguiente [...] *La planta por suministrar e instalar tendrá la capacidad en cualquier momento o estación del año de tratar el agua cruda con turbiedades de hasta 1,000 UNT a menos de 1 UNT; además de cumplir con todos los parámetros exigidos por el Reglamento COPANIT 21-2019 correspondientes.* • *Planta de Tratamiento de Aqua Potable será de tipo paquete para potabilización de aguas turbias de origen superficial, formada por elementos modulares, constituidos en dos líneas de tratamiento que pueden ser independizables, incluyendo un proceso de tratamiento incluyendo las siguientes etapas:* - *Medida de caudal de agua bruta mediante caudalímetro con diámetro mínimo de 6 pulg.* - *Mezclador estático tipo Komax con diámetro mínimo de 6 pulg.* - *Cámara de floculación hidráulica (una por cada línea).* - *Cámara de decantación (una por cada línea), con paquete lamelar de alto [...];* sin embargo tomando como punto las actividades ganaderas de sus alrededores, complementado con los de varios kilómetros, la presencia de tanques sépticos, letrinas y demás que hacen que palmas bellas tenga una de las peores calidades de aguas del distrito no aptas para consumo; no se especifica cuan efectivo va a ser el proceso de potabilización de esta agua contaminada para luego ser distribuida en las comunidades de los corregimientos involucrados dentro del área de influencia directa, por lo antes señalado.
- a) Cuál será el porcentaje de efectividad para la potabilización del agua cruda para la distribución, que ofrecerá esta estructura en la etapa de operación a corto, mediano y largo plazo.
  - b) Que mecanismo continuo efectuará el promotor para filtraciones de organismos patógenos a las instalaciones por esta vía.
5. En la página 86 del EsIA sección 5.4.4. ABANDONO, se define la siguiente suposición: [...] *La planta ha sido diseñada a una primera etapa (año 2030), con una capacidad de producción neta (a la salida de la PTAP) de 700,000 GPD con la instalación de dos módulos de 350,000 GPD cada uno. Para abastecer la demanda al año 2050, está planta requeriría de una ampliación. En el caso de las conducciones y redes de distribución están diseñadas para abastecer la demanda a la etapa 2 del proyecto (año 2050), considerando un Factor Máximo Horario de 1.9, lo cual no da un valor de Q = 1,248,608 GPD. Ver Anexo N°10. Análisis de Población, Oferta y Demanda.[...];* sin embargo a sabiendas que el crecimiento demográfico del distrito a causa de la apertura del tercer puente sobre el canal en mayor proporción y de otros factores más, no se tiene establecido; si todas las mega obras que se ejecuten dentro de la jurisdicción del proyecto, una vez entren en operación, se conectarán al servicio de agua de la potabilizadora o si tendrán su propio sistema de agua. Por lo antes expuesto:
- a) Aclarar si la central potabilizadora solo abastecerá a las comunidades y sus instituciones o también tendrá capacidad suficiente para abastecer a cuanta mega obra que entren en operación en la zona del proyecto.
  - b) Aclarar si la capacidad de la potabilizadora solo tiene previsto las casas existentes en los corregimientos involucrados o se tiene premeditado la construcción de posibles proyectos urbanísticos y nuevas residencias.

- c) Describa en base al principio precautorio y crecimiento demográfico demostrado, cuales son los estudios que realizará el promotor para contemplar una ampliación de capacidad de estructura y uso del recurso. (sustente en base a cada uno de ellos)
6. En la página 119 del EsIA sección 6.6.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS se describe lo siguiente [...] La calidad química de las aguas es variable desde buena hasta aguas salobres. Donde se ubica el proyecto son áreas con acuíferos locales (intergranulares o fisurados) de productividad limitada o poco significativa, específicamente acuíferos de baja producción (Q=1-3 m<sup>3</sup> /h)[...]; sin embargo al detallarse dicha aseveración levantada en campo, las mismas no se definen en base a su clasificación de basado en el decreto 123 del 14 de agosto de 2009, articulo 2 para efectos del siguiente reglamento, regirán los siguientes términos...acuífero...; es decir: a sabiendas de su presencia, tampoco se especifica en que zonas del área de influencia del proyecto están las aguas subterráneas; y del resto de los establecidos en el artículo 2. Por otro lado destacar que la presencia de acuíferos son de carga limitada, es totalmente contradictorio a lo observado en campo y conocimiento propio de la zona en todas las comunidades, debido a que la fluidez en cada sector de corregimiento, no se ha visto desmejorada a nivel natural. Por lo antes mencionado:
- a) Basándonos en la clasificación detallada por el término acuífero, definir los tipos y su ubicación de cada uno dentro del área del proyecto que vayan a ser afectados.
  - b) Tomando como referencia la presencia de aguas subterráneas en la toma de agua de Nuevo Chagres y puntos de palmas bellas centro y la proximidad a la Paila; especificar si una vez el proyecto entre en operación estas aguas serán inhabilitadas permanentemente o de no ser así indicar cuál será su destino.
7. En la página 167 del EsIA, subsección IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (COMUNIDADES, AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, JUNTAS COMUNALES, CONSEJOS CONSULTIVOS AMBIENTALES, OTROS). Se establece lo siguiente [...] El plan de participación ciudadana consistió en una consulta a los residentes y colaboradores de las diferentes entidades públicas Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, La unión de Piña y Piña, distrito de Chagres, Provincia de Colón, donde se prevé desarrollar el proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña-Costa Abajo de Colón", empresa promotora: Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). [...]; por otro lado en la subsección TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN EMPLEADAS A LOS ACTORES CLAVES (ENCUESTAS, ENTREVISTAS TALLERES, ASAMBLEAS, REUNIONES DE TRABAJO, ETC.), LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS. Se detalla que [...] Se aplicó un total de 237 encuestas, incluyendo actores claves o líderes comunitarios del corregimiento. La aplicación de encuestas y búsqueda de actores claves como la son las autoridades y líderes comunitarios, así como la ubicación física de los dueños de las viviendas colindantes al proyecto o más cercanas, se realizó el día 20 de septiembre y 03 de octubre de 2022 a fin de darles a conocer las características del próximo desarrollo del proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento [...]; no obstante a pesar de la cantidad de encuestas no se evidencia la presencia de diferentes los puntos de vista de los grupos organizados de acueductos de cada comunidad involucrada; ni mucho cual será el destino final de las mismas una vez la obra propuesta empiece a operar. Por lo antes mencionado es necesario que:

- a. Se involucre dentro de la percepción local de los actores claves, el enfoque y puntos de vista las diferentes juntas de acueductos rurales de todas las comunidades involucradas en el proyecto.
- b. Redactar cual será el mecanismo técnico legal, que se utilizará por parte del promotor para desplazar o inhabilitar estos grupos organizados; cual será el destino final.
- c. En caso de desaparecer tendrán algún tipo de indemnización, explique a detalles.
8. En la página 219 y 220 del EsIA sección 9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS, específicamente en TABLA N°52. RELACIÓN LÍNEA BASE-TRANSFORMACIONES AMBIENTALES ESPERADAS, se determina lo siguiente *[...]Las oportunidades de empleo se basan en la operación de diversos comercios y empresas que se encuentran en el sector. Las Comunidades de Nuevo Chagres, Salud, Piña Unión de Piña y Palmas Bellas, se encuentran en la Costa Debajo de Colón, a una hora y Se elevarán las oportunidades de trabajo en el área donde será desarrollado el proyecto, otorgando así más sustento y apoyo a las familias de las comunidades en la que se desarrollará la obra. Así como también, se brindará un adecuado sistema de [...]*; sin embargo a sabiendas que en comunidades como Chagres, Salud y Punta El Medio, donde el suministro es más constante y puntual, existe un serio problema social de desempleo y pobreza que ha arraigado en sí, la baja taza del servicio de 2 dólares hasta incluso 3.00 dólares por mes, en cada residencia. Y pese a eso existen pobladores con alta tasa de morosidad de incluso hasta más de 30 años y del cual todavía gozan del servicio por distintas razones...por lo antes expuesto:
- a) identificar el impacto socioeconómico de lo descrito tomando como referencia EL ESTADO INICIAL Y EL CAMBIO FINAL ESPERADO realizando un desglose de cada comunidad.
9. En la página 236 del EsIA sección 9.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS. Se contempla específicamente en los siguientes factores de valoración de impactos lo siguiente: (Carácter Intensidad Extensión Sinergía Persistencia Efecto Momento Acumulación Recuperabilidad Reversibilidad Periodicidad) *[...] Uso del recurso natural Agua. - 1 2 1 1 1 4 1 1 4 4 24 Impacto Bajo [...]*; sin embargo tomando como referencia el dictamen del informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde se establece que el agua es un recurso cuya cantidad es limitada; y aunado a que a nivel nacional la calidad y cantidad del recurso hídrico a desmejorado a causa del desarrollo y el crecimiento demográfico incluso desordenado, junto al cambio climático y otros factores más; , sería contradictorio dictaminar que el uso de agua para los años venideros del dentro del área de influencia directo con indirecto del proyecto, es un impacto ambiental BAJO, a sabiendas que el área de influencia directa como indirecta del proyecto está en vías de desarrollo. Por ende es necesario que se explique:
- a. Bajo que sustento técnico se dio valoración BAJA de impacto con un total de 24, a la utilización del recurso hídrico.

- b. Utilice premisas de construcción como de operación (sustente).  
c. De haber cometido error de cálculo realice la valoración correspondiente.
10. En la página 236 del EsIA sección 9.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS. No se tiene contemplado para la fase de operación, la afectación a la salud pública debido a la causa de un posible y deficiente sistema de potabilización en la captación de un cuerpo de agua fuertemente incidido por actividades ganaderas y otros factores más aguas cercanas y arriba. Por lo antes expuesto:
- Realice la valoración correspondiente respecto a lo señalado.
  - En caso de tener objeción sustente por qué no fue agregado.
11. En la página 258 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL se detalla lo siguiente [...] Afectación a la salud de los trabajadores • Una vez en operación, se desarrollará e implementará un Plan de prevención y Gestión de riesgos profesionales en cumplimiento con el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de seguridad e higiene en el Trabajo, según la Resolución N°45588 – 2011 – J.D. Caja de Seguro Social; se deberá incluir todo lo relativo a medidas de bioseguridad respecto al COVID-19, atendiendo las regulaciones vigentes al inicio de su operación.[...]; sin embargo no se contempló una posible afectación a la salud por la ingesta de agua ya sea por falta de mantenimiento y otros factores que puedan surgir. Por lo antes expuesto:
- Sustentar dentro de las medidas de mitigación la posible afectación a la salud pública al momento de la distribución.
  - Agregar medidas que sustenten o mitiguen el referido impacto.
12. En la página 252 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL, específicamente construcción PERTURBACIÓN A LA FAUNA ACUÁTICA se establece lo siguiente [...] Reubicación de Fauna Acuática: Traslado o relocalización de las poblaciones en peligro, esta translocación deberá evaluar los siguientes aspectos: la fauna involucrada, tomando en consideración las especies de interés, el estado sanitario de las mismas y su diversidad genética.[...]; sin embargo establecer dicho planteamiento se da a entender que el plan de rescate será exclusivamente para especies en peligro y demás características descritas; por otro lado en alcance del plan dentro de las medidas de mitigación en etapa de operación no están contempladas. Por lo antes mencionado:
- Aclarar si el plan de rescate de fauna es exclusivo para especies con las características mencionadas o también se incluyen el resto de los animales presentes del lugar (especifique).
  - Explique a detalles el porqué de la no implementación del plan de rescate en la etapa de operación.*
13. En la página 252 del EsIA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL específicamente fase CONSTRUCCIÓN, impacto PERTURBACIÓN A LA FAUNA ACUÁTICA se dictamina

la siguiente medida de mitigación [...]• Implementación de métodos de conservación y recuperación de suelo, en áreas propensas a la erosión y deslizamientos. [...]; sin embargo al establecerse de manera muy general, no se especifica cuáles métodos, ni mucho en la literatura no se explica cómo aplicarlo como medida. Por lo antes expuesto:

Explique a que método de conservación se refiere y como este, será aplicado como medida de mitigación para proteger la fauna acuática.

14. En la página 257 del EslA sección 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL, específicamente USO DEL RECURSO NATURAL se describe lo siguiente [...] Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019. Tecnología de los alimentos, agua potable, definiciones y requisitos generales. • Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI – 47-2000. Agua. Uso y disposición final de todos. • Cumplir con lo establecido con la Ley 35 del 22 de septiembre de 1966. Ley de Aguas, Concesiones y permisos de Agua [...]; al describir medidas que tales medidas en base al uso del recurso hídrico se obvia factores como la instalación de bombas de succión en residencias y comercios, lo cual a largo mediano plazo afecta la calidad del recurso incluso involucrando terceros; también la conexión de futuros proyectos y megaproyectos que entran en operación (posibles barriadas nuevas, posibles puertos, edificaciones) y lo más importante conexiones ilegales por invasiones y precaristas (ejemplo de ello se está dando actualmente en el proyecto Altos de Los Lagos) lo cual a desmejorado el servicio de la misma. Por lo antes expuesto:

- a. Dejar en claro y definitivo cual será la medida utilizada para evitar el uso ilegal de bombas de succión de vacío individuales en residencias y comercios.
- b. De igual manera aclarar la capacidad máxima de toda la instalación a fin de establecer cuantas residencias nuevas versus las existentes puedan conectarse involucrando también la conexión de futuras obras y mega obras.
- c. Qué medidas se tienen garantizadas para las conexiones ilegales por parte de precaristas y otros elementos, lo cual también desmejora el uso del recurso hídrico.

15. En la página 259 del EslA sección 10.3 MONITOREO, se determinan las diferentes acciones [...] Monitoreo de las Relaciones con la comunidad. o Monitoreos de la Capacitación impartida. o Monitoreo del Ruido ambiental. o Monitoreo de Calidad de Aire ambiental. o Monitoreo de la Calidad de Aguas superficiales. o Control de protección del suelo. o Control de sedimentación y erosión o Monitoreo el manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos. o Monitoreo de Salud de los trabajadores. o Monitoreo de Flora y Fauna [...] ; sin embargo en este conjunto de acciones no se contempló el monitoreo para la prevención de problemas de salud pública por captación de agua cruda en la toma y procesos de potabilización; ni monitoreo de factores indicadores de escases... por lo antes expuesto:

- a. Agregar dentro del proceso de monitoreo el factor salud pública con todos sus detalles.
- b. Basándonos en el planteamiento anterior agregar el factor escases dentro de este plan.

16. En la página 263 del EIA sección 10.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SE DETERMINA LO SIGUIENTE [...] El alcance de este plan corresponde a las actividades descritas en el proyecto. Entre las actividades a ejecutar se pueden mencionar las siguientes... Construcción de vías de acceso a tanques, a planta potabilizadora y estación de bombeo de agua cruda y galería de infiltración. [...] ; por otro lado se mencionan los siguientes riesgos [...] Incendio, inundación, Sísmico, Mordedura y/o picaduras de animales e insectos, entre otros mas [...] ; sin embargo no se ha contemplado en este conjunto de prevenciones, el riesgo a la salud pública a causa de deficiencia en los procesos de captación y potabilización de agua cruda del río lagarto; ni mucho menos el posible riesgo de escases del vital líquido, lo cual a está afectando actualmente potabilizadoras locales... por lo antes expuesto:

- a. Contemplar el riesgo a la salud pública por deficiencia en procesos de captación y purificación y de igual manera colocar el plan de acción para su prevención.
- b. Basándonos en la premisa anterior, hacer la misma acción para el riesgo de posible escases del vital líquido.

## V. RECOMENDACIONES

- REMITIR el presente análisis de la documentación a la Dirección de Evaluación Impacto Ambiental (DEIA).
- Es necesario que para la ampliación futura de la capacidad del proyecto se utilice como base contundente, el principio precautorio apoyado de todos los estudios científicos de capacidad de caudal de sitio dentro de la cuenca.
- Es necesario que las distintas Direcciones nacionales y autoridades competentes emitan sus consideraciones técnicas de altura, mediante análisis y normativa en su área de competencia.

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ  
*Licdo. Miguel A. Gómez M.*  
**Elaborado** *Biólogo Ambiental.*  
*C. T. Idoneidad: 0765-17*

*Miguel A. Gómez M.*

**LIC. MIGUEL ARMANDO GOMEZ.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:

*Soledad Batista*

**SOLEDAD BATISTA.**  
Jefa de la sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
SOLEDAD BATISTA  
LIC. EN RECURSOS  
NATURALES Y AMBIENTALES  
IDONEIDAD: 5,991-05 \*

V.o. B.o.  
*Porfirio Justavino*

**PORFIRIO JUSTAVINO.**  
Director Regional de Colón.  
Ministerio de ambiente



**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN  
No. SSH-IA-010 1205-2023**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS NUEVO CHAGRES, SALUD, PIÑA- COSTA ABAJO COLON	<b>CATEGORÍA</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	IDAAN		
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO CRISTOBAL, DISTRITO DE COLON		
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	09 DE MAYO DE 2023		
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	12 DE MAYO 2023		
<b>PARTICIPANTES:</b>	MIAMBIENTE/OTRAS INSTITUCIONES TEC. ISABEL GONZALEZ / SSH ING. YINETH VEASQUEZ / SF LIC. MIGUEL GOMEZ / SEEIA LIC. JAIME OSPINA / SINAPROC  PROMOTOR  ING. LORISSETTE TELLO / IDAAN PANAMA  CONSULTORES/ ING. CARLOS MAGALLON ING. YAMILETH BEST		

**II. OBJETIVO**

En respuesta al **MEMORANDO - SEEIA - 065- 0405 - 2023**, se le envía copia digital del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS NUEVO CHAGRES, SALUD, PIÑA- COSTA ABAJO COLON, Distrito de Chagres con la finalidad de realizar inspección técnica de campo y verificar los Impactos directos e indirectos que pueda generar el desarrollo del proyecto sobre el Recurso Hídrico.

**II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección técnica de campo se realizó el martes 09 de mayo del 2023, dando inicio a 10:00 a.m., donde el representante del promotor, brindó una breve explicación de las actividades que ha contemplado el proyecto en mención.

Se tomaron datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 3:00 p.m.

**III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

1. El De acuerdo a información del Documento EsIA, punto 6.3 Hidrología pag.113, El río donde se ubicará el proyecto es el Río Lagarto, donde se han realizado en base a datos de

Informe Técnico de Evaluación; Proyecto nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las comunidades de Palmas Bellas Nuevo Chagres, Salud, Piña- costa abajo colon, cuyo promotor es IDAAN, Distrito y Provincia de Colon.

Fecha: 12 de mayo de 2023

lluvia, cobertura boscosa, red hídrica y otros una serie de datos un estudio para conocer el comportamiento de la Sub-Cuenca del Río Lagarto, ubicado específicamente en la comunidad de Palmas Bellas. El Río Lagarto tiene una longitud de 27,288 km.

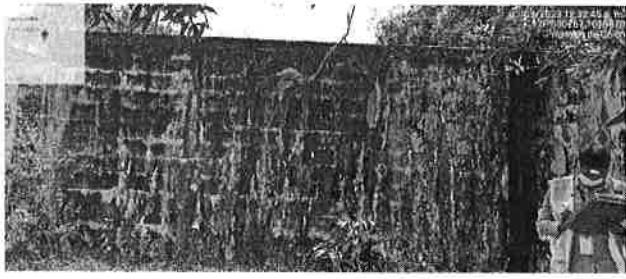
2. El desarrollo de este proyecto se encuentra específicamente en la cuenca 113, cuenca que abarca los ríos desde Río Indio hasta Río Chagres. El río donde se ubicará el proyecto es el Río Lagarto, donde se han realizado en base a datos de lluvia, cobertura boscosa, red hídrica y otros una serie de datos un estudio para conocer el comportamiento de la Sub-Cuenca del Río Lagarto, ubicado específicamente en la comunidad de Palmas Bellas,pag,724 estudio Hidrológico
3. El proyecto contempla construir una galería de filtración como infraestructura para la captación de un caudal de 116 lts (litros por segundos) de la red hídrica del Río Lagarto; la misma se proyecta bajo el cauce del río en sentido perpendicular al flujo. Así también la construcción de un dique toma, como estructura complementaria, cuya función es represar las aguas de un río a fin de asegurar una carga hidráulica suficiente para la entrada de una estabilidad y durabilidad, la cual se encuentra en la parte media de la cuenca 113.
4. Suministro e instalación de un tanque de acero vitrificado con capacidad de almacenamiento de 200,000 galones. Incluye losa inferior para apoyo de este.
5. Se identificaron 5 puntos donde se informa que se instalarán estaciones de bombeo hacia los Tanques de almacenamiento existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del medio, Piña, Unión de Piña sector conocido como La Paila y un punto identificado como la Playa en donde se construirá un tanque de almacenamiento con capacidad de 25,00 galones.
6. En consecuencia, el agua es entregada a las viviendas con escaso tratamiento, ocasionalmente desinfectada con pastillas de cloro. En cuanto a las fuentes de agua, por estar ubicadas en las partes altas en la montaña, su superficie de contribución es muy pequeña, lo que genera en épocas de estiajes un caudal muy bajo; en lo tocante con la red de distribución, ésta es construida sin un diseño, solo obedeciendo a la necesidad de los nuevos usuarios, lo que provoca una red hidráulicamente sin equilibrio; estos sistemas son administrados por la Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR).

#### IV. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

<b>COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):</b>	<b>IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.</b>
599347 - m E 1016944 mN	 <p>05/05/2023 11:27:54 a.m. M7P 599347 1016944 Altitud 16.0m</p>
	

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
599849 m E 1015992 mN	 <p>9 may 2023 11:48:46 a.m. 17P 599851 1015992 Altitud:17.3m</p>
599745- m E 1016155mN	 <p>9 may 2023 11:44:22 a.m. 17P 599745 1016155 Altitud:28.8m</p> <p><b>Ruta de alineamiento paso de tuberías// líneas de distribución</b></p>

<b>COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):</b>	<p style="text-align: center;"><b>IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.</b></p>
600585 m E 1021120 mN	 <p>9 may 2023 2:23:16 p. m. 17P 600585 1021120 Nuevo Chagres Chagres Provincia de Colón Altitud:51.2m</p>
603591 m E 1024842 mN	 <p>9 may 2023 2:43:52 p. m. 17P 603599 1024841 Vía sin nombre Chagres Provincia de Colón Altitud:28.5m</p> <p>Sitio de instalación de un tanque con capacidad de almacenamiento de 25,000 galones. Que surtirá aquellos que firman parte de los acueductos (JAARs)</p>

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
599849 m E 1015992 mN	
599745- m E 1016155mN	 <p><b>Tanque de almacenamiento existente con capacidad de</b></p>
596290 m E 1018255mN	 <p><b>Tanque de almacenamiento en la comunidad de Salud con capacidad de 23.6 m3</b></p>

<b>COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):</b>	<b>IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.</b>
599347 - m E 1016944 mN	 <p>9 may 2023 2:59:14 P.M. T7P 607257 1024893 Vía sin nombre Chagres Provincia de Colón Altitud: 93.8m</p>
	 <p>9 may 2023 3:08:22 P.M. T7P 607257 1024893 Vía sin nombre Chagres Provincia de Colón Altitud: 93.8m</p> <p>Punto donde se ubica el tanque de almacenamiento de la comunidad de Piña</p> <p>Punto donde se ubica el tanque de almacenamiento de la comunidad La Unión de Piña</p>

## II. CONCLUSIONES

En relación con las condiciones de acceso a agua potable y saneamiento básico, según el censo 2010; las comunidades en estudio cuentan con sistemas de abastecimiento de agua independientes: • Palmas Bellas y Salud poseen tomas de captación superficial. • Chagres se abastece a través de fuentes subterráneas (pozos), se hizo algún acercamiento con las JAARs de las comunidades antes mencionadas

## RECOMENDACIONES

1. Indicarle al Promotor que debe Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua
  - (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973,
  - Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021).
2. Si el promotor hizo algún acercamiento con las Juntas administradoras de agua de las comunidades antes mencionadas , cuál fue su resultado
3. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que tome en consideración las observaciones plasmadas.

## VIII: Cuadro de Firmas

Elaborado por:	 <b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b> <b>SECCIÓN OPERATIVA DE</b> <b>SEGURIDAD HÍDRICA</b> <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN</b>	 Tec. Isabel González Seguridad Operativa Hídrica	 <b>CONSEJO HÍDRICO NACIONAL</b> <b>DE AGRICULTURA</b> <b>ISABEL MARÍA</b> <b>GONZALEZ RODRIGUEZ</b> <b>BACHILLER</b> <b>AGROPECUARIO</b> <b>IDEONEO 2010</b>
VºBº			
		Lic. PORFIRIO JUSTAVINO Director Regional Mi Ambiente Colon	 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <b>GOBIERNO NACIONAL</b> <b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b> <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN</b>

166

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal**

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fecha: 10 de mayo de 2023.**

**Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat II “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”** a desarrollarse CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

**Participantes de la inspección del 9 de mayo de 2023**

**MIAMBIENTE**

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Licdo. Miguel Gómez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Téc. Isabel González /Sección Hídrica

**SINAPROC**

Licdo. Jaime Ospino

**PROMOTOR**

Larisette Tello/Evaluadora Ambiental-IDAAN  
Carlos Magallón/ Transeq  
Yamileth Best/ Consultor  
David Velasco/ Consultor

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat II “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN” a desarrollarse CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ La inspección se realizó el día martes 9 de mayo de 2023, a las 11:00 am, a desarrollarse CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una

165

## MINISTERIO DE AMBIENTE

### DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

#### Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

- ❖ Las obras principales por desarrollar durante la ejecución del proyecto comprenden a las siguientes: Toma de agua cruda sobre el río Lagarto, Estación de Bombeo, Línea de aducción desde la salida del edificio de bombeo hasta el sitio de implantación de la PTAP, Planta Potabilizadora Convencional tipo paquete con capacidad de 0.70 MGD al horizonte de proyección, Edificio de Control, subdividido en un área administrativa y de laboratorio fisicoquímico y del área de dosificación y almacenamiento de químicos, Edificios complementarios, Suministro e instalación de un tanque de acero, Vía de Acceso en carpeta asfáltica, cunetas y drenajes de concreto y cerca perimetral para el predio de implantación de la PTAP, Tanque de Almacenamiento, Edificio de Control y Edificios Complementarios, Líneas de conducción en diámetros de 300 mm (12"), 250 mm (10") y 200 mm (8") que suman 12,500 m, Estación de Bombeo de Agua Potable de "La Playa", Línea de impulsión desde la nueva estación de bombeo hasta el tanque de las playas, Línea de impulsión de la nueva estación de bombeo hasta los tanques existente en la Comunidad de Piña, Tanque de almacenamiento "La Playa" de estructura de concreto, Estación de Bombeo de Unión de Piña en los predios de los tanques existentes en la comunidad de Piña, Línea de impulsión desde la nueva estación de bombeo "Unión de Piña" hasta los tanques de almacenamiento existentes en Unión de Piña, Auditoría, Rehabilitación, mejoras (civiles e hidráulicas) e interconexión al nuevo sistema de los tanques de almacenamiento existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Piña y Unión de Piña, macro medidores a la salida de cada tanque y micromedidores en cada una de las viviendas en cada una de las comunidades y Tendido eléctrico aéreo trifásico del punto de entrega en Palmas Bellas hasta el sitio de emplazamiento de las infraestructuras de Estación de Bombeo y Planta Potabilizadora.
- ❖ Se inicia con el recorrido en las coordenadas 599350E 1016042 donde se ubica el punto de extracción de agua cruda en el Río Lagarto, para la toma de agua, luego se continua por el alineamiento en las coordenadas 599476E 1016103N, 599509E 1016116N, 599745E 1016155N, hasta llegar donde se ubicara el tanque de almacenamiento en la parte alta del Cerro en la coordenada 599849E 1015992N, continuamos por el alineamiento en las coordenadas 599962E 1015924N, 600249E 1019644N, luego llegamos al Sector de La Paila en Palmas Bellas, en la coordenadas 600773E 1019866N donde ya existe el tanque de almacenamiento, nos dirigimos al tanque de almacenamiento de agua ya existente de Salud en coordenadas 596290E 1018255N, luego nos dirigimos al tanque de almacenamiento ya construido en Nuevo Chagres en las coordenadas 600585E 1021120N, luego nos trasladamos al área de Punta del Medio donde ira la Estación de Bombeo en las coordenadas 602865E 1024227N, continuamos el recorrido hacia el Tanque de Almacenamiento de agua en Piña en las coordenadas 603599E 1024841N, después nos dirigimos hasta el Tanque de Almacenamiento de agua ya existente en Piña en la coordenada 605301E 1025989N, hasta llegar al último punto del recorrido en la Unión de Piña al tanque de Almacenamiento de agua ya existente en las coordenadas 607257E 1024893N, donde se pudo verificar que ya las áreas su masa vegetal ya fue intervenidas y coincide con lo descrito en el EsIA presentado en la página 125-136. Dicha vegetación está compuesta por Bosque secundario joven, zona de plantación, bosque

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

164

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

secundario intermedio, bosque de galería, gramínea y árboles dispersos que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.

**Conclusión:**

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 7.1 en la página 125-136 del EsIA, coincide con lo verificado en campo (Bosque secundario joven, zona de plantación, bosque secundario intermedio, bosque de galería, gramínea y árboles dispersos).

**Recomendación:**

- ❖ De aprobar el EsIA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica y la tala de los árboles.

**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

**Realizado por:**



Ing. Yinette Velásquez  
SOF

V°B



Porfirio Justavino  
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

cc. Archivo/Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

163

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fotos de la Inspección de la inspección.**

Punto de extracción de agua cruda en el Río Lagarto en las coordenadas  
599350E 1016042



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

162

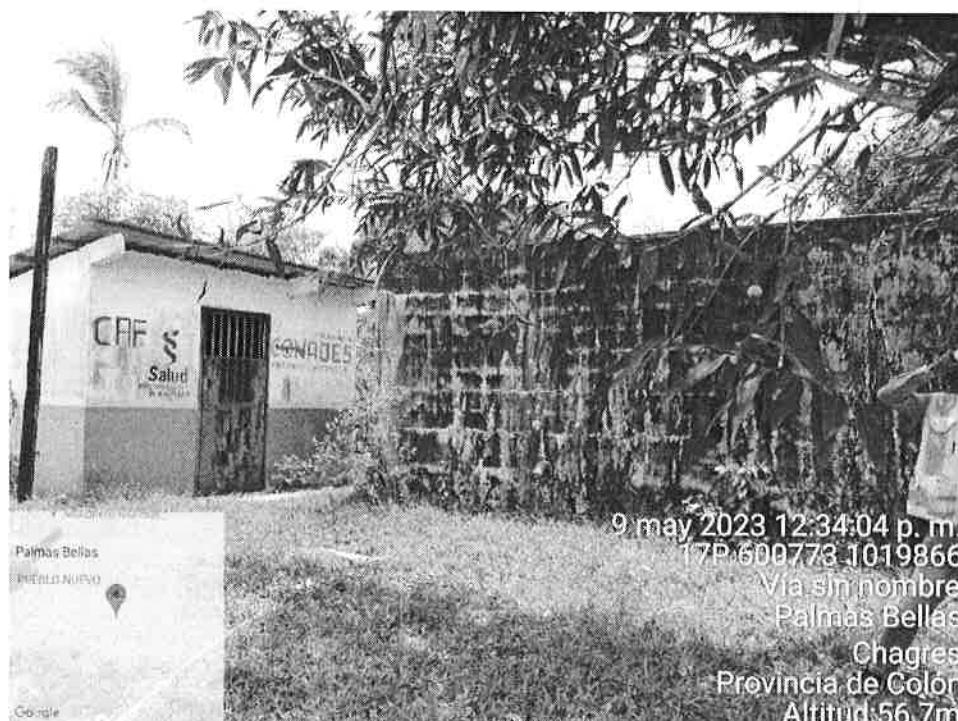
Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tanque de almacenamiento en la parte alta del Cerro en la coordenada 599849E  
1015992N.



Sector de La Paila en Palmas Bellas, en la coordenadas 600773E 1019866N  
donde ya existe el tanque de almacenamiento.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

161

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tanque de almacenamiento de agua ya existente de Salud en coordenadas  
596290E 1018255N.



Tanque de almacenamiento ya construido en Nuevo Chagres en las coordenadas  
600585E 1021120N.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

160

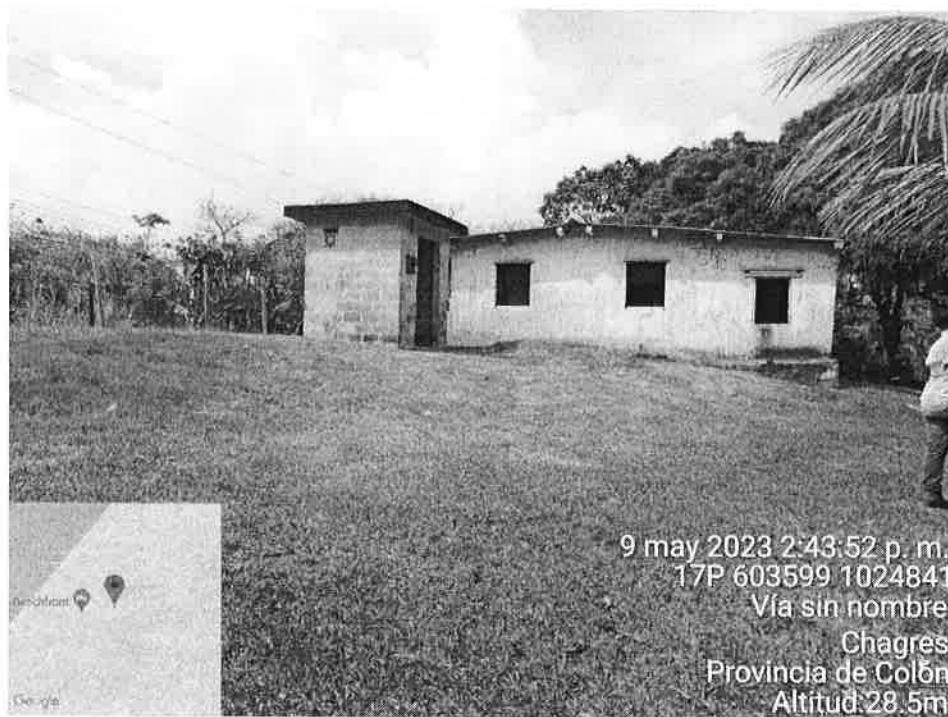
Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Punta del Medio donde ira la Estación de Bombeo en las coordenadas 602865E  
1024227N.



Tanque de Almacenamiento de agua en Piña en las coordenadas 603599E  
1024841N.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

159

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tanque de Almacenamiento de agua ya existente en Piña en la coordenada  
605301E 1025989N.



Tanque de Almacenamiento de agua ya existente en Unió de Piña en las  
coordenadas 607257E 1024893N.



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

XIR  
DNC

Panamá, 23 de mayo del 2023

N° 14.1204-0054-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

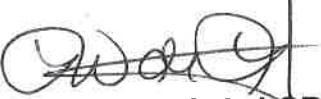
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0105,0104,0141,0120-2023**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE PANTERA) PARA OBRA PUBLICA, Expediente DEIA-II-M-064-2023.
2. NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN, Expediente DEIA-II-F-069-2023.
3. CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE, Expediente DEIA-II-F-087-2023.
4. MATADERO PECUARIO DE CHEPO, Expediente DEIA-II-AB-105-2023.

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES de LORE**  
Directora de Investigación Territorial

Panamá, 23 de mayo del 2023

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	J. Castillero
Fecha:	24/5/2023
Hora:	10:20 AM

Adj. Lo Indicado.

LdeL/Ya

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)**

**1. Nombre del Proyecto:**

**Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, Costa Abajo de Colón.**

**Expediente: DEIA-II-F-069-2023.**

**2. Localización del Proyecto:**

El proyecto se ubicará dentro de las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Piña y Unión de Piña-Costa Abajo de Colón, distrito de Chagres, provincia de Colón.

**3. Nombre del Promotor del Proyecto:**

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

**4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el EIA:**

Rosa Luque IRC-043-2009

Ingris Chavarría IRC-097-2009

**5. Objetivo Directo del Proyecto:**

El Proyecto consiste en construir una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> /s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; Construir una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta el sitio de implantación, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> /s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiadas (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral.

**6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:**

Licitación de la obra, incluyendo la realización de estudios preliminares, elaboración de planos y pliego de cargos, limpieza general del área, construcción de una toma de agua cruda sobre el Río Lagarto, construcción de las estaciones de bombeo de agua cruda, línea de aducción, construcción de planta potabilizadora o planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP), construcción del edificio de control y edificios complementarios de la PTAP, construcción de vías de acceso, construcción de

línea de conducción a cada uno de los tanques existentes en las diferentes comunidades (Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y hacia EBAT Playa), construcción de las líneas de impulsión, construcción de las estaciones de bombeo de las comunidades, construcción de Mejoras a los tanques existentes en cada comunidad (Incluidos Accesos).

El monto global de la inversión es por la suma de B/. 20,526,249.98 (Veinte Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve balboas con 98/100).

**7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural del Área:**

Podemos indicar que los sitios del proyecto presentan topografía irregular con ondulaciones, planas y bajas. El río donde se realizará la toma de agua cruda para el sistema de abastecimiento es el Río Lagarto. El área de desarrollo del proyecto albergará aproximadamente 5.967 hectáreas entre sitios de tanques, planta, línea de aducción y bomba, mientras que la línea de distribución se ubicará en servidumbres viales cuyas superficies ya se encuentran regularmente intervenidas. Se evidenciaron especies de flora tales como: higuerón, espavé, guácimo colorado, membrillo, algarrobo, cedro espino, carate, laurel, palmáceas, heliconias, guarumo, cortezo, balso, guarumo, ceibo, barrigón, caoba, almacigo, cortezo, laurel, fruta de pan, almendro, roble, balo espavé, mamon, marañón curazao. Algunas especies de fauna silvestre que forman parte de este bosque son: mono aullador, perezosos, ñeque, zorra común, rata espinosa, tigrillo, perezoso, murciélagos, gato solo, ardilla, puerco de monte, sapo común, bejuquilla, meracho, borriquero, iguana, lagartos, reptiles, garceta boyera, gallinazo cabezinegro, gallinazo cabecirrojo, tucán, paloma torcaza, rabiblanca, cuco ardilla, golondrina, talingo, oropéndola, periquito, loro cabeciazul, tangara azuleja, bienteveo común, tirano tropical, tijereta, mosquero, sotorrey común, y mirlo pardo,

**8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:**

**Impactos Positivos:** Generación de empleos, aumento de la economía local mejoras e incremento de las redes de distribución de agua potable.

**Impactos Negativos:** Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas y emisiones de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, contaminación del suelo por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, por derrame de combustible y sustancias químicas, aumento en la sedimentación, alteración de la calidad del agua, erosión por perdida de cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre y acuática, perdida del hábitat, generación de olores molestos, alteración del tráfico vehicular.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:**

Presenta la descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución, Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgo, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia, Plan de Recuperación Ambiental y de abandono.

Plan de Participación Ciudadana: El plan de participación pública realizado consistió en un abordaje a la comunidad, a través del contacto directo con los moradores y líderes comunitarios de las comunidades periféricas al área de influencia indirecta del proyecto, aplicándose una encuesta para conocer la opinión con respecto al proyecto, lo cual nos proporciona la información directa de sus inquietudes como ciudadano y que se les tome en cuenta y participen en las decisiones que esta genere.

## B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

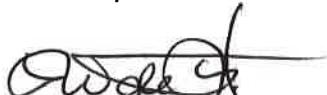
- Indica que el proyecto se llevará a cabo en fincas privadas, lotes nacionales y servidumbre públicas, que se están preparando la previa autorización de sus propietarios y solicitudes de servidumbre: Se verificó en la Dirección de Ordenamiento Territorial y el mismo cuenta con las certificaciones de servidumbres correspondientes.
- Para el desarrollo del proyecto deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia y los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes.

## B. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto comprende una obra de interés social para los residentes del área lo que representa una mejora en la calidad de vida de la población asentada en las diferentes comunidades.

No encontramos objeciones dentro de nuestra competencia de aspectos de ordenamiento territorial, para que el estudio se considere aceptado.

  
RUBI GONZÁLEZ  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial.  
5 de mayo de 2023

VºBº:   
Arq. LOURDES de LORE  
Directora de Investigación Territorial



16 de mayo de 2023  
Nota 449-2023-DNING-DEPROCA

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E.S.D

Ref.:” Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagre, Salud y Piña –Costa Abajo de Colón, Provincia de Colón”

**Asunto:** Entrega del Fijado y Desfijado

Estimado Ingeniero Domínguez:

En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto No. 155 de 10 de agosto de 2011 y al Decreto No. 123 de 14 de agosto de 2009; correspondiente al periodo de consulta formal, hacemos entrega del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de Chagre (fijado y desfijado) correspondiente al proyecto denominado, ”Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagre, Salud y Piña –Costa Abajo de Colón, Provincia de Colón”, cuyo promotor es el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales.

Adjunto el fijado y desfijado

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

J.A.D  
MSc. JUAN ANTONIO DUCRUET N.  
Director Ejecutivo

JL/nb

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

153

**El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:**

1. **Nombre del Proyecto:** Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón
2. **Promotor:** Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un Sistema de abastecimiento de agua potable, que contará con los siguientes componentes: Toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> /s, tipo galería de infiltración con sistema de la vado agua-aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta la Planta de tratamiento, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> /s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos, edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral, construcción de vías de acceso, Construcción de tendido eléctrico aéreo, líneas de aducción y conducción, redes de distribución, rehabilitación de tanques de agua y accesos de las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Piña y Unión de Piña y construcción de estación de bombeo y tanque de almacenamiento de agua (La Playa).
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos – Construcción:** Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, Erosión y aumento de la sedimentación, Contaminación de suelo por derrame de combustible, Compactación del suelo, Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del agua superficial, Pérdida de la cobertura vegetal, Afectación a la fauna acuática, Perturbación de la fauna silvestre, Incremento de la cacería furtiva, Pérdida de hábitat, Afectación a la salud de los trabajadores, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación al patrimonio histórico, Cambio en el paisaje natural. **Operación:** Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión, Contaminación del suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo por derrame, Uso del recurso natural Agua y Afectación a la salud de los trabajadores.

**Impactos Positivos – Construcción:** el impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. **Operación:** Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es Mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable en la zona de la Costa Abajo de Colón, para las comunidades Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña y el suministro de este servicio público (agua potable); adicional, se dará la generación de empleos directos e indirecto con la operación de las nuevas instalaciones.

**6. Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Suelo y Agua:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa en cada área de trabajo, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en diversos temas, Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras, Restaurar los sitios o áreas que han sido intervenidos temporalmente, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para luego ser tratados, a través de un gestor autorizado, Contar con plan de contingencia, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar y revegetación y mantener el bosque de galería del cuerpo de agua, Realizar Plan de control de erosión. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en cauce, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles, Contar con kit contra derrame. **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, Remover la vegetación requerida y delimitada, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación). **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva, Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Mantener registro de quejas y las medidas implementadas para atenderlas, Realizar fumigaciones, Colocar señales de seguridad colectivas. **Arqueología:** Realizar propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar y rescatar el punto de hallazgo, monitorear los movimientos de tierra, documentar/rescatar hallazgos fortuitos adicionales., Realizar capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de yacimientos arqueológicos. Contratación de un arqueólogo o antropólogo debidamente registrado, cuando el caso lo amerite.

**7. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional de Colón, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, edificio 804, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 9-5-23  
Firma: Ode Nereina  
10'16 AM

Este Aviso se fija en lugar público de la Alcaldía de Chagres, hoy nueve (9) de mayo de 2,023, a las 11:00 de la mañana.

Ode Nereina  
Secretaria



Se destina hoy doce (12) de mayo de 2023,  
a las 11:00 de la mañana.

Ode Nereina  
Secretaria



## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-M-0919-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN**”.

Fecha: 12 de mayo del 2023.

Control: 0850



En respuesta al Memorando DEEIA-0281-2504-2023, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN**”, a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

JV/EN/it  
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jayron</i>
Fecha:	<i>18/5/23</i>
Hora:	<i>2:50 pm</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**  
**DAPB-0919- 2023**

Proyecto: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN”**

**Ubicación:** Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-069-2023

**Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

**Observaciones al referido EsIA**

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, realizando nuestra evaluación en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional de estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área de impacto directo, contempla diversos ecosistemas terrestres, con fuentes permanentes y temporales de agua, condición determinante para que se dé un flujo intermitente de fauna en el área. El registro de especies de fauna es considerable, por la relación ecológica de ecosistemas existentes en el sitio, independientemente que existan áreas de intervención por las actividades antropogénicas en el área.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 204  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0555

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- La diversidad vegetal en el área es considerable, encontrándose registradas especies como caoba y cedro amargo, ambas son consideradas de alta importancia para la conservación debido a su alta presión por el comercio forestal ilegal, por lo tanto deben ser consideradas con alta prioridad para el **PLAN DE REFORESTACION** que deberá ser presentado por el promotor del proyecto, el cual debe ser desarrollado en los sitios donde el bosque de galería del Rio Lagarto han sido afectados por las acciones antropogénicas de vieja data en el área.
- Consideramos que el **PLAN DE REFORESTACION** con especies nativas del área, debe contemplar un tiempo mínimo de 5 años de ejecución y manejo, presentado por el promotor como medida de mitigación al impacto que causara este proyecto en la cobertura vegetal asociada al mismo.
- En el componente de Fauna, específicamente en el grupo de mamíferos se reportó la existencia o avistamiento en el área de la especie *Tayassu pecari* (puerco de monte), dato realmente cuestionable ya que la data actual de registro de este especie para Panamá, en los últimos 10 años solo se tiene reportada para sitios de la cordillera central y áreas protegidas (Bosque Protector Palo Seco, PILA, PN Santa Fé, PN Chagres y PN Darién). Ampliar esta información y aclarar este reporte.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra del proyecto.
- En el proceso de ejecución de medidas como el PRRF, es importante realizar esfuerzos por reubicar la mayor cantidad de orquídeas del área de impacto directo, ya que en el registro de flora se observa una diversidad considerable, por lo tanto el promotor deberá prestar atención a las acciones de salvaguarda de este grupo taxonómico.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Israel E. Tejada S.

C.T. Idoneidad N° 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Durante el proceso del PRRF, es necesario la **capacitación e inducción constante con todo el personal contratista**, para **evitar la extracción y comercio de vida silvestre** proveniente de toda el área de influencia del proyecto.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el PRRF.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.  
Biólogo – Zoológico  
Técnico de Biodiversidad  
# de Idoneidad 1075

EN it

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075





MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6046

**MEMORANDO – DIAM – 0879 – 2023**

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 18 de Mayo del 2023

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Lidia</i>
Fecha:	<i>18/5/2023</i>
Hora:	<i>3:11 p.m.</i>



REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

En atención al memorando DEEIA-0281-2504-2023, se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y dimensiones del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA- COSTA DEBAJO DE COLÓN ", cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

Variables	Descripción
Servidumbre (Líneas de Conducción)	Longitud: 44.7 km
Línea de Distribución Nuevo Chagres	Longitud: 6.3 km
Línea de Distribución Palmas Bellas	Longitud: 9.7 km
Línea de Distribución Piña	Longitud: 7.5 km
Línea de Distribución Las Palmas – Punta del Medio	Longitud: 13 km
Línea de Distribución- Salud	Longitud: 14.5 km
Línea de Distribución – Unión de Piña	Longitud: 5.6 km
Polígonos	
Tanque de Agua - Palmas Bellas	Superficie: 295.9 m <sup>2</sup>
Tanque de Agua - Nuevo Chagres	Superficie: 632.3 m <sup>2</sup>
Tanque y Estación de Bombeo - Piña y Unión Piña	Superficie: 262.24 m <sup>2</sup>
Tanque - Unión Piña	Superficie: 79.84 m <sup>2</sup>
EBAT y Tanque de Agua- las Playas	Superficie: 9028.49 m <sup>2</sup>
Tanque - Salud	Superficie: 16.27 m <sup>2</sup>
Toma de Agua Cruda y EBAT	Superficie: 2 ha + 683.21 m <sup>2</sup>
Área de PTAP, Tanque de almacenamiento, caminos de acceso y edificio de control	Superficie: 3 ha +7310.91 m <sup>2</sup>
División Política Administrativa	Provincias: Colón Distritos: Chagres

	Corregimientos: Piña, Nuevo Chagres (Cab), Palmas Bellas, Salud
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifoliado mixto secundario, Área Poblada, Pasto, Infraestructura
Capacidad Agrológica de los Suelos	Bosque Latifolido Mixto secundario
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Tipo: III, IV, VI, VIII Fuera del SINAP

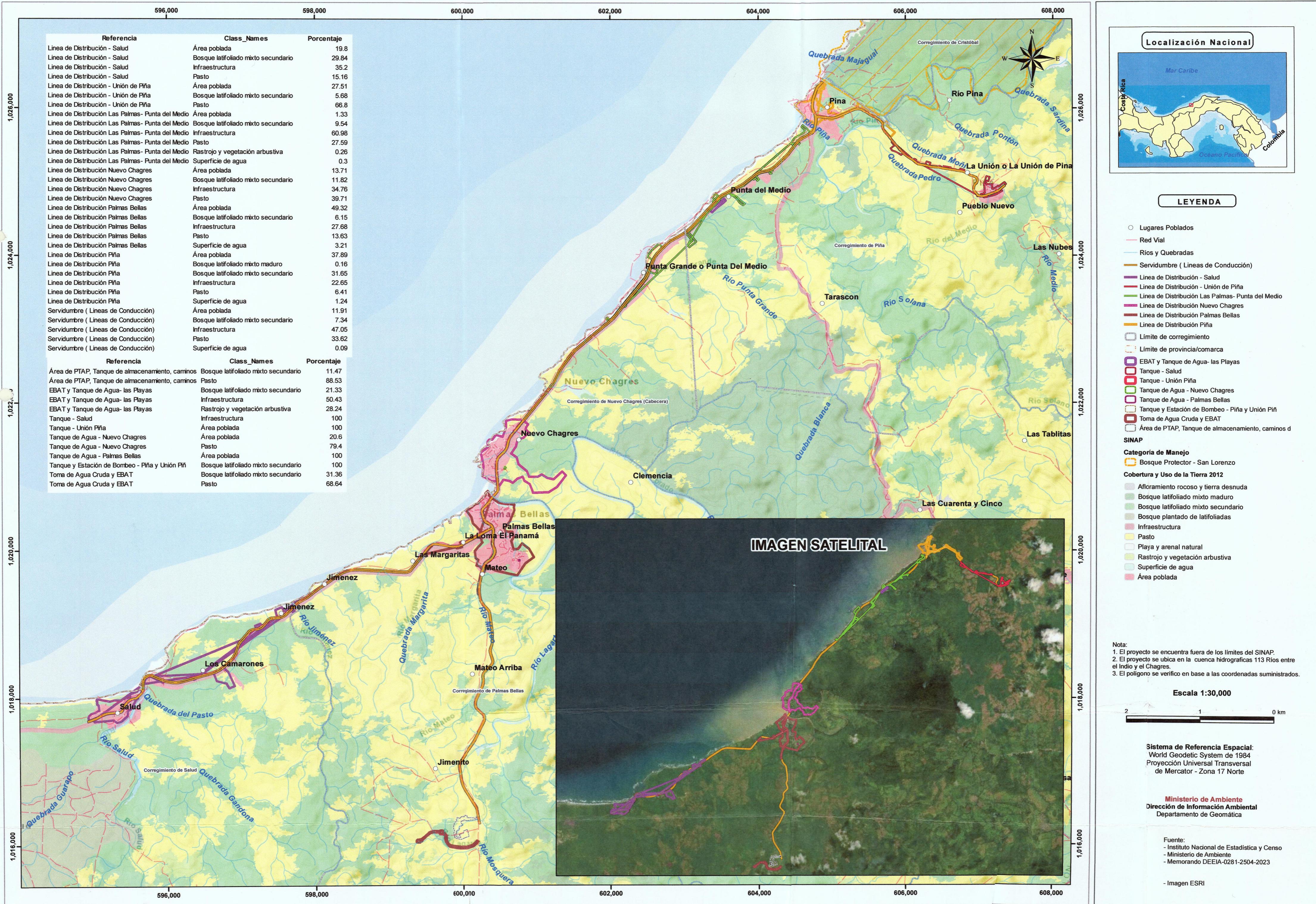
Atentamente,

Adj.: Mapa  
AODGCjmym  
CC: Departamento de Geomática

CORREGIMIENTOS DE PIÑA, NUEVO CHAGRES (CAB), PALMAS BELLAS, SALUD,  
DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN

PROYECTO CAT II " NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE  
PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA- COSTA ABAJO DE COLÓN"

145



Panamá 9 de mayo de 2023  
Nota No. 409-2023-DNING-DEPROCA

Señor  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En Su Despacho

DE LA  
AMBIENTE  
EsIA: Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua  
Potable para las comunidades de Palmas  
Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa  
Abajo de Colón

Asunto: Entrega de Avisos de Consulta Pública del  
EsIA Cat. II publicados en periódico de la  
localidad.

Señor Domínguez:

Por este medio, me dirijo a usted, a fin de remitirle los documentos de las publicaciones del periódico (**primera y última publicación**), cumpliendo con lo establecido en el **Decreto Ejecutivo No.123 de 14 agosto de 2009**, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006” y el **Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011**, “Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009” sobre el EsIA (categoría II) del Proyecto, “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**”, cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Adjuntamos los documentos correspondientes (2 hojas).

De requerir información adicional del Estudio de Impacto Ambiental, contactar a **Mariela Barrera** al correo [mbarrera@idaan.gob.pa](mailto:mbarrera@idaan.gob.pa) o a los números de teléfono 504-0613 /504-4161.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

JL/MB/AP

**CONSULTA PÚBLICA****o Ambiental Categoría II  
PUBLICACIÓN**

conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles desde el presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) para Obra

ento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién. El proyecto consiste en la extracción de 70 mil metros cúbicos de yacimiento de roca basáltica que aflora en el área del yacimiento que posee características apropiadas para la producción de piedra para el proyecto de obra pública "Estudio, diseño y construcción de la Carretera Panamericana desde Yaviza hasta el río Ucunaque y Río Tuira", que incluye la instalación de una planta de procesamiento extraída, abarcando un área total de 3.68 has. y las medidas de mitigación correspondientes:

foración y voladuras.

s.

as de escorrentía.

finir áreas aptas para extracción.

ación de flora y fauna.

ción del Yacimiento.

pecializada en voladuras con explosivos.

controladas.

jo de Desechos Sólidos, Líquidos e Hidrocarburos.

control de polvo y ruido.

aspersión de agua.

al.

ecto.

on personal contra ruido y polvo.

a un proyecto que beneficiará a la comunidad.

e beneficiará a una comunidad muy importante.

**servaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente en Darién, ubicada en Metetí y en el edificio Centro Comercial ubicadas en Albrook, edificio Centro Comercial de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 am a 4:00 pm). Las observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse a través de correo electrónico, dentro del término anotado al inicio del presente AVISO.

AV419379

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña - Costa Abajo de Colón
2. **Promotor:** Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un Sistema de abastecimiento de agua potable, que contará con los siguientes componentes: Toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> / s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua-aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta la Planta de tratamiento, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> / s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral, construcción de vías de acceso, Construcción de tendido eléctrico aéreo, líneas de aducción y conducción, redes de distribución, rehabilitación de tanques de agua y accesos de las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Piña y Unión de Piña y construcción de estación de bombeo y tanque de almacenamiento de agua (La Playa).
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos - Construcción:** Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, Erosión y aumento de la sedimentación, Contaminación de suelo por derrame de combustible, Compactación del suelo, Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del agua superficial, Pérdida de la cobertura vegetal, Afectación a la fauna acuática, Perturbación de la fauna silvestre, Incremento de la cacería furtiva, Pérdida de hábitat, Afectación a la salud de los trabajadores, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación al patrimonio histórico, Cambio en el paisaje natural. **Operación:** Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión, Contaminación del suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo por derrame, Uso del recurso natural Agua y Afectación a la salud de los trabajadores.

**Impactos Positivos - Construcción:** El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. **Operación:** Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es Mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable en la zona de la Costa Abajo de Colón, para las comunidades Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña y el suministro de este servicio público (agua potable); adicional, se dará la generación de empleos directos e indirecto con la operación de las nuevas instalaciones.
6. **Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria. No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Suelo y Agua:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa en cada área de trabajo, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en diversos temas, Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras, Restaurar los sitios o áreas que han sido intervenidos temporalmente, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para luego ser tratados, a través de un gestor autorizado, Contar con plan de contingencia, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar revegetación y mantener el bosque de galería del cuerpo de agua, Realizar Plan de control de erosión. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en cauce, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles, Contar con kit contra derrame. **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, Remover la vegetación requerida y delimitada, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación). **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva, Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Mantener registro de quejas y las medidas implementadas para atenderlas, Realizar fumigaciones, Colocar señales de seguridad colectivas. **Arqueología:** Realizar propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo, monitorear los movimientos de tierra, documentar/rescatar hallazgos fortuitos adicionales, Realizar capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de yacimientos arqueológicos. Contratación de un arqueólogo o antropólogo debidamente registrado, cuando el caso lo amerite.
7. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional de Colón, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, edificio 804, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web del Ministerio de Ambiente.

Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso

AV419379

de El Cho-  
5.2 millones,  
la empresa  
os, S.A.  
bras se facili-  
onadas y vehí-  
El Chorrillo,  
as; y con las  
alcantarilla-  
de agua po-  
s sano y más

**Proyecto****43**

tramos de calles, desde calle 13 hasta calle 27, segmentados en 25 grupos de ramales, con una longitud aproximada de 8.6 kilómetros, contempla este proyecto.

SOCIAL  
ERRER VALDES  
TORIA

Este acto que los proponentes podrán de la fecha de publicación de este compras de la Policlínica Dr. Manuel Corario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., o en las "Panamá Compra". Se dará el 1972, Ley N° 51 de 27 de diciembre de 2001, supletoria Ley N° 22 de 2001, la Ley 61 de 2018. Reglamenta la Ley 22 de

público en virtud de suspensión del público se llevará a cabo el día hábil

Día del acto	Hora	Cotizador
18-05-2023	9:00 A.M.	JAVIER CASTILLO

Manuel Ferrer Valdés.

Plantilla de la Sección de Compras de M. hasta la hora y fecha del acto.

FERRERA  
RAS  
ERRER VALDES

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón
2. **Promotor:** Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un Sistema de abastecimiento de agua potable, que contará con los siguientes componentes: Toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup>/s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua-aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta la Planta de tratamiento, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup>/s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral, construcción de vías de acceso, Construcción de tendido eléctrico aéreo, líneas de aducción y conducción, redes de distribución, rehabilitación de tanques de agua y accesos de las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Piña y Unión de Piña y construcción de estación de bombeo y tanque de almacenamiento de agua (La Playa).
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos – Construcción:** Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, Erosión y aumento de la sedimentación, Contaminación de suelo por derrame de combustible, Compactación del suelo, Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del agua superficial, Pérdida de la cobertura vegetal, Afectación a la fauna acuática, Perturbación de la fauna silvestre, Incremento de la cacería furtiva, Pérdida de hábitat, Afectación a la salud de los trabajadores, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación al patrimonio histórico, Cambio en el paisaje natural. **Operación:** Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión, Contaminación del suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo por derrame, Uso del recurso natural Agua y Afectación a la salud de los trabajadores.

**Impactos Positivos – Construcción:** el impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. **Operación:** Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es Mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable en la zona de la Costa Abajo de Colón, para las comunidades Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña y el suministro de este servicio público (agua potable); adicional, se dará la generación de empleos directos e indirecto con la operación de las nuevas instalaciones.

6. **Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Suelo y Agua:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa en cada área de trabajo, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en diversos temas, Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras, Restaurar los sitios o áreas que han sido intervenidos temporalmente, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para luego ser tratados, a través de un gestor autorizado, Contar con plan de contingencia, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar revegetación y mantener el bosque de galería del cuerpo de agua, Realizar Plan de control de erosión. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en corte, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles, Contar con kit contra derrame. **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, Remover la vegetación requerida y delimitada, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación). **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva, Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Mantener registro de quejas y las medidas implementadas para atenderlas, Realizar fumigaciones, Colocar señales de seguridad colectivas. **Arqueología:** Realizar propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo, monitorear los movimientos de tierra, documentar/rescatar hallazgos fortuitos adicionales, Realizar capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de yacimientos arqueológicos. Contratación de un arqueólogo o antropólogo debidamente registrado, cuando el caso lo amerite.

7. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional de Colón, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, edificio 804, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web del Ministerio de Ambiente.

Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso

CON  
cont  
Impa  
a

Panamá, 10 de mayo de 2023  
SAM-281-20-2023

AMC  
XZV

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023**, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-069-2023**, titulado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN**”, a desarrollarse en los Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, Distrito de Chagres; Provincia de Colón; cuyo Promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**; le informamos que no se tiene comentarios a la información referente a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
**Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

VdeG/jdca.  
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP  
Archivos

141

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Soler</i>
Fecha:	<i>11/05/23</i>
Hora:	<i>12:05 pm</i>

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-069-2023**

**PROYECTO: "NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN".**

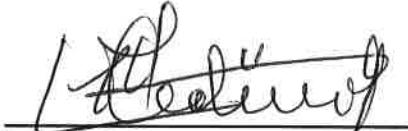
**PROMOTOR: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).**

**COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no se tiene comentario a la misma.

**Observaciones:**

Revisado por:



**Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.**  
Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 10. de mayo de 2023..

139

  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —  
**MINISTERIO DE CULTURA**

Panamá, 5 de mayo de 2023  
MC-DNPC-PCE-N-No.459-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN**", No. de expediente DEIA-II-F-069-2023, proyecto a realizarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico arrojó hallazgos culturales en dos puntos en el área del proyecto, un fragmento de cerámica en la coordenada UTM 17P 0599344 1016114 y dos fragmentos de cerámica en la coordenada UTM 17 P 0599901 1016317.

Por consiguiente, en atención a los recursos arqueológicos identificados y a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante los movimientos de tierra del proyecto, se recomienda cumplir con la implementación de un **Plan de Manejo Arqueológico como medida preventiva** durante esta actividad, el cual debe contemplar los siguientes:

- Realizar una prospección intensiva en el sector donde se ubicará la Toma y la Planta de Tratamiento, en donde se registraron los hallazgos.
- **El monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar la prospección intensiva y el monitoreo arqueológico, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg

Subdirección General de Salud Ambiental  
Unidad Ambiental Sectorial  
Teléfono 512-9569

DMC  
IP

137

Nota No.111-UAS-SDGSA  
27 de abril de 2023

Ingeniera

**ANALIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento

Evaluación Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

En su despacho

P/C:

*Johnnie Hurst*  
**ING. JOHNNIE HURST**

Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-23** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-069-23 “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS VELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA COSTA DEBAJO DE COLON**” desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, presentado por **IDAAN**.

Atentamente,

*Atala Milord*  
**ING. ATALA MILORD**

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón  
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb



RECIBIDO

Por:	<i>Bernabé</i>
Fecha:	<i>8-5-23</i>
Hora:	<i>9:00 AM</i>

---

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA- DEIA-II-F-69-2023**

---

**PROYECTO: NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
PARA LAS COMUNIDADES DE Las PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES,  
SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**

**Fecha:** ABRIL 2023

**Ubicación:** CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD  
Y  
PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN

**Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO  
NACIONALES (IDAAN)

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes**

El proyecto denominado *Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Debajo de Colón*, provincia de Colón, consiste en construir una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> /s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención; Construir una estación de bombeo de agua cruda que elevará el agua hasta el sitio de implantación, donde se construirá un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> /s (700,000.00 GPD), un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), así como un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos),

edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral.

Para el acceso tanto de la futura planta potabilizadora como de la captación de agua cruda y estación de bombeo se construirán vías de acceso; en el caso de la vía de acceso a la planta potabilizadora esta se construirá de carpeta asfáltica con cunetas y drenajes de concreto; para la toma de agua cruda y estación de bombeo la vía será de material selecto, con cunetas y drenajes de concreto para la desviación de escorrentía. Construcción de líneas de conducción desde el tanque de almacenamiento de la planta potabilizadora hasta los tanques existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y hasta la estación de bombeo de la Playa.

Construcción de tendido eléctrico aéreo trifásico del punto de entrega en Palmas Bellas hasta el sitio de emplazamiento de las infraestructuras de Estación de Bombeo y Planta Potabilizadora. Así como la extensión de la línea primaria a las nuevas estaciones de bombeo (La Playa y Piña). Extender la red matriz o principal desde Nuevo Chagres hasta un punto en donde se construye una nueva estación de bombeo que elevará el fluido a un nuevo tanque de 25,000 galones a construir entre Piña y Punta del Medio.

Construir un tanque de almacenamiento de estructura de concreto (Tanque La Playa), elevado sobre la cota de suelo 10.00 metros, sobre torres de concreto; con capacidad de 25,000 galones; equipado con toda su plomería, controles generales, controles de llenado y parada; válvulas con sus cajas y tapas de concreto, e interconexión a la red de distribución. Construir una estación de bombeo de agua que alberge las unidades de bombas que eleven el agua a los tanques de Piña y al tanque de la Playa. Construir una línea de impulsión de la nueva estación de bombeo hasta el tanque de las playas, en tubería de PVC-SDR-17. Esta línea será provista de válvulas de aire, válvulas de limpieza y los accesorios necesarios para garantizar el funcionamiento.

Construir en cada comunidad (Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña) una red de distribución balanceada hidráulicamente, partiendo del tanque o de los tanques de almacenamiento existentes o nuevos tanques; construcción de mejoras civiles e hidráulicas en cada uno de los tanques existentes; instalar macro medidores a la salida de cada tanque y micromedidores en cada una de las viviendas en cada una de las comunidades.

Construcción de conexiones domiciliarias completas para todas las casas que serán beneficiadas con el proyecto (cajas metálicas, medidores, collarín, tubería flexible de cobre, tubería de PVC SDR-13.5, llave de paso y cualquier otro elemento para el buen funcionamiento de este elemento.

## SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.

Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19.

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. (debe tener concesión de agua para la potabilizadora) y cumplir con la calidad de agua

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Debe cumplir con las **GUIA DE LA OMS**

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.



MINISTERIO  
DE SALUD

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



ING. ATALA MILORD V.

Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Del Ministerio de Salud.



IR  
PNC

2023EsIA097

5 de mayo de 2023

Licenciada

Analilia Castillero Pinzón

Jefa del Departamento

Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023 del 25 de abril de 2023, relacionado al proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA), Categoría II del proyecto denominado "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN); tenemos a bien informarle que el proyecto se ubica fuera de áreas de compatibilidad con la operación del Canal y fuera de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), razón por la cual no tenemos comentarios al respecto.

De requerir más información, puede comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2934 o correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,

*Maria Eugenia Ayala Gnaegi*  
**Maria Eugenia Ayala Gnaegi**  
 Gerente (encargada) de Políticas  
 Y Protección Ambiental

*Mano*  
**Autoridad del Canal de Panamá**  
 Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.  
[www.pancanal.com](http://www.pancanal.com)

REPUBLICA DE PANAMA — INSTITUTO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTES
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>S. Ayala</i>
Fecha:	<i>15/5/23</i>
Hora:	<i>02:25 pm</i>

TR  
XAC

131

Panamá, 02 de mayo de 2023  
DIPA – 128 – 2023

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho



Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023, ha sido revisado el Capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN**”, a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Sin embargo, contiene deficiencias técnicas importantes en la valoración monetaria de impactos que requieren ser corregidas, las cuales se indican a continuación:

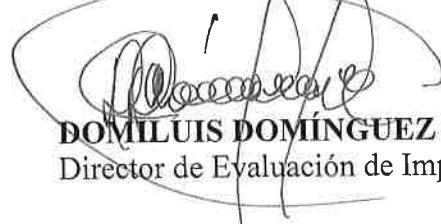
1. En la valoración monetaria de los impactos “alteración de la calidad del agua superficial” y “perturbación a la fauna acuática”, se aplicaron costos de medidas de mitigación. Esto conlleva a doble contabilidad de costos, ya que las medidas preventivas y de mitigación están incluidas como “costos de gestión ambiental”. Además, implica la subvaloración de los impactos ya que las medidas de mitigación solo mitigan los impactos y generalmente no los eliminan en su totalidad.
2. La valoración monetaria del impacto “afectación de moradores del área” debería estar basada en daños a la salud y la productividad laboral. La valoración basada en la desvalorización de propiedades puede ser inconsistente, ya que muchas propiedades pueden aumentar su valor con el proyecto.
3. Los ingresos esperados del proyecto parecen estar sobreestimados, por lo que deben ser revisados y corregidos.
4. Existe un error metodológico en la valoración monetaria del impacto “erosión y aumento de sedimentación”. La metodología utilizada en este caso es más apropiada para la valoración de pérdida de cobertura vegetal.
5. Además del valor de CO<sub>2</sub>, la valoración monetaria del impacto “pérdida de cobertura vegetal” debe incluir la pérdida de servicios ambientales.
6. Se recomienda que en el “año 0” del Flujo de Fondos del análisis económico se incluya solo el costo de inversión.

Atentamente,  
  
**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental  
BR/Ej



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

**PARA:** BENITO RUSSO  
Director de Política Ambiental



**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Criterio técnico del EsIA

**FECHA:** 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN”** a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/amc/ir  
JL

Dr. Luis Broberg, S.  
Favor atender  
Sinceras sal.  
B. Russo

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando  
DIFOR-354-2023

IV KMC

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Elvis Franceschi.  
Director Forestal Encargado.

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 28 de abril de 2023



28/04/2023 10:46:49

DE TA

MIAMBIENTE

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**", cuyo promotor es "**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**", a desarrollarse en los corregimiento Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JIAV

AT

**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	28 DE ABRIL DE 2023.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN.
<b>PROMOTOR:</b>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**”, consiste en construir una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, construir una estación de bombeo de agua cruda, un tanque de almacenamiento, un Edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral.

El área de desarrollo del proyecto albergará aproximadamente 5.967 hectáreas, mientras que la línea de distribución se ubicará en servidumbres viales cuyas superficies ya se encuentran regularmente intervenidas.

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

Según lo descrito en el documento, el recurso vegetal, las superficies estimadas por sitio y tipo de estructuras encontradas son las siguientes: Bosque secundario joven (17.00%), zonas de plantación (22.6%), Bosque mixto secundario intervenido (16.6%), Bosque de galería (4.6%) y gramíneas y árboles aislados (39.2%). A lo largo del recorrido de la Carretera (servidumbre) en la zona de playas, Carretera hacia Salud y otros caminos, se observan cercas vivas.

**OPINIÓN TÉCNICA**

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la

utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

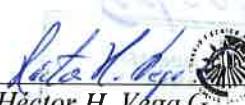
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, y que el área a desarrollar presenta un inventario Forestal de reconocimiento para la planificación y ejecución de proyectos, con una intensidad de muestreo del 100%, por estratificación del lugar con especies reportadas muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y el mismo no reporta especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción y solo 1 especies en estado de vulnerabilidad. Bajo los criterios aquí descritos, consideramos viable la propuesta del estudio presentada.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es viable según las normativas vigentes para el desarrollo del área. En ese sentido y bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos mantener intacta la vegetación de protección a las fuentes hídricas y hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:

  
**Héctor H. Vega G.**  
**Dirección Forestal**  
 HV/hv

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MINTER ENC AMBIENTALES  
CITEMP REC NAT  
IDONEIDAD: 7.108-12-M75 \*



Panamá, 27 de abril de 2023  
Nota No. **078-DEPROCA-2023**

Licenciada  
**Analilia Castillero P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E.            S.            D.

FNC  
FNC

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Analicia
Fecha:	28/04/23
Hora:	2:40 pm

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN**”, a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud Y Piña distrito de Chagres, provincia de Colón, presentado por: **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES** con número de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lt  
MB



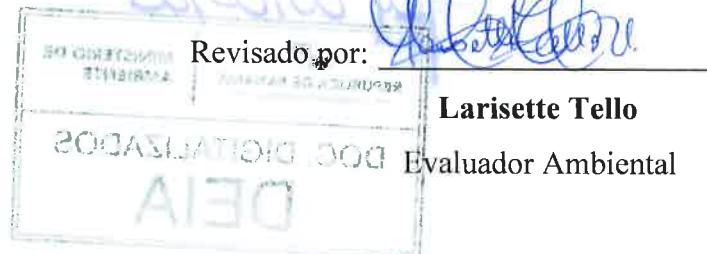
Nota No. 078-DEPROCA-2023  
Panamá, 27 de abril de 2023  
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA DEBAJO DE COLÓN**", a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud Y Piña distrito de Chagres, provincia de Colón, presentado por: **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES** con número de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.



Revisado por:

Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciado  
**CARLOS DARINEL DOMÍNGUEZ**  
Alcalde del distrito de Chagres  
**Municipio de Chagres**  
E.S.D.

*A*

**Respetado Licenciado Domínguez:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/amc/ir

*Marlin  
26/04/23  
2:11*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
 DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Arquitecta  
**LOURDES DE LORÉ**  
 Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**  
 E.S.D.



**Respetada Arquitecta de Loré:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir

104-E  
 26/04/2023  




Altbrook, Calle Broberg, Edificio 804  
 República de Panamá  
 Tel.: (507) 500-0355

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/jr



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Autoridad del Canal de Panamá

División de Ambiente

RECEBIDO

Por:

Fecha: 26/04/2023 Hora: 11:07

Ingeniera

MARIAEUGENIA AYALA GNAEGI

Gerente Ejecutiva de la División de Políticas y Protección Ambiental

Autoridad del Canal de Panamá (ACP)

E.S.D.

Respetada Ingeniera Ayala:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir

16.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciado  
**CARLOS RUMBO**  
Director General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
E.S.D.

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de Sistema Nacional de Protección Civil  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir

16

FIRMA:

FECHA:

RECIBIDO  
*Augie*  
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E.S.D.

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir



Avenida, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

  
Attn: 13  
20/04/23  
9:50

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciada

**FLOR TORRIJOS**

Administradora General

**Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)**

E.S.D.

N

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

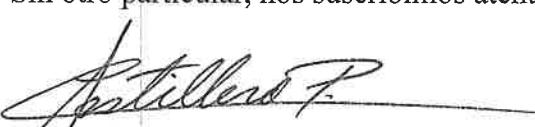
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

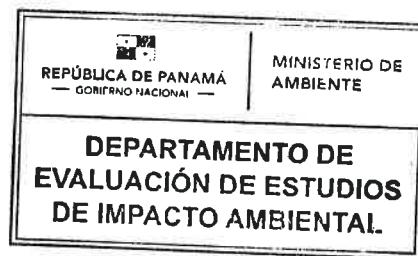
  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

2023 APR 26 DDE/ACP/amc/ir

  
Ana Paula Gómez

ARAP



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciada

**MARIELA BARRERA**

Dirección de Protección y Control Ambiental

**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**

E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

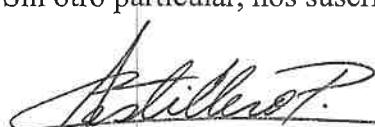
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa/del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir

16



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciada  
**LINETTE MONTEMNEGRO**  
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural  
**Ministerio de Cultura (MICULTURA)**  
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

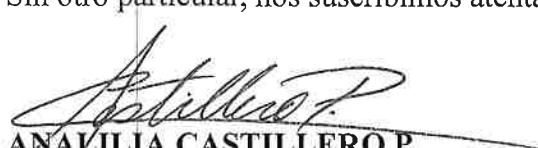
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir



MINISTERIO DE CULTURA  
RECEPCIÓN

Rocío Bolaños  
Rosa Vélez  
26/4/23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0104-2504-2023

Licenciado  
**ARMANDO FUENTES**  
Administrador General  
**Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)**  
E.S.D.

Respetado Licenciado Fuentes:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

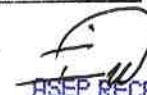
  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/ir





   
ASEP RECEP, 26 ABR'23 AM11:23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

**PARA:** **PORFIRIO JUSTAVINO**

Director Regional de MiAMBIENTE – Colón

**DE:** **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Criterio técnico de EsIA

**FECHA:** 25 de abril de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN”** a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Copia digital (CD) de EsIA

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: ASEP, ACP, IDAAN, MICULTURA, MINSA, MOP, MIVIOT, SINAPROC, ARAP, Municipio de Chagres.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/amc/ir  
32.

*Maelin*  
26/04/23  
10:29

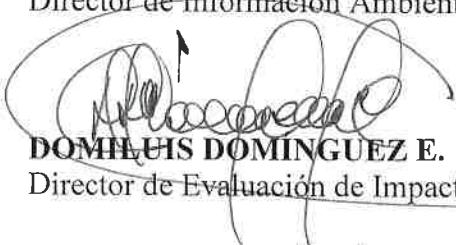
Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

**PARA:** ALEX DE GRACIA

Director de Información Ambiental



**DE:** DOMINGUEZ DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**ASUNTO:** Verificación de coordenadas del EsIA

**FECHA:** 25 de abril de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación de las coordenadas del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**", cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/AZP/amc/ir  
se



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

R

**PARA:** BENITO RUSSO  
Director de Política Ambiental

*(Handwritten signature)*



**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Criterio técnico del EsIA

**FECHA:** 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**" a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

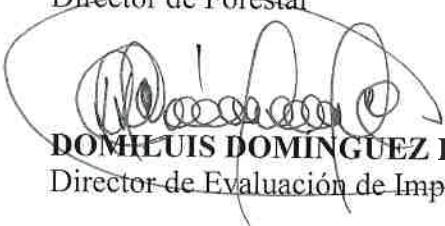
DDE/ACP/amc/ir  
JL

*(Handwritten signature)*  
26/4/23  
10:19 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

**PARA:** VICTOR FRANCISCO CADAVÍD  
Director de Forestal  
  
**DE:** DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**ASUNTO:** Criterio técnico del EsIA  
**FECHA:** 25 de abril de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN”** a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

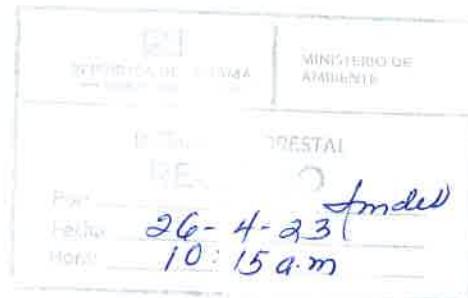
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

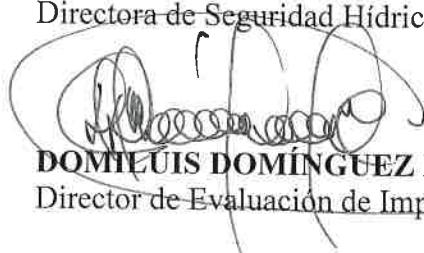
DDE//amc/ir  
y.m.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel : (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

**PARA:** KARIMA LINCE  
Directora de Seguridad Hídrica, encargada  


**DE:** DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Criterio técnico del EsIA

**FECHA:** 25 de abril de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/amc/ir  
30.

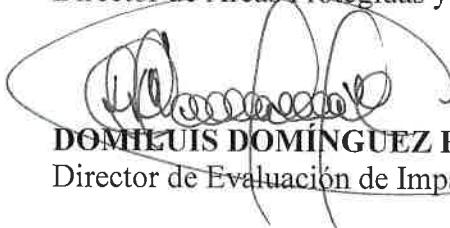


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel : (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0281-2504-2023**

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado



DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 25 de abril de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA - COSTA ABAJO DE COLÓN**” a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-069-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/amc/ir  
je

T. Ima  
26/4/23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 071-2404-2023**  
**DE 24 DE ABRIL DE 2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN ANTONIO DUCRET NÚÑEZ**, varón, panameño con cédula de identidad personal 8-257-48, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**”

Que, en virtud de lo antedicho, el día 19 de abril de 2023, el **INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, a través del señor **JUAN ANTONIO DUCRET NÚÑEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**”, ubicado en los corregimientos de corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **ROSA LUQUE, INGRIS CHAVARRÍA, YAMILETH BEST, ALVARO BRIZUELA, BERNARDINA PARDO, DIANA CABALLERO, YESSICA MORAN**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones:IRC-043-2009, IRC-097-2009, DEIA-IRC-001-2020, IRC-035-2003, DEIA-IRC-035-2019, DEIA-IRC-033-2021 y DEIA-IRC-087-2021, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

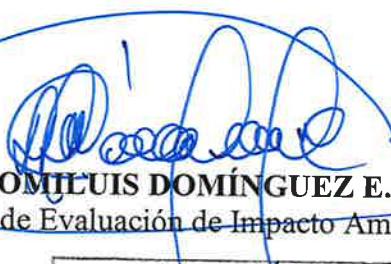
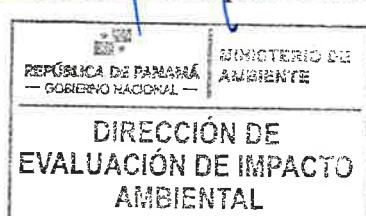
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**” promovido por el **INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INFORME:	24 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO:	NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
CONSULTORES:	-ROSA LUQUE IRC-043-2009 -INGRIS CHAVARRÍA IRC-097-2009 -YAMILETH BEST DEIA IRC-001-2020 -ALVARO BRIZUELA IRC-035-2003 -BERNARDINA PARDO DEIA-IRC-035-2019 -DIANA CABALLERO DEIA-IRC-033-2021 -YESSION MORAN DEIA-IRC-087-2021
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de:

- Una toma de agua cruda sobre el río Lagarto, con una capacidad de captación de 0.116 m<sup>3</sup> /s, tipo galería de infiltración con sistema de lavado agua aire, conformación de fondo y construcción de dique de contención.
- Una estación de bombeo de agua cruda que llevará el agua a la planta.
- Un primer módulo de planta potabilizadora con la capacidad de tratar un caudal de 0.0306 m<sup>3</sup> /s (700,000.00 GPD).
- Un tanque de almacenamiento con capacidad máxima de 200,000 galones, desde el cual se abastecerán cada tanque existente en las comunidades beneficiarias (tanques de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña).
- Un edificio de Control (administración, laboratorio, almacenamiento y dosificación de químicos), edificios complementarios, obras complementarias, áreas verdes y cerca perimetral.
- Calles con carpeta asfáltica, cunetas y drenajes de concreto para el acceso a la futura planta potabilizadora, toma de agua cruda y estación de bombeo.
- Líneas de conducción desde el tanque de almacenamiento de la planta potabilizadora hasta los tanques existentes en las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y hasta la estación de bombeo de la Playa.
- Tendido eléctrico aéreo trifásico del punto de entrega en Palmas Bellas hasta el sitio de emplazamiento de las infraestructuras de Estación de Bombeo y Planta Potabilizadora.
- Extensión de la línea primaria a las nuevas estaciones de bombeo (La Playa y Piña).
- Extensión de la red matriz o principal desde Nuevo Chagres hasta un punto en donde se construye una nueva estación de bombeo que elevará el fluido a un nuevo tanque de 25,000 galones a construir entre Piña y Punta del Medio.
- Tanque de almacenamiento de estructura de concreto (Tanque La Playa), elevado sobre la cota de suelo 10.00 metros, sobre torres de concreto; con capacidad de 25,000 galones; equipado con toda su plomería, controles generales, controles de llenado y parada; válvulas con sus cajas y tapas de concreto, e interconexión a la red de distribución.
- Estación de bombeo de agua que alberga las unidades de bombas que elevarán el agua a los tanques de Piña y al tanque de la Playa.
- Línea de impulsión de la nueva estación de bombeo hasta el tanque de las playas, la cual será provista de válvulas de aire, válvulas de limpieza y accesorios.

- Red de distribución balanceada hidráulicamente en cada comunidad (Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña), partiendo del tanque o de los tanques de almacenamiento existentes o nuevos tanques.
- Mejoras civiles e hidráulicas en cada uno de los tanques existentes.
- Instalar macro medidores a la salida de cada tanque y micromedidores en cada una de las viviendas en cada una de las comunidades.
- Conexiones domiciliarias completas para todas las casas que serán beneficiadas con el proyecto (cajas metálicas, medidores, collarín, tubería flexible de cobre, tubería de PVC SDR-13.5, llave de paso).
- Suministro e instalación de válvulas y cajas de concreto para la optimización y control de la red hidráulica, válvulas de aires y de limpiezas

### III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

### IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

### V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN**”, promovido por **INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

JORGE SÁNCHEZ  
Técnico Evaluador de Estudios de  
Impacto Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN.

PROMOTOR: INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-069-2023

FECHA DE ENTRADA: 19 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): -ROSA LUQUE (IRC-043-2009), INGRIS CHAVARRÍA (IRC-097-2009), YAMILÉTH BEST (DEIA IRC-001-2020), ALVARO BRIZUELA (IRC-035-2003), BERNARDINA PARDO (DEIA-IRC-035-2019), DIANA CABALLERO (DEIA-IRC-033-2021) y YESSICA MORAN (DEIA-IRC-087-2021).

REVISADO POR: JORGE SÁNCHEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		

5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		

7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Rosa A. Luque	IRC-043-2009	DEIA-ARC-013-2023	✓		
Ingris Chavarría	IRC-097-2009	DEIA-ARC-049-2021	✓		
Yamileth Best	IRC-001-2020	DEIA-ARC-008-2023	✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-2020	✓		
Bernardina Pardo	DEIA-IRC-035-2019	DEIA-029-2022	✓		
Diana Caballero	DEIA-IRC-033-2021	—	✓		
Yessica Morán	DEIA-IRC-087-2021	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN".

Categoría:  II

El Proyecto se ubica en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

PROMOTOR

Promotor: INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN ANTONIO DUCRET

Cédula: 8-257-48

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Allisson Castrejón C.
Firma	<i>Allisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	19/04/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Jorge David Sánchez
Firma	<i>J.D. Sánchez</i>
Fecha de Verificación	19/04/2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº =127-2023

**PROYECTO:** NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN.

**PROMOTOR:** INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTOS DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:  II

FECHA DE ENTRADA: DÍA  19 ES  ABRIL AÑO  2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Rosa A. Luque A.  
Cedula: 9-721-718  
Correo: rosaluque17@gmail.com.  
Teléfono: 6387-9269  
Firma: Rosa A. Luque A.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Sony, Sanchez  
Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Amparo Castillo.  
Firma: [Firma]

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**

## 12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### 12.1 Firmas debidamente notariadas

A continuación, Listado del personal que participó en la elaboración del Estudio con sus firmas debidamente notariadas.

Nombre	Responsabilidades	Firma
Ing. Rosa Luque IRC-043-2009	Coordinación del Estudio de Impacto Ambiental, Descripción de Proyecto, Descripción del medio físico, Identificación y evaluación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental	<i>Rosa Luque L.</i>
Licda. Ingris Chavarria IRC-097-2009 ID-1172	Descripción de Ambiente Biológico - Fauna	<i>Ingris Chavarria P.</i>
Ing. Yamileth Best IRC-001-2020 Registro Forestal N° RPF-010-13	Descripción de Ambiente Biológico - Flora	<i>Yamileth Best</i>
Lic. Álvaro Brizuela IRC-035-03 04-09 DNPH	Descripción y evaluación de los recursos arqueológicos.	<i>Álvaro Brizuela</i>
Licda. Bernardina Pardo IRC-035-2019	Descripción Ambiente Socioeconómico y aplicación y análisis de encuestas.	<i>Bernardina Pardo</i>
Ing. Diana Caballero DEIA-IRC-033-2021	Apoyo en descripción del medio físico e identificación y evaluación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental.	<i>Diana Caballero</i>
Lcda. Yessica Morán DEIA-IRC-N°87-2021	Ajuste socioeconómico por externalidades Sociales y Ambientales y Análisis Costo-Beneficio	<i>Yessica Morán R.</i>

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

#### CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

30 MAR 2023

Panamá:

*[Signature]*

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanña Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



**Ministerio de Ambiente**

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

70238

**Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	IDAAN / 8NT-1-10284	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 3.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 3.00</b>

**Observaciones**

PAZ Y SALVO TRANF-1154699583

Día	Mes	Año	Hora
17	04	2023	12:05:42 PM

FirmaNombre del Cajero Karen Otero

IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 218286

Fecha de Emisión:

17	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

17	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**IDAAN**

**Representante Legal:**

**JUAN ANTONIO DUCRUET**

**Inscrita**

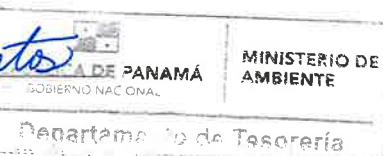
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			8NT
Ficha	Imagen	Documento	Finca
10284	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



94

**Ministerio de Ambiente**



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

70239

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	IDAAN / 8NT-1-10284	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

**Observaciones**

E.I.A. TRANF-1154699583

Día	Mes	Año	Hora
17	04	2023	12:07:20 PM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2022.07.04 16:48:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
**Registro Público de Panamá**

*Ana Felicia Medina*

93

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 265731/2022 (0) DE FECHA 04/07/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3105, FOLIO REAL N° 8292 (F)  
CALLE N°S/N, LOTE N°1, CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN,  
OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL UNO (2001).  
ASIENTO DEL DIARIO: N°58428 TOMO DEL DIARIO: N°2001. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 39 ha  
4696 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 38 ha 6864 m<sup>2</sup> 20.41 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE  
DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.17,068.61) Y UN VALOR DEL TERRENO DE  
TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.37,068.61) NÚMERO DE PLANO:  
N°31-29851.

DESCRIPCIÓN GENERAL: CALLE N°S/N, LOTE N°1, CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, DISTRITO CHAGRES,  
PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL UNO (2001).  
ASIENTO DEL DIARIO: N°58428 TOMO DEL DIARIO: N°2001. 39 HA 4696 M<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 38 HA  
6864 M<sup>2</sup> 20.41 DM<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MAYOR INFORMACIÓN REGISTRAL. VÉASE EL TOMO N°1450; FOLIO N°220.  
ESCRITURA PÚBLICA N°138 DE 8/05/2001. DE LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EL MUNICIPIO DE CHAGRES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: RESTRICCIONES MUNICIPALES. VEASE TOMO 1450 FOLIO 220.  
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 58428/2001, DE FECHA 13/06/2001.  
ASIENTO ELECTRÓNICO N° 2 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA 128923/2018  
(0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 165137/2012 (0) DE FECHA 30/08/2012 1:04:00 P. M.. REGISTRO TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
( FINCA ), SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA LUNES, 4 DE JULIO DE 2022:47  
P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 61B2D15E-41D6-4A85-B631-D222AFC4CD68  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 61B2D15E-41D6-4A85-B631-D222AFC4CD68

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2022.10.04 14:52:10 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
Registro Público de Panamá

*Ana Felicia Medina*

91

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 408449/2022 (0) DE FECHA 10/04/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3106, FOLIO REAL № 11606 (F) CORREGIMIENTO PIÑA, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 6085 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE SESENTA BALBOAS (B/.60.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE SESENTA BALBOAS (B/.60.00) NÚMERO DE PLANO: 3106-2834.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LAURENTINO CORTIZO COHEN (CÉDULA 8-164-210) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/04/1993, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 219, ASIENTO DIARIO: 1210.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 1210/219 (0) DE FECHA 01/15/1993 8:47:17 A. M.. REGISTRO BALDIA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 12:26 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EDE64646-9C40-40CE-A00E-901B742F10A8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2023.01.04 14:44:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
**Registro Público de Panamá**

*Ana Felicia Medina*

90

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### **CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

#### **DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 2778/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023.

#### **DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3107, FOLIO REAL N° 980 (F)  
CORREGIMIENTO SALUD, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 3800 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE TRECIENTOS VEINTE BALBOAS (B/.320.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRECIENTOS VEINTE BALBOAS (B/.320.00)  
DESCRIPCIÓN GENERAL: CORREGIMIENTO SALUD, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN 10 HA 3800 M<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EL MAR LIMITA EN LA FINCA 2891 SUR: TERRENO BALDIO ESTE: TERRENO OCUPADOS POR TIBURCIO NIÑO OESTE: TERRENOS OCUPADOS POR JOSE DEL C., TERESO NUÑEZ.

#### **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

PAUL LEFER GASTON (PASAPORTE N/C) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA POR LO QUE RESPECTA AL SUELO QUEDA SUJETA A LAS SALVADADES QUE CONTIENE EL ARTICULO CIENTO DOS DE LA LEY 20 DEL 31/01/1913. 10/08/1917..  
INSCRITO EL 18/08/1917, EN LA ENTRADA TOMO 4 ASIENTO 1969

#### **ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

ENTRADA 362430/2016 (0) DE FECHA 11/08/2016 10:40:57 A. M.. REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403855944



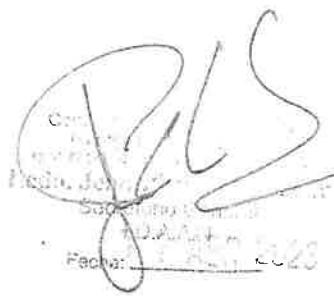
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F9B65DC3-A3AC-46AD-AE65-2CBADC4D0A97

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 14 de marzo de 2023  
Nota No. 83-DE-2023

Su Excelencia  
**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**  
Ministro de Salud  
Ciudad

Estimado señor Ministro:



De conformidad con la facultad que le concede la Constitución Política de la República de Panamá al Órgano Ejecutivo, en su artículo 51 y actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), me permito presentar a usted el siguiente Proyecto de Decreto Ejecutivo que ordena lo siguiente:

"La Expropiación Parcial Forzosa, por motivo de utilidad pública e interés social, a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), de un (1) globo de terreno con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y siete decímetros cuadrados ( $134.467m^2$ ), localizada dentro de la Finca o Folio Real No. 980, Código de Ubicación 3107, ubicado en el Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad del señor Paul Lefer Gastón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cumpliendo con los compromisos adquiridos con la población de la Provincia de Colón, encaminados a mejorar los sistemas de abastecimiento de agua potable en las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), se encuentra desarrollando el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres y Piña", Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colon", el cual incluye la construcción del Tanque de Almacenamiento del Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, que nos permitirá llevar el suministro de agua potable a las comunidades del referido corregimiento.

El Proyecto representa la oportunidad de permitirle a la Institución el disponer de manera inmediata, una vez sea promulgado en Gaceta Oficial, del terreno que será utilizado con la construcción del Tanque de Almacenamiento de 25.000 MG, como parte fundamental del referido proyecto.

29/3/2023  
11:40 AM



Es importante, mencionar, que, sobre la Finca o Folio Real No. 980, se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, una restricción de carácter legal, relacionada con la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio instaurada por la señora Rosa Isela Pitti Becerra, en contra del señor Paul Lefer Gastón.

Producto de la restricción que versa sobre la finca y el paradero desconocido del propietario o familiares, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), se ha visto obligado a dar inicio al proceso de Expropiación Parcial Forzosa, a fin de llevar a cabo la ocupación inmediata del inmueble a afectar dentro de la Finca o Folio Real No. 980, Código de Ubicación 3107, propiedad del señor Paul Lefer Gastón.

Por otro lado, consideramos oportuno señalar, que el proyecto "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón", fue contratado por el IDAAN a través del Contrato No. 75-2022, suscrito con el CONSORCIO PALMAS BELLAS, conformado por las sociedades anónimas TRANSEQ S.A. y ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A., el cual se encuentra en la etapa de ejecución desde el 16 de enero de 2023 y debe finalizar el 14 de enero de 2026.

Adjunto a nuestra solicitud, estamos presentando la siguiente documentación, a fin de que permita un mejor análisis sobre la importancia que representa, no solo para Institución, sino también para la población de las comunidades de los Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, la aprobación del Proyecto de Decreto Ejecutivo que se somete a su consideración:

- a) Proyecto de Decreto Ejecutivo "Que ordena la Expropiación Parcial Forzosa, por motivo de utilidad pública e interés social, a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), de un (1) globo de terreno con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y siete decímetros cuadrados (134.467m<sup>2</sup>), localizada dentro de la Finca o Folio Real No. 980, Código de Ubicación 3107, ubicado en el Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad del señor Paul Lefer Gastón. (impreso y digitalizado en formato editable).
- b) Copia simple del Certificado de Propiedad de la Finca o Folio Real No. 980, código de ubicación 3107.
- c) Copia simple del Informe Técnico al Contrato No. 75-2023, para la adquisición de los terrenos.
- d) Copia simple de la Resolución de Junta Directiva No. 002-2023.
- e) Copia simple de la Nota No. 84-DE-2023
- f) Copia simple de la Nota No. 50-RIBI-2023.
- g) Copias de los Planos de Segregación del polígono a expropiar dentro de la Finca o Folio Real No. 980.



Nota No. 83-DE-2023

87

Por lo antes expuesto, les solicitamos se tome a bien la presente iniciativa en beneficio de la población residente en los Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Agradecemos al señor Ministro la atención que brinde al presente escrito, aprovechando la oportunidad para reiterarle nuestra consideración y aprecio.

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

JAD/CB/EH/rmr



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de su original.

Panamá,

14 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 002–2023

Por la cual se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a dar inicio al Proceso Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa, de un (1) globo de terreno con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y siete decímetros cuadrados ( $134.467m^2$ ), dentro de la Finca o Folio Real No. 980, código de ubicación 3107, propiedad del señor Paul Lefer Gastón, localizada en el Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, para la ejecución del Proyecto: "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón".

LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:



Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en cumplimiento de sus funciones, estará desarrollando el proyecto de "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres y Piña", a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las poblaciones beneficiadas por el proyecto.

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), para la ejecución del proyecto de "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón", suscribió con la empresa Conscrerio Palmas Bellas, el Contrato No. 75-2022.

Que para la ejecución del referido proyecto, se requiere afectar una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y siete decímetros cuadrados ( $134.467m^2$ ), dentro de la Finca o Folio Real No. 980, código de ubicación 3107, ubicada en el Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad del señor Paul Lefer Gastón, cuyo paradero a la fecha es desconocido.

Que sobre el terreno afectado dentro de la Finca o Folio Real No. 980, se llevará a cabo la Construcción del "Tanque de Almacenamiento de Agua Potable de la Comunidad de Salud".

Que el paradero del señor Paul Lefer Gastón, a la fecha es desconocido por la institución, al igual que el de sus familiares, lo que ha imposibilitado llevar a cabo el proceso de negociación con el propietario.

Que sobre la Finca o Folio Real No. 980, se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, una restricción de carácter legal, relacionada con la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio instaurada por la señora Rosa Isela Pitti Becerra, en contra del señor Paul Lefer Gastón.

Que producto de la restricción que versa sobre la finca y el paradero desconocido del propietario o familiares, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), se ha visto obligado a dar inicio al proceso de Expropiación Parcial Forzosa, a fin de llevar a cabo la ocupación inmediata del inmueble a afectar dentro de la Finca o Folio Real No. 980, Código de Ubicación 3107, propiedad del señor Paul Lefer Gastón.

Que el propósito de la Expropiación Forzosa Parcial de la Finca o Folio Real No. 980, es para la ejecución del Proyecto; "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón".

Que el proyecto; "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón", tiene la connotación de interés social urgente porque está destinado a mejorar el suministro de agua potable de los habitantes de las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Unión de Piña y Piña, como parte de las obligaciones de salud pública que tiene el Estado panameño para con sus nacionales y los extranjeros que residan dentro del territorio de la República de Panamá.



**Resolución de Junta Directiva No. 002 – 2023**

Que el artículo 51 de la Constitución de la República de Panamá, señala que el Órgano Ejecutivo podrá, por razones de interés social urgente, que exija medidas rápidas, decretar la expropiación u ocupación de la propiedad privada.

Que de conformidad con lo que establece el numeral 9, del artículo 7 de la Ley No. 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, corresponde a la Junta Directiva autorizar al Director Ejecutivo para que solicite las servidumbres necesarias o gestione ante la autoridad competente, la expropiación de terrenos que sean indispensables para la realización de obras destinadas al cumplimiento de sus objetivos.

**RESUELVE:**

**ARTICULO1:**

**AUTORIZAR** al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a dar inicio al Proceso Administrativo de Expropiación Parcial Forzosa, de un (1) globo de terreno con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y siete decímetros cuadrados ( $134.467m^2$ ), dentro de la Finca o Folio Real No. 980, código de ubicación 3107, propiedad del señor Paul Lefer Gastón, localizada en el Corregimiento de Saúd, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, para la ejecución del proyecto: "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón".

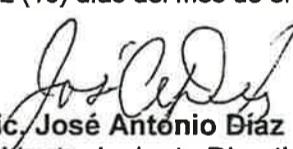
**ARTÍCULO2:**

Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley No. 77 de 28 diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

**PUBLÍQUESE.**

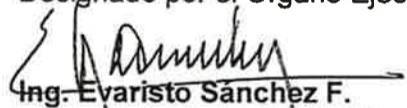
Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
Lic. José António Díaz

Presidente de Junta Directiva

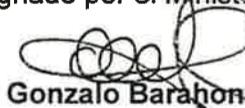
Representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles

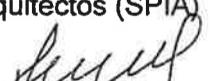
  
Ing. Rafael Mezquita  
Designado por el Órgano Ejecutivo

  
Ing. Evaristo Sánchez F.  
Representante de Asociación  
Panameña de Ejecutivos de Empresas  
(APEDE)

  
Ing. Alejandro Ferrer Solís  
Representante de la Cámara Panameña  
Construcción (CAPAC)

  
Ing. Nicolás Alvarado  
Designado por el Ministerio de Salud

  
Ing. Gonzalo Barahona  
Representante de la Sociedad  
Panameña de Ingenieros y  
Arquitectos (SPIA)

  
Sra. Julia Suira  
Representante de los Gremios de la  
Trabajadores Reconocidos

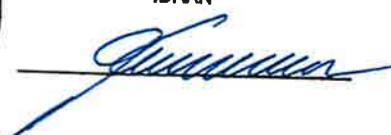
  
Licda. Guadalupe Arosemena  
Secretaria de Junta Directiva

EH/mr



Este Documento es fiel copia de  
su original

SECRETARIO(A) DE JUNTA DIRECTIVA  
IDAAN



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 27 de enero de 2023

Nota No. 004-DE-2023

Honorable  
**DARISNEL DOMINGUEZ**  
Alcalde del Distrito de Chagres  
Ciudad

Honorable Alcalde:



Tengo el honor de dirigirme a usted, con el fin de comunicarle que con el objetivo de poder garantizar la ejecución del proyecto denominado: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", Provincia de Colón, se estará afectando un (1) globo de terreno dentro de la Finca o Folio Real No. 8358, código de ubicación 3101, propiedad del Municipio de Chagres, en donde actualmente se encuentra un (1) tanque de almacenamiento de agua potable, ha sido contemplado como parte de la ejecución del referido proyecto.

El proyecto está destinado a mejorar el servicio de distribución de agua potable, por lo que se afectará una superficie de novecientos treinta y cuatro metros cuadrados con cero seis decímetros cuadrados ( $934.06m^2$ ), dentro de la Finca No. 8358, código de ubicación 3101, propiedad del Municipio de Chagres.

En ese sentido le solicitamos, interponga sus buenos oficios, a fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Municipal del Distrito de Chagres, la Donación de la superficie antes descrita, a favor del IDAAN.

Sin más por el momento, quedo de usted,

Atentamente,

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

Adjunto: Copia del plano de segregación de la Finca No. 8358.

JAD/CB/EH/rmr  
chy

ALCALDÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 9-2-23  
Firma: Juan Antonio D.

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.  
**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

14 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2022.06.06 16:29:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
**Registro Público de Panamá**

*Ana Felicia Medina*

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### **CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

#### **DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 223502/2022 (0) DE FECHA 06/06/2022.

#### **DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3101, FOLIO REAL N° 8358 (F)  
CALLE A , BARRIADA A, CORREGIMIENTO CABECERA CHAGRES, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 2576 m<sup>2</sup> 9964 cm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 9519 m<sup>2</sup> 2829 cm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON QUINCE (B/.31,159.15) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON QUINCE (B/.31,159.15)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA 5445 SUR: COLINDA CON EL CEMENTERIO Y CALLE SIN NOMBRE ESTE: COLINDA CON TERRENOS NACIONALES OESTE: COLINDA CON CARRETERA CENTRAL A PALMAS BELLAS

#### **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MUNICIPIO DE CHAGRES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### **ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

ENTRADA 251031/2019 (0) DE FECHA 28/06/2019 2:53:00 P. M.. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO RESTO LIBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 251051/2019 (0) DE FECHA 28/06/2019 2:58:40 P. M. NOTARIA NO. 2 COLÓN. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO RESTO LIBRE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 251054/2019 (0) DE FECHA 28/06/2019 2:59:17 P. M. NOTARIA NO. 2 COLÓN. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO RESTO LIBRE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 20224:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C4BD15FD-97F9-47E2-BFF9-C0FA12FB5004  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: C4BD15FD-97F9-47E2-BFF9-00FA12FB5004  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 45-RLBI-2023

Licenciado

**ORLANDO BARRÍA**

Director de Bienes Patrimoniales del Estado  
Ministerio de Economía y Finanzas

Señor Director:

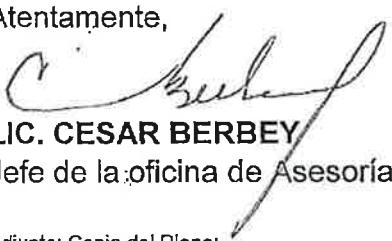
El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (1,075.00m<sup>2</sup>), localizado en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación, ocupado por el señor Benjamín Grimaldo Cunningham y la señora Eulogia Cunana de Cunningham.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley, para la afectación de terrenos por utilidad pública e interés social, les solicitamos emitir el informe de avalúo correspondiente de la superficie a afectar, a fin de determinar el valor actual de la misma para el trámite de Donación.

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo rmartinez3@idaan.gob.pa.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra más distinguida consideración y respeto.

Atentamente,

  
**LIC. CESAR BERBEY**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Adjunto: Copia del Plano;  
Copia de la Localización Regional;  
Copia del Memorial de solicitud de Donación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Código: **EXT-MEF-2023-8499**

Registrada el: 21-mar-2023 14:14:36

Registrado por: Rodriguez, Mirma

Dirigida a: Barría Frago, Orlando

Contraseña consulta web: **998E10B6**

[sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia](http://sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia)

  
14 MAR 2023



CB/EH/mnr



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 82-DE-2023

Licenciado

**GERARDO SOLIS**

Contralor General de la República

E. S. D.

Señor Contralor:

República de Panamá  
Contraloría General de la República  
Departamento de Correspondencia y Archivos

21 MAR 2023

Recibido por: *Charles*

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie mil setenta y cinco metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados ( $1,075.00m^2$ ), localizado en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación, ocupado por el señor Benjamín Grimaldo Cunningham y la señora Eulogia Cunana de Cunningham.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley, para la afectación de terrenos por utilidad pública e interés social, por medio les solicitamos emitir el informe de avalúo correspondiente de la superficie a afectar, a fin de determinar el valor actual de la misma para el trámite de Donación.

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Del señor Contralor, con muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

*J.A.D.*

**JUAN ANTONIO DUCRUET**

Director Ejecutivo



Adjunto: Copia del Plano;  
Copia de la Localización Regional;  
Copia del Memorial de solicitud de Donación.

JAD/CB/EH/rmr

*f. Iba*



76  
La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ÁLVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



## SOLICITUD DE DONACIÓN



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Código: EXT-MEF-2023-8493  
Registrada el: 21-mar-2023 14:03:34  
Registrado por: Rodriguez, Mirella  
Dirigida a: Barria Frago, Orlando  
Contraseña consulta web: CE1083BB  
[sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia](http://sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia)

CONFORMACION DE FINCA Y  
DONACION DE UN (1) GLOBO DE  
TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE  
1,075.00 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE LA  
NACION, PARA LA EJECUCION DEL  
PROYECTO, "ABASTECIMIENTO DE  
AGUA POTABLE PARA LAS  
COMUNIDADES DE: PALMAS BELLAS,  
SALUD, NUEVO CHAGRES, PUNTA DEL  
MEDIO, PIÑA Y UNION DE PIÑA",  
PROVINCIA DE COLON.

LICENCIADO ORLANDO BARRIA, DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-257-48, actuando en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), concurro ante su despacho, a fin de presentar la SOLICITUD DE CONFORMACION DE FINCA Y DONACIÓN, de un (1) globo de terreno con una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (1,075.00m<sup>2</sup>), ubicada en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación, para la ejecución del Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña, Provincia de Colón".

### I. HECHOS

Basamos nuestra solicitud en los siguientes hechos:

Certifico que la información  
expuesta en este documento  
que contiene datos de interés  
público, es correcta y auténtica.  
Orlando Barria  
IDAAN  
Fecha: 27 MAR 2023

**PRIMERO:** Que el IDAAN, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades aledañas, ubicada en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, se encuentra ejecutando el proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña, Provincia de Colón".

**SEGUNDO:** Que a fin de llevar a buen término el proyecto, se planteó como área efectiva, un (1) globo de terreno con una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (1,075.00m<sup>2</sup>), ubicada en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de LA NACION.

**TERCERO:** Que, en virtud de lo antes expuesto, el IDAAN solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la conformación de Finca y Donación, de un (1) globo de terreno, descrito en el Segundo punto, para la ejecución del referido proyecto.

**CUARTO:** Que el globo a afectar tiene las siguientes medidas y linderos:

#### Medidas y linderos:

Las medidas y linderos son las que describimos a continuación: del punto uno (1) al punto dos (2), se sigue con rumbo suroeste cuarenta y cuatro grados, veinticinco minutos, trece punto veinte segundos (S44°,25',13.20" W), se mide una distancia de seis metros cuadrados con cero uno decímetros (6.01m<sup>2</sup>); del punto dos (2) al punto



tres (3), se sigue con rumbo sureste de cuarenta y nueve grados, veintitrés minutos, cuarenta y siete punto cero uno segundos ( $S49^{\circ},23',47.01''E$ ), se mide una distancia de cuatro metros cuadrados con setenta y seis decímetros ( $4.76m^2$ ); del punto tres (3) al punto cuatro (4) se sigue con rumbo sureste de cuarenta y cuatro grados, diecisiete minutos, doce punto treinta segundos ( $S44^{\circ},17',12.30''W$ ), se mide una distancia de quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros ( $15.59m^2$ ); del punto cuatro (4) al punto cinco (5), se sigue con rumbo sureste cincuenta y tres grados, veintitrés minutos, cuarenta punto diecinueve segundos ( $S53^{\circ},23',40.19''E$ ), se mide una distancia de trece metros cuadrados con treinta y siete decímetros ( $13.37m^2$ ), del punto cinco (5) al punto seis (6), se sigue con rumbo sureste de ochenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto noventa y un segundos ( $S82^{\circ},56',43.91''E$ ), se mide una distancia de dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros ( $2.92m^2$ ), del punto seis (6) al punto siete (7), se sigue con rumbo noreste de cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y siete punto diez segundos ( $N59^{\circ},35',57.10''E$ ), se mide una distancia de tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros ( $3.77m^2$ ), del punto siete (7) al punto ocho (8), se sigue con rumbo noreste de cuarenta y dos grados, cero cuatro minutos, catorce punto veinticuatro segundos ( $N42^{\circ},04',14.24''W$ ), se mide una distancia de catorce metros cuadrados con noventa y seis decímetros ( $14.96m$ ), del punto ocho (8) al punto nueve (9), se sigue con rumbo sureste de treinta y tres grados, cero nueve minutos, cero dos punto cero seis segundos ( $S33^{\circ},09',02.06''W$ ), se mide una distancia de catorce metros cuadrados con noventa y seis decímetros ( $14.96m$ ), del punto nueve (9) al punto diez (10), se sigue con rumbo noreste de cuarenta y cincuenta y seis grados, cincuenta minutos, cincuenta y siete punto noventa y cuatro segundos ( $N56^{\circ},50',57.94''W$ ), se mide una distancia de veintidós metros cuadrados con cincuenta decímetros ( $22.50m^2$ ), del punto diez (10) al punto once (11), se sigue con rumbo noroeste de treinta y tres grados, cero nueve minutos, cero dos cero seis segundos ( $N33^{\circ},09',02.06''W$ ), se mide una distancia de treinta y cuatro metros cuadrados con cero cero decímetros ( $34.00m^2$ ); del punto once (11) al punto doce (12), se sigue con rumbo suroeste cincuenta y seis grados, cincuenta minutos, cincuenta y siete punto noventa y cuatro segundos ( $S56^{\circ},50',57.94''W$ ), se mide una distancia de veintidós metros cuadrados con cincuenta decímetros ( $22.50m^2$ ); del punto doce (12) al punto trece (13), se sigue con rumbo suroeste de cuarenta y dos grados, treinta y cuatro minutos, diez punto noventa y cuatro segundos ( $S42^{\circ},34',10.94''W$ ), se mide una distancia de quince metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros ( $15.34m^2$ ); del punto trece (13) al punto catorce (14) se sigue con rumbo noroeste de cincuenta y seis grados, cuarenta y ocho minutos, cero tres punto ochenta y cinco segundos ( $N56^{\circ},48',03.85''W$ ), se mide una distancia de once metros cuadrados con cero cuatro decímetros ( $11.04m^2$ ); del punto catorce (14) al punto quince (15), se sigue con rumbo noroeste cuarenta y cuatro grados, diecisiete minutos, doce punto treinta segundos ( $N44^{\circ},17',12.30''W$ ), se mide una distancia de quince metros cuadrados con treinta y ocho decímetros ( $15.38m^2$ ), del punto quince (15) al punto uno (1), se sigue con rumbo noroeste de cuarenta y nueve grados, veintitrés minutos, cuarenta y siete punto cero uno segundos ( $S49^{\circ},23',47.01''W$ ), se mide una distancia de cuatro metros cuadrados con sesenta y tres decímetros ( $14.63m^2$ ), donde se cierra el polígono.

**QUINTO:** Que el globo a afectar tiene las siguientes Colindancias:

Norte: Terrenos Nacionales, ocupado por Benjamín Grimaldo Cunningham Cunana y Eulogia Cunana de Cunningham.

Sur: Terrenos Nacionales, ocupado por Benjamín Grimaldo Cunningham Cunana y Eulogia Cunana de Cunningham.

  
Cecilia Gómez  
quien declara que el acto  
fue ejecutado en su presencia.  
Cecilia Gómez  
HABER 2023  
fecha



Este: Terrenos Nacionales, ocupado por Benjamín Grimaldo Cunningham Cunana y Eulogia Cunana de Cunningham.

Oeste: Terrenos Nacionales, ocupado por Benjamín Grimaldo Cunningham Cunana y Eulogia Cunana de Cunningham.

### FUNDAMENTO DE DERECHO

Basamos nuestra solicitud en el siguiente Fundamento Legal:

1. Constitución Política de la República de Panamá.
2. Ley No.77 de 28 de diciembre de 2001, "Que reorganiza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones".
3. Decreto Ley No.2 de 7 de enero de 1997, "Por el cual se dicta el marco regulatorio e Institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario".
4. Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

### II. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Acompañamos la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Memorial de solicitud en Donación, original y copia.
2. Copia de cédula de identidad personal del Ing. Juan Antonio Ducruet, Director Ejecutivo del IDAAN.
3. Copia de cédula de identidad personal del Ing. Julio Lasso, Director Nacional de Ingeniería del IDAAN.
4. Copia de la Nota No. 45-RLBI-2023.
5. Copia de la Nota No. 82-DE-2023.
6. Original y cuatro (4) copias del Plano de segregación.
7. Croquis de la ubicación regional del terreno a segregar.
8. Copia de la Resolución de Junta Directiva No. 016-2023 del 7 de marzo de 2023.
9. Plano digitalizado en CD.

### III. SOLICITUD

En atención a los fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, solicitamos la Conformación de Finca y Donación, de un (1) globo de terreno con una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (1,075.00m<sup>2</sup>), ubicada en la Comunidad de Punta del Medio, Corregimiento y Distrito de Chagres, Provincia de Colón, terrenos nacionales administrados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en el que se ejecutará el proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña, Provincia de Colón", para ser solicitado en calidad de Donación a favor del IDAAN.

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

INSTITUTO DESCENTRALIZADO  
DE AGUAS Y ALCANTARILLADOS  
DE PANAMÁ  
IDAAN  
Fecha: 1 ABR 2023

JAD/CB/EH/rmr  
EHR  
f

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

14 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 23 de marzo de 2023  
Nota No. 74-DE-2023

Señora  
**LUCIA PADILLA**  
Ciudad

Señora Padilla:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (964.89m<sup>2</sup>), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 10117, código de ubicación No 3106, localizado en el Corregimiento de Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, ocupado por la señora Lucia Padilla.

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionado.

Esta notificación tiene como fundamento legal en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, que al tenor señala lo siguiente:

*Artículo 142: "Todas las tierras estatales que se adjudiquen en propiedad, de conformidad con este título, quedaran afectadas con un gravamen a favor de la Nación y del Municipio respectivo, que permita la construcción o instalación de vías públicas de toda clase, canales, acueductos, líneas telegráficas, telefónicas y de conducción de energía eléctrica y otras obras o instalaciones de naturaleza análoga, siempre que dichas vías u obras sean nacionales o municipales.*

*La ocupación para los fines indicados, no dará derecho al propietario a exigir pago del valor de la tierra afectada, pero si a ser indemnizado con el valor de las mejoras o cultivos que en ella haya hecho.*

*Sin embargo, se indemnizará el valor de la tierra si la ocupación por la obra o instalación deja inutilizable el resto del terreno adjudicado."*

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo



JAD/CB/EH/rmr  
juh-



70  
La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

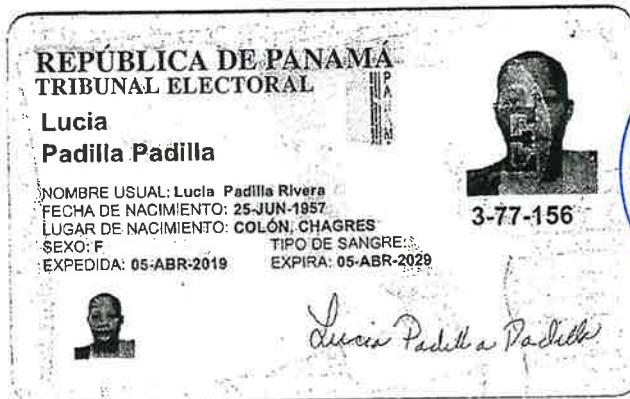
**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2023.04.14 11:40:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 150513/2023 (0) DE FECHA 04/14/2023.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3106, FOLIO REAL N° 10117 (F)  
CORREGIMIENTO PIÑA, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 3453 m<sup>2</sup> 5 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE VEINTE BALBOAS (B/.20.00)  
NÚMERO DE PLANO: 31-1943.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUCIA PADILLA PADILLA (CÉDULA 3-77-156)

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJ. QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143, DEL COD. AGRARIO, 164 DEL COD. ADM. Y 4 TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE AL COMPRADOR DEJAR 5 MTS. DESDE LA CERCA, HASTA EL EJE DEL CAMINO A PINAS, A LAS NUBES Y A OTROS LOTES, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR Y UNA DISTANCIA DE 3 MTS. DESDE LA CERCA, HASTA EL EJE DE LA CALLE A OTROS LOTES, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE. INSCRITO EL 08/13/1986, EN LA ENTRADA 0/0

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE ABRIL DE 2023 11:21 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404009891



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4E87C2E2-C5BD-46A3-858B-F9BF3EE5C43F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 21 de julio de 2022

Nota No. 167-RLBI-2022

Licenciado

**ORLANDO BARRÍA**

Director de Bienes Patrimoniales del Estado

Ministerio de Economía y Finanzas

Señor Director:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados ( $24,098.39m^2$ ), localizado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley, para la afectación de terrenos por utilidad pública e interés social, les solicitamos emitir el informe de avalúo correspondiente de la superficie a afectar, a fin de determinar el valor actual de la misma para el trámite de Donación.

Para mayor información contactar al señor Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1861 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra más distinguida consideración y respeto.

Atentamente,

  
**LIC. JEAN-PIERRE CHEVALIER**  
Secretario General

Adjunto: Copia del Plano;  
Copia de la Localización Regional;  
Copia de la Resolución Ejecutiva No. 012-2022.

JPCH/CB/EH/rmr

*lh*



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Código: EXT-MEF-2022-23112  
Registrada el: 01-agosto-2022 10:51:24  
Registrado por: Arjona Quintero, Johann Stefan  
Dirigida a: Barria Frago, Orlando  
Contraseña consulta web: C505DD0A  
[sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia](http://sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia)

6  
La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 21 de julio de 2022  
Nota No.168-RLBI-2022

Su Excelencia  
**GERARDO SOLIS**  
Contralor General de la República  
E. S. D.



Señor Contralor:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados ( $24,098.39m^2$ ), localizado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley, para la afectación de terrenos por utilidad pública e interés social, les solicitamos emitir el informe de avalúo correspondiente de la superficie a afectar, a fin de determinar el valor actual de la misma para el trámite de Donación.

Para mayor información contactar al señor Roberto Martínez R., al teléfono 504-1861/1862 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Del señor Contralor, con muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

LIC. JEAN PIERRE CHEVALIER  
Secretario General

Adjunto: Copia del Plano;  
Copia de la Localización Regional;  
Copia de la Resolución Ejecutiva No. 012-2022.

JPCH/CB/EH/rmr

67 AGO 2022

REPUBLICA DE PANAMA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS
Recibido por: _____
ENTANILLA

c4

La suscrita, LICDÁ. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

14 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 21 de julio de 2022  
Nota No.168-RLBI-2022

Su Excelencia  
**GERARDO SOLIS**  
Contralor General de la República  
E. S. D.



Señor Contralor:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (24,098.39m<sup>2</sup>), localizado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley, para la afectación de terrenos por utilidad pública e interés social, les solicitamos emitir el informe de avalúo correspondiente de la superficie a afectar, a fin de determinar el valor actual de la misma para el trámite de Donación.

Para mayor información contactar al señor Roberto Martínez R., al teléfono 504-1861/1862 o al correo rmartinez3@idaan.gob.pa.

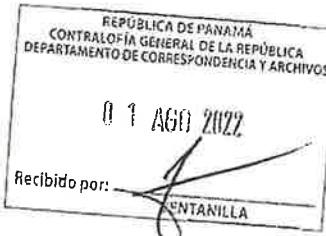
Del señor Contralor, con muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

LIC. JEAN PIERRE CHEVALIER  
Secretario General

Adjunto: Copia del Plano;  
Copia de la Localización Regional;  
Copia de la Resolución Ejecutiva No. 012-2022.

JPCH/CB/EH/rmr



62

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



SOLICITUD DE DONACIÓN



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Código: EXT-MEF-2022-30258  
Registrada el: 06-oct-2022 14:06:54  
Registrado por: Arjona Quintero, Johann Stef.  
Dirigida a: Barria Frago, Orlando  
Contraseña consulta web: 84408A43  
[sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia](http://sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia)

CONFORMACION DE FINCA Y  
DONACION DE UN (1) GLOBO DE  
TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE  
24,098.39 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE LA  
NACIÓN, PARA LA EJECUCION DEL  
PROYECTO, "ABASTECIMIENTO DE  
AGUA POTABLE PARA LAS  
COMUNIDADES DE: PALMAS BELLAS,  
SALUD, NUEVO CHAGRES, PUNTA DEL  
MEDIO, PIÑA Y UNIÓN DE PIÑA",  
PROVINCIA DE COLON.

LICENCIADO ORLANDO BARRIA, DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-257-48, actuando en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), concurro ante su despacho, a fin de presentar la SOLICITUD DE CONFORMACION DE FINCA Y DONACIÓN, de un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados ( $24,098.39m^2$ ), ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de La Nación, para la ejecución del Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", Provincia de Colón.

I. HECHOS

Basamos nuestra solicitud en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el IDAAN, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidades aledañas, ubicadas en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, ejecutará el proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", Provincia de Colón.

SEGUNDO: Que a fin de llevar a buen término el proyecto, se planteó como área efectiva, un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados ( $24,098.39m^2$ ), ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de LA NACION.

TERCERO: Que en virtud de lo antes expuesto, el IDAAN solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la conformación de Finca y Donación, de un (1) globo de terreno, descrito en el Segundo punto, para la ejecución del referido proyecto.

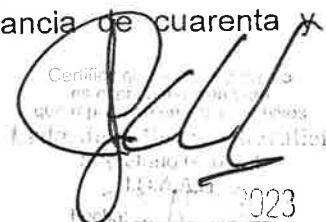
CUARTO: Que el globo a afectar tiene las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos:

Las medidas y linderos son las que describimos a continuación: del punto uno (1) al punto dos (2), se sigue con rumbo noroeste treinta y cuatro grados, cero cinco minutos, cincuenta y un segundos ( $N34^{\circ}05'51''W$ ), se mide una distancia de cuatro metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros ( $4.49m^2$ ); del punto dos (2) al



punto tres (3), se sigue con rumbo suroeste de sesenta y cinco grados, cuarenta minutos, veintitrés segundos ( $S65^{\circ},40',23''W$ , ), se mide una distancia de veintiséis metros cuadrados con noventa decímetros ( $26.90m^2$ ); del punto tres (3) al punto cuatro (4) se sigue con rumbo noroeste de once grados, cuarenta y dos minutos, dieciocho segundos ( $N11^{\circ},42',18''W$ ), se mide una distancia de un metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros ( $1.48m^2$ ); del punto cuatro (4) al punto cinco (5), se sigue con rumbo noroeste sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, cero cinco segundos ( $N63^{\circ},38',05''W$ ), se mide una distancia de dieciséis metros cuadrados con cero cuatro decímetros ( $16.04m^2$ ), del punto cinco (5) al punto seis (6), se sigue con rumbo suroeste de cincuenta y tres grados, trece minutos, cincuenta y ocho segundos ( $S53^{\circ},13',58''W$ ), se mide una distancia de diecinueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros ( $19.44m^2$ ), del punto seis (6) al punto siete (7), se sigue con rumbo suroeste de sesenta y cinco grados, diecinueve minutos, cero cero segundos ( $S65^{\circ},19',00''W$ ), se mide una distancia de sesenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros ( $68.10m^2$ ), del punto siete (7) al punto ocho (8), se sigue con rumbo suroeste de cincuenta y tres grados, cero cinco minutos, trece segundos ( $S53^{\circ},05',013''W$ ), se mide una distancia de cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros ( $44.23m$ ), del punto ocho (8) al punto nueve (9), se sigue con rumbo suroeste de cincuenta y siete grados, cuarenta y tres minutos, cero cinco segundos ( $S57^{\circ},43',05''W$ ), se mide una distancia de sesenta y siete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros ( $67.34m$ ), del punto nueve (9) al punto diez (10), se sigue con rumbo suroeste de cuarenta y ocho grados, veintiocho minutos, veintitrés segundos ( $S48^{\circ},28',23''W$ ), se mide una distancia de cincuenta y cuatro metros cuadrados con dieciocho decímetros ( $54.18m^2$ ), del punto diez (10) al punto once (11), se sigue con rumbo suroeste de veintiocho grados, veintitrés minutos, veintitrés segundos ( $S28^{\circ},24',23''W$ ), se mide una distancia de once metros cuadrados con cero cero decímetros ( $11.00m^2$ ); del punto once (11) al punto doce (12), se sigue con rumbo suroeste veinte un grados, cuarenta y nueve minutos, veintidós segundos ( $S21^{\circ},49',22''W$ ), se mide una distancia de cincuenta y ocho metros cuadrados con cero nueve decímetros ( $58.09m^2$ ); del punto doce (12) al punto trece (13), se sigue con rumbo suroeste de cero seis grados, cero dos minutos, veinticuatro segundos ( $S06^{\circ},02',24''W$ ), se mide una distancia de ocho metros cuadrados con sesenta y dos decímetros ( $8.62m^2$ ); del punto trece (13) al punto catorce (14) se sigue con rumbo suroeste de treinta y ocho grados, cuarenta minutos, cero dos segundos ( $S38^{\circ},40',02''W$ ), se mide una distancia de treinta y siete metros cuadrados con noventa y cinco decímetros ( $37.95m^2$ ); del punto catorce (14) al punto quince (15), se sigue con rumbo suroeste veinticinco grados, veinticinco minutos, diecisiete segundos ( $S25^{\circ},25',17''W$ ), se mide una distancia de veintidós metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros ( $28.52m^2$ ), del punto quince (15) al punto dieciséis (16), se sigue con rumbo suroeste de cero cinco grados, veintidós minutos, cero tres segundos ( $S05^{\circ},22',03''W$ ), se mide una distancia de dieciséis metros cuadrados con setenta y seis decímetros ( $16.76m^2$ ), del punto dieciséis (16) al punto diecisiete (17), se sigue con rumbo suroeste de cero cuatro grados, cero tres minutos, cincuenta y un segundos ( $S04^{\circ},03',51''W$ ), se mide una distancia de cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros ( $42.40m^2$ ); del punto diecisiete (17) al punto dieciocho (18), se sigue con rumbo suroeste cero dos grados, veintiséis minutos, cero tres segundos ( $N02^{\circ},26',03''W$ ), se mide una distancia de treinta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros ( $30.47m^2$ ); del punto dieciocho (18) al punto diecinueve (19), se sigue con rumbo suroeste de cero cinco grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos ( $S05^{\circ},35',54''W$ , ), se mide una distancia de treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros ( $35.59m^2$ ); del punto diecinueve (19) al punto veinte (20) se sigue con rumbo suroeste de cero tres grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos ( $S03^{\circ},55',49''W$ ), se mide una distancia de cuarenta y dos metros





cuadrados con setenta decímetros ( $42.70m^2$ ); del punto veinte (20) al punto veintiuno (21), se sigue con rumbo sureste sesenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, dieciséis segundos ( $S66^{\circ},58',16''W$ ), se mide una distancia de cuarenta y seis metros cuadrados con cero cuatro decímetros ( $46.04m^2$ ), del punto veintiuno (21) al punto veintidós (22), se sigue con rumbo sureste de setenta y tres grados, veintitrés minutos, veintisiete segundos ( $S73^{\circ},23',27''E$ ), se mide una distancia de treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros ( $37.59m^2$ ), del punto veintidós (22) al punto veintitrés (23), se sigue con rumbo sureste de setenta y un grados, cero cinco minutos, treinta y siete segundos ( $S71^{\circ},05',37''E$ ), se mide una distancia de diez metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros ( $10.59m^2$ ), del punto veintitrés (23) al punto veinticuatro (24), se sigue con rumbo noreste de ochenta y tres grados, quince minutos, diez segundos ( $N83^{\circ},15',10''E$ ), se mide una distancia de veintisiete metros cuadrados con cero siete decímetros ( $27.07m$ ), del punto veinticuatro (24) al punto veinticinco (25), se sigue con rumbo sureste de ochenta y ocho grados, veintiocho minutos, cincuenta y cuatro segundos ( $S88^{\circ},28',54''E$ ), se mide una distancia de setenta y un metros cuadrados con noventa y dos decímetros ( $71.92m$ ), del punto veinticinco (25) al punto veintiséis (26), se sigue con rumbo noreste de cero uno grados, veintiún minutos, diecisiete segundos ( $N01^{\circ},21',17''E$ ), se mide una distancia de cincuenta metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros ( $50.68m^2$ ), del punto veintiséis (26) al punto veintisiete (27), se sigue con rumbo noroeste de ochenta y nueve grados, cero siete minutos, cincuenta y ocho segundos ( $N89^{\circ},07',58''W$ ), se mide una distancia de cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y nueve decímetros ( $56.79m^2$ ); del punto veintisiete (27) al punto veintiocho (28), se sigue con rumbo noroeste sesenta y siete grados, veintisiete minutos, quince segundos ( $N67^{\circ},27',15''W$ ), se mide una distancia de dieciséis metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros ( $16.94m^2$ ); del punto veintiocho (28) al punto veintinueve (29), se sigue con rumbo suroeste de cincuenta grados, veinticuatro minutos, veintiséis segundos ( $S50^{\circ},24',26''W$ ), se mide una distancia de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros ( $11.97m^2$ ); del punto veintinueve (29) al punto treinta (30) se sigue con rumbo suroeste de setenta grados, dieciocho minutos, cuarenta segundos ( $S70^{\circ},18',40''W$ ), se mide una distancia de treinta metros cuadrados, con cuarenta y ocho decímetros ( $30.48m^2$ ); del punto treinta (30) al punto treinta y uno (31), se sigue con rumbo noroeste setenta y tres grados, diecinueve minutos, cero cero segundos ( $N73^{\circ},19',00''W$ ), se mide una distancia de cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros ( $47.35m^2$ ), del punto treinta y uno (31) al punto treinta y dos (32), se sigue con rumbo noroeste de cero cuarenta grados, cincuenta y cinco minutos, cero tres segundos ( $N40^{\circ},55',03''W$ ), se mide una distancia de treinta y siete metros cuadrados con noventa y seis decímetros ( $37.96m^2$ ), del punto treinta y dos (32) al punto treinta y tres (33), se sigue con rumbo noreste de cero cinco grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos ( $N05^{\circ},35',54''E$ ), se mide una distancia de veintiséis metros cuadrados con treinta y siete decímetros ( $26.37m^2$ ); del punto treinta y tres (33) al punto treinta y cuatro (34), se sigue con rumbo noreste cero dos grados, veintiséis minutos, cero tres segundos ( $N02^{\circ},26',03''W$ ), se mide una distancia de treinta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros ( $30.52m^2$ ); del punto treinta y cuatro (34) al punto treinta y cinco (35), se sigue con rumbo noreste de cero cuatro grados, cero tres minutos, cincuenta y un segundos ( $N04^{\circ},03',51''E$ ), se mide una distancia de cuarenta y dos metros cuadrados con treinta decímetros ( $42.30m^2$ ); del punto treinta y cinco (35) al punto treinta y seis (36) se sigue con rumbo noreste de cero cinco grados, veintidós minutos, cero tres segundos ( $N05^{\circ},22',03''E$ ), se mide una distancia de dieciséis metros cuadrados con cero un decímetros ( $16.01m^2$ ); del punto treinta y seis (36) al punto treinta y siete (37), se sigue con rumbo noreste veinticinco grados, veinticinco minutos, diecisiete segundos ( $N25^{\circ},25',17''E$ ), se mide una distancia de veintiún metros cuadrados con

2023



treinta y cinco decímetros ( $21.35m^2$ ), del punto treinta y siete (37) al punto treinta y ocho (38), se sigue con rumbo noreste de treinta y ocho grados, cuarenta minutos, cero dos segundos ( $N38^{\circ}40'02''E$ ), se mide una distancia de treinta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis decímetros ( $38.66m^2$ ), del punto treinta y ocho (38) al punto treinta y nueve (39), se sigue con rumbo noreste de cero seis grados, cero dos minutos, veinticuatro segundos ( $N06^{\circ}02'24''E$ ), se mide una distancia de diez metros cuadrados con setenta y ocho decímetros ( $10.78m^2$ ), del punto treinta y nueve (39) al punto cuarenta (40), se sigue con rumbo noroeste de veintiún grados, cuarenta y nueve minutos, veintidós segundos ( $N21^{\circ}49'22''E$ ), se mide una distancia de veintidós metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros ( $22.84m^2$ ), del punto cuarenta (40) al punto cuarenta y uno (41), se sigue con rumbo noreste de cuarenta grados, veintinueve minutos, veintiséis segundos ( $N40^{\circ}29'26''E$ ), se mide una distancia de sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco decímetros ( $64.95m^2$ ), del punto cuarenta y uno (41) al punto cuarenta y dos (42), se sigue con rumbo noreste de sesenta y tres grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta segundos ( $N63^{\circ}55'50''E$ ), se mide una distancia de veinte metros cuadrados con setenta y ocho decímetros ( $20.78m^2$ ), del punto cuarenta y dos (42) al punto cuarenta y tres (43), se sigue con rumbo sureste de ochenta y un grados, veintiséis minutos, cuarenta y cinco segundos ( $S81^{\circ}26'45''E$ ), se mide una distancia de ochenta y seis metros cuadrados con diecinueve decímetros ( $86.19m^2$ ); del punto cuarenta y tres (43) al punto cuarenta y cuatro (44), se sigue con rumbo noreste cincuenta y siete grados, cuarenta minutos, veintisiete segundos ( $N57^{\circ}40'27''E$ ), se mide una distancia de cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros ( $49.99m^2$ ); del punto cuarenta y cuatro (44) al punto cuarenta y cinco (45), se sigue con rumbo noreste de diez grados, cuarenta y siete minutos, doce segundos ( $N10^{\circ}47'12''E$ ), se mide una distancia de cuarenta y un metros cuadrados con dieciséis decímetros ( $41.16m^2$ ); del punto cuarenta y cinco (45) al punto cuarenta y seis (46) se sigue con rumbo noroeste de cero seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos ( $N06^{\circ}44'53''W$ ), se mide una distancia de cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y seis decímetros ( $53.76m^2$ ); del punto cuarenta y seis (46) al punto cero uno (01), se sigue con rumbo noreste sesenta y un grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos ( $N61^{\circ}40'35''E$ ), se mide una distancia de cincuenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros ( $57.20m^2$ ), donde se cierra el polígono.

#### QUINTO: Que el globo a afectar tiene las siguientes Colindancias:

Norte: Carretera principal de tierra hacia Palmas Bellas y Nuevo Paraíso.

Sur: Terrenos Nacionales, ocupado por Manuel De Los Reyes Delgado Escobar.

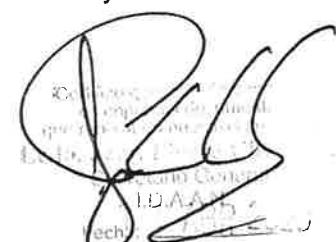
Este: Terrenos Nacionales, ocupado por Manuel De Los Reyes Delgado Escobar.

Oeste: Finca No. 24451, código de ubicación 3105, propiedad de Shyam Mohandas Lakhani Lakhani.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Basamos nuestra solicitud en el siguiente Fundamento Legal:

1. Constitución Política de la República de Panamá.
2. Ley No.77 de 28 de diciembre de 2001, "Que reorganiza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones".
3. Decreto Ley No.2 de 7 de enero de 1997, "Por el cual se dicta el marco regulatorio e Institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario".
4. Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.





### DOCUMENTOS ADJUNTOS

Acompañamos la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Memorial de solicitud en Donación, original y copia.
2. Copia de cédula de identidad personal del Ing. Juan Antonio Ducruet, Director Ejecutivo del IDAAN.
3. Copia de cédula de identidad personal del Ing. Julio Lasso, Director Nacional de Ingeniería del IDAAN.
4. Copia de solicitud del informe de avalúo al MEF, No. 167-RLBI-2022.
5. Copia de solicitud del informe de avalúo a la C.G.R, No. 168-RLBI-2022.
6. Original y cuatro (4) copias del Plano de segregación.
7. Croquis de la ubicación regional del terreno a segregar.
8. Copia de la Resolución de Junta Directiva No. 100-2022 del 7 de septiembre de 2022.
9. Plano digitalizado en CD.

### III. SOLICITUD

En atención a los fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, solicitamos la Conformación de Finca y Donación, de un (1) globo de terreno con una superficie de veinticuatro mil noventa y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados ( $24,098.39m^2$ ), ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, terrenos nacionales administrados por la Autoridad Nacional de Administracion de Tierras (ANATI), en el que se ejecutará el proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", Provincia de Colón, para ser solicitado en calidad de Donación a favor del IDAAN.

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

JAD/CB/EH/rmr

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de su original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 7 de marzo de 2023.

Ingeniero

**JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ**

Director Ejecutivo

Instituto de Acueductos y Alcantarillados  
Nacionales (IDAAN).

Señor Director:

Quien suscribe, **SHYAM MOHANDAS LAKHYANI**, acepto llevar a cabo la compraventa parcial de un (1) globo de terreno con una superficie de veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (26,464.2m<sup>2</sup>) ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 24451, con Código de Ubicación 3105, localizado en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, para la ejecución del Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", una vez cumplido el trámite dispuesto por las disposiciones legales correspondientes al tema.

De usted atentamente,

**SHYAM MOHANDAS LAKHYANI**  
Cédula No. N-20-1822

29/3/23



La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de su original.

14 ABR 2023

Panamá,

**Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo**  
Notaria Pública Cuarta

IDAAN	
REGISTRO Y LEGALIZACIÓN	
DE BIENES INMUEBLES	
RECIBIDO:	21/03/2023
HORA:	2:15
FECHA:	21/03/2023

Panamá, 14 de marzo de 2023  
Nota No. 73-DE-2023



Señor  
**SHYAM MOHANDAS LAKHYANI**  
Ciudad

Señor Mohandas:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con dos decímetros cuadrados ( $26,364.2m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 24451, código de ubicación No 3105, localizado en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad del señor Shyam Mohandas Lakhani.

Por tal motivo le comunicamos, la intención de realizar la compraventa de la superficie a afectar dentro de la Finca o Folio Real No. 24451, a fin de continuar con los trámites correspondiente para la ejecución del proyecto.

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

**JUAN ANTONIO DUCRUET**

Director Ejecutivo

N 20 1822

21/3/23

JAD/CB/EH/rmr



2023

54

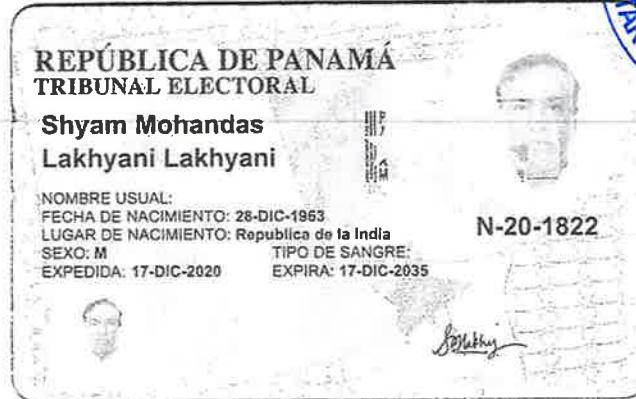
La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá, 14 ABR 2023

**Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo**  
Notaria Pública Cuarta





**La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,**  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

Panamá, \_\_\_\_\_

14 ABR 2023

**Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo**  
Notaria Pública Cuarta





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2023.04.05 14:40:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
**Registro Público de Panamá**

52

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### **CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

#### **DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 136891/2023 (0) DE FECHA 04/04/2023.

#### **DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3105, FOLIO REAL № 24451 (F) CALLE S/N , LOTE GLOBO A, BARRIADA PALMAS BELLAS, CORREGIMIENTO PALMAS BELLAS, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 45 ha 5326 m<sup>2</sup> 69 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 45 ha 5326 m<sup>2</sup> 69 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS (B/.276.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS (B/.276.00) NÚMERO DE PLANO: 31-05-2810.

#### **MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS:**

NORTE: FLORENTINA MELO Y MARISA GONZALEZ REVILLA.

SUR: MANUEL DELGADO Y CAMINO A MATA GUINEO.

ESTE: MANUEL DELGADO Y CMINO A PALMAS BELLAS Y A NUEVO PARAISO.

OESTE: EVELIO HERNANDEZ.

#### **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

SHYAM MOHANDAS LAKHYANI LAKHYANI (CÉDULA N-20-1822) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

#### **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE CINCO METROS, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A MATA GUINEO, PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI FECHA DE REGISTRO: 20080619 15:28:28.6MARAL. INSCRITO EL 19/06/2008, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2008 ASIENTO DIARIO: 110168.

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO. ARCTAT-057-1405-2004, FECHADA 14 DE MAYO DEL 2004, A FOJAS 41 A LA 44 DEL EXPEDIENTE, ASI: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI FECHA DE REGISTRO: 20080619 15:30:21.4MARAL. INSCRITO EL 19/06/2008, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2008 ASIENTO DIARIO: 110168.

#### **ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 31E5D81F-2943-4C7D-B0D3-8A387531AC5B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

2023 9:30 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 31E5D81F-2943-4C7D-B0D3-8A387531AC5B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 90-DE-2023

Señora  
**ANGÉLICA VIRGINIA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Ciudad

Señora Mendoza:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de la señora Angélica Virginia Mendoza Rodríguez.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

JUAN ANTONIO DUCRUET

Director Ejecutivo

JAD/CB/EH/rmr  
DR



Angélica V. Mendoza R.  
3-76 675  
31-3-2023 11 AM  
11 ABR 2023

RMS  
11 ABR 2023

49

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



**REPÚBLICA DE PANAMA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Angelica Virginia  
 Mendoza Rodriguez**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAY-1953

LUgar DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 21-NOV-2022

EXPIRA: 21-NOV-2037



3-76-675



*(Handwritten signature of Angelica Virginia Mendoza Rodriguez)*

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
 Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
 de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
 original.

*14 ABR 2023*

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
 Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 87-DE-2023

Señora

**MARÍA DE CARMEN MENDOZA MARÍN**

Ciudad

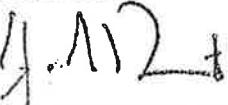
Señora Mendoza:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de la señora María del Carmen Mendoza Marín.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

  
**JUAN ANTONIO DUCRUET**

Director Ejecutivo

*Maria del C. de Sealey*  
3-90-100

JAD/CB/EH/rmr  




  
Luisa P. Chaves  
Notaria  
11 ABR 2023

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Maria Del Carmen  
 Mendoza Marin de Sealey**



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUL-1966

LUgar DE NACIMIENTO: COLÓN, CHAGRES

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 29-AGO-2019

EXPIRA: 29-AGO-2029

3-90-100



Maria Del Carmen de Sealey

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
 Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
 de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
 original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
 Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 88-DE-2023

Señora  
**REMIGIA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Ciudad

Señora Mendoza:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de la señora Remigia Mendoza Rodríguez.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

JAD/CB/EH/rmr



1 ABR 2023

43

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Remigia  
Mendoza Rodríguez de Ancell

NOMBRE LEGAL:  
FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1968  
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN  
TIPO DE SANGRE:  
DIFEC DA 12-SEP-2016 EXPIRA 12-SEP-2026



3-704-281



*Remigia Mendoza de Ancell*

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 89-DE-2023

Señora  
**EULALIA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Ciudad

Señora Mendoza:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de la señora Eulalia Mendoza Rodríguez.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

JUAN ANTONIO DUCRUET  
Director Ejecutivo

JAD/CB/EH/rmr



Eulalia Mendoza  
3-118-283.



40

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

Panamá, \_\_\_\_\_  
14 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 75-DE-2023

Señora,

**ANGELA MARÍA MARÍN DE MENDOZA**

Ciudad

Señora Marín:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad de la señora Ángela María Marín de Mendoza.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

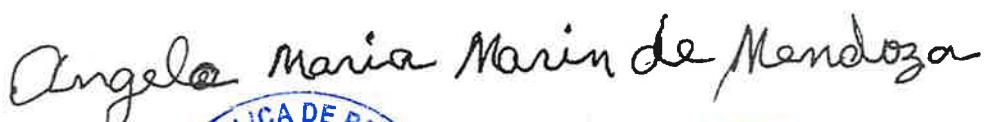
Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

  
**JUAN ANTONIO DUCRUET**

Director Ejecutivo



  
*Angela Maria Marin de Mendoza*



  
Roberto Martinez R.  
1-1-APR-2023

37

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

17 ABR 2025

Panamá, \_\_\_\_\_

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Angela María  
Marin Nuñez de Mendoza

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1938

LUKER DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: F

EXPEDIDA: 06-JUL-2017



3-31-992



*Angela M. de Mendoza*



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su  
original

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. 91-DE-2023

Señor  
**ROLANDO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Ciudad

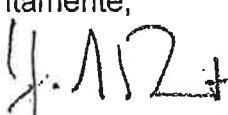
Señor Mendoza:

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está llevando a cabo el Proyecto: "Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de: Palmas Bellas, Salud, Nuevo Chagres, Punta del Medio, Piña y Unión de Piña", para el cual requiere afectar un (1) globo de terreno con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados ( $3,947.33m^2$ ), ubicado dentro de la Finca o Folio Real No. 359, código de Ubicación 3106, localizado en el Corregimiento Piña, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, propiedad del señor Rolando Mendoza Rodríguez.

Por tal motivo le comunicamos, que en base a lo establecido en el Título III, Capítulo V, Artículo 142, del Código Agrario, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), dará inicio a los trabajos relacionado con el proyecto antes mencionados,

Para mayor información contactar al Lic. Roberto Martínez R., al teléfono 504-1862/1863 o al correo [rmartinez3@idaan.gob.pa](mailto:rmartinez3@idaan.gob.pa).

Atentamente,

  
**JUAN ANTONIO DUCRUET**  
Director Ejecutivo

  
3-114-233



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia de copia de  
su original.

Panamá,

17 ABR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaría Pública Cuarta



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Rolando  
Mendoza Rodriguez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 01-FEB-1973

LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: M

EXPEDIDA: 16-AGO-2018

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 16-AGO-2028



3-114-237



Rolando Mendoza Rodriguez

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

14 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta





31

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2023.04.14 11:41:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 150519/2023 (0) DE FECHA 04/14/2023.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3106, FOLIO REAL N° 359 (F)

CORREGIMIENTO PIÑA, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 1757 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup>

VALOR DE CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.150.00)

COLINDANCIAS: NORTE: TERRENO NACIONALES OCUPADOS POR LA ZONA DEL CANAL DE PANAMÁ Y DE REMIGIO NUÑEZ POLO; SUR: CARRETERA QUE CONDUCE A CHAGRES Y COLÓN A LA UNIÓN; ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR LA ZONA DEL CANAL DE PANAMÁ Y DE HELIODORO ABREGO; OESTE: TERRENO DE BARTOLO MANJARREZ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

- ANGELA MARIA MARIN DE MENDOZA (CÉDULA 3-31-992)
- ANTONIA MENDOZA RODRIGUEZ (CÉDULA 3-116-673)
- MARIA DEL CARMEN MENDOZA MARÍN (CÉDULA 3-90-100)
- REMIGIA MENDOZA RODRIGUEZ (CÉDULA 3-704-281)
- EULALIA MENDOZA RODRIGUEZ (CÉDULA 3-118-283)
- ANGELICA VIRGINIA MENDOZA RODRIGUEZ (CÉDULA 3-76-675)
- ROLANDO MENDOZA RODRIGUEZ (CÉDULA 3-114-237)

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIÓN PARA MÁS DETALLES VEASE TOMO 135, FOLIO 127 DE REFORMA AGRARIA.  
INSCRITO EL 01/24/1975, EN LA ENTRADA TOMO 119 ASIENTO 104

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE ABRIL DE 2023 11:23 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404009898



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6FC6ED32-64FF-450A-8B26-AA0B4A22CFCB  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507) 501-6000

Panamá, 10 de abril de 2023

**Nota No. 127-DE**



Su Excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
 Ministro de Ambiente  
 Ciudad

Señor Ministro:

Nos dirigimos a usted en ocasión de hacer de su conocimiento, que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), está desarrollando el proyecto denominado: "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña-Costa Abajo de Colón", motivo por el cual, se determinó como área efectiva y necesaria una superficie global dentro de las siguientes Fincas o Folio Real, ubicadas en los Corregimientos de Piña, Palmas Bellas y Salud, Distrito de Chagres, Provincia de Colón:

FINCAS No.	PROPIETARIOS
X 359	Angélica Virginia Mendoza Rodríguez y otros
✓ 24451	Shyam Mohandas Lakhani
✓ S/N	La Nación (Terrenos Nacionales) / ocupado por Manuel Delgado
✓ 10117	Lucía Padilla
X S/N	La Nación (Terrenos Nacionales) / ocupado por Benjamín Grimaldo Cunningham y Eulogia Cunana de Cunningham
✓ 8358	Municipio de Chagres
✓ 980	Paul Lefer Gastón
X S/N	La Nación (Terrenos Nacionales) / ocupado por Benito Aguilar
X 11606	Laurentino Cortizo
X 8292	Municipio de Chagres

Por lo antes expuesto y considerando que se trata de un proyecto que permite mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable a las poblaciones de los corregimientos antes mencionados, el IDAAN llevó a cabo la verificación de las restricciones de carácter legal que versan sobre los bienes inmuebles a afectar, dando como resultado la aplicación de lo establecido en el artículo 142 de la Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, Que Regula la Reforma Agraria y dicta otras disposiciones, manteniéndose vigente a la fecha, según lo determinado por el artículo 260 de la Ley 55 de 23 de mayo de 2011, Que adopta el Código Agrario de la República de Panamá.

*"Artículo 142. Todas las tierras estatales que se adjudiquen en propiedad, de conformidad con este título, quedarán afectadas con un gravamen a favor de la Nación y del municipio respectivo, que permita la construcción o instalación de vías públicas de toda clase, canales, acueductos, líneas telegráficas, telefónicas y de conducción de energía eléctrica y obras o instalaciones de*



**naturaleza análoga**, siempre que dichas vías u obras sean nacionales o municipales.

**La ocupación para los fines indicados, no dará derecho al propietario a exigir pago del valor de la tierra afectada**, pero sí a ser indemnizado con el valor de las mejoras o cultivos que en ella haya hecho.

*Sin embargo, se indemnizará el valor de la tierra si la ocupación por la obra o instalación deja inutilizable el resto del terreno adjudicado.” (lo resaltado es nuestro)*

**“Artículo 260. El título de la Ley 37 de 1962 queda así:**

Que Regula la Reforma Agraria y dicta otras disposiciones.

**A la entrada en vigencia de este Código, en los textos legales o jurídicos anteriores a este, en los que se haga referencia al Código Agrario, se entenderá que se trata de la Ley 37 de 1962” (lo resaltado es nuestro)**

Basados en las restricciones de carácter legal que mantienen las siguientes Fincas o Folio real, el IDAAN, como una entidad del Estado, queda facultada para llevar a cabo la construcción de las estructuras de los tanques de agua potable, sin que ello implique que se requiera la autorización de parte de los propietarios, toda vez que los mismos deben tener pleno conocimiento del gravamen que mantienen sus propiedades, según la información registral indicada en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá:

FINCAS No.	PROPIETARIOS
359	Angélica Virginia Mendoza Rodríguez y otros
10117	Lucía Padilla

Para el caso de las fincas propiedad de La Nación, ocupadas por Manuel Delgado, Benjamín Grimaldo Cunningham y Eulogia Cunana de Cunningham, éstas se encuentran en trámite de donación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Texto único de la Ley 21 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, Que regula la contratación pública.

**“Artículo 77. Donación. Solo se podrán enajenar bienes públicos, a título de donación, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de las entidades o dependencias públicas y para el beneficio de asociaciones sin fines de lucro que realicen actividades de interés nacional o social de dichos bienes.**

*La donación será aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando la cuantía del bien sobrepase los trescientos mil balboas (B/.300,000.00). En caso de los intermediarios financieros y de las sociedades anónimas en las que el Estado sea el propietario del 51% o más de las acciones o patrimonio, la donación se ajustará a lo dispuesto en sus leyes orgánicas, sin requerir la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.*

*Cuando la donación sobrepase los trescientos mil balboas (B/.300,000.00) sin exceder los tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), será aprobada por el Consejo Económico Nacional, y si la cuantía excede los tres millones de balboas*



(B/.3,000,000.00), le corresponderá al Consejo de Gabinete aprobar la donación”  
(lo resaltado es nuestro)

En relación a la finca ocupada por el señor Benito Aguilar, en los próximos días se estará presentando la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Texto único de la Ley 21 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, Que regula la contratación pública.

Con respecto a las fincas propiedad del Municipio de Chagres, la No. 8358, ya fue solicitada en donación, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Municipal, para el caso de la Finca No. 8292, se encuentra pendiente de presentar la solicitud de donación al Alcalde del Municipio del Distrito de Chagres, lo cual tendrá lugar una vez se cuente con la aprobación de la Junta Directiva del IDAAN.

La Finca No. 11606, propiedad del señor Laurentino Cortizo, nos encontramos a la espera de la autorización por parte de su Apoderado Legal, para llevar a cabo el trámite administrativo de donación a favor del IDAAN.

Para la afectación dentro de la Finca No. 980, propiedad de Paul Lefer Gastón, debido a que a la fecha su paradero es desconocido, se ha dado inicio al Proceso de Expropiación Parcial Forzosa, el cual ya fue presentado ante el Ministerio de Salud y actualmente se encuentra pendiente de firma del Decreto Ejecutivo de Expropiación.

Por lo antes expuesto, tenemos a bien solicitarle interponga sus buenos oficios a fin de que se nos permita obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto denominado: “Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña-Costa Abajo de Colón”, con el compromiso de presentar la documentación relacionada con los trámites de donación pendientes, una vez se cuente con la misma.

Agradecemos al señor Ministro la atención que brinde al presente escrito, aprovechando la oportunidad para reiterarle nuestra consideración y aprecio.

Atentamente,

*J.A.D*

**JUAN ANTONIO DUCRUET**  
Director Ejecutivo

JAD/CB/eh  
*ib*



Con copia: Ing. Julio Lasso, Director Nacional de Ingeniería – IDAAN  
Lic. César Berbey, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal – IDAAN  
Ing. Iris Allen, CONSORCIO PALMAS BELLAS

**Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599**

#### CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

*14 ABR 2023*

Panamá:

*A*  
TESTIGO

*José C*  
TESTIGO

**Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo**  
Notaria Pública Cuarta

**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEY N° 77  
(De 28 de diciembre de 2001)**

**Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**DECRETA:**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en adelante IDAAN, es una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y fondos separados e independientes del Gobierno Central y con autonomía, tanto financiera como en su régimen interno, según lo dispone la presente Ley.

**Artículo 2.** El IDAAN, dentro de su ámbito de competencia, tiene como objetivos los siguientes:

1. Dirigir, promover coordinar, supervisar, investigar y aplicar las normas establecidas por la autoridad competente para proveer a sus usuarios el servicio público eficiente que garantice:
  - a. Realizar, captar, producir, financiar y desarrollar todo lo relacionado con el suministro de agua potable, y,
  - b. Recolectar, tratar, disponer, sanear y evacuar las aguas servidas.
2. Prestar a sus usuarios los servicios públicos establecidos en esta Ley, en condiciones que aseguren su calidad, continuidad, regularidad e igualdad, de manera que se garantice su eficiente provisión a los usuarios.
3. Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que dentro del ámbito de competencia del IDAAN, propongan entidades públicas, municipales o particulares para satisfacer las necesidades de la comunidad, relacionadas con los fines de esta Ley.
4. Coadyuvar con otras instituciones públicas o privadas en la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección del medio ambiente.
5. Asesorar a las instituciones públicas y privadas que así lo soliciten, en todas las actividades relativas al abastecimiento de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, siempre que estas cubran los costos correspondientes.

6. Aprobar o desaprobar los planos de las obras públicas y privadas relacionadas con los fines de esta Ley, que se relacionen con los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario, según lo determinen los reglamentos respectivos.
7. Coordinar con las entidades públicas competentes, el aprovechamiento, la utilización y la vigilancia de las aguas de dominio público indispensables para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
8. Construir, ampliar, modernizar, mantener y reformar los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario, cuando así lo amerite la demanda de servicios.
9. Administrar de manera eficiente y transparente los recursos que el Estado le asigne para las obras de acueducto y alcantarillado sanitario.
10. Cumplir con las normas de calidad para agua potable y aguas residuales aprobadas por la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas del Ministerio de Comercio e Industrias.
11. Realizar cualquier actividad necesaria para el cumplimiento de los objetivos de esta institución.

**Artículo 3.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, el IDAAN tendrá las siguientes atribuciones y prerrogativas:

- 1 Establecer la estructura orgánica de la entidad y el modelo de gestión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del IDAAN, dentro de una política de descentralización administrativa y técnica a nivel nacional.
- 2 Formalizar los documentos y contratos necesarios para el logro de los objetivos de la entidad.
- 3 Aceptar donaciones del Estado, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de entidades financieras u organismos internacionales, así como legados y herencias a beneficio de inventario.
- 4 Fijar las tarifas, tasas, rentas u otros cargos por servicios de agua potable y alcantarillado sanitario prestados por el IDAAN, propuestos por el Director Ejecutivo, sujeto a la aprobación del Ente Regulador de los Servicios Públicos.
- 5 Contratar con personas naturales o jurídicas los servicios que considere oportunos para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 6 Administrar, promover y reglamentar internamente la aplicación de tarifas, mecanismos de subsidios y normas sobre atención a los clientes, así como las políticas, las estrategias y los programas que estén relacionados de manera directa o conexa, con el funcionamiento y desarrollo de la institución, dictados por la autoridad competente.

**Artículo 4.** El agua pertenece al Estado y este establecerá las políticas para su uso y explotación. De igual manera, fijará las prioridades para la explotación y uso de este recurso. No obstante, el IDAAN está facultado para estructurar todo lo relacionado con el uso e instalación de sus facilidades, los servicios de agua, alcantarillado sanitario u otros servicios prestados o suministrados por la entidad en el territorio nacional.

El uso del agua destinada para el consumo humano prevalecerá sobre cualquier otro.

El IDAAN estará exento del pago por el uso del agua cruda destinada al consumo humano en todo el territorio nacional.

Lo dispuesto en esta norma es sin perjuicio de que corresponde a la Autoridad del Canal de Panamá la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, conforme a lo dispuesto en su régimen especial.

## Capítulo II

### Junta Directiva y Consejo Técnico Administrativo

**Artículo 5.** La Junta Directiva del IDAAN estará integrada por siete miembros con sus respectivos suplentes, designados por el Órgano Ejecutivo, así: el Ministro de Salud, un representante del Órgano Ejecutivo y cinco miembros de la Sociedad Civil, quienes tendrán derecho a voz y voto en las reuniones.

Los representantes de la Sociedad Civil deberán ser ratificados por el Órgano Legislativo. Igual procedimiento deberá seguirse con el representante designado por el Órgano Ejecutivo, cuando el designado no sea un Ministro de Estado.

Los cinco representantes de la Sociedad Civil serán escogidos de ternas que propongan las siguientes organizaciones o asociaciones:

- 1 Un representante de la Asociación Panameña de Ejecutivo de Empresas.
- 2 Un representante de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, que sea ingeniero civil o sanitario.
- 3 Un representante de una de las organizaciones de trabajadores reconocidas.
- 4 Un representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles de la República de Panamá.
- 5 Un representante de los promotores de vivienda y constructores de obras, propuesto por la Cámara Panameña de la Construcción.

Podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, un representante de la Asociación de Empleados del IDAAN y el Contralor General de la República o el funcionario que designe.

**Artículo 6.** Los primeros miembros de la Junta Directiva, representantes de la Sociedad Civil, ejercerán sus cargos por términos escalonados de tres y cuatro años. Al vencimiento de cada periodo, los nuevos directores serán designados por un término de cuatro años. En el caso de los miembros designados por el Órgano Ejecutivo ejercerán sus cargos por un periodo concurrente con el periodo presidencial.

En el primer periodo, la Junta Directiva será presidida por el Ministro de Salud, hasta el 31 de agosto de 2004; en ausencia de este, asumirá la presidencia el Viceministro. Después de este periodo, se elegirá dentro de sus miembros al presidente, por un término de dos años.

**Parágrafo (transitorio).** Serán designados por un periodo de tres años los representantes de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas y de la organización de trabajadores reconocida; por cuatro años, los miembros de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos y de las asociaciones de propietarios de inmuebles y de los promotores de vivienda y constructores de obras, propuesto este último por la Cámara Panameña de la Construcción.

**Artículo 7.** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- 1 Proponer el nombramiento del Director y del Subdirector Ejecutivo de la entidad, según el procedimiento establecido en esta Ley.
- 2 Solicitar al Órgano Ejecutivo la suspensión o remoción del Director y del Subdirector Ejecutivo, con fundamento en las causales establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de las facultades que la Constitución y la ley confieren a la Contraloría General de la República.
- 3 Fijar la política financiera del IDAAN y aprobar sus inversiones, en concordancia con la política nacional que se establezca para el subsector de agua potable y alcantarillado sanitario.
- 4 Autorizar, previa aprobación del Consejo de Gabinete, la contratación de empréstitos con el Estado, con instituciones autónomas o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y solicitar la emisión de bonos y títulos valores, con la garantía de sus bienes y sus rentas, con la responsabilidad solidaria del Estado.
- 5 Autorizar contratos y acuerdos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sobre los servicios que considere oportunos para el cumplimiento de sus atribuciones y para el mejor beneficio de los usuarios.

- 6 Aprobar mediante resolución, los reglamentos y las normas de organización de los servicios o dependencias del IDAAN que le presente el Director Ejecutivo.
- 7 Adoptar el proyecto de presupuesto para que se presente a la consideración del Consejo de Gabinete y a la aprobación de la Asamblea Legislativa.
- 8 Autorizar los gastos por sumas mayores de cien mil balboas (B/. 100,000.00), que deba efectuar el Director Ejecutivo.
- 9 Autorizar al Director Ejecutivo para que solicite las servidumbres necesarias o gestione ante la autoridad competente, la expropiación de terrenos que sean indispensables para la realización de obras destinadas al cumplimiento de sus objetivos.
- 10 Fijar las tarifas, tasas, rentas u otros cargos por servicios de agua potable y alcantarillado sanitario prestados por el IDAAN, propuestos por el Director Ejecutivo, sujetos a la aprobación del Ente Regulador de los Servicios Públicos.
- 11 Velar que la entidad cumpla con las metas de recaudación establecidas y mantenga los niveles de morosidad aceptables para este tipo de institución.
- 12 Establecer los lineamientos y directrices para la formulación del plan de inversiones a largo plazo, según el tipo de proyecto requerido para satisfacer los requisitos de una demanda creciente del sector.
- 13 Aprobar o modificar el plan de inversiones quinquenal que proponga el Director Ejecutivo, el cual debe responder a los lineamientos y directrices del plan a largo plazo.
- 14 Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra las resoluciones dictadas por el Director Ejecutivo o la Junta Directiva.
- 15 Aprobar el reglamento interno de la Junta Directiva.
- 16 Presentar al Órgano Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a la Contraloría General de la República, un informe anual por escrito de las actividades de la entidad.
- 17 Aprobar el Código de Ética aplicable a los funcionarios de la entidad.
- 18 Aprobar el manual de auditoría interna del IDAAN.
- 19 Autorizar la contratación de auditores externos independientes, cuando lo considere necesario.
- 20 Aprobar los programas de selección, capacitación e incentivos para el personal, en atención a la Ley de Carrera Administrativa.

- 21 Aprobar los reglamentos internos que fijan las tarifas, para proponerlos al Ente Regulador de los Servicios Públicos.
- 22 Aprobar los reglamentos internos que fijan mecanismos de subsidio, normas de calidad y de atención a los clientes.
- 23 Aprobar los reglamentos sobre cortes y reinstalación del servicio.
- 24 Ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

**Artículo 8.** La Junta Directiva del IDAAN autorizará la eliminación de las cuentas morosas e incobrables que tiene la entidad de diez años o más.

**Artículo 9.** Los miembros de la Junta Directiva podrán ser suspendidos o removidos por la comisión de delito doloso o contra la administración pública, o por haber incurrido en defraudación fiscal o delito electoral. En todo caso, la suspensión o remoción por estas causas, solo podrá adoptarse mediante resolución jurisdiccional expedida por autoridad competente, sobre la base de instrucción sumarial iniciada por el Ministerio Público o por la Fiscalía Electoral en el caso de delito electoral.

**Artículo 10.** La Junta Directiva designará un secretario para cumplir con las funciones administrativas que se le asignen. En caso de ausencia de este, la Junta Directiva nombrará un secretario ad hoc, quien será un funcionario de la entidad y deberá cumplir con los requisitos de idoneidad exigidos en la reglamentación de esta Ley.

**Artículo 11.** El Presidente de la Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones:

- 1 Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- 2 Representar a la Junta Directiva de la entidad en los asuntos que, por su importancia, así lo requieran o por designación de la propia Junta.
- 3 Formalizar por escrito las decisiones que adopte la Junta Directiva para que sean ejecutadas por el Director Ejecutivo.
- 4 Cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva, la ley o sus reglamentos.

**Artículo 12.** No podrá ser miembro de la Junta Directiva la persona que haya sido condenada por delito doloso, contra la administración pública o que haya incurrido en defraudación fiscal o delito electoral.

Tampoco podrán ser nombrados miembros de la Junta Directiva, los cónyuges de estos, ni quienes tuvieran parentesco con el Director Ejecutivo del IDAAN, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni su cónyuge. A su vez, no podrán ser miembros de la Junta Directiva los que tengan entre sí estos mismos grados de parentesco.

**Artículo 13.** La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria dos veces al mes y extraordinariamente, cada vez que sea convocada por el Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva o por tres miembros de esta. La convocatoria se hará según lo establezca el reglamento interno de la Junta Directiva.

**Artículo 14.** Los miembros de la Junta Directiva que representen a la Sociedad Civil, recibirán dietas por asistencia a reuniones o participación en misiones oficiales. Dichas dietas serán fijadas en el reglamento interno de la Junta Directiva y serán incorporadas al presupuesto de la entidad.

**Artículo 15.** Ningún miembro de la Junta Directiva podrá celebrar con el IDAAN, por sí mismo, ni por interpuestas personas, acto o contrato ni obtener del IDAAN remuneración distinta a la dieta que se le asigne por su asistencia a las sesiones. Se exceptúan los contratos relacionados con los servicios públicos que presta la entidad.

**Artículo 16.** Se crea el Consejo Técnico Administrativo como unidad de apoyo de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva, el cual estará conformado por un miembro de la Junta Directiva, el Subdirector Ejecutivo y el Director Nacional de Operaciones del IDAAN, designado por el Director, y tendrá las funciones permanentes y accidentales que le establezca la Junta Directiva en el reglamento interno.

**Artículo 17.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14, el miembro de la Junta Directiva que forme parte del Consejo Técnico Administrativo podrá recibir una dieta por servicio, para que trabaje tiempo parcial en áreas estratégicas, como políticas institucionales, reglamentos, finanzas, aspectos comerciales y políticas administrativas. Además, contará con un equipo mínimo de apoyo y viáticos para misiones oficiales.

### Capítulo III

#### Director y Subdirector Ejecutivo

**Artículo 18.** El IDAAN tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo, quienes serán nombrados para un periodo concurrente con el periodo presidencial, mediante ternas seleccionadas para cada cargo que, al efecto, la Junta Directiva presentará al Órgano Ejecutivo.

Para el escogimiento de las temáticas, se requerirá la celebración de un concurso público y el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros.

La Junta Directiva establecerá las bases del concurso, el perfil, los requisitos de los candidatos y el procedimiento de selección de las ternas que serán presentadas al Órgano Ejecutivo.

La Junta Directiva tendrá la obligación de seleccionar la temática de candidatos para cada cargo, dentro de los sesenta días siguientes al inicio de cada periodo presidencial y comunicará al Órgano Ejecutivo, quien escogerá a este funcionario,

dentro de los treinta días calendario siguientes, luego de haber recibido la terna respectiva. La Junta Directiva no podrá designar en este cargo a ninguno de sus miembros.

Cumplido el periodo para el cual han sido designados, ambos funcionarios podrán participar en el concurso público para optar a un nuevo periodo de gestión.

El Director y el Subdirector Ejecutivo solo podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos con base en las causales establecidas en el artículo siguiente.

**Artículo 19.** El Director y el Subdirector Ejecutivo podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos por las siguientes causales:

- 1 Falta administrativa grave; incumplimiento de las normas contenidas en la Presente Ley; incapacidad administrativa e incumplimiento de los programas y metas previamente establecidos, cuando a juicio de la Junta Directiva la gravedad de las acciones justifiquen esta medida.

La suspensión o remoción del Director y del Subdirector Ejecutivo por las causales antes especificadas, será adoptada por el Órgano Ejecutivo, previa recomendación de cinco o más miembros de la Junta Directiva.

- 2 Comisión de delito doloso contra la administración pública o delito electoral.

Cuando se trate de esta causal, el Director y el Subdirector Ejecutivo podrán ser suspendidos o removidos de su cargo, mediante resolución jurisdiccional expedida por autoridad competente, sobre la base de instrucción sumarial iniciada por el Ministerio Público o por la Fiscalía Electoral en el caso de delito electoral.

- 3 Defraudación fiscal debidamente comprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Nada de lo estatuido en este artículo, limita las facultades y atribuciones de la Contraloría General de la República de suspender y solicitar la remoción de sus cargos a los servidores públicos que hayan incurrido en irregularidades.

**Artículo 20.** El Director Ejecutivo tendrá la representación legal del IDAAN. En sus ausencias temporales, lo reemplazará el Subdirector Ejecutivo.

**Artículo 21.** El Director y el Subdirector Ejecutivo deberán ser ciudadanos panameños, contar con título profesional universitario en materia afín a la entidad, mayores de edad, con experiencia administrativa no menor de cinco años y no haber sido condenados por delitos contra el patrimonio, la fe pública y la administración pública, o por defraudación fiscal o delito electoral.

**Artículo 22.** A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el Director Ejecutivo del IDAAN tendrá los mismos emolumentos que los Ministros de Estado.

**Artículo 23.** El Director y el Subdirector Ejecutivo no podrán nombrar en cargos de la entidad a sus cónyuges ni a personas unidas a ellos o a los miembros de la Junta Directiva por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni a sus cónyuges.

**Parágrafo.** A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, los servidores públicos que ya estén en sus cargos, no serán afectados por esta disposición.

**Artículo 24.** El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

1. Nombrar, ascender, trasladar, suspender, destituir, conceder licencias e imponer sanciones a los servidores públicos subalternos, conforme a esta Ley y al reglamento interno del IDAAN.
2. Administrar los intereses de la entidad, velar por el buen funcionamiento de sus dependencias y el desempeño de sus funcionarios.
3. Formular el proyecto de presupuesto anual, someterlo oportunamente a la aprobación de la instancia correspondiente y solicitar el traslado de partidas
4. Proponer las tarifas, tasas, rentas, u otros cargos por servicios de agua potable y alcantarillado sanitario prestado por el IDAAN, que serán fijados por la Junta Directiva, sujetos a la aprobación del Ente Regulador de los Servicios Públicos.
5. Elaborar el reglamento de rendimiento de los servicios públicos de la entidad y someterlo a la aprobación del organismo competente.
6. Elaborar y proponer al Órgano Ejecutivo, previo concepto favorable de la Junta Directiva, el reglamento interno de personal del IDAAN.
7. Elaborar y proponer el manual descriptivo de cargos y la escala salarial de la institución y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
8. Elaborar y aprobar el manual de procedimientos de auditoría interna del IDAAN y supervisar su cumplimiento.
9. Presentar a la consideración de la Junta Directiva del IDAAN el plan de inversiones quinquenal, el cual estará sujeto a revisión periódica, no mayor de dos años. Igualmente deberá presentarle los programas y proyectos anuales a cargo de la institución.
10. Presentar, por escrito, a la Junta Directiva un informe anual de las actividades de la entidad y los logros alcanzados.
11. Asistir con derecho a voz a las reuniones de la Junta Directiva.
12. Elaborar el programa de selección, capacitación e incentivos para el personal.

13. Elaborar los reglamentos de fijación de tarifas, mecanismos de subsidios, normas de calidad y de atención a los clientes.
14. Presentar a la Junta Directiva la creación de nuevos servicios y cargos, de acuerdo con la demanda del servicio.
15. Ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

**Artículo 25.** Los jefes regionales que designe el Director Ejecutivo deben ser profesionales idóneos en materias afines a las funciones de la entidad.

#### Capítulo IV

##### Régimen Laboral y Estructura Salarial

**Artículo 26.** El IDAAN adoptará un régimen laboral y una estructura salarial que le permita contar con un personal capacitado y eficiente para el cumplimiento de las funciones propias de esta entidad.

**Artículo 27.** El Órgano Ejecutivo implementará en el IDAAN la Carrera Administrativa y establecerá un sistema de administración de recursos humanos para estructurar, sobre la base de capacidad y eficiencia, los procedimientos y las normas aplicables a todos sus servidores. Este sistema de administración considerará procesos de evaluación periódica de los funcionarios y desarrollará programas de capacitación continua.

El IDAAN adoptará, a través de las reglamentaciones, normas éticas y garantizará la salud ocupacional.

#### Capítulo V

##### Patrimonio

**Artículo 28.** El patrimonio del IDAAN lo constituyen los siguientes recursos:

- 1 Los bienes inmuebles registrados a su nombre en la Sección de Propiedad del Registro Público.
- 2 Las propiedades del IDAAN que están destinadas a la prestación de servicios relativos a la captación, tratamiento y distribución de agua potable en el país y las que se destinen en el futuro.
- 3 Las propiedades de las instituciones del Estado destinadas a la prestación de servicios relativos a la recolección y tratamiento de aguas servidas en el país,

que se transfieran al IDAAN en virtud de contratos, disposiciones administrativas o leyes en que se adopte esta disposición.

- 4 Los derechos legales o contractuales que actualmente tiene el IDAAN sobre los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario; las servidumbres establecidas y las que le correspondan por ley o por arreglo con los particulares; así como los créditos provenientes de estos acueductos en concepto de facturación por consumo de agua potable o por derecho de conexión al acueducto o al alcantarillado sanitario.
- 5 El producto de los pagos que reciba del Tesoro Nacional, los municipios, las instituciones públicas, autónomas y semiautónomas, y los usuarios, por los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario que preste.
- 6 El producto de las emisiones de bonos o de gestión de créditos que estén debidamente autorizados por la Junta Directiva y el Órgano Ejecutivo.
- 7 El producto líquido de las contribuciones especiales de las propiedades que se beneficien con la implantación de los servicios de acueductos y alcantarillados.
- 8 El producto que reciba el IDAAN en concepto de la venta de sus bienes muebles por efecto del deterioro, el daño o la obsolescencia.
- 9 Los bienes que reciba el IDAAN, a cualquier título, las donaciones y legados que reciba a beneficio de inventario, con las reservas a que tenga derecho de acuerdo con la ley.
- 10 Las sumas que le sean asignadas en el Presupuesto General del Estado.
- 11 Los bienes, valores y derechos que haya adquirido o adquiera a título de propiedad.

**Parágrafo.** Los bienes inmuebles del IDAAN deberán inscribirse en la Sección de Propiedad del Registro Público.

**Artículo 29.** Los fondos del IDAAN podrán depositarse en cuentas a plazo fijo, en el Banco Nacional de Panamá o en la Caja de Ahorros, a tasas de interés no menores a las que rigen en los mercados financieros locales.

**Artículo 30.** El IDAAN realizará y publicará, por lo menos una vez al año, los estados financieros auditados por firmas privadas de reconocida prestancia.

## Capítulo VI

### **Fondo de Modernización para el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

**Artículo 31.** Se crea el Fondo de Modernización para el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (FOMIDAAN), con el objeto de proporcionar financiamiento a la institución, para su reestructuración administrativa, y para construir, ampliar, mejorar y dar mantenimiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados en el territorio nacional.

Este Fondo será administrado por el IDAAN.

**Artículo 32.** El FOMIDAAN estará constituido por todos los recursos presupuestarios que se incluyan en el Presupuesto General del Estado, asignados para el propósito de esta Ley; los aportes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo; las donaciones y los recursos provenientes del crédito interno o externo para los propósitos que persigue esta Ley.

**Artículo 33.** Los recursos del Fondo estarán depositados en una cuenta especial que para tal propósito se abrirá en el Banco Nacional de Panamá o en la Caja de Ahorros, cuyo uso estará condicionado para proyectos previamente aprobados, y sus desembolsos estarán sujetos al avance de los proyectos. Los saldos podrán ser colocados en cuenta de plazo fijo.

**Artículo 34.** Los recursos no utilizados ni comprometidos del Fondo, al igual que los intereses devengados en cada ejercicio fiscal, se mantendrán en la cuenta especial de reserva de este Fondo, para ser asignadas en las siguientes vigencias fiscales.

## Capítulo VII

### **Jurisdicción Coactiva**

**Artículo 35.** El IDAAN tendrá la obligación de ejercer una eficiente gestión de cobro, cumpliendo con el proceso integral de producción, facturación y recaudación por el servicio público que ofrece.

**Artículo 36.** En caso de mora continuada, el IDAAN podrá suspender el servicio y hacer efectivo el cobro total de lo adeudado mediante jurisdicción coactiva, cuyo ejercicio le corresponderá al Director Ejecutivo, quien podrá delegar esta facultad en los jueces ejecutores.

El IDAAN tendrá un Juzgado Ejecutor compuesto por el número de jueces ejecutores que sean necesarios, en atención a los niveles de morosidad que mantengan los usuarios del servicio y que ameriten este proceso de cobros.

Los jueces ejecutores deberán ser profesionales del derecho que cumplan con los requisitos necesarios para ser juez municipal.

**Artículo 37.** Los créditos a favor del IDAAN por servicio de agua y de alcantarillado sanitario o por mejoras, pesarán sobre los inmuebles, aun cuando cambien sus propietarios, y se aplicará sobre toda clase de fincas, sean de propiedad pública o privada.

Cuando no exista título de propiedad sobre el inmueble, este será reglamentado por la Junta Directiva.

**Artículo 38.** Tanto el usuario del servicio como el propietario de una finca, sea persona natural o jurídica, serán solidariamente responsables frente a la institución, por las sumas de dinero que le adeuden por la prestación de los servicios, cuando no exista un contrato de servicio celebrado por el usuario.

## Capítulo VIII

### Tarifas, Tasas y Políticas de Subsidio

**Artículo 39.** Las tasas y tarifas establecidas conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, serán fijadas de manera tal que, en todo momento, provean fondos suficientes para:

1. Pagar el costo del funcionamiento, la rehabilitación, la ampliación y la modernización de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario bajo su jurisdicción, incluyendo las reservas necesarias para tales fines.
2. Amortizar el capital y el pago de los intereses sobre los bonos de renta emitidos, préstamos o empréstitos contratados.
3. Proveer un fondo de contingencia, para casos fortuitos, de fuerza mayor o extraordinarios, con el fin de hacerle frente a los compromisos de esta entidad.

**Artículo 40.** Los servicios de agua y de alcantarillado sanitario serán obligatorios para todo bien inmueble comprendido dentro del área donde estén instaladas las tuberías de distribución de agua y las colectoras de aguas servidas. También deberá dotarse de estos servicios todo inmueble que, de acuerdo con las reglamentaciones sanitarias, los requiera.

**Artículo 41.** Los promotores de proyectos urbanísticos y las instituciones del Estado que desarrollen o promuevan este tipo de proyectos, están en la obligación de traspasar sus sistemas al IDAAN, a título gratuito, en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días, contado a partir de la terminación del proyecto. El IDAAN verificará que las urbanizaciones que se construyan y cuya infraestructura se le traspase, cuenten con sistemas ajustados a las normas vigentes y estén en perfectas condiciones para el servicio.

En el evento de que los proyectos urbanísticos no hayan cumplido con la normativa vigente a la fecha de la construcción de estos, se otorgará un periodo de gracia para que se efectúen las correcciones ordenadas.

Se exceptúan de esta disposición los prestadores de hecho y quienes decidan continuar con la prestación.

El presente artículo será reglamentado.

**Artículo 42.** El IDAAN no prestará gratuitamente ningún servicio con excepción del suministro de agua potable al Cuerpo de Bomberos. Las tarifas por servicios prestados a entidades gubernamentales, nacionales o municipales, se fijarán en base al costo real del servicio y se considerarán como gastos ordinarios e inherentes del Gobierno Nacional o Municipal. Las asociaciones sin fines de lucro que reciban dicho servicio, se considerarán como consumidores privados para efectos del cobro.

**Artículo 43.** El servicio de suministro de agua potable prestado por el IDAAN a personas con un ingreso familiar comprobado, inferior al monto de la canasta básica alimenticia, se considerará como casos sociales y será subsidiado por el Estado según los siguientes parámetros:

1. El subsidio será otorgado a las familias pobres o de extrema pobreza como un descuento en el valor de la factura mensual que estas deben cancelar.
2. El subsidio otorgado a cada familia será revisado y actualizado cada dos años.
3. El subsidio se limitará a un monto máximo de ochenta y cinco por ciento (85%) y a un mínimo de veinte por ciento (20%) del consumo básico familiar.
4. La entidad establecerá para cada región o provincia del país el monto del consumo básico que va a ser subsidiado, entendiéndose como consumo básico la cantidad de agua que necesita mensualmente una familia pobre promedio, para satisfacer sus necesidades elementales.
5. Las familias que reciban agua potable en forma comunal, por carros cisternas o en forma individual sin medición de consumo, podrán recibir el subsidio.
6. Se establecerá un periodo de transición de dieciocho meses, contado a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, a fin de adecuar el sistema de subsidio colectivo que rige actualmente en el IDAAN, por un subsidio individual familiar establecido en la presente Ley.
7. Para dotar de recursos económicos al programa de subsidios, se crea un fondo especial en el Banco Nacional de Panamá denominado Fondo de Subsidio para el Consumo de Agua Potable, con un mínimo de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), provenientes de los intereses del Fondo Fiduciario para el Desarrollo, alimentado anualmente y reajustado a través del presupuesto del Ministerio de Salud, según las necesidades de la población:
8. Le corresponderá al Ministerio de Salud reglamentar y administrar el fondo de subsidio, y coordinar y supervisar este programa conjuntamente con los

municipios. El subsidio establecido en este artículo será reglamentado por el Órgano Ejecutivo.

**Artículo 44.** El Órgano Ejecutivo, las entidades autónomas o los municipios, cuando lo consideren de beneficio público, podrán decretar, resolver u ordenar la prestación de servicios de agua potable o de alcantarillado sanitario a cualquier entidad, siempre que en dicho decreto, resolución u orden se indique la partida presupuestaria para el pago al IDAAN del valor total del servicio, de acuerdo con las tarifas vigentes, y la Contraloría General de la República certifique la existencia y asignación de esta partida.

**Artículo 45.** Las disposiciones de este Capítulo no limitan las facultades del Órgano Ejecutivo de establecer políticas de subsidio a la inversión, cuando esté destinada a la construcción, mejoras y ampliaciones de sistemas que sirvan a comunidades de escasos recursos económicos, en cuyo caso este deberá asumir la totalidad de la inversión requerida.

## Capítulo IX

### Prestación del Servicio

**Artículo 46.** El IDAAN tiene la responsabilidad de garantizar a sus usuarios la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en forma continua, eficiente y segura, para lo cual deberá cumplir con las metas de desempeño y de calidad de servicio establecidas.

**Artículo 47.** Las solicitudes de nuevas conexiones a los acueductos y a los alcantarillados sanitarios operados por el IDAAN, se harán ante este prestatario, conforme a leyes, decretos y reglamentaciones que regulen la materia.

**Artículo 48.** Toda nueva instalación a los sistemas de agua potable o alcantarillado, que opere el IDAAN, será efectuada previa aprobación y bajo la supervisión de esta institución.

**Artículo 49.** En el Registro Público no se practicará ninguna inscripción relativa a bienes inmuebles, mientras no se compruebe que estos se encuentran a paz y salvo con el IDAAN, por consumo de agua y tasas por mejoras de acueductos y alcantarillados. Esta disposición se aplicará solamente en aquellos lugares de la República, en donde el IDAAN tenga establecidos estos servicios y lo haya informado por escrito al registrador público.

**Artículo 50.** A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todos los clientes, entendiéndose por tales toda urbanización, barriada, complejo habitacional o edificaciones, ya sea de propiedad horizontal o de apartamento de alquiler, locales comerciales e industriales y viviendas unifamiliares, incluyendo las entidades gubernamentales nacionales o municipales, deberán pagar el costo de los medidores de consumo de agua potable y un cargo por instalación.

En los casos de urbanizaciones, complejos habitacionales, comerciales, industriales y grandes consumidores, entendiendo por estos a aquellos que requieran medidores de dos o más pulgadas de diámetro, el IDAAN podrá autorizarles la adquisición de dichos medidores.

Los medidores serán de características y especificaciones técnicas previamente establecidas y publicadas por el IDAAN. En todos los casos, la supervisión y la instalación de los medidores corresponderá al IDAAN o a quien él autorice.

**Parágrafo.** El pago o adquisición del medidor y el cargo por la instalación se aplicará a todo cliente nuevo o cliente existente sin medidor y solo se hará una vez el cliente compre o pague su medidor. La lectura, revisión, calibración, reemplazo, reposición y mantenimiento general de los medidores serán realizados por el IDAAN.

La reglamentación de este artículo garantizará que las familias de escasos recursos no asuman el costo de la instalación del medidor ni el cargo adicional por su instalación.

**Artículo 51.** Los pagos por servicios de acueducto y alcantarillado sanitario que se efectúen posterior a un mes de su facturación, serán gravados con recargos, de acuerdo con los reglamentos correspondientes, incluyendo las entidades gubernamentales nacionales o municipales. En caso de mora de sesenta días o más, podrá suspenderse el servicio sin previa notificación y se hará efectivo el cobro del total adeudado por jurisdicción coactiva, salvo arreglo de pago con la entidad.

**Artículo 52.** El IDAAN se obliga a recibir, operar y mantener en óptimas condiciones todas las plantas de tratamiento de aguas residuales entregadas, que construyan los promotores de vivienda de interés social hasta un máximo de quince mil balboas (B/. 15,000.00), según lo determine el Órgano Ejecutivo, mediante la reglamentación.

**Artículo 53.** El paz y salvo del IDAAN será obligatorio en todas las transacciones que realicen las personas naturales o jurídicas con el Estado, relacionadas con los servicios que presta el IDAAN.

## Capítulo X

### Prohibiciones al Usuario

**Artículo 54.** Se prohíbe a toda persona no autorizada por el IDAAN, manipular, reforzar, reparar o adicionar cualquier parte de las tuberías de agua, medidores, válvulas o hidrantes o cualquier equipo instalado en los sistemas de propiedad del IDAAN, así como conectar a ellos sus servicios de agua potable y aguas servidas. Se exceptúa a los Cuerpos de Bomberos y solo para los propósitos de cumplir con las funciones propias de su competencia.

**Artículo 55.** Una vez suspendido el suministro de agua y este fuere reinstalado sin la autorización del IDAAN, se le suspenderá el suministro al usuario y se aplicarán las sanciones previstas en esta Ley.

**Artículo 56.** Se prohíbe a los usuarios de los servicios, la venta de agua y la utilización de alcantarillados sanitarios para otros fines, sin previa autorización de la entidad.

**Artículo 57.** Los funcionarios del IDAAN podrán, previa identificación y notificación a los dueños u ocupantes o representantes del propietario, entrar en los terrenos o propiedades con exclusión del domicilio o habitación, con el fin de hacer mensuras, sondeos, estudios, lecturas de medidores, conexiones o desconexiones a los servicios que presta esta entidad.

## Capítulo XI

### Infracciones

**Artículo 58.** Constituyen infracciones a la presente Ley:

1. El uso de los servicios previstos en esta Ley, sin el correspondiente contrato;
2. El ocasionar daños a las redes, conexiones y cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio, sin perjuicio de las penas o indemnizaciones a que tenga derecho el Estado o terceros, por los daños y perjuicios ocasionados;
3. La importación, distribución, arrendamiento o venta de equipos cuyo uso haya sido prohibido por el IDAAN;
4. La negativa, resistencia o falta de colaboración por parte de los usuarios, para con el IDAAN;
5. La utilización en forma fraudulenta o ilegal de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales correspondientes;
6. El incumplimiento de las normas vigentes en materia de agua potable y alcantarillado sanitario.

**Artículo 59.** Cuando el IDAAN descubra y compruebe situaciones de consumo fraudulento, cobrará el agua consumida fraudulentamente en los últimos seis meses más un recargo del diez por ciento (10%) del monto que se va a cobrar. Además cobrará el recargo por reconexión establecido en las tarifas cuando reinstale el servicio.

## Capítulo XII

### Disposiciones Finales

**Artículo 60.** En lo que tenga relación con la protección de la salud pública, el Ministerio de Salud retendrá y ejercerá las facultades legales que le confiere el

Código Sanitario y tendrá, por tanto, la autoridad máxima para opinar, determinar y decidir sobre los requisitos sanitarios de las fuentes de abastos, sobre la eficiencia y la seguridad de plantas de purificación y del sistema de distribución, lo mismo que sobre el control bacteriológico, y fijará las normas de calidad de aguas destinadas para el consumo humano.

Igualmente, el Ministerio de Salud determinará sobre la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas. Sus recomendaciones serán acatadas por el IDAAN.

**Artículo 61.** Los acueductos rurales son responsabilidad del Ministerio de Salud. Para los efectos de esta Ley, se consideran comunidades rurales aquellas con menos de mil quinientos habitantes, población dispersa y sin servicio de alcantarillado sanitario.

**Artículo 62.** El IDAAN estará exento del pago de impuestos, contribuciones, tasas, gravámenes o derechos de cualquier clase o denominación de carácter nacional, así como del pago de cualquier insumo natural utilizado para la prestación del servicio de agua potable. Se exceptúa la Tasa de Regulación establecida en la Ley 26 de 1996 y Decreto Ley 2 de 1997, la que deberá ser pagada al Ente Regulador de los Servicios Públicos en la forma establecida en las normas vigentes.

**Artículo 63.** El IDAAN estará exento del aporte de las seis décimas del uno por ciento (0.6%) de su facturación mensual por consumo de energía y potencia, tal cual lo establece el artículo 4 de la Ley 15 de 2001.

**Artículo 64.** Las disposiciones de esta Ley no son aplicables a los sistemas administrados y operados por prestadores privados, municipios o entidades públicas que tengan a su cargo la prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado sanitario en cualquier región del país.

**Artículo 65.** Las disposiciones contenidas en la presente Ley prevalecerán sobre cualquier norma relativa a la materia y que no haya sido expresamente derogada.

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2 de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, regirán las actividades del subsector, en todo lo que no contravengan la presente Ley.

**Artículo 66.** Se adiciona el numeral 7 y dos párrafos al artículo 13 del Decreto Ley 2 de 1997, así:

**Artículo 13.** Además de las funciones y atribuciones generales establecidas en la Ley 26 de 1996, el Ente Regulador tendrá las siguientes funciones y atribuciones específicas en relación con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario:

- 7) Otorgar licencias temporales a personas naturales o jurídicas que requieran servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para su

desarrollo, en los casos y lugares en que el IDAAN no esté en capacidad en ese momento de ofrecer dichos servicios.

Con el propósito de que el Ente Regulador de los Servicios Públicos otorgue este tipo de licencias temporales, el IDAAN deberá manifestar formalmente:

- a) Su anuencia por escrito a la prestación de dichos servicios solicitados previamente por la persona natural o jurídica interesada, determinando el plazo de la licencia temporal.
- b) Aprobación de los planos de construcción de los sistemas solicitados.

Las licencias temporales establecerán las condiciones técnicas y sanitarias para la construcción y operación de los sistemas.

Para la renovación de este tipo de licencias temporales, el prestador deberá presentar nuevamente la documentación de la cual se desprenda la anuencia del IDAAN para seguir operando dichos sistemas.

**Artículo 67.** La persona natural o jurídica que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, preste o esté en condiciones de prestar cualquiera de las actividades del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, deberá contar con una licencia del Ente Regulador de los Servicios Públicos. El Ente Regulador dentro de los ciento veinte días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, establecerá mediante resolución los parámetros y condiciones para el otorgamiento de dichas licencias, donde el IDAAN no esté en condiciones de dar el servicio.

**Artículo 68 (transitorio).** El actual Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales continuará en su cargo después de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Artículo 69.** Esta Ley deroga la Ley 98 de 29 de diciembre de 1961, la Ley 36 de 29 de enero de 1963, la Ley 19 de 30 de enero de 1967, la Ley 33 de 2 de febrero de 1967, la Ley 78 de 9 de octubre de 1974, la Ley 20 de 9 de abril de 1976, la Ley 34 de 10 de junio de 1976, la Ley 41 de 5 de agosto de 1976, la Ley 12 de 20 de abril de 1982, la Ley 29 de 14 de diciembre de 1993 y el capítulo IV, los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Capítulo VI del Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997 y cualquier otra disposición que sea contraria.

**Artículo 70.** Esta Ley empezará a regir desde su promulgación.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil uno.**

**JOSE ISMAEL HERRERA  
El Presidente Encargado,**

**JOSE GOMEZ NUÑEZ  
El Secretario General,**

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA,  
REPUBLICA DE PANAMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2001.**

**MIREYA MOSCOSO**  
**Presidenta de la República**

**FERNANDO GRACIA GARCIA**  
**Ministro de Salud**

**RESOLUCIÓN N° 36**  
De 22 de marzo de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Juan Antonio Ducruet Núñez como director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 120 de 3 de marzo de 2021;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2021, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Juan Antonio Ducruet Núñez como director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Juan Antonio Ducruet Núñez como director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen,  
mediante Decreto Ejecutivo 120 de 3 de marzo de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

El Presidente,

  
Marcos E. Castillo Barahona

El Secretario General,  
  
Quibian T. Panay G.



  
ASAMBLEA NACIONAL  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL  
Licdo. Quibian Panay G.  
Secretario General





**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD**

**DECRETO EJECUTIVO No. 120**  
De **3** de **Mayo** de 2021

Que nombra al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones, establece en su artículo 18 que esta entidad autónoma del Estado tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo que serán nombrados por el Órgano Ejecutivo para un periodo concurrente con el periodo presidencial, de una terna que para tal efecto, le presentará la Junta Directiva de la institución;

Que previo cumplimiento del procedimiento establecido, la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, envió a consideración del Órgano Ejecutivo la Resolución No.018-2021 de 24 de febrero de 2021, mediante la cual se seleccionó la terna para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales,

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrase a JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ, con cédula de identidad personal No.8-257-48, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales:

Posición: 2341  
Código: 11050  
Salario Mensual: Br.3,500.00  
Gastos de Representación: Br. 3,500.00  
Partida Presupuestaria: 2.66.0.1.001.01.00.001  
Partida Presupuestaria: 2.66.0.1.001.01.00.030

**Artículo 2.** Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Tres** (3) días del mes de **Mayo** de dos mil veintiuno (2021).

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

**LUIS FRANCISCO SUCRE**  
Ministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio  
Ducruet Nuñez

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1966  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 27-OCT-2021 EXPIRA: 27-OCT-2036



8-257-48



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
EN PANTERA LA HACENDA ISABEL

DIRECTOR NACIONAL DE CIRCUACIÓN



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

12 ABR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



24 de marzo de 2023  
Nota 276-23-DNING-DEPROCA

Ingeniero  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
En su despacho

Respetado Ingeniero Concepción:



Por este medio yo, **JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal N° **8-257-48**, actuando en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, creado por Ley N° 98 de 1961, reorganizado y estructurado por Ley N° 77 de 2001, concurro ante usted muy respetuosamente, a fin de entregar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN**”, el cual se desarrollará en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, provincia de Colón.

En adición a lo antes citado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento que contiene el presente Estudio de Impacto Ambiental consta de (15) Capítulos, tal cual como lo dispone el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, con un total de 1449 fojas, incluyendo anexos y separadores.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por:
  - Ing. Rosa Luque, Ingeniera Ambiental, registro de Consultor IRC-043-2009.
  - Ing. Ingris Chavarría, Bióloga, registro de Consultor IRC-097-2009.
  - Ing. Yamileth Best, Forestal, registro de Consultor IRC-001-2020.
  - Lic. Álvaro Brizuela, Arqueólogo registro de Consultor IRC-035-03.
  - Licda. Bernardina Pardo, Especialista Social, registro de Consultor IRC-035-2019.
  - Ing. Diana Caballero, Ingeniera Ambiental, registro de Consultor DEIA-IRC-033-2021.
  - Lcda. Yessica Morán, Economista Ambiental, registro de Consultor DEIA-IRC-N°87-2021.



24 de marzo de 2023  
Nota 276-23-DNING-DEPROCA

Nombre de la Empresa Promotora	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
Registro Público	8-NT-1-10284
Representante Legal	Juan Antonio Ducruet Núñez
Número de Cédula	8-257-48
Número de teléfono	523-8570
Dirección Física	Vía Brasil, edificio del IDAAN
Página web	<a href="http://www.idaan.gob.pa">www.idaan.gob.pa</a>
Persona a Contactar	Mariela Barrera
Correo electrónico	<a href="mailto:mbarrera@idaan.gob.pa">mbarrera@idaan.gob.pa</a>
Nombres y Registros de los Consultores	Ing. Rosa Luque, Ingeniera Ambiental, IRC-043-2009. Ing. Ingris Chavarría, Bióloga, IRC-097-2009. Ing. Yamileth Best, Forestal, IRC-001-2020. Lic. Álvaro Brizuela, Arqueólogo, IRC-035-03. Licda. Bernardina Pardo, Especialista Social, IRC-035-2019. Ing. Diana Caballero, Ingeniera Ambiental, IRC-033-2021. Lcda. Yessica Morán, Economista Ambiental, IRC- N°87-2021.

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental para su respectiva evaluación, incluyendo los siguientes documentos:

- I. Paz y salvo expedido por el MINISTERIO DE AMBIENTE original y vigente.
- II. Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II.
- III. Copia de cédula notariada del Promotor.
- IV. Copia de la Ley N° 77 del 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza al IDAAN y dicta otras disposiciones.
- V. Copia autenticada del Decreto Ejecutivo N° 120 del 3 de marzo de 2021, que nombra al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- VI. Copia autenticada de la Resolución N° 36 del 22 de marzo de 2021, que aprueba el nombramiento del Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- VII. Y demás documentos técnicos y legales indicados en el contenido del EsIA.

Fundamento legal basado en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 (Ley General del Ambiente) y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo 123 de 2009.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

MSc. JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ  
Director Ejecutivo

Solicitud De Evaluación Del Estudio De Impacto Ambiental "Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña – Costa Abajo de Colón"



Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

TESTIGO

12 ABR 2023

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta

